# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16603

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE HACIENDA

1

**Resolución. Se efectúan promociones y designaciones en la Administración Nacional de Puertos**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la gestión del Directorio de la Administración Nacional de Puertos solicitando la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de lo resuelto en sesiones Nros. 262, 283 y 310. de fechas 14 de junio de 1962, 22 de setiembre de 1962 y 21 de febrero de 1963, respectivamente.

Resultando: Que en dichas sesiones se aprobaron ascensos y designaciones de personal de dicho Ente.

Considerando: Que por tratarse de un Servicio Descentralizado le es aplicable el decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Atento: A lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y a lo dictaminado por el Directorio del Estatuto del Funcionario,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar lo resuelto por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en sesiones N.os 262, 283 y 310 de fechas 14 de junio de 1962, 22 de setiembre de 1962 y 21 de febrero de 1963, respectivamente.

2.o Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge Suárez, Secretario Interino.

---

Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Alfredo Di Sevo. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Mauro Duarte. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Bolívar Carlero. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Gerente $ 3.420. Propuesto: Mario Giannattasio. Proviene de: Jefe $ 2.240.00.

Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Carlos Goyen. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Juan Ciocciano. Proviene de: Rec. Carga. $ 1.390.00.

Vacante: Rec. Carga $ 1.390. Propuesto: Julio Saravia. Proviene de: Operador $ 880.00.

Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Juan Muñoz Soto. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Oscar Casavesal. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Alfredo Rabiola. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Milton Machado. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Sub-Admin. $ 1.390. Propuesto: Gabriel Alcoba. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Juan C. Baranda. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto Héctor Marcenaro. Proviene de: Sub-Adm. $ 1.390.

Vacante: Sub-Administ. $ 1.390.00. Propuesto: Jorge W. Urraburu. Proviene de Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Luis A. Simone. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Miguel Vespasiano. Proviene de: Oficial $ 1.390.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesta: Aída R. Serrato. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Administ. $ 1.760. Propuesto: Braulio Bado. Proviene de:: Sub-Adm. $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Admin. $ 1.390.00 Propuesto: Julio Carbalho. Proviene de: C. Civ. BDA 4782.

Vacante: Sub-Admin. $ 1.390. Propuesto: Germán Trigo. Proviene de: C. Civ. DEB 2832.

Vacante: Sub-Adminis. $ 1.390.00. Propuesto: León Agobian. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Administ. $ 1.760. Propuesto: Antonio D'Agostino. Proviene de: Sub-Adm. $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Admin. $ 1.390.00. Propuesto: Juan C. Gil Tió. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Administ. $ 1.760. Propuesto: Primitivo Machín. Proviene de: Rec. Carga $ 1.390.00.

Vacante: Rec. Carga $ 1.390.00. Propuesto: Jorge Vaccareza. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: César R. Luciano. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: SubJefe $ 1.760. Propuesto: Juan Veiga. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1 390. Propuesto: Julio González Vigil. Proviene de: Aux. $ 880.00.
Vacante: Sub-Gerente $ 2.820. Propuesto: Walter H. Palombo. Proviene de Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Julio Arroyo. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Helena Lessa. Proviene de: Auxiliar: $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Nelly E. de Rodríguez. Proviene de Aux. $ 880.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.. Propuesto: Miguel Mármol. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesta: Nelly C. de Argenta. Proviene de: Aux. $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesta: Martha Fraga. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Máximo González. Proviene de Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: SubJefe $ 1.760.00. Propuesto: Julio Azcárate. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: $ 1.390. Propuesto: Nelson Sacco. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Carlos Chioino. Proviene de: Oficial $ 1.390.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Ruben Mendrizky. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe. $ 2.240. Propuesto: Carlos Prous. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Enrique Queirolo. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Antonio Di Florio. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Alice E. de Sacco. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Sub-Admin. $ 1.390.00. Propuesto: Angel Ruben Lesna, C. Civ. BQA 8812.
Vacante: Administ. $ 1.760. Propuesto: Angel Márquez. Proviene de: Sub-Adm. $ 1.390.00.
Vacante: Sub-Administrador $ 1.390. Propuesto: Servando A. Schell. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.290.00. Propuesto: Hortensia García. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Gerente $ 3.420.00. Propuesto: Raúl Repetto. Proviene de: Jefe $ 2.240.00.
Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Omar Ulery. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Alejandro C. Fernández. Proviene de: Of. $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Simón Gimeno Apolo. Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto. Sebastián Guzmán. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Lidia G. Aberreda. Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Antonio Nocetti. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Federico Teoduloz. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390. Propuesto: Blanca Melogno. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto: Antonio Dri. Proviene de: Rec. Carg. $ 1.390.00.
Vacante: Rec. Cargas $ 1.390.00. Propuesto: Cyro Quintela. Proviene de: Apunt. $ 880.00.
Vacante: $ 2.240. Propuesto: Luis A. Méndez. Proviene de: SubJef. $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Alfonso Galazorri. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Zenona Fernández. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe $ 2.240. Propuesto: Rafael Xavier. Proviene de Sub-Jef. $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Blanca Miraballes. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.39000. Propuesto Luis A Gadea. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Sub-Administ. $ 1.390.00. Propuesto: Ricardo Iribarne C. Cívica BPB 875.
Vacante Jefe $ 2.240.00. Propuesto Pablo Magliano. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Martín Herrera. Proviene de Oficial 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Leonel Herrera. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe de $ 2.240.00. Propuesto: Juan Figoli Proviene de: Administr. $ 1.760.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Juan Fipoli. Proviene de: Administr. $ 1.760.00.
Vacante: Administr. $ 1.760.00. Propuesto: David Resk. C. Civ. A.R.A. 7197.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Alfredo Sosora. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Juan D'Anreis. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante Sub-Jefe $ 1.760. Propuesto: Blanca Melovno. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: María Trillini. Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: G. Casanello. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: $ 1.390.00. Propuesto: Juan Erserpuer Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante Administr. $ 1.760.00. Propuesto: Armando Otazú. Proviene de Sub Administr. $ 1.390.00.
Vacante: Sub Administr. $ 1.390.00. Propuesto: Nelson Almada. Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Sub Administr. $ 1.390.00. Propuesto: Agustín Solares. C. Civ. B.Q.A. 5535.
Vacante: Sub Administr. $ 1.390.00. Propuesto: Amílcar Acosta. C. Civ. H.C.A. 791.
Vacante: Sub Admini. $ 1.390.00. Propuesto: Gregorio Pintos. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Gabriel Fernández. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Santos Claro C. Civ. B.V.A. 9029.
Vacante: E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Oscar Ricca. Proviene de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Alfonso Casanova. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: E. Est. Carg. $ 1.390.00. Propuesto: Jorge Stirling. Proviene de: $ 880.00.
Vacante: Jef. Ing. C. $ 2.240.00. Propuesto Angel Coelo C. Civ. E.A.A. 8222.
Item 1.02. Vacante: Ger. Cont. $ 3.420.00. Propuesto: A. Bonomi Alvarez. Proviene de: Sub Ger. Cont. pesos 2.820.00.
Item 1.02. Vacante: Sub Ger. Cont. $ 2.820.00. Propuesto: M. Alvarez: Proviene de: Jefe Cont. $ 2.240.00.
Item. 1.02. Vacante Jef. Cont. $ 2.240.00. Propuesto: Nelly Espiñeira. Proviene de: Sub.Jef. Cont. $ 1 760.00.
Item 1.02. Vacante: S-Jef. Cont. $ 1.760 00. Propuesto: Juan C. Lavignase. Proviene de: Of. Cont. $ 1.390.00.
Item 1.02. Vacante: Of. Cont. $ 1.390.00. Propuesto: Luis Moscardi. Proviene de: Aux. Cont. $ 880.00.
Item 1.03. S. Jef. Carg. $ 1.760.00. Propuesto: Juan Peruggia. Proviene de: Dibuj. 1.a $ 1.390.00.
Item 1.03. S. Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Alfredo González. Proviene de: Contr. 1.a $ 1.390.00.
Item .1.03. Contr. 1.a $ 1.390.00. Propuesto: Hugo Magnani. Proviene de: Dibj. 3.a $ 880.00.
Item 1.03. Dibuj. 1.a $ 1.390.00. Propuesto: Omar Delfino. Proviene de: Dibuj. 3.a $ 880.00.
Item 1.03. Rec. Carg. $ 1.390.00. Propuesto: Ruben Belanchieri. Proviene de: Apunt. $ 880.00.
Item. 1.03. Rec. Carg. $ 1.390.00. Propuesto: Alfonso Palacios. Proviene de: Apunt. $ 880.00.
Item 1.03. Rec. Carg. $ 1390.00. Propuesto: Osvaldo Roldán. Proviene de: Dibuj. 3.a $ 880.00
Item. 1.03. Rec. Carg. $ 1.390.00. Propuesto: Carlos Ortiz. Proviene de: Operad. 2.a $ 880.00.
Item. 1.03. E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto. A. Castagno. Proviene de: Apuntador $ 880.00.
Item. 1.03. E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: E. Centeno. Proviene de: Operad. 2.a $ 880.00.
Item. 1.03. E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Eduardo Kerbe. Proviene de: Apuntador $ 880.00.
Item. 1.03. E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: C. Arrecochea. Proviene de: Apuntador $ 880.00.
Item. 1.03. E. Estib. $ 1.390.00 Vicente Fernández. Proviene de: Apunt. $ 880.00.
Item 1.03. E. Estib. 1.390.00. Propuesto: José Lezama. Proviene de: Apuntador $ 880.00.
Item 1.03. E. Estib. $ 1.390.00. Propuesto: Omar Anza. Proviene de: Apuntador $ 880.00.
Item 1.04. Gerente $ 3.420. Propuesto: Juan A. Pignon Proviene de: Sub Gerente $ 2.820.00
Item 1.04. S. Ger. $ 2.820.00. Propuesto: J. Lavignasse. Proviene de: Jefe $ 2.240.00.
Item 1.04. Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Carlos Vignolo. Proviene de: Sub Jefe $ 1.760.00.
Item 1.04. Jefe $ 2.240.00. Propuesto: C. Grimaldi. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Gabriel Roig. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: C. Salvaraglio. Proviene: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Ricardo Aguirre. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Abel Pinto. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: G. De Marco. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: R. Mainero. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Administr. $ 1.760.00. Propuesto: José Piza. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Administr. $ 1.760.00. Propuesto: A. Mir Borbonl. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Administr. $ 1.760.00. Propuesto: A. Cabanellas. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Elbio Braga. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Ramón Bermúdez. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Enrique Ciocca. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: E. Sa Bra- Caballero. Proviene de: Oficial $ 1.390.00. ga. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Raúl Aguirre. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Manuel García. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Administr. $ 1.760.00. Propuesto: José Farnitano. Proviene de: Sub-Administr. $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Miguel Cores. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Guillermo Delfino. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Fructuoso Amoedo. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Hugo Zignago. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante. Sub-Jefe: $ 1.760.00. Propuesto: Armando Lanaro. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00 Propuesto: M. Gordiola. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub Jefe $ 1.760.00. Propuesto: G. Nebel Fraga. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Carlos Fernández. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Francisco Ubal. Proviene de: Sub Adm. $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Adm. $ 1.390.00. Propuesto: Francisco Berora. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Homero Causa. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Eduardo Maini. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Avel... García. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Dionisio Malcón. Proviene de: $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Mario Bicaín. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Lucas Bugallo. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00 Propuesto: Guillermo Méndez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: J. López Leira. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Valentín Morin. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Miguel Pastore. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Omar Iza. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: A. Durán Ferreiros. Proviene de: $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Juan Castelli. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: C. Rey González. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Guillermo Andrada. Proviene de: Auxiliar $ 880.00

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: H. Elichiry Proviene: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Alfredo Soñora. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Silvestre González. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Alfredo Buccino. Proviene de: $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00 Propuesto: María Rossi. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Nélson Rodríguez. Proviene: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto. J. Ferrachione. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Abdul Tazzán. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: María Machado. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00 Propuesto: Luis Fontes. Proviene de: Auxiliar $ 880.00

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Rogelio Vaisinger. Proviene de: $ 880.00.

Vacante: Sub-Adm. $ 1.390.00. Propuesto: Carlos Poggi. Proviene de: Auxiliar $ 880.00

Vacante: Sub-Adm. $ 1.390.00. Propuesto: René Beaguer. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Blanca Rodríguez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Zoilo Piriz. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Mario Tusuri. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto Iris Canavessi. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Jefe Cdor. $ 2.240.00. Propuesto: Zulma Puig. Proviene de: Sub-Jefe Cdor. $ 1.760.00.

Vacante: Sub-Jefe Cdr. $ 1.760.00. Propuesto: Juan A. Sánchez. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Oficial Cdor. $ 1.390.00. Propuesto: Emilio Maiorano. Proviene de: Auxiliar Cdor. $ 880.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Oscar Aguiar. Proviene de: Dibujante 1ra. $ 1.390.00

Vacante: Dibujante 1ra. $ 1.390.00. Propuesto: Luis de Simone. Proviene de: Dibujante 3ra. $ 880.00.

Vacante: Oficial Taq. $ 1.390.00. Propuesto: Olga González. Proviene de: Auxiliar Taq. $ 880.00.

Vacante: Control Drag. 1a. $ 1.760 00. Propuesto: Juan A. Martínez. Proviene de: Sobrestante $ 1.390 00.

Vacante: Sobrestante $ 1.390.00. Propuesto: Dante Posadas. Proviene de: Apuntador $ 880.00.

Vacante: Gerente $ 3.420.00. Propuesto: Amaro de Souza. Proviene de: Sub-Gerente $ 2.820.00.

Vacante: Sub-Gerente $ 2.820.00. Propuesto: Edmundo Bazet. Proviene de: Jefe $ 2.240 00

Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Héctor Pitaluga Alonso. Proviene de: Sub-Jefe $ 1.760.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Francisco Ayala. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Juan Vladislavich. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: León Soler. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Pablo Gervaso. Proviene de: $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Angel Puppo. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Sub-Jefe $ 1.760.00. Propuesto: Juan Lamas. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Administrador $ 1.760.00. Propuesto: Félix Cerviño. Proviene de: Sub-Administrador $ 1.390.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Enrique Albornoz. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Nelly Guazzo de Torres. Proviene de: Aux. $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Purificación Rodríguez. Proviene de: Aux. $ 880 00

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Miguel A. Giménez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00

Vacante: Sub-Adm. $ 1.390.00. Propuesto: Onofre Gómez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Subadministador $ 1.390.00. Propuesto: José G. Pérez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Subadministrador $ 1.390.00. Propuesto: Juan Quevedo. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Pedro Campolongo. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Enrique Abbá. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Américo Rossi. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Elvira Menéndez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Elsa Caballero. Proviene de: $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Luis W. Pérez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Julia Ada Araújo. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Nelly R. de Sarina. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.

Vacante: Subjefe $ 1.760. Propuesto: César Filiat. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Gerente General $ 4.600.00. Propuesto: D. Méndez Shiaffino. Proviene de: Gerente $ 3.420.00.

Vacante: Subgerente General $ 4.210.00. Propuesto: Norberto U. Sanguinetti. Proviene de: Secretario General $ 3.420.00.

Vacante: Secretario General $ 3.420.00. Propuesto: Julio C. Balmelli. Proviene de: Subgerente $ 2.820.00.

Vacante: Subgerente $ 2.820.00. Propuesto: Dante Castiglioni. Proviene de: Subjefe $ 1.760.00

Vacante: Subjefe $ 1.760.00. Propuesto: Lidia Alalenda. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.

Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: César Turcio. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Subgerente General $ 4.210.00. Propuesto: César Varela. Proviene de: Jefe Abogado $ 2.240.00.
Vacante: Jefe Abogado $ 2.240.00. Propuesto: Jorge Vidal. Proviene de: Subjefe Abogado $ 1.760.00.
Vacante: Subjefe Abogado $ 1.760.00. Propuesto: Inés Malán. Proviene de: Of. Abogado $ 1.390.00.
Vacante: Of. Abogado $ 1.390.00. Propuesto: Ofelia Pereyra. Proviene de: Aux. Abogado $ 880.00.
Vacante: Subgerente $ 2.820.00. Propuesto: Luis Simone. Proviene de: Jefe $ 2.240.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Guillermo Carrera. Proviene de: Subjefe $ 1.760.00.
Vacante: Subjefe $ 1.760.00. Propuesto: Electra Armellini. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Luis A. Llambí. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Subgerente $ 2.820.00. Propuesto: Aarón Macchiavello. Proviene de: Subjefe $ 1.760.00.
Vacante: Subjefe $ 1.760.00. Propuesto: Miguel Gamacho. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Miriam Negro. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Propuesto: Enrique Quelrolo. Proviene de: Subjefe $ 1.760.00.
Vacante: Subjefe $ 1.760.00. Propuesto: Juan Díaz. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Roberto Lagos. Proviene: de Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe Arq. $ 2.240.00. Propuesto: Oscar Castro Galli. Proviene de: Arquitecto.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Juana Badano. Proviene de: Vis. Soc. $ 880.00.
Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto: Santiago L. González. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Luis A. Domínguez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto: Rolando Robatto. C. Civ. AXB 1455.
Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto: Dionisio S. Román. Proviene de: Subadministrador $ 1.390.00.
Vacante: Subadministrador $ 1.390.00. Propuesto: Raúl Martínez. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Administ. $ 1.760.00. Propuesto: Julio C. Silva. Proviene de: Rec. Carg. $ 1.390.00.
Vacante: Rec. Cargas $ 1.390.00. Propuesto: Walter Teigeira. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Administrador $ 1.760.00. Propuesto: Libano Lain. Proviene de: Subadm. $ 1.390.00.
Vacante: Subadministrador $ 1.390.00. Propuesto: José Delfante. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Juan Carlos Olano. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Jefe $ 2.240.00. Pablo Ordóñez. Proviene: Subjefe $ 1.760.00.
Vacante: Subjefe $ 1.760.00. Propuesto: Ruben Vila. Proviene de: Oficial $ 1.390.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Lidia González. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Oficial $ 1.390.00. Propuesto: Conrado A. Otamendi. Proviene de: Auxiliar $ 880.00.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Maut Yolanda Gómez. B.L.A. 7310.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Amalia Rosa Biris. B.M.B. 16122.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Margót Alegre Machado, AXB 3460.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Irene María Sobrado, BMA 12172.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: César M. Alvarez, BVA 18945.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Arturo Vázquez Barbé, AXB 9524.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Enrique H. Meerhoff, AVB 3387.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto Susana Renée Porta, BNB 20596.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Lidia Raquel M. de Durante, ALA 3981.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Enrique V. Cáceres, BZA 17457.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Luis Scarzella, BNA 16123.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Eva A. Mear, NKA 1874.
Vacante: Vis. Soc. $ 680.00. Propuesto: Delia Gironés de Marchissio, NBV 1566.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María de los A. Sóñora, AZA 18491.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Luis A. Rodríguez, NEB 1216.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María D. Aguilera de Pouy, AZA 13035.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Aníbal G. Tubino, AZA 16064.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Elbio Mondón, MCA 10188.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Edgardo Chiezza, AVB 3327.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Milka Rodríguez, BCB 18988.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Miriam Lucas, GAB 4564.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Inés M. Irisarri, BZB 31334.
Vacante: Ay. Lab. $ 680.00. Propuesto: Odalicia Cabrera de Gianello, BDA 1941.
Vacante: Apuntado $ 680.00. Propuesto: Alejandro Bertoldi, BMA 11236.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Martha L. Ibarra AZA 17675.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Rafael Héctor Bernazza, AGA 4938.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Sara Maman Ganan, JBD 2053.
Vacante: Aux. Cont. $ 680.00. Propuesto: Nelly C. Bargot, APB 4720.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Rómulo Pío, BBA 12331.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Walter D. Machado, BTA 6478.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Juan C. Farinha, AUA 5217.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Raúl F. Bidondo, QCA 6024.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Washington Camacho, BMB 15339.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Nelson E. Giampedraglia, BDA 12258.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Hugo Franco, FAA 5987.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Jorge Graviña, BCA 35121.
Vacante: Dibuj. 3.a $ 680.00. Propuesto: Esther S. D' Angelo, BBA 19592.
Vacante: Dibuj. 3.a $ 680.00. Propuesto: Livio Di Giovanni, AVA 8152.
Vacante: Dibuj. 3.a $ 680.00. Propuesto: Medardo Capdebourat, BBG 17116.
Vacante: Operad. 2.a $ 680.00. Propuesto: Gladys Buxich Díaz, BVB 18540.
Vacante: Operad. 2.a $ 680.00. Propuesto: Carmen Berrio, ABC 7346.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Norma Moronl, BCB 18698.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Magdalena Mezano BKA 8986.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Celma S. de Trentini AKA 6006.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Leopoldina Sosa A.Q.A. 7919.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María E. Uriarte, AAA 3925.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Adela Bossi, AKA 5060.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María del L. Arocena, AIB 5024.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Hugo Sampson. AXA 12976.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Jorge Egozcue, AHA 7298.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: M.a J. O'brien de Real de Azúa, AZB 3273.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Juan M Martínez, SBA 8379.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Beatriz Pellejero de Ubilla, AQA 8324.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Selva Suárez de Huertas, BNA 15064.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Alberto Lagisquet, AZA 11817.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Martha E. Patiño, BCA 31927.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto Hugo Ramírez, BAB 16577.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Alba Ch. de Traverso, BQA 8971.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Carlos M. Wilington, AVB 3762.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Susana Calvo, BLB 18071.

Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: José M. Pérez Cáceres, BVB 17577.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Nelson Santos Pereira, BSA 7132.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María P. Cardozo de Netto, AVB 4095.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto Elisa S. de Salaverry, BRA 13798.
Vacante: Operador $ 680.00. Propuesto: Omar Pedro Márquez, BBB 21685.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Nicolás L. Almada, BAB 11674.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Edelveis F. de Mujica, BBB 20244.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Alicia Bengoa, BAA 15252.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Edilwes Nenufar Balaguer, ANB 4592.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Miryan H Morina, BZB 20569.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ricardo A. Larriera, ARB 8838.
Vacante: Auxiliar $ 680. Propuesto: Pascual J. Locanto, BLB 16268.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Héctor J Aguerre, AIB 4116.
Vacante Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Raúl Butler, BPB 8898.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Vidal Sánchez, BVB 8548.
Vacante: Auxiliar $ 680. Propuesto: Carmen C. Abelenda, BJA 8886.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Juan A. Ferreiro, ABA 8800.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Elvira Passaro, BJB 9924.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ana M.a Cáceres, BZB 29626.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Mirta de la Fuente, BLA 15013.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Omar H. Verges, BMB 9321.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Nicanor Aldabalde, SAA 19831.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María C. Perfumo de Berta, NLB 2955.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Fco. M.a Rauschert, BPB 7973.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: René Cassini de Cocito, AXB 7705.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. M.a Eugenia Souto, BNA 14163.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Alberto J. Restucci, AIA 6105.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Magdalena A. F. de Esnal BCA 29469.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Griselda M. E. Hermida BCA 18590.
Vcante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Carlos A. Pacini BNA 8391.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Lira B. Aguerre ICC 1200.
Vacante Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ignacio R. Della Croce, AZA 15638.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: María T. González, QAA 17363.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Delia L. de Ordoqui, BNA 13001.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Elbio Braga, AZA 11492.
Vacante: Auxiliar, $ 680.00. Propuesto: Hilda Beltrán, BIA 3768.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: José A. Rodríguez, BPA 9527.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Hugo Almirón, BVA 16930.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ivonne Manaro, AZA 18945.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Susana Rodríguez, ATB 6961.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ebert Locanto, BCB 13732.
Vacante Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Luis A. Ponce De León, ATA 4939.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Gabino Píriz AKB 1876.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Carmen G. Solares, ADA 5754.
Vacante: Jef. Arq. $ 2.240. Propuesto. Angel Laprovitera.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Ruben Edo. Rober Wallder, NEB 6815.

Vacante: Auxiliar $ 680.00 Propuesto: José Ramón Rossi, QAA 20654.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Manuel Angel Sacco, QAA 6178.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: César Ruiz, BGB 4549.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: José M. De León, AZA 11020.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Nelson H. Alvarez, BNA 19357.
Vacante: Auxiliar $ 680. Propuesto: Antonio J. López, NLB 8709.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Juan P. Abalos, BDA 14379.
Vacante: Auxiliar $ 680. Propuesto: Oscar Katz, BNA 15639.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Gustavo Quintela, AZA 17218.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Héctor Piemonte, AKA 4256.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Fernando Crespi BPB 2120.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Alcíbar Cestau, ASA 3013.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Homero Mato, BCB 12564.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: José Pietrafesa, AZB 5114.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Eva Bentancor, BBB 20841.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Gladys Capparelli, BAB 13.579.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Roberto Arena, BCA 31.409.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto Antonio Vázquez, BQA 10111.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Laura De Ferrari, AVA 10858.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto. Jorge López, AMA 3009.
Vacante. Auxiliar, $ 680.00. Propuesto: Lauro Martínez, MAA 20161.
Vacante: Auxiliar $ 680 00. Propuesta: María Vázquez, BCA 31321.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Eduardo Thomasset, AXB 10321.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Elbio Bianchi BCA 18608.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Carlos Díaz AHA 4836.
Vacante: Auxiliar $ 680. Propuesta: Nilda Benecch ATA 3907.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Duilio Lamberglia, BAB 11522.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Neri Altez, A 17862.
Vacante: Auxiliar, $ 680.00. Propuesto: Héctor Gar AQA 8519.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta:: Lidia P. Villar, BZA 16725.
Vacante: Auxiliar $ 680.00 Propuesto: Nelson M NKC 7128.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Carlos So AKA 5332.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Julio C. Martínez, NKC 6482.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Lea L. Ar BCA 34431.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesto: Walter Pre BZB 17698.
Vacante: Auxiliar $ 60.00. Propuesta: Hortencia Gardin, BMB 13411.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Yida P. de Piñeiro, AFA 2750.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: María A. Brunzone, AIB 3270.
Vacante: Auxiliar $ 680.00. Propuesta: Lila B. Paez ACB 5730.
Vacante: Dib. 3ra. $ 680.00. Propuesto: Enrique De Souza, AXA 12845.
Vacante: Aux. Taq. $ 680.00. Propuesto Edmundo Sofora, BEB 2568.
Vacante: Apuntador $ 680.00. Propuesto: Luis A. Rosso, BDB 1516.
Vacante: Aux. Abog. $ 680.00. Propuesto: Mario Beja. ASB 6029.
Vacante: Aux. Coor. $ 680.00. Propuesta: María T. Marquez, BZB 27679.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

**Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 12 de 1963.

Visto: Que se encuentran vacantes los cargos de Intendente y Subconserje del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Item 6.01);

Considerando: Que el expresado cargo de Intendente puede ser provisto, con la salvedad, de que el funcionario designado para ocupar el mismo, así como los que ocupen los cargos vacantes que aquél determine, no percibirán la diferencia de sueldo respectiva, hasta una vez cumplido el plazo legal que establecen las disposiciones vigentes en la materia;

Atento: A que el Tribunal del concurso designado al efecto, ha emitido su fallo aconsejando las promociones correspondiente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nómbranse —por vía de ascenso— a los siguientes funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para ocupar los cargos que en cada caso se establece, con las salvedades que en los que corresponde se determinan:

Intendente, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 9, al actual Conseje, señor Hito M. Galeano (diferido al 23 de Setiembre próximo el pago de las diferencias de aumento de sueldo).

Conserje, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 8, al actual Subconserje señor Regino Casias Salaberry (diferido al 23 de setiembre próximo el pago de las diferencias de aumento de sueldo).

Subconserje, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 7, al actual Portero de 1.a señor José A. Villarreal.

Subconserje, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 7, al actual Portero de 1.a, señor Holmes Clavera (diferido al 23 de setiembre próximo el pago de las diferencias de aumento de sueldo).

Portero de Primera, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 6, al actual Portero de 2.a señor Marcelino Díaz.

Portero de Primera, Cód. Ad. Cat. III, Gdo. 6, al actual Portero de 2.a, señor Ramón E. Montaña (diferido al 23 de setiembre próximo el pago de las diferencias de aumento de sueldo).

Portero de Segunda, Cód. Ad. Cat. IV, Gdo. 5, al actual Telefonista, señor Héctor Landaco.

Portero de Segunda, Cód. Ad. Cat. IV, Gdo. 5, al actual Mensajero, señor Jorge Torres Pérez (diferido al 23 de setiembre próximo el pago de las diferencias de aumento de sueldo).

Telefonista, Cód. Ad. Cat. IV, Grado 1, a la señora Llanquiral De León de Ramos, Cred. Civ. serie A.H.A. número 6155.

Mensajero, Cód. Ad. Cat. IV, Gdo. 1, al señor Walter Carlos Salaberry Freira, Cred. Civ. serie A.X.A. número 9725. Nacido el 12 de marzo de 1932.

Las dos personas designadas en último término, si no lo hubieren hecho deberán prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, en la primera oportunidad.

2.o) Comuníquese, publíquese, tomen nota las Secciones Personal y Habilitación, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A PONS. — Jorge Suárez, Secretario.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Decreto. Se suspende la aplicación de una disposición que da normas para la comercialización o utilización de azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto el decreto de fecha 20 de diciembre de 1962, que da normas para la comercialización o utilización de los azúcares crudos importados con otro destino que no sea la refinación;

Resultando que contra el referido decreto se han interpuesto los recursos constitucionales correspondientes por diversas firmas de plaza;

Considerando: I) Que la aplicación de las disposiciones recurridas podría ocasionar perjuicios irreparables a la industria, el comercio y la economía general del país, en el caso de que se hiciere lugar a los recursos interpuestos;

II) Que en consecuencia es conveniente y necesario realizar un exhaustivo estudio de las referidas normas, solicitando nuevos asesoramientos técnicos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

**Artículo 1.o** Suspender la aplicación del decreto de fecha 20 de diciembre de 1962, que da normas para la comercialización o utilización de azúcares crudos importados con otro destino que no sea refinación.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese. etc.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M.a GIANOLA. — Jorge C. Suárez, Secretario interino.

4

**Resolución. Se dan a publicidad los índices de precios para los consumidores de la Capital preparados por el Departamento de Estadística del Ministerio.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de marzo de 1963.

Considerando conveniente, a los fines perseguidos en el decreto de 30 de junio de 1960, la difusión de los índices de precios elaborados por el Departamento de Estadística de esta Secretaría de Estado,

SE RESUELVE:

Publíquese en el "Diario Oficial", y remítasele copia a sus efectos.

SANTORO.

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Asesoría en Estadigrafía**

INDICE DE PRECIOS PARA CONSUMIDORES DE LA CAPITAL

**Base: 1948 = 100**

| Años | Alimentación | Vivienda | Indumentaria | Varios | Indice General |
|---|---|---|---|---|---|
| 1948 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 | 100.0 |
| 1949 | 112.0 | 100.4 | 107.6 | 111.8 | 107.5 |
| 1950 | 114.7 | 101.0 | 113.8 | 122.9 | 111.4 |
| 1951 | 113.4 | 103.6 | 122.6 | 133.6 | 114.8 |
| 1952 | 136.7 | 105.4 | 128.0 | 139.5 | 125.8 |
| 1953 | 146.7 | 114.4 | 132.7 | 152.9 | 134.6 |
| 1954 | 153.7 | 186.4 | 148.7 | 164.7 | 148.1 |
| 1955 | 160.5 | 289.4 | [illegible] | 175.1 | 155.7 |

| Años | Alimentación | Vivienda | Indumentaria | Varios | Indice General |
|---|---|---|---|---|---|
| 1956 | 185.5 | 141.3 | 175.9 | 202.0 | 172.2 |
| 1957 | 213.1 | 144.4 | 199.8 | 227.8 | 191.2 |
| 1958 | 242.7 | 149.5 | 226.4 | 282.1 | 216.0 |
| 1959 | 361.4 | 175.4 | 267.1 | 334.8 | 282.5 |
| Enero | 277.1 | 167.0 | 245.2 | 300.1 | 240.1 |
| Febrero | 286.9 | 169.7 | 245.2 | 300.1 | 244.5 |
| Marzo | 285.9 | 170.1 | 245.2 | 313.2 | 246.2 |
| Abril | 299.4 | 170.2 | 245.2 | 316.7 | 251.7 |
| Mayo | 330.6 | 172.6 | 245.2 | 338.1 | 267.0 |
| Junio | 365.7 | 175.7 | 273.3 | 345.9 | 286.8 |
| Julio | 377.9 | 176.2 | 273.3 | 346.0 | 291.5 |
| Agosto | 437.3 | 176.8 | 273.3 | 359.6 | 315.7 |
| Setiembre | 445.7 | 177.2 | 273.3 | 363.5 | 319.3 |
| Octubre | 439.5 | 179.2 | 273.3 | 367.1 | 318.1 |
| Noviembre | 451.0 | 183.2 | 273.3 | 367.5 | 323.7 |
| Diciembre | 450.0 | 184.3 | 332.7 | 379.9 | 335.8 |
| 1960 | 530.7 | 207.5 | 386.5 | 454.6 | 392.6 |
| Enero | 468.0 | 199.9 | 332.7 | 394.2 | 349.2 |
| Febrero | 502.2 | 202.8 | 332.7 | 436.9 | 368.9 |
| Marzo | 494.1 | 206.4 | 332.7 | 436.9 | 367.1 |
| Abril | 504.2 | 207.0 | 332.7 | 449.6 | 372.8 |
| Mayo | 507.3 | 207.6 | 332.7 | 449.6 | 374.1 |
| Junio | 510.9 | 212.2 | 411.9 | 478.3 | 394.6 |
| Julio | 522.0 | 212.1 | 411.9 | 478.3 | 398.6 |
| Agosto | 530.1 | 212.0 | 411.9 | 478.3 | 401.6 |
| Setiembre | 595.9 | 211.6 | 411.9 | 493.8 | 427.9 |
| Octubre | 588.7 | 211.5 | 411.9 | 493.8 | 425.2 |
| Noviembre | 557.0 | 211.8 | 411.9 | 493.8 | 413.7 |
| Diciembre | 583.2 | 215.0 | 469.1 | 532.4 | 439.7 |
| 1961 | 547.2 | 239.0 | 537.4 | 693.1 | 468.8 |
| Enero | 543.5 | 227.0 | 469.1 | 612.0 | 440.3 |
| Febrero | 532.3 | 229.2 | 469.1 | 612.0 | 436.0 |
| Marzo | 543.1 | 230.4 | 469.1 | 644.4 | 445.9 |
| Abril | 548.3 | 230.7 | 469.1 | 651.2 | 448.9 |
| Mayo | 524.7 | 237.4 | 469.1 | 664.0 | 444.2 |
| Junio | 524.6 | 242.7 | 579.9 | 718.8 | 472.7 |
| Julio | 529.3 | 243.1 | 579.9 | 730.8 | 476.2 |
| Agosto | 547.9 | 243.1 | 579.9 | 733.1 | 483.4 |
| Setiembre | 551.4 | 245.1 | 579.9 | 734.2 | 485.5 |
| Octubre | 558.5 | 245.5 | 579.9 | 734.2 | 488.2 |
| Noviembre | 572.4 | 246.5 | 579.9 | 709.7 | 490.1 |
| Diciembre | 590.4 | 247.9 | 621.7 | 701.5 | 503.2 |
| 1962 | 649.9 | 264.3 | 661.9 | 814.6 | 553.4 |
| Enero | 607.7 | 261.3 | 621.7 | 741.6 | 519.6 |
| Febrero | 601.4 | 261.8 | 621.7 | 803.4 | 526.3 |
| Marzo | 613.4 | 262.0 | 621.7 | 804.2 | 530.9 |
| Abril | 624.9 | 262.0 | 621.7 | 804.2 | 535.1 |
| Mayo | 626.2 | 262.1 | 621.7 | 804.2 | 535.6 |
| Junio | 635.9 | 266.0 | 687.8 | 815.8 | 553.4 |
| Julio | 652.7 | 267.0 | 687.8 | 823.4 | 561.0 |
| Agosto | 678.4 | 265.9 | 687.8 | 823.4 | 570.1 |
| Setiembre | 677.5 | 265.4 | 687.8 | 829.5 | 570.5 |
| Octubre | 690.9 | 266.3 | 687.8 | 829.5 | 575.7 |
| Noviembre | 694.3 | 266.3 | 687.8 | 829.5 | 577.0 |
| Diciembre | 685.1 | 266.2 | 706.7 | 864.5 | 581.8 |
| 1963 | | | | | |
| Enero | 672.7 | 268.6 | 706.7 | 871.3 | 579.0 |
| Febrero | 655.1 | 267.1 | 706.7 | 924.7 | 579.8 |

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas según tarifa.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

**Resolución. Se integra el Comité Unitario de las Organizaciones Obreras del Omnibus Interdepartamental y la Federación Nacional del Transporte de Autobús.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de marzo de 1963.

Atento a lo previsto en el artículo 4.o del Convenio de fecha 22 de febrero de 1963 por el que se crea una Comisión Tripartita para suscribir el Convenio definitivo entre el Comité Unitario de las Organizaciones Obreras del Omnibus Interdepartamental y la Federación Nacional del Transporte en Autobús,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o) Designar como Miembro de esta Secretaría de Estado ante dicha Comisión Tripartita al señor ingeniero Daniel Rey Vercesi.

2.o) Comuníquese y publíquese.

WALTER SANTORO.

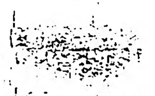

6

**Resolución. Se integra la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de junio de 1960, por el que se crea la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Resultando: I) Que por el mismo se determinan los cometidos y competencias de dicha Comisión Asesora.

II) Que a la fecha la mencionada Comisión se halla desintegrada por impedimento del suscrito y renuncia de dos de sus miembros.

Considerando: Que es conveniente y oportuno proceder a su regular integración,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Integrar la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, con los señores: Director General de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá, ingeniero Enrique D. Bia, doctor Leo Carozzi, contador Radames Pierri y el Asesor Estadígrafo Jorge N Reissig Punal, que actuará como Secretario de la misma.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

V. ALLER PESQUERA.

7

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Comité Unitario de las Organizaciones Obreras del Omnibus Interdepartamental y la Federación Nacional del Transporte en Autobús.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial", y, cumplido, siga a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

Convenio. — En Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres reunidos los suscriptos, representantes integrados en el Comité Unitario de las Organizaciones Obreras del Omnibus Interdepartamental, y los suscritos representantes de la Federación Nacional del Transporte en Autobús, en presencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Vidal Aller Pesquera,

CONVIENEN:

Primero: Cese de la huelga decretada. Como consecuencia del presente Acuerdo se procede a cesar en la huelga decretada.

Segundo: Se establece un aumento mínimo del veinte por ciento (20 o|o) sobre los sueldos y jornales, general, básicos legales y vigentes determinados en el Convenio del tres de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Tercero: Vigencia. El presente Convenio tiene vigencia retroactiva al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres.

Cuarto: Dentro de un plazo de quince días (15) a partir de la fecha se discutirá el petitorio obrero del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos para suscribir un Convenio definitivo por intermedio de una Comisión Tripartita integrada por dos delegados de la parte obrera, dos delegados de la parte patronal y un miembro designado por el Ministro de Industrias y Trabajo.

Quinto: Se establece el plazo de hasta el treinta y uno de marzo próximo para el pago de la retroactividad prevista, que será abonada en un todo de acuerdo y lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo que por intermedio del Ministerio de Hacienda se dictó y se firmó.

Sexto: Se establece el plazo de hasta el treinta del próximo mes de abril a los efectos de que se puedan obtener los recursos que permitan afrontar las obligaciones que surgen de este Convenio, que se estiman necesarios y que reclaman las Empresas.

Séptimo: Por su parte la Empresa ONDA, establece un porcentaje especial del quince por ciento (15 o|o) más, a favor del personal de Agencias del Interior que se distribuirá en acuerdo de la Comisión Tripartita precitada.

Octavo: Las partes se comprometen a cumplir fielmente lo pactado, a no tomar represalias de especie alguna y a cumplir en las fechas establecidas.

Y de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la fecha señalada ut-supra.

Por expreso Minuano: Felipe Figoli y Luis Alberto Aldabalde. — Por Unión de Transporte: Luis Alberto Aldabalde. — Manuel Filgueiras Lorenzo. — Agustín Domínguez. — Gerardo Ovalle. — Angel Amelotti. — Roselio Sosa. — Cándido Suárez. — Humberto Del Puerto. — Nepomuceno Umpiérrez. — José L. D'Alto. — Vidal A. Aller Pesquera.

Constancia Patronal: Referida al Convenio suscripto el veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres entre la Comisión Unitaria de las Organizaciones Obreras del Omnibus Interdepartamental y la Federación Nacional del Transporte en Autobús, en presencia del señor Ministro de Industrias y Trabajo (Papel numerado C.c. N.os 956819|20|21 y 22 que anteceden).

Que las Empresas, visto el petitorio del personal del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, suscrito por los señores José Dalto y Anibal Moleda se manifestaron en el sentido de aceptar como aumentos de salarios los porcentajes del alza del costo de la vida correspondientes al año mil novecientos sesenta y dos, oficialmente registrados por el Ministerio de Industrias y Trabajo y supeditando dichos aumentos a que se le proporcionen por el Gobierno Nacional los recursos necesarios para ello, que podrán obtenerse por la vía de la racionalización y equiparación de las Tarifas de Pasajes y Abonos de los Organismos Oficiales, A.F.E. y P.L.U.N.A., e incluso, los realizados por C.U.T.C.S.A. fuera del Departamento de Montevideo, con los servicios y tarifas de los ómnibus interdepartamentales, o por otra vía a la que sea necesario recurrir para lograr dichos recursos. Que atento a los reclamos obreros que consideraban insuficiente el porcentaje del alza del costo de la vida por mil novecientos sesenta y dos y a las fórmulas propiciadas por el señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Vidal Aller Pesquera para la solución de este conflicto que afectaría la economía del país en un momento tan difícil y grave aceptó elevar el porcentaje de aumento al establecido en el Convenio.

Por Utusa: Felipe Figoli. — Manuel Filgueiras Lorenzo. — Agustín Dominguez. — Luis Alberto Aldabalde. — Angel Amelotti. — Gerardo Ovalle. — Angel Pilotto. — Roselio Sosa.

Constancia de la Delegación Obrera: La Delegación Obrera declara que llegada la fecha del treinta y uno de marzo, exigirá el pago de la retroactividad correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo sin tener en cuenta cualquir inconveniente que sufra el decreto a que se hace mención en el artículo quinto. del Convenio que se firma el día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres (Papel numerado C.c. N.os 956819|20|21|22).

Cándido Suárez. — Umberto Del Puerto. — José L. D'Alto. — Nepomuceno Umpiérrez.

# SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior los días 19 y 26 de febrero de 1963.**

**Aprobados en sesión de fecha 19 de febrero de 1963**

4417—Resolución autorizando al Ministerio del Interior la suma de pesos 100.000.00 para ser distribuída entre los Clubes de Residentes en Montevideo de Departamentos del Interior.

4418—Resolución librando orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de pesos 75.900.00 con cargo al artículo 29, inciso 2.o de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Aprobados en sesión de fecha 26 de febrero de 1963

4442—Decreto creando la 12.a Sección Policial en el Departamento de Rocha, que se denominará "Las Chacras".

4444—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar al Agente de 1.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eden Souza Rodríguez, la suma de $ 315.00, con cargo a "Rentas Generales" artículo 14 de la ley número 11.490, en concepto de pago de las asignaciones familiares que le corresponde percibir por el período comprendido entre el 1.o de abril de 1961 al 31 de diciembre del mismo año.

4445—Se acepta la renuncia presentada por Raúl Dallés, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

4446—Se acepta la renuncia presentada por el señor Neddy de Souza, del cargo de Guarda-Hilos de la Jefatura de Policía de Canelones.

4447—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Colonia para proveer el cargo de Inspector de Policía.

4448—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Canelones para proveer varios cargos que se encuentran vacantes.

4449—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para constituir un "Fondo Permanente" de $ 250.000.00, a tomarse de diversos rubros del ítem 7.01, debiendo rendir cuenta a medida que vaya utilizando el precitado Fondo, a fin de disponer los reintegros respectivos.

4452—Se declara cesante al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Raúl Capdevielle Sueyras, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

4451—Se nombra Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Rivera, al Sargento Juan Saturnino Fernández.

4454—Se declara cesante al Operario de Diversos Oficios de 4.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Santos Altamir Alas Jara, sin que ello afecte sus derechos jubilatorios.

4456—Se nombra Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, a doña Isaura Barberousse de De León.

4459—Resolución: efectuando nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer cargos que se encuentran vacantes.

4461—Resolución: efectuando nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer los cargos de Director de Estudios (Abogado), Capataz y un Auxiliar 5.o.

4464—Se nombra Sastre de 1.a de la Intendencia General de Policías, a Dardo María García Oliva.

4473—Resolución: efectuando promociones y nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo para proveer varios cargos que se encuentran vacantes.

4474—Se nombra Oficial 2.o Cajero de la Jefatura de Policía de Salto a Ulpiano Rivadavia Vaucher.

4471—Se nombra Portero de la Jefatura de Policía de Soriano, a Alfredo Domínguez.

4476—Se nombra Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Salto, a Odilio Soto.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 28 de febrero de 1963.**

Comisando la mercadería en infracción: 9781, Joaquín Rubianes, primario, 10 kilos, carpeta 909|960.

9782, Juvenal Reyes, primario, 25 kilos, carpeta 1353|959.

9783, Domingo Zunino Scayola, primario, 45 kilos, carpeta 1080|962.

9784, Edison Alvarez Martínez, primario, 991 kilos, carpeta 1271|962.

9785, Antonio Olivera, primario, animales en pie, carpeta 2164|958.

9786, matadero clandestino, primario, 217 kilos, carpeta 485|960.

Comisando la mercadería en infracción y disponiendo la devolución del vehículo: 9790, Alfredo Brida Breganti, primario, 147 kilos, carpeta 2284|955.

Aplicando una multa de $ 100.00 y comisando la mercadería en infracción: 9791, José Fajo Rodríguez, primario, 10 kilos, carpeta 2425|959.

9792, Toribio Pudiza, primario, 18 kilos, carpeta 2426|959.

9793, Ricardo Martínez Tasara, primario, 23 kilos, carpeta 1160|959.

9794, Juan Bardanca, primario, 10 kilos, carpeta 1306|962.

9795, Aníbal Depiso Fleita, primario, 9 kilos, carpeta 452|960.

9796, Ramón Fernández, primario, 50 kilos, carpeta 1181|960.

9797, Juan Carbón, primario, 16 kilos, carpeta 1305|962.

9798, Francisca M. de Zeballos, primario, 12 kilos, carpeta 132|957.

9799, Eloy García, primario, 13 kilos, carpeta 515|957.

9800, Haig Kassaillan, primario, 18 kilos, carpeta 1434|960.

9801, Blas A. Fierro, primario, 15 kilos, carpeta 1485|959.

9802, Santiago [illegible] Pereira, primario, 10 kilos, carpeta 1058|960.

9803, Matilde Felipe de Suárez, primario, 5 kilos, carpeta 79|959.

9804, Ficiendo Buccino primario, 6 kilos, carpeta 1425|951.

9805, Juan Torres, primario, 9 kilos, carpeta 2497|958.

9806, Humberto Dole, primario, 7 kilos, carpeta 213|959.

9807, Elvira Cariso, primario, 8 kilos, carpeta 205|958.

9808, Eugenio Canepa, primario, 8 kilos, carpeta 606|959.

9809, Bernardo Baldizoni, primario, 8 kilos, carpeta 228|959.

9810, Roberto Mautone, primario, 1? kilos, carpeta 365|959.

9811, José Rodríguez García, primario, 8 kilos, carpeta 1188|960.

9812, Pedro Nolasco, primario, 8 kilos, carpeta 1120|958.

9813, José Neira Fernández, primario, 7 kilos, carpeta 1090|959.

9814, N. N. Rodríguez, primario, 25 kilos, carpeta 1091|959.

9815, Oscar Antonio Fernández, primario, 10 kilos, carpeta 1060|960.

9816, Ramón Pose Reino, primario, 22 kilos, carpeta 365|960.

9817, María Quinicki de Blanco, primario, 10 kilos, carpeta 501|960.

9818, Amadeo Silva Correa, primario, 11 kilos, carpeta 585|960.

9819, Jaime Frot, primario, 150 kilos, carpeta 287|961.

9820, Ana Introini de Santi, primario, 25 kilos, carpeta 16[illegible]|960.

9821, Floreal [illegible], primario, 9 kilos, carpeta 601|959.

9822, José [illegible], primario, 8 kilos, carpeta 1219|959.

Aplicando una multa de $ 100.00, comisando la mercadería en infracción y disponiendo la devolución del vehículo: 9823, Benigno Otero primario 50 kilos y bicicleta, carpeta 1119|959.

Aplicando una multa de $ 100.00 y comisando la mercadería en infracción: 9824, Julio Laborde, primario, 10 kilos, carpeta 2251|959.

9825, Pedro G[illegible], primario, 10 kilos, carpeta 139[illegible].

9826, Manuel González, primario, 9 kilos, carpeta 333|959.

9827, Manuel Alvarez Muñoz, primario, 18 kilos, carpeta 1162|960.

9828, Luis Manfredi, primario, 10 kilos, carpeta 453|960.

9829, Luis Vázquez, primario, 10 kilos, carpeta 458|960.

9830, José Eraulio Tejedoro, primario, 10 kilos, carpeta 360|960.

9831, Ignacio F. Hernández, primario, 10 kilos, carpeta 243|960.

9832, Antonio Carrera Rocha, primario, 20 kilos, carpeta 1256|960.

9833, Gonzalo Navarro, primario, 11 kilos, carpeta 189|959.

9834, Severino Kabajian, primario, 18 kilos, carpeta 346|958.

9835, Wilfredo A. Galli, primario, 18 kilos, carpeta 76|959.

9836, José Chazaviert, primario, 12 kilos, carpeta 9934|959.

9837, Victoriano Dorado, primario, 23 kilos, carpeta 936|959.

9838, Nicolás Amoroso, primario, 8 kilos, carpeta 598|959.

9839, Carlos F. Nieto Bonas, primario, 12 kilos, carpeta 5[illegible]|959.

9840, Oscar [illegible] Silveira, primario, 17 kilos, carpeta [illegible].

9841, Norberto [illegible] Guerrero, primario, 17 kilos, [illegible].

9842, Enrique F[illegible], primario, 10 kilos, carpeta [illegible].

9843, Eusebio De Mora, primario, 10 kilos, carpeta 716|960.
9844, Carlos Desiáfani Surla, primario, 24 kilos, carpeta 1171|960.
Aplicando una multa de $ 1.000.00 y comisando la mercadería en infracción: 9845, José Alvarez, primario, 255 kilos, carpeta 271|958.
Aplicando una multa de $ 100.00 y comisando la mercadería en infracción: 9846, Jesús Canseia Gómez, primario, 25 kilos, carpeta 1430|960.
9847, Ida Carreras Fernández, primario, 18 kilos, carpeta 822|958.
9848, Carlos Obdulio Sosa, primario, 14 kilos, carpeta 1177|960.
9849, José Matos Viroga, primario, 15 kilos, carpeta 1445|960.
9850, Francisco Héctor Savia, primario, 25 kilos, carpeta 2554|959.
9851, Jacinto Fernández Odera, primario, 12 kilos, carpeta 6671|960.
9852, Manuel Del Río, primario, 15 kilos, carpeta 1092|959.
9853, Angel Rosso Rosso, primario, 15 kilos, carpeta 1088|959.
9854, Juan Saguero, primario, 19 kilos, carpeta 1025|959.
9855, Hermenegildo Amiessaro, primario, 16 kilos, capreta 1024|959.
9856, Juan R. González, primario, 23 kilos, carpeta 1002|959.
9857, Juliana Fernández, primario, 5 kilos, carpeta 152|959.
9858, Laurelino Vergara, primario, 15 kilos, carpeta 1009|960.
9859, Diego Omar Petratto Gallo, primario, 10 kilos, carpeta 1439|957.
9860, José Peraza Díaz, primario, 10 kilos, carpeta 2212|959.
9861, Ruben Darío Delgado, primario, 10 kilos, carpeta 903|960.
9862, Raúl Giribaldi, primario, 12 kilos, carpeta 362|960.
9863, Bonifacio Mansilla, primario, 10 kilos, carpeta 685|960.
9864, Walter Tucello, primario, 9 kilos, carpeta 603|959.
Aplicando una multa de $ 150.00 y comisando la mercadería en infracción: 9865, Domingo Ravera, primario, 40 kilos, carpeta 27|961.
9866, Manuel Domínguez, primario, 50 kilos, carpeta 141|961.
9867, Ismael Palla, primario, 30 kilos, carpeta 1383|962.
9868, Ramón Rodríguez, primario, 41 kilos, carpeta 160|958.
9869, Enrique Fernández, primario, 50 kilos, carpeta 142|961.
9870, Juan Perdomo, primario, 50 kilos, carpeta 2171|958.
9871, José Manuel Rodríguez, primario, 27 kilos, carpeta 1298|959.
9872, Alejo Confesor Espinelli, primario, 35 kilos, carpeta 1568|962.
9873, Miguel Maturro, primario, 35 kilos, carpeta 1309|959.
9874, Krikor Karamanokian, primario, 31 kilos, carpeta 1370|960.
9875, José Romero Ramilo, primario, 35 kilos, carpeta 1159|960.
9876, Eladio Lebrato, primario, 46 kilos, carpeta 1845|958.
9877, Luis Alberto González, primario, 36 kilos, carpeta 1303|962.
9878, Ernesto García Gómez, primario, 47 kilos, carpeta 706|959.
9879, José Posse, primario, 37 kilos, carpeta 2223|958.
9880, José Alvarez Fernández, primario, 45 kilos, carpeta 399|961.
9881, Roberto Modesto Hernández, primario, 8 kilos y carnicería, carpeta 1028|960.
9882, Martín Kaunchadijian, primario, 40 kilos, carpeta 1862|958.
9883, Manuel Misa Rodríguez, primario, 35 kilos, carpeta 1371|960.
9884, Arturo Cabrera, primario, 40 kilos, carpeta 1378|962.
Aplicando una multa de $ 200.00 y comisando la mercadería en infracción: 9885, Jacobo Wilzinski, reincidente, 8 kilos, carpeta 2632|954.
9886, Manuel Correa, reincidente, 15 kilos, carpeta 2411|959.
9887, Roberto Rivas, primario, 100 kilos.
9888, José Rottemberg, primario, 70 kilos, carpeta 911|958.
9889, José Pereyra Fernández, primario, 85 kilos, carpeta 2366|958.
9890, Domingo López, primario, 59 kilos, carpeta 2111|959.
9891, Juan Cabrera Suárez, primario, 89 kilos, carpeta 2420|959.
9892, Albino Vera, reincidente, 20 kilos, carpeta 1308|959.
9893, Nelson Graceras Rebollo, reincidente, 19 kilos, carpeta 210|959.
9894, Pedro Curbelo Carreto, reincidente, 20 kilos, carpeta 949|958.
9895, Ludovici Klein, reincidente, 14 kilos, carpeta 2375|954.
9896, Fermín Iglesias Miguez, primario, 100 kilos, carpeta 1917|956.
9897, Jesús Manuel Iglesias, primario, 60 kilos, carpeta 1255|960.
9898, Julio Martínez Somoza, primario, 85 kilos, carpeta 1272|962.
9899, Jesús Fernández Ramos, primario, 100 kilos.
9900, Jesús Martínez, primario, 100 kilos, carpeta 1266|962.
9901, Julio Martínez Somoza, reincidente, 20 kilos, carpeta 1272|962.
9902, José Romero Penedo, primario, 70 kilos, carpeta 1484|960.
9903, Alfonso Rodríguez Alonso, primario, 66 kilos, carpeta 579|961.
9904, Héctor Núñez Cejas, reincidente, 10 kilos.
9905, Francisco Martínez Calvo, primario, 91 kilos, carpeta 1152|960.
9906, Héctor Muñoz Cejas, reincidente, 10 kilos, carpeta 924|957.
9907, Francisco Martínez Calvo, reincidente, 20 kilos, carpeta 1152|962.
9908, Juan Correa, primario, 52 kilos, carpeta 1307|962.
9909, Juan A. De León, reincidente, 10 kilos, carpeta 1540|962.
9910, Juan A. De León, primario, 70 kilos, carpeta 1540|962.
9911, Angel López Campo, primario, 85 kilos, carpeta 911|958.
9912, Rubí V. Rodríguez, primario, 80 kilos, carpeta 26|961.
9913, Paulo Maurino, reincidente, 21 kilos, carpeta 676|958.
9914, Moría Sánchez de Diverio, reincidente, 10 kilos, carpeta 2631|956.
9915, Ramón Acevedo, reincidente, 25 kilos, carpeta 1879|958.
9916, Benito Veloso, reincidente, 11 kilos, carpeta 31|957.
9917, Ramón Martínez Cuña, reincidente, 22 kilos, carpeta 1028|959.
9918, Manuel Rodríguez Meceira, primario, 100 kilos, carpeta 1868|958.
9919, Ernesto Piñeiro, reincidente, 10 kilos.
9920, Martín Flores Morales, reincidente, 9 kilos, carpeta 724|960.
9921, Jesús Días Sánchez, primario, 56 kilos, carpeta 1267|962.
9922, Gonzalo Pérez González, primario, 70 kilos.
9923, Carmen Alberto Pou Morales, reincidente, 25 kilos, carpeta 1309|962.
9924, Emilio Moreira, reincidente, 25 kilos, carpeta 1309|962.
9925, Carlos Torres Alonso, reincidente, 15 kilos, carpeta 1119|958.
9926, Hugo Pachiotti, primario, 100 kilos, carpeta 839|958.
9927, Herbert Tomás, primario, 75 kilos, carpeta 838|958.
9928, Jorge Kassarjián Saturián, primario, 66 kilos.
9929, Jesús Barreiro Rodríguez, reincidente, 25 kilos, carpeta 98|959.
9930, Humberto Tomeo, primario, 89 kilos, carpeta 807|960.
9931, Silvestre Gabarrini, reincidente, 6 kilos, carpeta 148|956.
9932, José Vázquez López, reincidente, 75 kilos, carpeta 1844|958.
9933, Cándida Misa Misa, reincidente, 8 kilos, carpeta 2027|955.
9934, José Pizarro Pérez, reincidente, 25 kilos, carpeta 1038|958.
9935, Roberto Salvador Soria, primario, 160 kilos, carpeta 1538|962.
9936, Aparicio Mesa, primario, 100 kilos carpeta 1539|962.
9937, José María Inda Abalos, reincidente, 5 kilos carpeta 352|960.
9938, Panos Keridián, primario, 60 kilos.
9939, Alfredo Manito, primario 75 kilos, carpeta 27|963.
9940, David Mendel Wilchinsky, primario, 100 kilos.
9941, Manuel Misa Alonso, primario, 66 kilos, carpeta 1259|960.
9942, Hugo Giud Himel, primario, 100 kilos, carpeta 804|960.
9943, Manuel Lorenzo Fernández, reincidente, 25 kilos, carpeta 2103|958.
9944, José María Varela, primario, 75 kilos, carpeta 1841|958.
9945, Enrique Daniel González, reincidente, 20 kilos, carpeta 1065|958.
Aplicando una multa de $ 300.00 y comisando la mercadería en infracción: 9946, Aurelio Rama, reincidente, 50 kilos.
9947, José Alvarez Fernández, reincidente, 29 kilos, carpeta 927|959.
9948, Miguel Angel Gordiola, primario, 150 kilos.
9949, Kenerk Zaroukian, reincidente, 30 kilos, carpeta 2365|958.
9950, Pedro Pini Carbone, reincidente, 46 kilos.
9951, Angela Soneira de Elespe, reincidente, 50 kilos.
9952, José Lamas Rodríguez, reincidente, 47 kilos.
9953, Manuel E. Díaz, primario, 128 kilos, carpeta 1376|962.
9954, Adolfo Urgal, reincidente, 166 kilos.
9955, José Costa Veloso, reincidente, 46 kilos.
9956, Dikran Chulian, reincidente, 50 kilos, carpeta 1033|958.
9957, Francisco González, reincidente, 37 kilos, carpeta 359|958.
9958, José María Cabrera, primario, 169 kilos.
9959, Florentino Alvarez Chamorro, reincidente, 40 kilos, carpeta 844|958.
9960, Welmar Mariezcurrena, primario, 148 kilos.
9961, Arturo Cabrera, reincidente, 30 kilos, carpeta 1378|962.
9962, Ramón Avalos, reincidente, 50 kilos, carpeta 2355|957.
9963, Inocencio Lagoa, primario, 170 kilos, carpeta 1031|958.
9964, Boghos B. Kasardjian, reincidente, 45 kilos, carpeta 1418|960.
9965, Oscar Barboza, reincidente, 47 kilos, carpeta 1279|960.
9966, José Raffo, primario, 166 kilos, carpeta 901|960.

9967, Aurelio Rama, primario, 190 kilos, carpeta 1921|958.

9968, Antenor G. Alvarez Reyes, primario, 178 kilos, carpeta 1529|954.

9969, Benjamín Burimouzian, primario 150 kilos. carpeta 1872|958.

9970, Ismael Pallas, reincidente, 47 kilos.

9971, Eliseo Villar Castro, primario, 150 kilos, carpeta 821|958.

9972, Manuel Rama Gómez, primario, 106 kilos, carpeta 1268|962.

9973, Rufino Soria Velázquez, primario, 172 kilos, carpeta 1062|960.

9974, Antonio Ottonello, reincidente, 50 kilos, carpeta 1496|960.

9975, Emilio Areses, reincidente, 81 kilos.

9976, Emilio Areses, reincidente, 157 kilos.

9977, Kevork Zaroukian, reincidente, 150 kilos.

9978, Juan Bautista Demierjian, primario, 200 kilos.

9979, Roberto Bruno, primario, 170 kilos, carpeta 809|958.

9980, Belarmino Valverde, reincidente, 27 kilos, carpeta 1828|957.

9981, José Vázquez López, reincidente, 50 kilos, carpeta 1844|958.

9982, Exaltación Do Santos, primario, 106 kilos.

9983, Florentino Alvez Chamorro, reincidente, 145 kilos, carpeta 844|958.

9984, Eliseo Villar Castro, reincidente, 50 kilos, carpeta 821|958.

9985, Santiago Vázquez, reincidente, 45 kilos, carpeta 1726|957.

9986, Eugenio Barros, primario, 165 kilos, carpeta 2374|958.

9987, Héctor Posse, primario, 150 kilos, carpeta 2117|958.

9988, Angel Pérez, primario, 150 kilos, carpeta 251|958.

9989, Ikanabet Ikobian, primario, 200 kilos, carpeta 1982|958.

9990, Luis A. Umpiérrez Bermúdez, primario, 120 kilos.

9991, María Rolando de Novi, primario, 100 kilos.

9992, Evaristo Palla, primario, 118 kilos, carpeta 1273|962.

9993, Rodríguez García Gómez, primario, 173 kilos, carpeta 1269|962.

9994, Antonio Brunetto, reincidente, 82 kilos.

9995, Alfonso Pérez, reincidente, 20 kilos, carpeta 1495|960.

9996, Omar Hourcade, primario, 200 kilos, carpeta 1010|958.

9997, Raúl Comesaña Bello, reincidente, 40 kilos, carpeta 1498|960.

9998, Guillermo Sabella, reincidente, 50 kilos, carpeta 352|958.

Aplicando una multa de $ 400.00 y comisando la mercadería en infracción: 9999, Héctor Muñoz Cejas, reincidente, 75 kilos, carpeta 924|957.

10000, José Sobral, reincidente, 82 kilos, carpeta 2596|956.

10001, Héctor Muñoz Sejas, reincidente, 59 kilos, carpeta 924|957.

10002, Pedro Curbelo Barreto, reincidente, 55 kilos.

10003, Luis Alberto Maidana, reincidente, 80 kilos.

10004, Alberto Fraga, reincidente, 84 kilos, carpeta 1021|958.

10005, Dolores Misa de Domínguez reincidente, 66 kilos, carpeta 2223|954.

10006, Hagog Kechichochuian, reincidente, 100 kilos.

10007, Luis C. Tarditti, reincidente, 76 kilos, carpeta 720|959.

10008, Carlos Torres, reincidente, 50 kilos, carpeta 1119|958.

10009, José Pedro Carrau, reincidente, 100 kilos, carpeta 1327|960.

10010, Francisco Martínez, reincidente, 78 kilos, carpeta 1878|957.

10011, Manuel Rivera Pinzas, reincidente, 54 kilos, carpeta 1623|957.

10012, Gonzalo Olmedo, reincidente, 80 kilos.

Aplicando una multa de $ 500.00 y comisando la mercadería en infracción: 10013, Lizardo González Fernández, primario, 350 kilos, carpeta 1379|962.

10014, Ramón López, primario, 285 kilos.

Aplicando una multa de $ 500.00 y disponiendo la devolución del vehículo: 10015, Luis A. Fernández Rodríguez, primario, 284 kilos, carpeta 1073|962.

Aplicando una multa de $ 500.00 y comisando la mercadería en infracción: 10016, Santiago Vázquez Ramilo, primario, 368 kilos, carpeta 1726|957.

10017, Enrique Fernández Capide, primario, 350 kilos, carpeta 1239|960.

10018, Luis Maidana, primario, 220 kilos.

10019, José Martínez Mato, primario, 240 kilos, carpeta 1308|962.

10020, José Ramón Vázquez, primario, 365 kilos, carpeta 1013|960.

10021, José Lamas Rodríguez, primario, 350 kilos, carpeta 1714|958.

10022, Julio Aquino, primario, 215 kilos, carpeta 1723|959.

10023, Belarmino Valverde y Enrique Lorenzo, primario, 302 kilos, carpeta 1828|957.

10024, Roberto García Martínez, primario, 15 kilos y un vacuno, carpeta 1377|962.

Aplicando una multa de $ 600.00 y comisando la mercadería en infracción: 10025, José Manuel Píriz, reincidente, 120 kilos.

10026, Benjamín Martínez Pazos, reincidente, 175 kilos.

10027, Jaime Kaganas, reincidente, 150 kilos, carpeta 2107|958.

10028, Manuel Fontán, reincidente, 147 kilos, carpeta 593|956.

10029, Lino Bistolfo Rizzo, reincidente, 150 kilos, carpeta 1317|959.

10030, Francisco González, reincidente, 131 kilos, carpeta 359|958.

10031, Pedro Pini Carbone, reincidente, 105 kilos, carpeta 970|956.

10032, Alejandro Apay, reincidente, 145 kilos.

10033, Ramón Martínez Cuña, reincidente, 150 kilos, carpeta 1028|959.

10034, Antonio Ottonello, reincidente, 145 kilos, carpeta 1496|960.

10035, José Valverde Giraldez, reincidente, 102 kilos, carpeta 943|959.

10036, Celestino Misa Rodríguez, reincidente, 113 kilos, carpeta 1120|958.

10037, Heberto Aparicio, reincidente, 113 kilos, carpeta 368|959.

10038, Santiago Vázquez Ramilo, reincidente, 195 kilos, carpeta 1726|957.

10039, Alfredo Carrau, reincidente, 172 kilos, carpeta 1327|960.

10040, Braulio Barboza, reincidente, 200 kilos, carpeta 1038|958.

10041, Gloria Pignataro, reincidente, 200 kilos, carpeta 720|959.

10042, Oscar Rodríguez, reincidente, 125 kilos, carpeta 2412|934.

10043, Héctor Novaro, reincidente, 1?5 kilos.

10044, Manuel Canedo Villar, reincidente, 135 kilos, carpeta 1497|957.

Aplicando una multa de $ 700.00 y comisando la mercadería en infracción: 10045, Enrique Rodríguez, primario, 500 kilos.

10046, Salvador Hischorn, primario, 500 kilos, carpeta 905|960.

Aplicando una multa de $ 1.000.00 y comisando la mercadería en infracción: 10047, Pedro Antonio Chanes, reincidente, 380 kilos, carpeta 363|960.

10048, José Picerno, reincidente, 250 kilos, carpeta 817|958.

10049, José M. Fernández, reincidente, 220 kilos, carpeta 1069|958.

10050, Juan Pedro Silveira, reincidente, 230 kilos.

10051, José Penedo, primario, 558 kilos.

10052, Ruben Chieftoian, primario, 300 kilos, carpeta 360|958.

Aplicando una multa de $ 1.400.00 y comisando la mercadería en infracción: 10053, José García Muiño, reincidente, 500 kilos, carpeta 2372|958.

Aplicando una multa de $ 100.00 y disponiendo la devolución del vehículo: 10054, Marie Giordán, primario, 18 kilos, carpeta 2502|958.

10055, Maro Bertotto, primario, 91|2 kilos, carpeta 60|959.

10056, Mario Charlone, primario, 7 kilos, carpeta 65|959.

10057, Israel Kaplán, primario, 8 kilos, carpeta 59|959.

10058, León Berlichmer, primario, 6 kilos.

10059, Gumersindo Lustemberg, primario, 8 kilos, carpeta 70|959.

Aplicando una multa de $ 500.00 y disponiendo la devolución del vehículo: 10060, Pano Bogodgian, primario, 250 kilos.

10061—Mantiénese la resolución de 2 de marzo de 1961, por la que se aplicó al señor José María Oliva una multa de $ 100.00 y se comisó la cantidad de 10 kilogramos de carne vacuna.

10062—Mantiénese la resolución de 4 de diciembre de 1958, por la que se aplicó al señor Cándido González una multa de $ 100.00 y se comisaron 33 kilogramos de carne vacuna.

10063—Mantiénese la resolución de 27 de enero de 1959, por la que se aplicó al señor Sixto Chain una multa de pesos 100.00 y se comisaron 30 kilogramos de carne vacuna.

10064—Mantiénese la resolución de 9 de febrero de 1961, por la que se aplicó al señor Sarkis Chaulian una multa de $ 100.00 y se comisaron 5 kilogramos de carne vacuna.

10065—Mantiénese la resolución de 10 de enero de 1961, por la que se aplicó al señor Modesto Figueroa una multa de $ 100.00 y se comisaron 41 kilogramos de carne vacuna.

10066—Mantiénese la resolución de 2 de marzo de 1961, por la que se aplicó al señor Lorenzo Pistolato una multa de $ 100.00 y se comisaron 10 kilogramos de carne vacuna.

10067—Mantiénese la resolución de 19 de noviembre de 1958, por la que se aplicó al señor Carlos Dorigotti Fernández una multa de $ 150.00 y se comisaron 69 kilogramos de carne vacuna.

10070—Mantiénese la resolución de 10 de enero de 1961, por la que se aplicó al señor Gumersindo Lemas Millares una multa de $ 300.00 y se comisaron 30 kilogramos de carne vacuna.

10071—Mantiénese la resolución de 19 de noviembre de 1958, por la que se aplicó al señor Francisco González una multa de $ 300.00 y se comisaron 110 kilogramos de carne vacuna.

10072—Mantiénese la resolución de ? de febrero de 1956, por la que se aplicó al señor Máximo Fernández una multa de $ 330.00 y se comisaron 33 kilogramos de carne vacuna.

10073—Mantiénese la resolución de 23 de mayo de 1956, por la que se aplicó al señor Enrique Pereira Formoso una multa de $ 500.00 y se comisaron 410 kilogramos de carne vacuna.

10074—Mantiénense las resoluciones de 3 de julio de 1956 y 18 de junio de 1957, por las que se aplicaron al señor Delmiro Alonso multas de $ 4.480.00 y $ 1.560.00, respectivamente.

10075—Mantiénese la resolución de 7 de febrero de 1957, por la que se aplicó al señor Juan Carlos Giacosa una multa de $ 150.00 y se comisaron 85 kilogramos de carne vacuna y un carro empadronado en Montevideo, matrícula número 2458.

10102—Concédese el registro de la marca "Norteña", acta N.o 77.201, solicitado por la firma Cervecería y Maltería Paysandú S. A.

Informes favorables: Cámara Nacional de Comercio; Dirección de la Propiedad Industrial; Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

10103—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al propietario del local que ocupa el Distrito de Correos N.o 5, de la Capital, la suma de $ 5.060.00 por concepto de diferencia de alquileres.

Informes favorables: Ministerio de Hacienda; Contaduría General de la Nación.

10104—Autorízase la reválida por el presente Ejercicio varias partidas de sueldos y gastos fijos de la Dirección General de Correos.

Informe favorable: Contaduría General de la Nación.

10105—Declárase que la credencial cívica del señor Luis Barrossi Bosco, designado Peón en la Dirección General de Correos por resolución de 24 de mayo de 1962, es B N B 2379 y no B V B 2379, como se especificó por error.

10106—Autorízase a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea para reforzar, por vía de trasposición, varios rubros de su presupuesto.

Informes favorables: Tribunal de Cuentas de la República.

10107—Desígnase Valijero-Auxiliar en la Sucursal San Jacinto de la Dirección General de Correos, al señor Nelson Tomás Bentancur.

10108—Desígnase, por vía de promoción, Estafetero de 2.a en la Dirección General de Correos al señor José Cristóbal, actual Expedidor.

10109—Desígnase, por vía de promoción, Jefe de Compras en la Dirección General de Correos, al señor Sadi Bazzi, actual Oficial.

10110—Mantiénese la partida de pesos 120.00 mensuales asignada al funcionario de la Dirección General de Correos señor Walter Antúnez, por concepto de reintegro de gastos de alimentación y locomoción en el nuevo destino al frente de la Sucursal A-55.

10111—Declárase que el señor Nelson Fourcade Corsini, designado por resolución de 14 de febrero próximo pasado en el cargo de Valijero de la Dirección General de Correos en el Departamento de Canelones, prestará servicios en forma permanente en la localidad de Santa Lucía.

10112—Fíjase un viático de $ 15.00 diarios con un máximo de hasta 20 días, a cada uno de los tres choferes del Ministerio de Industrias y Trabajo, por concepto de reintegro de gastos por imprevistos en cuanto a la concurrencia para atender sus obligaciones; y un viático diario de $ 20.00 con un máximo de veinte días al funcionario señor Máximo Centurión, por concepto de reintegro de gastos que le ocasiona la ampliación de horarios por las tareas adicionales que tiene asignadas en la Sección Archivo.

10113—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer durante el Ejercicio 1963 de la suma de $ 8.270.560.00, con cargo a sus proventos con destino al desarrollo de las actividades del Organismo, conforme a lo dispuesto en la ley número 12.079 de 11 de diciembre de 1953 y su modificativa 12.370, de 31 de enero de 1957.

10114—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a las refinerías nacionales hasta 4.000 toneladas de azúcar blanco, refinado, apto para consumo directo, proveniente de crudos importados; y derogando, a este solo efecto, el aporte al Fondo de Estabilización dispuesto por el artículo 1.o, apartado A), del decreto de 22 de febrero de 1962.

10115—Desígnanse en la Imprenta Nacional: Promotores de Producción y Control Administrativo, a los señores Eugenio Koblansky y Benjamín D'Albora; Limpiadores, a los señores Eugenio Ferreyra, y Daniel Mauricio Prates; y Auxiliares a los señores José María Paysée González y Cirilo Ismael Vega Freire y a la señora Flor de María Lacuesta.

10116—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Alberto Papasso, del cargo de Cartero de 5.a de la Dirección General de Correos; y desígnase en su lugar al señor Miguel Angel García Lerna.

10117—Encárgase de la Dirección de la Propiedad Industrial, por el tiempo que dure la licencia del titular del cargo, señor Bernardo Rugo Tedesco, al doctor Ugo Tejedor Gatti.

10118—Decreto exonerando al Servicio Oceanográfico y de Pesca del pago de los recargos y depósitos previos establecidos por el decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordante, para la importación de varias partidas de bacalao de origen noruego, por un total hasta 140.000 kilos neto; y para adquirir hasta 30.000 kilogramos de bacalao de origen nacional.

10119—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

2441—Confírmase la resolución del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 19 de febrero de 1962, ratificada con fecha 23 de julio de 1962, por la que se desvinculó al operario de Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. señor Omar Ramírez.

Informe favorable a esta resolución: Asesor Letrado del Ministerio.

2442—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria y el Comercio del Departamento de Canelones; limitando la jurisdicción del Consejo convocado el 6 de setiembre de 1962 a los Grupos V, Industria Metalúrgica, XII, Construcción, XIV, Caucho, XV, Industria de la Madera y XVIII, Talleres Metalúrgicos y Afines; y autorizando una prórroga para el registro de listas para integrar este Consejo.

2443—Decreto derogando los apartados segundo, tercero y cuarto del decreto de 11 de octubre de 1962, que instituyó un Consejo de Salarios para el Grupo I (Comercio en general) de la Clase I (Actividades Comerciales); y convocando en su lugar a los trabajadores, incluso los que desempeñan cargos de dirección, para elegir sus representantes ante el referido Consejo.

*La Secretaría.*

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1953 1962

**CONTADURIA**

PAGINAS

| CONCEPTO | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 | 1960 | 1961 | 1962 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Poder Legislativo versiones taquigráficas | 5.132 | 5.744 | 2.538 | 1.980 | 2.266 | 3.023 | 2.182 | [illegible] | 2.418 | [illegible] |
| Poder Ejecutivo. Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 | 2.796 | 3.502 | 2.288 | 2.476 | 2.418 | 2.277 |
| Poder Ejecutivo. Indices | 56 | 80 | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 | 154 | 61 | 104 |
| Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios | — | — | — | — | — | — | — | — | | — |
| Avisos anteriores | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 | [illegible] | 9.672 | 9.593 |
| Avisos del día | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.596 | 2.217 | 2.278 | 2.571 | 3.071 | 3.038 | 2.473 |
| Balances | 1.115 | 1.949 | 1.546 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 | 1.887 | 1.380 | 1.066 |
| Edictos Matrimoniales (Interior) | 124 | 135 | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 | 114 | 15 | 113 |
| Estados Bolsa | 24 | 22 | 20 | 23 | 24 | 22 | 27 | 21 | — | — |
| Estados Judiciales | 28 | 30 | 23 | 15 | 23 | 35 | 66 | 10 | 23 | 23 |
| Estado Municipales | 83 | 83 | 61 | 37 | 61 | 68 | 102 | 13 | 7 | 52 |
| Infracciones Aduaneras | — | — | — | — | — | — | — | — | | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 291 | 293 | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 | 244 | 240 | 240 |
| Comodines | 184 | — | — | — | 102 | 93 | 91 | 62 | 70 | 58 |
| Totales | 20.612 | 19.916 | 18.302 | 18.284 | 19.592 | 20.423 | 19.548 | 19.856 | 19.352 | 17.224 |

# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

# CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

## 28.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Julio 17 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

## SUMARIO



(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 16 de julio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, mañana, martes 17, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.o — Se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley N.o 12.761. Carp. 1933. Rep. 303

2.o — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. Carp. 1755. Repartido 147.

3.o — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. Carp. 1669|961. Rep. 315|961.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 50 minutos, entran a Sala los señores senadores: Abdala, Acquistapace, Batlle Berres, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, Guadalupe, Lepro, Penadés, Piffaretti, Roballo, Roche, Rodríguez Larreta, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores Beltrán, Brause y Fusco.

**Faltan:**

**Con licencia:** Antúnez Giménez, Lucas Gaffrée, Saravia y Maeso.

**Sin aviso,** el señor senador Sorhueta.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 12 de 1962.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día martes 17, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes proyectos de ley:

Por el que se sustituye el impuesto a los cheques, por un aumento del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley N.o 12.761.

Por el que exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche.

Por el que se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Slvio H. Silva. — Juan J. Fraga. — Romeo Maeso — Eduardo Rodríguez Larreta. — Guillermo Stewart Vargas. — Eduardo P. Bottinelli. — Washington Beltrán.

—En sesión se resolverá.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se libra una orden de pago a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por la suma de ciento cincuenta mil pesos, para atender los gastos originados por los asilados en la Embajada de la República en Cuba. — Carpeta 1964.

—Téngase presente y repártase.

Y estableciendo un beneficio de 400 milésimos por kilogramo en pie, para los remitentes de bovinos al Mercado Nacional de Haciendas, Tablada de Fray Bentos y Establecimiento Casablanca. — Carpeta 1936.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario para designar al señor Alberto Milhans en el cargo de Embajador ante el Gobierno de China. — Carpeta 1963.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Contra Almirante al señor Capitán de Navío don Pedro P. Torres Negreira. — Carpeta 1956.

Por el que se solicita venia para conferir el ascenso al Grado de Brigadier al señor Coronel (Piloto Aviador Militar), don Remo Laporta. — Carpeta 1955.

Por el que solicita venia para conferir el ascenso al Grado de General al señor Coronel del Arma de Infantería don Gilberto Pereira, por el sistema de elección, y al señor Coronel don César R. Borba, por el sstema de concurso. — Carpeta 1957.

A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor Juan Gualberto Rodríguez. — Carpeta 1962.

Telefonista del Hospital Pereira Rossell, señorita Zoraida Calleriza. — Carpeta 1961.

Enfermero 3ro. de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi, señor Moisés Pozos Recarey. — Carpeta 1942.

Enfermera 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, señora Lidia Yolanda Píriz de Musetti. — Carpeta 1943.

Funcionaria del Consejo del Niño, señora Juana Aida Domínguez. — Carpeta 1954.

Funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Ignacio Bouzada. — Carpeta 1953.

Marinero de la Dirección de Hidrografía, señor Ramón T. Rodríguez. — Carpeta 1952.

Vigilante de 1ra. del Servicio de Sanidad Militar, señor Carlos María Mombrú. — Carpeta 1950.

Oficial 4.o del mismo Servicio, señor Alejandro Orosman Aicardi. — Carpeta 1949.

Enfermero 1.o del Hospital Maciel, señor Ramón Mariño. — Carpeta 1966.

Subjefe del Ministerio de Defensa Nacional, señor Julio César Olivera. — Carpeta 1951.

Auxiliar 3ra. de la Dirección de Agronomía, señor Antonio Oscar Rojas Fernández. — Carpeta 1965.

Oficial 4to. de la Dirección General de Correos, señorita Nélida Clotilde Manrique. — Carpeta 1967.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se otorgan recursos al Fondo Permanente para la Lucha Antituberculosa. — Carpeta 1941.

Por el que se autoriza a la Corte Electoral a disponer de la suma de Siete millones de pesos, para atender los gastos que demanden las próximas elecciones nacionales. — Carpeta 1944.

—A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se establece un régimen para la fijación de alquileres y se suspenden los desalojos por sesenta días. — Carpeta 1937.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas por un monto de $ 332.360.000.00. — Carpeta 1938.

—A la Comisión de Fomento.

Por el que se destina la suma de cincuenta mil pesos para las obras de recuperación del Pueblo Colón, del Departamneto de Lavalleja. — Carpeta 1939.

—A la Comisión de Fomento integrada con dos Miembros de la de Hacienda.

Por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a los obreros de la fábrica de calzados del señor Benito Ríos. — Carp. 1948.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir obligaciones en moneda extranjera. — Carp. 1945.

Por el que se autoriza la ampliación de la Deuda Abastecimiento de Agua Potable de Montevideo, 5o|o de 1954, en la suma de ochenta millones de pesos, para atender los gastos derivados de la construcción de la Cuarta Tubería de Abastecimiento de Agua Potable. Carp. 1946.

Por el que se autoriza al Banco de la República a conceder un préstamo de tres millones de pesos a "El Polvorín Cooperativa de Trabajo de Empleados y Obreros". — Carp. 1947.

Y devuelve aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se autoriza la acuñación de monedas de plata conmemorativas de los sesquicentenarios de los hechos históricos del año 1811. — Carp. 1395.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje, por el que solicita la creación de los medios necesarios para que el Poder Judicial pueda cumplir con los cometidos que la nueva legislación sobre alquileres, le fije. — Carp. 1937.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Lepro, sobre las causas por las cuales no fueron revalidados los servicios de un peón de la Dirección de Vialidad. — Carp. 447.

—A disposición del señor senador Lepro.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulados por el señor senador Brena, sobre los análisis realizados a bebidas alcohólicas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Carp. 439.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre la personalidad artística del niño Carlos Sgarbi — Carp. 439.

—Pasen a disposición del señor senador Brena.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley, sobre reincorporación a sus cargos de los trabajadores de la industria frigorífica. — Carp. 1905.

— Repártase.

El doctor don Arturo Lussich remite una nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo.

El doctor don José Antonio Quadros remite una nota relacionada con la exposición formulada en Sala por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes Leyes:

Sobre realización de un sorteo especial de Lotería. — Carp. 1879.

Por la que se autorizan retenciones de sueldos a los afiliados de la Cooperativa de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja. — Carp. 525.

Sobre retención de haberes a los afiliados a las Sociedades Cooperativas "Policial", "La Unión", de Juan Lacaze, "Obras Sanitarias del Estado", "Funcionarios de Cantegril" y "Salteña" del departamento de Salto, y Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres. — Carps. 1621 y 528.

Por la que se establece que, a los efectos del impuesto creado por la Ley No. 12.700, la expresión "Tablada Nacional" comprende la Tablada Norte del departamento de Montevideo, y la Tablada oficializada del Frigorífico Anglo de Fray Bentos. — Carp. 1910.

—Archívese.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. — Carp. 1826.

Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. — Carp. 1824.

Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. — Carp 1823.

Enfermera del Centro de Recién Nacidos y Prematuros — Carp. 1822.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — Carp. 1818.

Auxiliar del Taller Mecánico de la Dirección de Arquitectura. — Carp. 1839.

Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — Carp. 1816.

Auxiliar de Servicio del mismo Centro Departamental. — Carp. 1827.

Jardinero del Centro Departamental de Paysandú. — Carp. 1828.

Enfermero 1ro. y Guardián de Asistencia de Alienados de las Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi. — Carps. 1829 y 1845.

Enfermeros del Hospital Maciel. — Caps. 1830 y 1831.

Encargado del Dispensario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. — Carp. 1835.

Funcionario de la Dirección General Impositiva. — Carp. 1844.

Cocina del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. — Carp. 1846.

Y funcionario de la Dirección General de Catastro. — Carp. 1847.

Procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

La Presidencia de la Asamblea General pone en conocimiento que ha destinado a la Cámara de Representantes un proyecto de ley, creando recursos para la cancelación del déficit del Presupuesto General de Ejercicio 1961, y comunica que ha pasado copia del referido proyecto a la Comisión de Hacienda y de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal a la Comisión de Presupuesto, con carácter informativo.

4

El señor senador Cr. Don Romero Maeso, solicita licencia por el día de hoy, por razones de salud.

En sesión se resolverá.

5

—Hay número para celebrar la sesión.

En primer término se va a votar si se desea efectuar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 1?

Está abierta la Sesión.

6

—En segundo lugar, se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Maeso, para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 20).

7

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Encontrándose en antesala el señor Rogelio V. Mendiondo, que ha sido convocado para integrar el Senado, formulo moción para que se lo invite a pasar a Sala, a efectos de tomarle el juramento de práctica.

(Apoyados)

(Entra a Sala el señor Rogelio C. Mendiondo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Mendiondo: "¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República"?

SEÑOR MENDIONDO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General"?

SEÑOR MENDIONDO. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo

8

—Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: tal como se anunció al principio de la sesión, el Ministerio de Instrucción Pública me envía un informe sobre las manifestaciones que formulé en Sala sobre la extraordinaria personalidad de un niño artista pictórico abstracto, Carlos Sgarbi, uruguayo, que reside en Bruselas y que tiene nueve años de edad.

Yo destaqué los valores artísticos de este niño, a quien algunos de los que han estudiado sus obras le ven caracteres geniales y me parecía que el país debía contribuir con alguna pensión especial, aunque fuera por algunos años, para que pudiera culminar su extraordinaria carrera artística, que ha provocado la admiración de algunos artistas nacionales que conocieron sus obras en Bruselas.

El Ministerio me contesta en una forma que realmente me decepciona. Dice el informe: "Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente acusando recibo de su oficio de fecha 23 de abril p.pdo., en donde se encuentran las manifestaciones del señor senador Dr. Tomás G. Brena, sobre la personalidad del niño Carlos Sgarbi. Asimismo cúmpleme hacerle saber que dichos obrados fueron pasados a la Comisión de Bellas Artes".

Parece un trámite demasiado pequeño el pasar estas manifestaciones, con un pedido formal, a la Comisión de Bellas Artes. Es natural que yo también solicitaba que el Ministerio tomara las providencias correspondientes para que un conjunto de cuadros de este año fueran exhibidos en el Salón de Bellas Artes. A ese objeto, si correspondía ese trámite; pero, repito, el señor Ministro nada dice sobre la otra posibilidad o sea la manera en que el país se

haría presente frente a este niño, artista nacional de pocos años, que tanto promete para prestigio y para lustre de la República.

Muchas veces hemos sido omisos con valores uruguayos, radicados en el extranjero: nosotros y los del otro lado del Plata.

Yo estuve en la Exposición Internacional de Bruselas y vi que una piedra, Corazón de Gaucho, de un gran artista argentino, estuvo expuesta entre las 30 obras maestras de escultura y pintura del mundo entero. Y ese artista se murió de hambre en París. Nadie se hizo presente para tenderle una mano y ayudarle a triunfar, inclaso económicamente, en su extraordinaria carrera artística.

No quisiera que esto pasara en mi país. Este no es el caso de este niño, porque es el hijo del Secretario de la Embajada del Uruguay en Bruselas; pero por lo menos quisiera que borráramos algunas cosas que han ocurrido en el país no hace mucho tiempo, en que grandes artistas nacionales han pasado verdaderas vía crucis económicas, porque la República no les ha tendido la mano cuando estaban culminando una carrera artística por estar dotados de extraordinarias facultades intelectuales.

Si este no es el caso de este niño, es bueno que el país, por lo menos, se haga presente, de alguna manera. Es una gran promesa en el arte abstracto, y es muy raro que un niño de nueve años haga abstracción en pintura y, sobre todo, que la haga con una extraordinaria maestría.

Como no soy yo —que no soy perito— sino especialistas como el pintor Solari y otros, quienes han revelado los valores de este artista, cosa que cité en aquella oportunidad, que también proclaman las extraordinarias dotes de este niño, sería simpático, solidario, estimulante, que el país concurriera con una pequeña contribución.

Ha ocurrido, señor Presidente, que artistas nacionales —que conozco— han ido a estudiar escultura a Europa, por ejemplo, y no han contado, en los primeros años, los de la iniciación, con el auxilio de su país, a pesar de que lo solicitaron. Frente a eso el Gobierno italiano les ha otorgado becas que les han ayudado a pasar el trance amargo de esa especie de ostracismo en la gran península itálica. Repito que conozco casos concretos y que podría dar los nombres. En este caso, aunque no existe esa situación de penuria económica, es necesario que el país se haga presente con su ayuda y su contribución material.

Solicito, pues, señor Presidente que, con ese objeto, mis palabras pasen nuevamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: — Afirmativa. — 21 en 22).

## 9

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: tenía el propósito de ocuparme, con alguna extensión, de ese verdadero atentado cometido por el Ministro de Salud Pública al resolver el cese del Director Interino del Hospital de Artigas, doctor Celiar López, por haber señalado éste, públicamente, las deficiencias del Hospital con el objeto de obtener el apoyo público para corregirlas.

He debido variar mi propósito porque debo hacerme eco en el Senado de un hecho más grave aún, del que es protagonista el Ministro doctor Aparicio Méndez y que compromete, a mi modo de ver, su posición ministerial, hecho del cual me he enterado, justamente, con motivo de las repercusiones públicas que ha tenido su actitud para con el Director del Hospital de Artigas.

En efecto, este profesor de Derecho que ha pretendido vestiir, digamos así, su arbitrariedad y su acto de persecución y represalia señalando que el doctor López no se ajustó a determinadas disposiciones administrativas, como la de no pedir autorización ministerial para venir a Montevideo, este profesor de Derecho, digo, ha olvidado que un Ministro no puede ni debe actuar como abogado de una empresa en un juicio contra el Estado, siendo Ministro.

Me han llegado informes, de fuente muy seria, según los cuales, en los momentos actuales, se ventila, en los estrados judiciales, un juicio caratulado "Conaprole contra el Estado", y el abogado de Conaprole en el juicio contra el Estado, es el doctor Aparicio Méndez.

En ese juicio, el abogado, doctor Méndez, al mismo tiempo Ministro de Salud Pública, impugna el precio de venta de la leche fijado por la Junta de Contadores, de acuerdo con la ley de Conaprole.

He aquí, pues, un Ministro del Poder Ejecutivo que patrocina un juicio contra el Estado, pero con características especialmente agravantes en este caso particular, porque si el Estado perdiera ese pleito, es decir, si el doctor Aparicio Méndez lograra éxito en el pleito que se sigue en los estrados judiciales, serían, en primer término algunas dependencias del propio Poder Ejecutivo del que el doctor Méndez es Ministro, las que sufrirían graves consecuencias financieras; pero, sobre todo, especialmente el Ministerio de Salud Pública, ya que de acuerdo con la Ley de Conaprole, si mal no recuerdo por el artículo 3.o, el precio a que debe entregarse la leche a los hospitales es fijado de acuerdo con el costo que resuelve esa Junta de Contadores.

Lo mismo ocurre para con el Municipio, para con el Consejo del Niño, etc.

De manera, que, repito, si el Estado perdiera este pleito, resultarían perjudicados, en primer término, especialmente, los establecimientos de Salud Pública, que tendrían que abonar un precio mayor que el determinado por esa Junta de Contadores. De modo, que, el doctor Aparicio Méndez está actuando como abogado contra su propio Ministerio ya que es, repito, el Ministerio de Salud Pública uno de los principales clientes de Conaprole.

A raíz de la repercusión pública y de la verdadera ola de protesta que produjo la alcaldada del Ministro contra el Director del Hospital de Artigas, alguien muy bien informado me dijo: "Eso es poco; hay cosas más graves en la actuación del Ministro". Hizo, entonces, llegar a mi conocimiento la situación gravemente irregular de que acabo de informar al Senado.

No creo que pueda argüirse aquí la naturaleza jurídica especial de Conaprole, es decir, si se trata de un Ente paraestatal, privado o de lo que sea. El hecho de la existencia del pleito, y el hecho de ser contra el Estado, indica que Conaprole no lo integra, y que hay contraposición de intereses, en este momento, entre la empresa que defiende el doctor Méndez y el Estado mismo.

Consideré, entonces, ante esta información que debía poner el hecho en conocimiento del Senado y es lo que estoy haciendo. Yo no sé cual es la actitud que este Cuerpo debe adoptar. No pretendo, naturalmente, que el Senado se atenga a mis informaciones que, por la fuente de origen, las tengo por absolutamente fidedignas.

Pienso que el Senado, por ejemplo, podría dirigirse a la Suprema Corte de Justicia pidiendo la información correspondiente; entiendo que esto no sería intervenir en un acto jurisdiccional. No. Sería, simplemente, informarse de una denuncia a los efectos legislativos correspondientes.

Lo cierto es —y creo que sobre esto no puede haber discusión— que el Senado debe actuar

El camino a seguir podría ser otro que el indicado. El Cuerpo decidirá. Podría ser, por ejemplo, el que la denuncia que acabo de hacer contra el señor Ministro de Salud Pública —es decir, la de que patrocina una empresa, siendo Ministro, en un juicio contra el Estado, que, si fuera ganado por la empresa perjudicaría en especial a Salud Pública— pasase a una Comisión de este Cuerpo (se me ocurre que podría ser la de Constitución y Legislación) para que estudiase el asunto e informase al Cuerpo con la diligencia correspondiente.

En suma; no hago más que dejar esta sugerencia; no formulo ninguna proposición concreta. Yo me consideré en la obligación de dar a conocer este hecho al Senado y dejo en sus manos el asunto.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este asunto?

Me voy a ocupar de la primera parte de la exposición que acaba de formular el señor senador Cardoso, con relación a la segunda —de la cual no tengo conocimiento— no quiero intervenir hasta que pueda informarme adecuadamente.

El señor senador Cardoso dice que se ha perpetrado un verdadero atentado contra el Director Interino del Hospital de Atigas. El señor senador Cardoso debía tener conocimiento de que el referido funcionario no era el Director Interino sino que era Encargado de la Dirección.

SEÑOR CARDOSO. — Es lo mismo, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No, señor senador: no es lo mismo.

El señor senador Cardoso debía saber, igualmente, que el encargado fue puesto en ese cargo porque el Director estaba enfermo; además, había solicitado 45 días de licencia, que fueron concedidos.

En segundo término, el Encargado se iba para Europa durante tres meses y había pedido la licencia por ese término. Frente a este hecho la propia Dirección indicó

el profesional que, a su criterio, sería más conveniente para quedar a cargo de la Dirección.

La situación, es entonces, bien clara: el funcionario referido fue encargado de la Dirección por enfermedad del Director, que estaba con una licencia de 45 días; aquél, solicitó tres meses de licencia para viajar a Europa. En esa situación fue cuando, a propuesta del Director, se indicó quien tendría que hacerse cargo de la Dirección.

El Ministro de Salud Pública llevó al Consejo Nacional de Gobierno el expediente relativo a la designación que había sido propuesta por el propio Encargado de la Dirección. Quiere decir, entonces, que no hubo ningún atentado en ese caso, relativo al nombramiento de un nuevo Director Interino, sino que el elemento a tener en cuenta es la licencia que el propio Encargado, en ese momento, de la Dirección, había pedido para ir a Europa.

Quiero dejar bien aclarado eso porque, en un primer momento, cuando yo leí en cierta prensa, los cargos que se le hacían al señor Ministro, tuve la impresión de que las formulaciones que se hacían eran realmente graves y serias. Todos los señores senadores deben haber leído, en la prensa, además, la publicación de la versión taquigráfica que constituye las actas de las sesiones del Consejo Nacional de Gobierno. En consecuencia, quiere decir que en ese sentido, el señor Ministro de Salud Pública estuvo perfectamente bien.

En el segundo aspecto que señala el señor senador Cardoso, reitero lo que manifesté al principio: como no tengo conocimiento directo de los hechos que motivan la denuncia que se hace, no quiero intervenir hasta que pueda informarme adecuadamente. Pero debo declarar, eso sí, que después que me informe sobre la situación y pueda formarme una posición firme al respecto, seré muy claro, como lo soy siempre: si el señor Ministro no ha cumplido con los deberes que le competen, no tendré ninguna reserva en señalarlo.

Nada m...

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración, con respecto a lo que acaba de formular el señor senador Bove Arteaga?

El señor senador Bove Arteaga está en un error. Es cierto que el Dr. López había pedido licencia para realizar un viaje a fin de concurrir a un Congreso Internacional de Medicina a realizarse en Europa; pero no es menos cierto que no fue ése el motivo de la suspensión, porque todavía la licencia no iba a utilizarse.

Es evidente, hay una convicción absoluta, unánime, en todo Artigas, absolutamente en todos lados, en todos los ambientes médicos, al igual que en Salud Pública, nadie tiene ninguna duda en absoluto, que el alejamiento del Dr. López, de la Dirección del Hospital o el alejamiento de su puesto de Encargado de la Dirección Interina o de lo que fuere, se vincula directamente con el hecho de haber proporcionado públicamente —con el objeto de obtener ayuda para el establecimiento —informaciones sobre las deficiencias asistenciales.

No creo que pueda invocarse esta razón que señala el señor Senador, incluso cuando debe precisarse que el propio señor Ministro de Salud Pública en un comunicado invoca otra serie de razones como, por ejemplo, la de haber venido a Montevideo sin pedir autorización, la de no haber requerido los medicamentos suficientes no sé en qué época, etc., lo que quiere decir que la información que tiene el señor senador Bove Arteaga es equivocada.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado: completamente comprobada.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del asunto planteado, en lo que tiene que ver con la segunda parte de la denuncia, que hace referencia a la intervención que se le atribuye al señor Ministro de Salud Pública ante el Poder Judicial?

El tema planteado por el señor senador Cardoso, en esa parte, toca el tema de las incompatibilidades, uno de los más difíciles que pueda existir en Derecho Público y que tiene que ser regulado en función de disposiciones expresas, por la Constitución, ya que las mismas constituyen limitaciones a un derecho individual como es, en este caso, el del ejercicio profesional.

Yo no sé si es exacto —admito que lo sea— que el señor Ministro de Salud Pública haya actuado ante el Poder Judicial defendiendo a un organismo paraestatal, estatal o privado, contra el Estado; pero, la realidad es que va a ser difícil, para el señor senador, encontrar una disposición que impida que limite el derecho profesional, en esta situación.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que no hay ninguna.

SEÑOR PENADES. — Y digo esto porque yo también, como profesional, me encuentro, a menudo, en situaciones en que debo discutir con el Estado, tales como las que tienen que ver con la liquidación del impuesto de herencia, en las entradas judiciales, y sobre mí, sí, pesan otras incompatibilidades reguladas a texto expreso.

Sería lógico —si es que existiera alguna disposición que impidiera ese ejercicio, que, por otra parte, es una situación que se le plantea a todos los que ejercen la abogacía— que se estableciera de un modo expreso, tales impedimentos, para que mañana alguno de nosotros no nos veamos en la posición de ser juzgados como interviniendo en asuntos que estimamos que son regulares y correctos.

Digo que el tema de las incompatibilidades es un tema muy difícil no sólo en Derecho Parlamentario sino en Derecho Público. Recuerdo, con relación a esto, que en la época del Dr. Baltasar Brum, se dictó un decreto impidiendo a los funcionarios administrativos, el ejercicio de su profesión ante los mismos órganos administrativos. Esto dio lugar a una interpelación que tuvo mucha resonancia en la época, hecha nada menos que por el doctor Jiménez de Aréchaga, que sostenía que el decreto del Poder Ejecutivo —aún en casos en que, lógicamente, teóricamente no podían producir dudas, como cuando referían a actividad dentro de las oficinas que dirigían— no correspondía ya que no se podía hacer limitaciones de esa naturaleza, por más razonable que fuera, porque esa es materia regulada por disposiciones constitucionales. Estas son las que regulan las incompatibilidades. Hubo un debate célebre en que el Dr. Mendívil sostuvo la decisión del Poder Ejecutivo y la impugnación corrió de cargo del señor senador Jiménez de Aréchaga, sin que se llegara a obtener un pronunciamiento del Cuerpo.

Hago esas manifestaciones para colocar en sus verdaderos términos, una denuncia que evidentemente ha sido formulada en términos de aguda crítica.

SEÑOR ABDALA. — Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la segunda parte de este mismo asunto.

No puedo negar, señor Presidente, que en la Constitución no hay ninguna disposición, que establezca la incompatibilidad a texto expreso. Nadie puede negar, ni ignorar que las incompatibilidades están establecidas a texto expreso. Es opinable en otro aspecto, si por la vía de ley o por la vía del decreto, se puede cercenar, hasta cierto punto la parte de libre ejercicio de una actividad.

No puede olvidarse, señor Presidente, la falta de reglamentación de las disposiciones de la Constitución; pero no por eso han de dejar de aplicarse.

Lo cierto es, señor Presidente, que en la forma como el señor senador Cardoso plantea el problema partiendo de la base de la exactitud de la información que trae, hay una imcompatibilidad, de otra naturaleza, de orden moral...

(Apoyados).

...Es el jerarca de un servicio que, a su vez, está en los estrados judiciales pleiteando o controvirtiendo los derechos que como jerarca tiene que defender. No habría que olvidar que, incluso, hasta en la vía judicial, podría ir a asumir personería por el propio Ministerio y comparecer directamente ante la vía judicial.

Pero la verdad es una cosa, señor Presidente: o se defienden los intereses de los particulares, o se defienden los intereses del Estado.

Por eso admito la tesis muy prudente, expuesta por el señor senador socialista que el asunto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, que es el ambiente tranquilo donde podremos estudiarlo con serenidad y tranquilidad e incluso recabar los antecedentes que haya sobre este tipo de incompatibilidades; y donde yo voy a aportar algunas, de situaciones semejantes del pasado que dieron lugar a exposiciones hechas por los doctores Ferrer Serra y Etchegoyen.

Por ahora, nada más señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Me permite, señor Presidente.

Insisto, que en Derecho Público, no hay otras incompatibilidades que las legales. Las morales las juzga cada uno y, tan es así que recuerdo el caso de un Concejal, miembro prestigioso —luego de este Parlamento— que solicitó y obtuvo autorización para poder litigar contra el propio Consejo que él integraba. El caso ocurrió en Salto. Puede ser que este sea el caso extremo, pero nótese, señor Presidente, cual fue la verdadera situación y como en materia de incompatibilidades debemos ir con pies de plomo.

Estimo, pues, que para los legisladores y para los profesionales en general, no hay limitaciones cuando van a actuar ante otro poder distinto del que integran, salvo la de los legisladores de no poder actuar ante el poder administrativo. Frente al Poder Judicial, es evidente que

no existen cortapisas, ni prohibiciones, s a cual fuere la
índole del litigio.

SEÑOR ABDALA. — Me permite señor Presidente, pa-
ra una última aclaración?

No vamos a agrandar el asunto, pero tampoco vamos a
reducirlo a los términos a que el señor senador quiere
circunscribirlo, pura y exclusivamente a la faz constitucio-
nal.

Por encima del ordenamiento jurídico, hay un ordena-
miento moral que los políticos tenemos la obligación de
defender y mantener.

Creo que en la esfera de lo que se llama implicancia, en
el campo de la cosa pública y en la vida parlamentaria, éste
es un caso evidente. No soy yo, un senador colorado, quien
lo dice. Yo estoy argumentando en función de lo que en
la vida parlamentaria aprendí de boca de legisladores na-
cionalistas y, en modo especial, de los doctores Ferro Se-
rra y Etchegoyen. Yo voy a aportar esos antecedentes. Si
la actitud de ellos antes, fue justa, también lo tendrá que
ser ahora para juzgar este caso.

Por eso digo, señor Presidente, que no vamos a agrandar
ni tampoco a achicar el problema, sino que lo vamos a si-
tuar en sus verdaderos límites.

Me parece muy prudente la actitud del señor senador so-
cialista que no ha pedido un pronunciamiento, incluso ha
tenido la delicadeza de no hacer un pedido de informes a la
Suprema Corte, como pudo habérselo hecho para poder le-
gislar, y, sin embargo, simplemente ha pedido que tome co-
nocimiento del problema la Comisión de Constitución y Le-
gislación del Senado, cosa que ni siquiera es necesario
votar.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Entiendo, naturalmente, señor Presidente, que si la Co-
misión toma conocimiento de este problema lo estudiará e
informará.

Quiero dejar constancia, de que en este acuerdo va im-
plícito que la Comisión va a estudiar el asunto, que repito,
no está planteado en el terreno de las tesis jurídicas, con-
trapuestas.

Se muy bien que no hay ninguna disposición constitucio-
nal que prohiba al señor Ministro de Salud Pública hacer
lo que está haciendo; pero hay cosas que están por encima
de todas las disposiciones legales, y yo creo que no se pue-
de sostener como admisible que el señor Ministro esté ac-
tuando como abogado de una empresa en un pleito que si
es ganado por ella redundará en perjuicio del propio Mi-
nisterio.

Creo que el asunto, tiene suficiente entidad como para
reclamar que la Comisión lo estudie y traiga su pronun-
ciamiento al Senado.

En ese sentido acepto el pase de las palabras a la Comi-
sión de Constitución y Legislación.

SEÑOR ABDALA. — No es posible fijar normas impera-
tivas a la Comisión, nuestro sector está en minoría y no
hay ninguna norma reglamentaria que obligue el pronuncia-
miento de las Comisiones. Actuamos en el terreno de la
buena fe, y por tanto en el entendido de que el problema
se va a estudiar y va a ser informado. Esperamos que la
mayoría nos va a acompañar en el estudio de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción for-
mulada.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indi-
carlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 22).

## 10

—Tiene la palabra el señor senador Mendiondo.
SEÑOR MENDIONDO. — Señor Presidente; señores se-
nadores: en forma fugaz y transitoria un integrante de la
Asamblea Nacional Constituyente de 1916 y 3 años des-
pués, en 1919 electo por vez primera Representante Nacio-
nal por el Departamento de Colonia, se incorpora en el día
de hoy al Senado de la República.

Este hecho tiene indudablemente, aspectos originales y
características con ribetes históricos.

Según se nos ha hecho saber, éste es un caso único, re-
gistrado en los anales parlamentarios, puesto que, después
de haber dejado nosotros la banca de diputados en 1932,
hoy a 30 años de distancia vale decir, a través de toda
una vida, volvemos a integrar una de las ramas del Cuer-
po Legislativo, sin quererlo ni pensarlo; pero aceptando
esta honrosa designación como un premio a la consecuencia
partidaria, después de haber militado en el Partido Nacio-
nal durante el largo período de más de 50 años.

Volvemos, por lo tanto, señor Presidente, después de 30
años de alejamiento al recinto de las leyes con muchos
más años que entonces, pero también con mucha mayor
experiencia, sentido de equidad y elevada cordura para en-
focar con serenidad y sin pasiones subalternas los comple-
jos problemas políticos que se desarrollan en forma verti-
ginosa dentro del escenario de la República. Con la sere-
nidad que dan los años corridos, esa experiencia asenta-
da con los grandes ejemplos de patriotismo, tolerancia,
ecuanimidad, abnegación y desinterés que nos legaron las
figuras próceres de la Patria Vieja, esa serenidad experi-
mental, repetimos, ha fortalecido en grado superlativo
nuestra pasión por la nacionalidad gloriosa de nuestros ma-
yores y por la consecuencia, invariable a los amplios idea-
les de nuetro partido político. Tradicionalista por convic-
ción, arraigada, en los prolegómenos de nuestra actividad
partidaria, allá en el lejano año de 1910, hoy también lo
somos, con mayor fe y entusiasmo, creyendo que los par-
tidos tradicionales de nuestro país deben permanecer sin
pausa alguna, con vigores renovados cada día, y con mayor
fortaleza en la estructura básica de sus principios funda-
mentales.

Las dos grandes parcialidades políticas de la Nación, na-
cidas en el amanecer del 19 de setiembre de 1836 ... s
memorables campos de Carpintería, bajó los comandos de
los Lugartenientes de Artigas, Generales Manuel Oribe y
Fructuoso Rivera, deben permanecer enhiestas y firmes en
la prosecución de sus problemas de principios, combatiendo
valientemente y venciendo con amplitud a todas las co-
rrientes ideológicas de procedencia foráneas, que quieran
suplantar a las dos grandes colectividades de nuestro país,
que con sus luces y sus sombras, sus errores y virtudes,
forman la antorcha luminosa del conglomerado republicado
de la noble tierra artiguista.

Reafirmando este concepto, un celebrado pensador con-
temporáneo ya lo dijo con elocuencia y con alta autoridad
moral y persuasiva. Los partidos políticos, —manifestó—
existen en el Uruguay, y es preciso aceptarlos: seamos prác-
ticos y aprovechemos en educarlos el tiempo que perde-
ríamos en la pretensión de suprimirlos.

Nosotros, en esta ocasión, debemos decir, también, acep-
tando en un todo los lineamientos proféticos del mencio-
nado pensador, que hay que levantar el punto de mira en
los momentos actuales, tratando de todas maneras, que los
componentes de ambos bandos tradicionales, en vez de
combatirse los unos con los otros en forma encarnizada,
se aproximen como hermanos que lo son, para lograr la fe-
licidad de la República, la tranquilidad de los espíritus, y
la consolidación permanente de la paz, base y columna gra-
nítica de la seguridad institucional y del engrandecimiento
colectivo de la Nación.

Para que todas estas aspiraciones se pudieran hacer car-
ne en la conciencia rectilínea de los hombres de buena vo-
luntad, una sola consigna sería necesaria para lograr ta-
les propósitos, y esta consigna sería el destierro de los
odios ancestrales y el aplacamiento definitivo de las pasio-
nes desorbitadas.

Entre tanto, señor Presidente, vayamos a las luchas del
futuro, y en el tributo que rindamos al pasado formemos
decisión de hacernos mejores, a fin de que los hombres
sean más buenos, menos crudos los odios, la raza más pu-
jante, más firme el carácter, la voluntad más tesonera, el
alma siempre joven alentada por ideales de verdad y de
justicia.

Templemos, sobre todo el carácter sin el cual los hombres
son muertos en vida y cultivemos junto a la firmeza de
convicciones y a la voluntad de hierro, el sentimiento, a
fin de que haya en los corazones una inmensa piedad por
todos los infortunios humanos, hacia los más tristes de los
vencidos en las luchas por la existencia, por el anciano,
que desciende entre desgarros de esperanzas y marchitas
ilusiones desgajadas; por la mujer, que simboliza siempre
un mundo por el hecho de poder ser madre; por el niño
arrojado a la calle a ganarse la vida en el tremendo com-
bate del sustento diario, sin fijarnos que desfibramos la
raza, conspiramos contra el hogar, matamos el futuro al
permitir que las conciencias nuevas se contaminen con to-
dos los extravíos que vienen del arroyo.

Señor Presidente: al poner término a este breve exposi-
ción, plácenos poner de manifiesto que aprovechamos la
oportunidad que se nos brinda, para presentar nuestros
cordiales saludos a todos los integrantes de este Alto Cuer-
po, sin distinción de banderías ni de sectores antagónicos,
haciendo extensivo este saludo, y en forma particular, a
tres figuras parlamentarias que ya integraban la Cámara
de Diputados en 1932, cuando nosotros también la inte-
grábamos; y que hoy los encontramos aquí, en el seno de
la Cámara de Senadores con los mismos bríos y entusias-
mos de los años idos, y esos parlamentarios, señores sena-
dores lo son el señor senador doctor Eduardo Rodríguez
Larreta, el señor senador don Luis Batlle Berres y el señor
senador doctor Antonio Gustavo Fusco, a quienes presen-
tamos, a través de los 30 años de nuestro alejamiento del
Parlamento Nacional, las expresiones de nuestra considera-
ción y alto aprecio.

Son estas, señor Presidente, en forma sintética, las ma-
nifestaciones que deseábamos formular en el día de hoy, al
incorporarnos al Senado de la República.

He terminado.

(Muy bien).

11

**SEÑOR LEPRO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — Señor Presidente: nosotros queríamos señalar la sorpresa, la angustia patriótica y la preocupación que como orientales nos embarga. ante la repetición de estos sucesos que son del dominio público...

**SEÑORA ROBALLO.** — Apoyado.

**SEÑOR LEPRO.** — ... el último de los cuales ha ocurrido en forma de un atentado contra la vida y la tranquilidad de un profesional de nuestro medio.

Sin perjuicio de hacernos cargo de los factores, diríamos, de dislocamiento intelectual que provocan en ciertos elementos de la sociedad las ideas y las luchas políticas del presente y del pasado, la preocupación que nos embarga es por la aparente impunidad en que se vienen cumpliendo esos atentados. Hace poco tiempo, hace pocos días, frente al hecho de que fue protagonista y víctima una jovencita exilada en nuestro país. intervino la justicia, fue sindicado en algunas declaraciones uno de esos elementos, la prensa se encargó de difundir las condiciones de esa persona, esa persona fue llamada a declarar y, prácticamente, entró por una puerta y salió por la otra y no se conoció otra clase de actuación ni de preocupaciones en torno a esa gente.

Me preocupa y me angustia, además, porque hay una extraña mezcla en estas manifestaciones. a las cuales aparecen vinculados, públicamente, según testimonios de la prensa, sujetos amorales. Parece que fuera una manifestación de histerismo; parece que fuera una expresión atrabiliaria del sexo desviado, pero el hecho es que son casos que ponen en mala situación el tradicional culto en nuestra sociedad de todos los partidos, del respeto a la vida humana, del respeto a las ideas y del respeto a la libertad.

Probablemente, —y es de desear— en el fondo de todo esto no haya nada más que ese dislocamiento intelectual a que me refiero, provocado por un afán enfermizo de publicidad, pero es necesario que eso se sepa, es necesario que el país se tranquilice frente a una acción metódica, firme y decidida, de parte de los órganos que tienen la responsabilidad de cuidar ese aspecto de la vida de la sociedad.

Creo que este tipo de atentados o este tipo de exhibiciones o este tipo de publicidad que se busca en función de elegir alguna víctima, escapa al marco común de una actividad delictuosa cualquiera. Esa es una actividad delictuosa, una actividad histérica, que si bien es cierto se hace presente o hace sus víctimas a determinadas personas, en realidad es una actividad delictuosa contra el país, contra el prestigio del país y contra la moral de la sociedad.

Considero que la policía y la justicia tienen elementos de juicio suficientes para circunscribir las posibilidades de encontrar la trama de esos atentados en una serie de personas cuya vida y costumbres políticas son bien conocidas de la policía.

Han ocurrido de un tiempo a esta parte una serie de hechos que han conmocionado la opinión pública a través de los comentarios de la prensa, de la radio, etc. Han sido fijados, incluso por los propios acusados, posiciones ideológicas extremas; han sido difundidas por todos los medios organizaciones de elementos cuya devoción al nazismo. al fascismo o a otros extremismos, es bien conocida y, además, ha sido declarada por ellos...

Yo pregunto: si las organizaciones democráticas consideran, sin duda alguna, como actividades subversivas la práctica de teorías como el nazismo y el fascismo, que no están toleradas ni registradas por nuestra legislación electoral y política, ¿cuál es la valla o cuál es el obstáculo que impide que los notorios cultores de esas ideologías, aunque sea snobismo. aunque sea histerismo, aunque sea prurito de publicidad, esas actividades no deban ser consideradas en el plano de lo que podemos llamar el fuero común de cada ciudadano, es decir. los derechos de cada ciudadano, no deban ser consideradas en el plano, repito, de la apreciación moral de la sociedad y de la propia organización y sustancia de nuestro estado jurídico, sino que deben ser consideradas, por lo menos, como delincuentes en potencia, máxime si, además, esos extremos los llevan a actuar como los que hemos conocido y que ha culminado con el presente atentado a este médico.

Entonces me pregunto: si cuando hay un asalto. cuando hay un robo, cuando hay un crimen, la policía, inmediatamente, se lanza a la calle a buscar por todos los rincones del país a todos aquellos individuos que conoce o que tiene catalogados en las distintas clasificaciones de su especialidad delictuosa, si son scruchantes, rateros, descuidistas, punguistas, pistoleros, proxenetas, sin que importe eso para ellos una acusación inmediata, la policía hace verdaderas "razzias", los interroga, a veces con sus métodos especializados, y, generalmente, logra una orientación. El caso no es exactamente el mismo, pero el procedimiento podría ser el mismo, porque en este asunto a que nos estamos refiriento, las autoridades competentes no han hecho una compuisa, por así decirlo, entre tantos elementos conocidos, no ha efectuado interrogatorios, no ha realizado, incluso, requisas para encontrar algo que, seguramente, le habría dado alguna pista o algún indicio para que, por lo menos, la opinión pública quedara tranquilizada en cuanto a la actividad evidentemente interesada de las autoridades correspondientes.

En lo que a mí respecta, —no sé si algún otro señor senador tiene informaciones en contrario,— creo que no ha pasado así. Además, hay otra cosa.

La policía de nuestro país, y la organización que controla la entrada y salida de personas del territorio nacional, tiene que estar en condiciones de saber si con elementos de países cercanos, en los cuales estos hechos se han producido con anterioridad, y en los cuales funcionan públicamente instituciones que practican la violencia como forma de expresión, existen o no vinculaciones en estos casos. Y lo digo porque he leído en los diarios de personas que van y vienen a Buenos Aires, e incluso se les sindica como vinculados a esas actividades.

Creo, señor Presidente, que es necesario que los Poderes que constituyen el Estado, y el Senado en este caso, den una palabra de tranquilidad para gentes que, naturalmente, tienen que estar impresionadas por estos hechos, que ojalá no tengan la profundidad que ellos suponen, pero que, como en el caso de la colonia judía de nuestro país, tienen una larga, triste y desgraciada experiencia en materia de persecuciones raciales.

Sería el momento de que nuestras autoridades realizaran una acción y una función capaz de tranquilizar a estas colectividades, a estas personas justamente intranquilizadas, con una acción más notoria, por lo menos, porque no descarto que todo esto que estoy reclamando se haya hecho, pero la circunstancia es que no se sabe. Y la repetición, tan cercana en el tiempo, de los sucesos, la serie de versiones contradictorias que se han dado a conocer, e incluso el hecho de que algunos encumbrados personajes del gobierno hayan salido a la radio —hayan salido no, porque siempre están en la radio—, a restarle importancia, e incluso a vincular a determinadas colectividades con acciones contrarias a la tranquilidad del Estado, hace que los Poderes Públicos deban tomar cartas en este asunto, no para provocar reacciones de carácter popular, no para exacerbar, no para echar combustible al fuego, sino, al contrario, para dar, a través de su palabra serena y de su propósito de investigación, las garantías que, en este momento, una importante colectividad del país reclama.

Se me ha hecho llegar, en este momento, de parte de un cronista, un papelito que dice que esta tarde se raptó a una chica, y no la marcaron pero le dejaron un papel con la cruz swástica. Quiere decir que estos elementos se pasean como la naranja, de la sala al comedor. Antenoche atacan a un médico, hoy a una muchacha; y mañana, no sé lo que pasará.

Esta es una situación de intranquilidad, de inseguridad, que creo se disipa solo con que los poderes públicos se den oficialmente por enterados de que eso es una provocación, no al gobierno ni a los partidos políticos ni a ninguna ideología: es una provocación a la esencia misma del Estado Oriental.

(Apoyados).

Señor Presidente: quería decir eso solamente para, en primer término, quedar en paz con mi conciencia, y en segundo término, porque tengo la absoluta seguridad de que todos los señores senadores que me escuchan comparten lo que acabo de decir.

Nada más.

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Estamos sobre la terminación de la hora previa, señor senador.

**SEÑOR PIFFARETTI.** — Mociono para que se prorrogue el fin de la hora previa hasta terminar con este asunto.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. Afirmativa: 18 en 20).

—Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO.** — Señor Presidente: estos hechos que, podríamos decir, comienzan, en cierto modo, con aquel intento de asalto a la Universidad, y a través de una serie de atentados contra Partidos, locales y personas, culminan con los últimos atentados facistas como el cometido contra la joven Soledad Barrete, o facistas y antisemistas como el cometido contra el doctor Hendel, son signos de una enfermedad infecciosa que puede llegar a ser mortal para las libertades y los derechos del pueblo. La infección puede proliferar cuando frente a los agentep patógenos, los agentes de la violencia, movidos por intereses sombríos, se dan algunos de estos dos elementos: un pueblo que no reacciona o un gobierno débil y tolerante; o, por lo menos, sectores del gobierno que están en esa actitud.

La conducta del pueblo es clara. Ha reaccionado viva y decididamente frente a los atentados. Es el gobierno el que debe actuar, el que debe dar, como decía el señor senador Lepro, la palabra de tranquilidad, el que debe crear el ambiente de seguridad que está faltando en el país a raíz de estos sucesos.

Si todos los atentados de esta índole van quedando impunes, la violencia criminal no encontrará diques. El gobierno, pues, debe afrontar sus responsabilidad. Corresponde entonces que los que integran en los cargos que nos corresponden, los poderes del Estado, no sólo hagamos el uso de todos los recursos institucionales —en primer términos los que corresponden al Poder Ejecutivo—, sino que los que tenemos esa responsabilidad, y yo la siento en este instante, hagamos una doble advertencia. Una, a esos criminales organizaciones facistas: la advertencia de que el pueblo uruguayo no las tolerará. Y otra al gobierno, diciéndole que si sigue inoperante tendrá frente a él la acción organizada de un pueblo que entonces defenderá por sí mismo las libertades, en todos los terrenos.

Conviene decir, además, que la violencia, y a veces el plomo de las balas, suelen utilizarse en este período a que estamos refiriéndonos, en nombre de la democracia. Y en nombre de la democracia se destruye la convivencia pacífica entre los uruguayos.

¿Adónde vamos por este camino? La responsabilidad del gobierno, en primer término, es inmensa. No cabe duda de que las grandes masas populares están dispuestas a luchar por las libertades públicas, y a hacer frente a las practicas facistas.

La gran repuesta, diríamos así, está a cargo de quienes tienen en sus manos la inmensa responsabilidad de dirigir los destinos de la nación.

Muy pronto va a comenzar la actividad electoral. Estamos prácticamente iniciando la actividad electoral. ¿Qué va a ocurrir, señor Presidente y señores senadores, si esa actividad electoral se realiza en este clima que estamos viviendo?

Termino, señor Presidente, diciendo: esperamos la respuesta en los días que siguen.

Nada más.

**SEÑOR SILVA.** — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR SILVA.** — Señor Presidente: protesto enérgicamente contra los atentados que son de pública notoriedad, ocurridos en estos días.

Creo que es una forma de barbarie, la expresada por estos sujetos. Primero, ante una señorita; después, ante un joven; más tarde, ante un médico y, hoy, según denuncia el señor senador Lepro, ante otra señorita.

De tal manera, señor Presidente, quiero levantar mi voz de protesta por estas actitudes. No entro a juzgar la actitud del gobierno en el tema. Creo que la policíe, como es notorio, está actuando activamente; pero espero que estos episodios no sean otra cosa que episodios aislados.

Nuestro Partido ya no es la primera vez que tiene que soportar hechos atentarios contra sus libertades, y no podemos olvidar que en 1942 y 1943 eran asaltados nuestros clubs, nuestras agrupaciones, nuestras casas de actividades partidarias; pero no vamos a remontarnos a aquella época, y a hacer historia antigua.

Nosotros expresamos, en estos momentos, nuestra protesta por esto que es, a nuestro juicio, un síntoma evidente de barbarie y de atraso.

**SEÑOR PENADES.** — Apoyado.

**SEÑOR SILVA.** — Nuestro Directorio, el de la Unión Blanca Democrática, ha hecho hace pocos días, una declaración en ese sentido. La agrupación política lista 51, también la ha hecho. De tal manera, no tenemos más nada que decir, sino que estamos seguros de que en este país las libertades públicas por las cuáles tanto ha luchado el Partido Nacional, han de ser respetadas.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Bottinelli.

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Señor Presidente: unas pocas palabras para expresar mi total solidaridad con los términos en que el señor senador Lepro hizo el planteamiento sobre estos atentados que está presenciando la sociedad montevideana.

Rechazo la posibilidad de que estos atentados respondan a un estado de conciencia colectiva. En un país como el nuestro, evidentemente democrático, con un régimen institucional a cuyo amparo juegan y se expresan todas las ideas y los sentimientos honrados, no hay posibilidad de admitir que haya algún movimiento colectivo que respalde estos atentados. Me resulta de toda evidencia que se trata de una banda de anormales que buscan notoriedad o desahogos a sus pasiones desviadas, a través de estos crímenes.

Corresponde —sobre ello no tengo ninguna duda— que los órganos constituídos con la obligación de respetar el juego normal de nuestras instituciones, vale decir, que la Policía y la Justicia, tomen cartas, decididamente, en este asunto, localicen a los grupos de bandidos, los pongan a buen resguardo, y hagan descargar sobre sus integrantes todo el peso de la ley.

Creo que hay responsabilidad del Poder Ejecutivo y del Instituto Policial si no se pone en la investigación necesaria para descubrir a estos anormales, el mismo fervor, la misma dedicación, la misma decidida voluntad que pusieron con éxito que todos aplaudimos, cuando el mencionado Instituto tuvo que localizar, para destruirlas, las bandas de asaltantes que hace pocos meses asolaron nuestra ciudad.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Brena.

**SEÑOR BRENA.** — Señor Presidente: en muy pocas frases quiero expresar mi solidaridad con el planteamiento realizado por el señor senador Lepro. Era ese un planteamiento que todos teníamos la obligación de hacer en el Senado, y que seguramente estaba en el pensamiento de todos los señores senadores.

Estos hechos de violencia que se están realizando en el país, no son solamente de los últimos días. Hace un tiempo, bastantes meses, que el país está advirtiendo este tipo de reacciones violentas, este método de la fuerza para imponer ideas o imponer posiciones.

Y frente a esa técnica de violencia que se advierte, que la población ve con mucha inquietud, también se comprueba, o la inercia policial, o la imposibilidad de la policía para hacer frente a ese hecho y descubrir, como en otros casos, los verdaderos autores de esos atentados.

Yo tenía la esperanza, señor Presidente, de que mientras se hacía el planteamiento, el señor Ministro del Interior viniera a Sala voluntariamente y diera una explicación, porque me parece que estos hechos reclaman una aclaración. Los mismos se suceden día a día y nada se sabe.

En la Universidad se realizó un acto: hubo un profesor muerto, y nada se supo. Un obrero, hace pocos años, fue muerto en un incidente sindical, y nada se supo. Hubo un ataque a la Confederación Sindical, y nada se supo. A la señorita Soledad Barrete le marcaron la swastica en sus piernas, y nada se supo. Al joven Ferrer se le marcaron la hoz y el martillo en sus piernas, y nada se supo. Al médico Hendel se le marcó la swástica en su pierna, y nada se sabe.

Parece raro, señor Presidente, que no se pueda saber nada absolutamente nada. Entonces, es menester enterarse si lo palicía no puede o no tiene técnicos capacitados para hacer este tipo de investigación, o no tiene los funcionarios que necesita, en cuyo caso el señor Ministro debe concurrir a Sala y decirnos cuáles son las imposibilidades técnicas que tiene para hacer frente a estos hechos, porque de lo contrario sigue la técnica de violencia la cual engendra el miedo y el terror de la gente, y con éstos viene la reación de la defensa propia. Y la policía que prohibe que las personas anden armadas por las calles, que tengan puñales o armas de fuego, tendrá que tolerarlo, porque si no puede reprimir estos actos de violencia, es lógico comprender que la población se debe defender por sí sola, recurriendo a las armas propias.

Fíjese, señor Presidente, qué situación puede crearse por esta falta de información sobre la imposibilidad de la policía para reprimir estos atentados.

Tengo la esperanza de que el señor Ministro del Interior, a raíz de este planteamiento y de las consideraciones que se han hecho, y de las palabras que pronuncio, teniendo en cuenta que se trata de un alto jerarca del Estado, diga algo que traiga la sensación de tranquilidad que todos esperamos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Roche.

**SEÑOR ROCHE.** — Quiero sumar mis palabras, señor Presidente, de preocupación y de repudio integral, a los hechos que ha señalado el señor senador Lepro y que han comentado los demás señores senadores.

Decía bien el señor Lepro que, desde hace largo tiempo, unos cuantos meses, el país está asistiendo con asombro y preocupación, al surgimiento de estos atentados contra personas, presumiblemente vinculadas a un orden ideológico. Hemos empezado a transitar por una senda harto peligrosa.

Creo que, en tren de situar responsabilidades, no solamente podríamos señalar, tal vez, una falta de preocupación real de quienes tienen, legalmente, la obligación de contribuir a evitar estos insucesos, sino, también, de una especie de desviación que notamos se está produciendo, aún dentro de ciertos sectores del mismo campo democrático. ¿Por qué hago esta afirmación? Porque he advertido que se ha producido, y se está produciendo, en los últimos tiempos, una especie de subversión del concepto democrático en este país. Asimismo, hemos visto sostener la necesidad de la vigencia de la democracia, a elementos que hasta ayer habían sido pro-nazis y pro-fascistas.

No es extraño, entonces, señor Presidente, que semejantes defensores que le han salido a la democracia, puedan traer con su auspicio, como consecuencia, si no personal, moral, —si es que podría llamársele de esta manera— episodios de esta naturaleza.

La verdad es que hemos empezado a transitar en una especie de terrorismo ideológico. Parece que hemos comenzado a descubrir que no se puede pensar sino de determinada manera, so pena de incurrir en el pecado de la anti-democracia; y quienes ejercen, no digo que con todos suceda lo mismo, pero muchos de los que pretenden ejercer este adoctrinamiento democrático, son, precisamente, algunos de los que yo señalaba como apareciendo, en un plazo no muy lejano en el pasado, vinculados a movimientos de extrema derecha facistizantes y pronazis.

Creo que la prensa oral y escrita, debe tender, en cumplimiento de su función esclarecedora, a impedir que se cree esta sicosis colectiva, que, de prosperar, va a traer, como consecuencia, la reación popular.

Si no existe la confianza de que se pueda tener la propia seguridad garantida por quienes, legalmente, están obligados a ello, aparejará que cada uno se procure su propia defensa y entraríamos en la ley de la selva, con las consecuencias que pueden presumirse.

Creo, para terminar, señor Presidente, que hay una gran responsabilidad de todo, en estos momentos, de no dejarnos deslizar por las pendientes fáciles de ciertas críticas y de ciertos slogans que contribuyen a crear este estado de sicosis colectiva.

Creo, además, como lo señalaba el señor senador Lepro, que hay, o que puede situarse este afloramiento de violencia de tipo tan particular, en ciertos núcleos muy especiales de nuestra sociedad.

De cualquier manera, señor Presidente, sea del origen que fuere, quienes tienen la responsabilidad de tutelar los derechos individuales y las libertades públicas de este país, espero que estén acordes con esa responsabilidad, porque, de lo contrario, el país habrá de vivir horas muy tristes.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑORA ROBALLO.** — Pido la palabra, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senador Roballo.

**SEÑORA ROBALLO.** — Señor Presidente: después de la intervención de los distinguidos senadores que han hablado sobre el tema que estamos discutiendo, ya nada más habría que agregar; pero, un poco en nombre del sector y otro por ser la única mujer que integra este Cuerpo, no quiero permanecer en silencio ante estos acontecimientos que nos llenan de temor y de indignación.

Hace pocos días, veíamos esa obra extraordinaria del cine, que es el Juicio de Nuremberg, cine documental, horrendo, que en un breve pasaje nos trae los hornos crematorios y los crímenes del nazi-fascismo en la Europa de pre-guerra.

Nosotros, ingenuamente, creíamos que esa etapa de la historia estaba hundida y superada. No compartimos la opinión del distinguido senador Lepro, de que esto es obra de locos, de insanos, de enfermos, de tahures, de criminales; no, señor Presidente. Creemos que hay un fenómeno mundial, peligroso y generalizado que aparece con más gravedad en este continente con hechos que se coordinan en la Argentina, Venezuela, Brasil y, ahora, en el Uruguay.

Nos preguntamos, con enorme angustia: ¿es posible un nuevo brote del nazi-fascismo? ¿Puede la democracia y la experiencia de la civilización occidental caer, nuevamente, en ese pozo de angustia y en ese inmenso salto atrás?

Estamos realmente sorprendidos. Creemos que el fenómeno tiene una raíz colectiva y es un síntoma de cosas mucho más peligrosas que la simple aventura de jóvenes y que el episodio de maldad increíble frente a la joven Soledad, o al joven Ferrer, o este caso de los dos médicos judíos, —uno de los cuales falleció y el otro ha sido agredido en una forma canallesca y extraña—, es realmente lamentable.

Creemos que el deber de poner fin a estos hechos, es de todos los sectores que integran el pensamiento democrático de la República y, también, es deber de todos los sectores sociales, de los intelectuales, y, naturalmente, del gobierno. Creo que es el instante en que debía, el señor Ministro del Interior, traer su palabra a este recinto, para llevar a todos los ámbitos del país un poco de serenidad y dar, al mismo tiempo, las explicaciones que le debe a este Cuerpo.

Es tal vez el momento —si no se produce en forma voluntaria— de hacerle una interpelación al señor Ministro del Interior. Por nuestra parte, creemos que hay inmensa responsabilidad por la inoperancia de la Policía. No nos atrevemos a decir complicidad, pero sí, inoperancia, indiferencia.

Pensamos que es muy grave que en un momento preelectoral, estos brotes de violencia y este estilo de luchas ideológicas amenacen la expresión libre del acto más importante de nuestra vida política, que va a cumplirse dentro de pocos meses.

Dejo, pues señor Presidente, sentada mi indignación, mi angustia y mi protesta más ferviente responsabilizando directamente al Gobierno y a su policía ineficaz.

**SEÑOR GUADALUPE.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR GUADALUPE.** — Señor Presidente: estaría casi de más que dijera que repudio, en lo personal y al igual que todos los compañeros, estos actos de barbarie que han surgido en los últimos días. Evidentemente, no creo que haya en este país una sola persona capaz de decir que lo que ha hecho este grupo o esta banda de delincuentes que se ha lanzado a marcar la cruz swástica o la hoz y el martillo, a ciudadanos, algunos de ellos vinculados directamente a nuestro partido político.

Pero lo que voy a decir es que rechazo, con toda mi energía, el que pueda haber omisión o complicidad, como se ha llegado a decir, por parte de la policía. Por un lado se dice que es un caso de delincuencia especial que ha tenido brotes similares en la Argentina y otros países americanos, es decir, que no es la delincuencia común y corriente a la cual el organismo policial está habituado a tratar aplicándoles los correctivos debidos. Se trata de casos complejos, especiales, que no permiten en 24 horas ser solucionados; pero tengo absoluta tranquilidad y confianza en la policía y en el Coronel Aguerrondo.

(Apoyados).

Lo sé una persona de bien, un patriota sincero, que hará todo lo posible para que no queden impunes los responsables de estos hechos.

Hace unos meses, cuando aquellas bandas que terminaron tiroteándose con la policía, estaban actuando, se había creado una especie de psicosis de inseguridad que, felizmente, en pocos días pudo terminarse. Espero que lo mismo ha de ocurrir en este caso.

(Apoyados).

## 12

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El Senado había entrado a la orden del día, y para una cuestión de orden solicitó la palabra el señor senador Penadés.

Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PENADES.** — En el día de hoy se dió cuenta de que la Cámara de Diputados había remitido un proyecto sobre prórroga de la ley de desalojos y regulación de contratos de arrendamiento, que hace unos días llegó al Senado, aún cuando no había entrado oficialmente al Cuerpo, la Comisión se abocó a su estudio. Pero, evidentemente, nos falta tiempo para pronunciarnos definitivamente sobre esa iniciativa.

Creemos que a esta altura de los acontecimientos no hay otra solución que una prórroga más, lo más perentoria posible, a los efectos de dar tiempo a la Comisión especializada del Senado, para que formule su pronunciamiento. Es por esa razón, que varios señores senadores

res han presentado un proyecto de ley, que solicito que se de lectura y se trate sobre tablas, prorrogando los lanzamientos hasta el 15 de setiembre próximo

## 13

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador

**SEÑOR FUSCO.** — Quisiera preguntar al señor Presidente, si, con respecto al asunto que se trató anteriormente, hubo alguna moción, pendiente aún de votación, porque siendo así fundaría mi voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No, señor senador; no se formuló ninguna moción.

**SEÑOR FUSCO.** — Como llegué con atraso al Senado, creí que podía haber algo que votar. De no ser así, me veo en la necesidad de decir dos palabras. Lo que pensaba decir a título de fundamento de voto, lo diré ahora, pues, muy rápidamente, a efectos de no interrumpir la consideración de la moción formulada por el señor senador Penadés, con la cual estoy de completo acuerdo.

De más está decir que comparto el criterio contrario a todas estas cosas que están ocurriendo en nuestro país. Tengo una larga tradición en mi vida que muestra una vocación congénita y temperamental, además de la acción reflexiva de mi pensamiento, que me ponen contra todos estos excesos. Ellos tienen, pues, mi condena más enérgica. Pero mi condena es equilibrada y justiciera y se refiere, por lo tanto, a todos. Así como condeno todos los terrorismos de derecha, quiero decir que también condeno todos los terrorismos de izquierda...

**SEÑOR BRUNO.** — Muy bien.

**SEÑOR FUSCO.** — ...y que si bien yo no creo que hubiera brujas en Salem —y fue un error, un condenable error sentenciarlas y condenarlas— sé, sin embargo, que ya en Salem y aún después de Salem, hubo y hay, quienes, a veces, quieren oficiar de brujas, aunque más no sea con la intención de imponerles pavor a los beatíficos vecinos. A ello también los critico y los condeno. Así repito, como condeno al terrorismo de derecha, condeno al terrorismo de izquierda. Hay terrorismo de izquierda, para solo referirme a dos ejemplos recientes, dejando de lado algunos anteriores de más volumen, cuando se cierran las puertas del Liceo de Minas a un determinado conferencista invocando no sé que abstrusas razones, cuando se cierran los pizarrones del Liceo de Artigas para insertar la carta que ha dirigido una profesora a los estudiantes demócratas, y que éstos quieren dar a publicidad.

Las dos posiciones me resultan igualmente condenables y contra una y otra estoy con toda la vehemencia de mi espíritu.

Es cuanto quería decir.

## 14

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar lectura al proyecto presentado a la Mesa sobre prórroga de lanzamientos.

Leáse.

(Se lee:)

**"Artículo 1o. — Decláranse suspendidos de oficio desde la sanción de la presente ley hasta el 15 de setiembre de 1962, los desalojos y lanzamientos iniciados contra arrendatarios o sub-arrendatarios, buenos pagadores, de fincas cualquiera fuere su destino, con excepción de los comprendidos en las causales de los artículos 7o., de la Ley No. 11.921, de 24 de marzo de 1953, y 15o. de la Ley No. 12.492, de 9 de enero de 1958.**

**Art. 2o. — Comuníquese, etc.**

(Firmado:) **Penadés, Bove Arteaga, Stewart Vargas, Varela, Bruno, Trías Du Pré, Guadalupe y Silva".**

**—Se a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas.**

**Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.**

**(Se vota:—Afirmativa. — 22 en 23).**

**—En primera discusión general.**

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — Parecería que la situación en que estamos colocados, frente a los proyectos de leyes de alquileres, y al vencimiento de los plazos, nos obliga a votar una nueva prórroga. Es un hecho que no podemos negar.

Pero me permito recordar aquí las opiniones que se vertieron en la última oportunidad en que se trató el tema de la ley de alquileres, a propósito del compromiso que tenían los partidos políticos y, en particular, la mayoría, en el sentido de resolver rápidamente sobre los temas de fondo en materia de alquileres Me pongo, señor Presidente, en la posición de angustia de los inquilinos y de los propietarios. Es una situación que se viene prorrogando y además la fecha que ahora se pide como límite del plazo que se propone significa que antes de las elecciones no tendremos una ley de alquileres.

Creo que este planteamiento que se hace ahora, no está de acuerdo con las manifestaciones vertidas en Sala en la oportunidad en que se dijo, recientemente, que en 14 ó 15 días se podía hacer una ley de alquileres. No sé si es que la mayoría no ha llegado a una solución; pero parecería que dado el tiempo transcurrido ha habido más que suficiente plazo para que cada uno tenga su composición de lugar o una idea formada a propósito de qué se puede hacer en materia de alquileres.

Creo que esta situación, y en especial en la forma como la llevamos, es decir, prácticamente sobre las elecciones, significa estar jugando con la tranquilidad de la población de la capital y del interior. Cada día que pasa es más angustiosa la situación de algunos propietarios cuyas construcciones están prácticamente creando situaciones de ruina. Por otra parte, también es angustiosa la situación de los inquilinos

Señor Presidente: me parece que el plazo que se fija es excesivo que no es a de acuerdo con la gravedad del problema. Pido, en consecuencia, a la mayoría, que recapacite sobre este pronunciamiento que asume el cual, seguramente, repetido, dará lugar o nos llevará a un plazo posterior a la fecha eleccionaria, lo que será realmente lamentable para las situaciones que deben enfrentarse.

**SEÑOR PENADES.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Pido a la Mesa, si es posible, que dé la fecha de entrada del proyecto de ley sobre alquileres venido de la Cámara de Diputados.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se dió cuenta hoy, de ese proyecto.

**SEÑOR PENADES.** — De manera que, oficialmente, entró hoy al Senado y hoy [illegible] en cuenta que el plazo que tiene el Parlamento para pronunciarse —no es cuestión de sacarle el cuerpo a las responsabilidades y dirigirlas sobre un solo sector de legisladores, porque todos tenemos las mismas responsabilidades— ya venció.

Recién hoy [illegible] que tenía para estudiarse la ley ha vencido el 30 de junio pasado, fecha a partir de la cual pudieron haberse hecho efectivos los desalojos si no se hubiera producido la circunstancia de la feria judicial.

En realidad, todos estimábamos que tendríamos tiempo suficiente para estudiar este proyecto de ley; pero la verdad [illegible] que hemos agotado todos los procedimientos y hemos buscado la ayuda de todos los otros grupos políticos, tal conformidad no se ha obtenido y entonces nosotros nos encontramos con que el lunes [illegible] que puede llegarse, en consecuencia, a los lanzamientos que amenazan a los inquilinos y a los que, muy elocuentemente se refiere al señor senador.

En la realidad de las cosas, debemos señalar que ni su sector ni el nuestro han podido todavía disipar esa situación. Por eso, señor Presidente, presentamos este proyecto de ley, abriendo una nueva instancia.

Por otra parte, debe precisarse que el proyecto de ley venido de la Cámara de Diputados, tiene varias decenas de artículos.

**SEÑOR FRAGA.** — Ochenta.

**SEÑOR PENADES.** — Ochenta, efectivamente, y es difícil aunar opinión, y obtener mayoría, incluso sobre cada uno de ellos. Por eso, lo menos que puede pedir la Comisión es el establecimiento del término de un mes para hacer la última tentativa a fin de ver si se puede [illegible] no habrá más remedio que arribar a una prórroga, tal como lo prevé el señor senador. Pero, en estos momentos, somos optimistas y pensamos que podremos alcanzar a conseguir —los senadores de la mayoría con los de la minoría que quieran colaborar como lo han hecho en todas las oportunidades anteriores menos en ésta— una fórmula definitiva sustitutiva a probar sin grandes reservas, el proyecto que nos ha remitido la Cámara de Diputados.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo distingo perfectamente los dos aspectos del problema: la n[illegible] una prórroga no puede ser discutida. Además la necesidad de la prórroga que se señala, no la podemos ni siquiera discutir cuando ya es de nuestro conocimiento que se ha actuado ante los Jueces para que, habiendo vencido los plazos estable[illegible]s. Reconocemos, en consecuencia, la necesidad de que se haga una prórroga en estos momentos y tal situación no es motivo, en ese sentido, de discusión.

Pero hay, sí, un segundo aspecto a destacar: no creo que se precise, un mes y medio o dos meses, como dice el señor senador Penadés, sino que mucho menos cuando es público y notorio que hace ya varios días que la Cámara de Representantes aprobó el proyecto remitido. Por lo tanto, los señores senadores de la mayoría han tenido oportunidad amplia para conocer los lineamientos del proyecto en cuestión y, por consiguiente, tenían que tener posiciones ya tomadas en este problema que estamos tratando.

No quiero ser pesimista, pero me parece que si esperamos hasta el 15 de setiembre para tratar la ley de alquileres, nada se aprobará antes de las elecciones y creo que la población del país tiene que saber cuál es el pensamiento de los Partidos políticos frente un problema de esta naturaleza que es una cuestión de fondo que viene planteándose no sólo desde hace 16 días sino desde hace tres años.

**SEÑOR FRAGA.** — Desde hace 20 años.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — No conocemos, todavía, cuál es la opinión del Partido mayoritario a propósito de la ley de alquileres y creo que es, vuelvo a repetirlo, un tema de fondo con relación al cual es necesario adoptar una posición. De aprobarse el temperamento propuesto por los señores senadores de la mayoría, tenemos la seguridad de que tal situación no se definirá en este período legislativo.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — Sí, señor senador.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Hay algo que quiero destacar, señor senador. Muchas veces se ha discutido sobre el problema general relativo a los alquileres y ha habido. Como consecuencia de ello, manifestaciones en uno u otro sentido. Estábamos, entonces, frente a un problema. el problema de los alquileres.

Pero ahora, estamos enfrentados a una cuestión distinta. Hay un proyecto aprobado por la Cámara de Representantes y para que la opinión pública y el Senado conozcan en definitiva cual es la situación existente, debemos precisar que el señor senador Acquistapace ha hablado por espacio de diez minutos y ha sorteado, con tremenda habilidad, la posibilidad de abrir una opinión sobre el proyecto que la Cámara de Diputados ha remitido. El señor senador ha hablado de defender a los inquilinos y a los propietarios; pero ¿tiene opinión formada sobre el proyecto de la Cámara de Representantes? ¿Acepta usted el proyecto por sí, lo acepta con modificaciones o lo rechaza? Eso es lo primero de que el señor senador tendría que hablar.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — No vamos a entrar al fondo del asunto.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Claro.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — Pero si el señor Stewart Vargas quiere conocer la opinión de nuestro Partido, si se remite a la versión taquigráfica de las sesiones de la Cámara de Diputados, la tendrá. Además, rechazo la imputación que se hace a nuestro Partido, de que no adoptó posición [illegible] Nuestro Partido político presentó un proyecto de ley —malo o bueno— en el Senado que fue retirado en oportunidad anterior, por el planteamiento que hizo la mayoría de este Cuerpo comprometiéndose a sacar, a breve plazo, un proyecto de fondo. Están todavía resonando en el recinto del Senado, las palabras del señor senador Rodríguez Larreta en ese sentido, precisando de que se llegaría a la aprobación de un proyecto definitivo. Frente a esta posición, nuestro sector retiró el proyecto que el señor senador Abdala había oportunamente presentado.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Yo le hice un planteamiento, señor senador, y usted lo ha orillado.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — No le he concedido ninguna interrupción, señor senador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Este no es un problema que nosotros vamos a resolver en este momento; pero tenemos nuestra opinión formada. Lo que pedimos es que frente a un planteamiento de llevar a setiembre la fecha de vigencia de este plazo, el Senado piense en la posibilidad de colocarnos en la posición de poder adoptar resolución antes de esa fecha.

Esa es la posición y el sentido de nuestro planteamiento.

**SEÑOR PENADES.** — ¿Qué fecha fija el señor senador? No hay problema.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — No somos nosotros quienes tenemos que hacerlo. Es notorio que no constituímos mayoría en ninguna de las Comisiones del Senado, a pesar de que muchas veces hemos formado, eso sí, la mayoría requerida para que dichas comisiones pudieran sesionar. Repito, que no es problema nuestro, nosotros solamente queremos hacer notar a la mayoría del Cuerpo que los plazos que se están dando para resolver este asunto son exagerados. No puede aceptarse, como es lógico, un plazo de sesenta días, en las condiciones en que estamos tratando este tema.

**SEÑOR PENADES.** — La mayoría entiende que es necesario extender el plazo hasta el 15 de setiembre. Si el señor senador quiere acortarlo, fije, entonces una fecha que lo abrevie.

**SEÑOR CARDOSO.** — Yo propondría hasta el 15 de mayo del año que viene.

**SEÑOR PENADES.** — Hay una evidente contradicción entre la posición adoptada por señor senador socialista, que estima excesivamente reducido el plazo que nosotros pedimos, y la posición del señor senador Acquistapace que sostiene que es demasiado extenso.

**SEÑOR CARDOSO.** — Exacto.

**SEÑOR PENADES.** — Es probable que el proyecto, en función del término que se le ha fijado para su consideración, no pueda ser aprobado y, entonces nos veamos obligados a ir hasta mayo o, incluso, hasta setiembre del próximo año; pero nosotros queremos ver si es posible que el Senado vote una ley o que, por lo menos, declare que no se puede votar una ley, pero previamente se agoten todas las esperanzas, a los efectos de ir a lo que sostiene el señor senador socialista.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite señor senador?

La fecha que yo señalé al pasar, en una interrupción no autorizada, no es una cosa que la haya dicho porque sí, para introducir un elemento que podría considerarse pintoresco en el debate. No. Creo que responde a la realidad.

Soy absolutamente escéptico, señor Presidente, sobre la posibilidad de que en el resto del período legislativo, el Parlamento vote una nueva ley de alquileres. Estoy, no diría absolutamente seguro, pero sí casi seguro, de que va a llegar el 15 de setiembre próximo y que no habrá ley. En consecuencia, lo lógico, lo razonable parece ser, ya que no podrá haber ley, —yo estoy seguro, íntimamente, de que en nuestra conciencia todos tenemos el conocimiento de que no va a haberla—...

**SEÑOR PENADES.** — Yo creo que puede haberla, señor senador.

**SEÑOR CARDOSO.** — Alabo el optimismo del señor senador Penadés. Pero la verdad es que todos debemos ser absolutamente escépticos en cuanto a lo que ha de ocurrir el 15 de setiembre próximo, con los señores senadores entregados a la actividad política intensa, sin el tiempo ni la serenidad suficientes que [illegible] islador necesita para el estudio minucioso de un [illegible] tan difícil y complicado como es una ley de alquileres si ya se sabe incluso, que no hay ambiente propicio en lo que tiene que ver con el proyecto que ha venido de la Cámara de Representantes.

Parece, entonces, que lo mejor es tomar la realidad tal cual se nos presenta: votar la prórroga, naturalmente; pero creo que lo razonable, en vista de que no va a haber ley, porque el 15 de octubre termina el período de sesiones y estamos en campaña electoral, y la Comisión no va a trabajar asiduamente, etc.; será votar una prórroga hasta el comienzo de la próxima legislatura.

Digo 15 de mayo, porque el nuevo Parlamento recién comienza el 15 de marzo.

**SEÑOR PENADES.** — Comienza el 15 de febrero.

**SEÑOR CARDOSO.** — Sí, señor senador; pero con sesiones preparatorias. El trabajo parlamentario, en realidad, comienza en marzo.

Me parecía un plazo adecuado y no deseo hacer perder tiempo, porque este proyecto de ley de prórroga tiene que pasar hoy mismo a la Cámara de Diputados. Reitero, sí, mi punto de vista de que el plazo debe ser mayor extendiéndose hasta mayo del año que viene.

**SEÑOR ROCHE.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ROCHE.** — Quiero ratificar y apoyar las palabras del señor senador Cardoso.

Con los respetos debidos a los señores legisladores y muy fundamentalmente al señor senador Penadés, que ha sostenido la posibilidad de que en setiembre se pueda sancionar este proyecto de ley, soy, como el señor senador Cardoso un convencido absoluto de que de esta manera, aunque ese no sea el propósito del señor senador —naturalmente que esto lo doy por descontado— se

está jugando con la esperanza de propietarios e inquilinos. Y esto no prestigia al Parlamento.

**SEÑOR PENADES.** — No apoyado.

**SEÑOR ROCHE.** — Tenemos que ponernos de una buena vez de acuerdo en que esto significa una burla a unos y a otros, porque ni las esperanzas de unos ni de otros se verán satisfechas antes de las elecciones, por las razones que, con sentido de lógica, señalaba el señor senador Cardoso. Dentro de poco, los mismos señores senadores se van a desparramar por todo el país en la lucha electoral y no habrá quórum siquiera para sesionar, cuanto más para sancionar estas leyes ni ninguna otra sustancial que pueda estar esperando el país.

No debemos, pues, señor Presidente —es mi opinión coincidente con la del señor senador Cardoso— jugar con las esperanzas de los propietarios y de los inquilinos. Debemos ser realistas y situar el problema en su verdadero lugar, donde tiene que estar situado de acuerdo con las posibilidades reales del mismo.

**SEÑOR PENADES.** — ¿Me permite señor Presidente porque he sido aludido?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR PENADES.** — Señor Presidente: parece que este fuera un problema entre el Senado y el Dr. Penades. El Dr. Penadés sostiene la tésis que ha sostenido dentro de su bancada, de que hay que votar a libro cerrado el proyecto venido de la Cámara de diputados.

**SEÑOR FUSCO.** — A libro cerrado, pero después de leerlo.

**SEÑOR PENADES.** — Soy partidario de la aprobación del proyecto y las modificaciones que sea necesario introducir se hagan por ley separada.

Como estoy en esta posición apoyo el proyecto. Se afirma que estamos jugando con respetables intereses. Así entramos en el plano inclinado, que yo diría tobogán enjabonado, de calificaciones. Yo no admito que éste sea un juego de nadie. Voto el proyecto de prórroga porque tengo esta posición y también la esperanza de que se llegue a aunar criterio en el seno de nuestra bancada ya que sobre ella, exclusivamente, recae el peso de hacer la ley de alquileres, en esta única oportunidad de la historia. En todas las otras los diversos partidos se avinieron a colaborar y colaboraron efectivamente. Ahora sólo nosotros debemos hacer la ley.

Tampoco creo que sea lógica la posición de los que estiman que este es un juego y votan el proyecto, porque, entonces se prestan a un juego sucio y no me pueden hacer a mí la calificación de que me estoy burlando de los demás, porque yo les digo que si votan un proyecto de ley creyendo que es una burla, son cómplices de esa burla, son coautores de la burla con la que se avienen.

Si yo estuviera en la posición de los señores senadores preopinantes votaría una prórroga hasta el 30 de setiembre del año próximo, porque tampoco creo que sea serio, ya que de seriedad se trata, que un Parlamento que se ha pasado 4 años sinhacer una ley de alquileres, descargue en otro la responsabilidad de hacerla en un mes y medio, habiendo todo ese lapso fiestas, diversiones etc., que perturban por lo tanto la labor estrictamente legislativa.

Nada más señor Presidente.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Señor Presidente. Quiero aclarar, frente a manifestaciones que se han hecho en Sala, que al votar esta nueva prórroga no pensaba ni burlar a los inquilinos ni a los propietarios.

Mi posición personal la conocen todos los señores senadores, porque la he fijado en todas las leyes que sobre este problema se han dictado con mi intervención.

El problema es muy sencillo. Hay un proyecto de ley que no contó en el momento determinado con los 99 votos de la Cámara de Diputados, fue votado por 26, 27, 28 o 24. Quiere decir, pues, que este proyecto no viene prestigiado por la unanimidad de ninguno de los sectores.

No entiendo que se acuse a los legisladores de la mayoría de la Cámara de Diputados, ni que se diga que tienen la obligación de hacer un proyecto de ley que contemple la situación de los inquilinos y de los propietarios. Todos tenemos la obligación de cumplir con nuestro deber de conciencia y, en el error o en el acierto, frente a un proyecto de esa importancia, tenemos que votar lo que la conciencia nos indica.

El señor senador Penadés, en sus últimas palabras se refirió a un problema que yo también quería plantear. El problema está centrado en lo siguiente: para el proyecto venido de la Cámara de Diputados ya venció el plazo y, de cualquier manera habrá que prorrogarlo.

Si la otra Cámara se pasó 3 años estudiando este problema y para solucionarlo, entre los distintos sectores han presentado 18 o 20 proyectos, y fueron a un acuerdo de transacción, ¿hay derecho a decir a un legislador aunque conozca el problema, que en 10 días tiene que abocarse a su estudio y discusión en el Parlamento, frente a tantos intereses? No es serio. Quedaba una sola solución, la de votar el proyecto tal cual venía de la Cámara de Diputados, porque todavía quedaría la alternativa de que las modificaciones que pudieran ser introducidas por el Senado, no fueran aceptadas por la Cámara de Diputados: entonces, como no hubo tiempo para aclarar, se planteó la posibilidad de votar el proyecto tal como venía, y redactar y aprobar también otro conteniendo todas aquellas modificaciones en que los señores senadores estuvieran de acuerdo; pero hubo legisladores que pensaron lo siguiente: aprobado el proyecto venido de la Cámara de Representantes ¿que garantías tendríamos los senadores que queríamos introducir modificaciones, de que el otro proyecto habría de ser aprobado por la otra Cámara? Si no lo vota, queda aprobado el primitivo proyecto enviado a ella.

Hay que dar un mínimo suficiente de tiempo para que los legisladores puedan leer el proyecto, la deliberación habida a su respecto en la Cámara de Representantes y después traer su opinión al Senado. Aunque la Comisión no se ponga de acuerdo, tendrá que traer el proyecto al Senado. Hay un proyecto del señor senador Fraga y otro del señor senador Abdala. ¿Cumpliría el Senado con aprobar un proyecto que no ha tenido tampoco el respaldo mayoritario en la otra rama del Parlamento?

Frente a todo esto, señor Presidente, votar una prórroga, ¿es pretender burlar a inquilinos y propietarios? Creo que no. Creo que hacer esto, y que el pedido de un legislador para diferir la aprobación de un proyecto con el ánimo de estudiarlo, porque tiene objeciones fundamentales en su concepto, no es burlar ni a unos ni a otros, sino querer hacer una obra parlamentaria seria.

Todo legislador tiene la obligación de estudiar los problemas y, en el error o en el acierto manifestar su opinión en el parlamento, discutir para convencer, exponiendo sus razones o para que lo convenzan si comprende que está equivocado.

Por estas razones, señor Presidente, voto esta prórroga.

Sé que algunos no quieren ese proyecto, les conviene más la prórroga, aunque va a perjudicar algún sector porque creen que puede ser mejor esta situación hasta setiembre que el otro proyecto.

Por esas razones he firmado el proyecto.

**SEÑOR ABDALA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR ABDALA.** — Voy a fundar el voto, en forma favorable anticipadamente, señor Presidente, y voy a reiterar, en este fundamento de voto lo que he venido exponiendo a lo largo de todo este tiempo en el Senado respecto al problema, —porque a es un gran problema— de la ley de alquileres.

Creo, que no podemos venir a hacer reproches a la otra Cámara; no es nuestro cometido ni estaríamos en el ejercicio legítimo de un derecho al hacerlo, cuando nosotros teníamos una obligación, como ellos, de haber elaborado una ley.

(Apoyados)

Hace meses que he venido diciendo que por el hecho de que la Cámara de Representantes estuviese elaborando un proyecto, nada nos impedía a nosotros estudiar un proyecto de ley en esa materia o aunar criterios e incluso se habló de la posibilidad de que, extra reglamentariamente, pudiéramos enlazar, con los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes, para aunar ideas. Nada de eso se hizo. No ganamos nada ahora con hacernos reproches de esta índole porque nada nos beneficia.

La verdad es que el Senado ha estado en omisión, ha estado en omisión a pesar del proyecto del señor senador Fraga, a pesar de las nobles iniciativas de todos y la buena voluntad que hemos puesto en esta materia. Y ahora estamos sobre hechos consumados. La paz social está por encima de todo esto. Hay que votar la prórroga. habrá que votar otra prórroga después. Si la paz social la impone, la votaremos con gusto, también. Lo cierto es que, a pesar de que ahora votemos una prórroga, y a pesar de todos tenemos la opinión de que el 15 de setiembre no habrá un proyecto de ley que nos satisfaga a todos, cuando legislamos no debemos hacerlo en función de si la ley satisface un sector u otro: lo fundamental es que hagamos una ley que sea justa.

A este proyecto que ha venido de la Cámara de Representantes, se le han hecho críticas a través de la opinión pública, de los más diversos sectores. No ha satisfecho ni a inquilinos ni a propietarios; pero una cosa es que no los haya satisfecho, y otra que la ley sea justa.

En esa materia, no entro a analizar el problema. Me doy cuenta lo que es dictar una ley justa cuando hay intereses tan grandes, en vísperas electorales. Me hago car-

go de eso. He actuado en la vida política. Soy hombre político, y no puedo venir, por estar en la oposición, a decir un discurso que me pudiera resultar muy cómodo para mis intereses electorales. No está en juego eso. Lo cierto es que la ley que viene, señor Presidente, a pesar de que no satisface ni a propietarios ni a los inquilinos en muchos aspectos, se deja de lado en ella el elemento fundamental y básico que es la justicia. No tengo esperanzas que pueda salir una ley de fondo así, pero espero que de aquí al 15 de setiembre pueda salir un proyecto elemental en el cual puedan haber aumentos porcentuales.

No temo decir, en vísperas electorales, que hay un determinado sector de propietarios que es justo que puede aumentar el precio de los alquileres. Son pequeños propietarios que viven de eso; el costo de la vida ha aumentado en proporción mayor a sus entradas, y los impuestos también han aumentado. No temo decirlo; me parece que es un acto de justicia, y si es así no puede hacer el cálculo electoral. Pueden haber aumentos porcentuales.

Esa tiene que ser la primera norma que se establezca, no sólo tomando en cuenta el valor de la propiedad, sino, también, la antigüedad de los contratos, y darle a ambas partes la instancia en la cual puedan interponer la acción de revisión del precio que se pueda fijar.

Además, esto se entorpeció, señor Presidente, a raíz de una nota. Y tengo que hacer justicia. Nosotros quisimos abocarnos al problema, y vino una nota de la Suprema Corte de Justicia haciendo notar la falta de personal para poder caminar sobre la base del alquiler razonable.

Sigo siendo partidario del alquiler razonable. El hecho que la Administración Pública carezca del elemento humano para realizar un cometido que conceptuamos justo no puede ser un obstáculo para que los legisladores nos crucemos de brazos y digamos, esto que es justo no se puede llevar a cabo porque no hay personal en la Administración de Justicia. Creo que eso es muy superior a la propia prórroga. Eso lo vimos en años anteriores. Si no hay personal en la Administración de Justicia, hay que dárselo y la Administración Pública tiene muchos funcionarios que pueden pasar en comisión. Es uno de los problemas que hay que estudiar.

Eso nos hizo, hasta cierto punto, dudar si íbamos a crearle un problema de orden administrativo a la Justicia, si aprobábamos esa ley, en la cual, sin duda, casi todos iban a recurrir a la vía del alquiler razonable.

La otra fórmula de fijar el alquiler por el legislador, puede ser justa o injusta, porque estamos dando en block soluciones, sin analizar cada una de las situaciones. Hay que analizar cada una de las situaciones. Puede fijarse un aumento porcentual para los pequeños propietarios, y establecer la acción de revisión, que es garantía para una de las partes. No me hago ilusiones de que podamos votar una ley de fondo con ochenta y tantos artículos, en la que existe un trastocamiento, incluso con elementos nuevos que se introducen en el normativismo de la ley, elementos nuevos, cuyo resultado no podemos entrar a analizar.

Voto gustoso la ley y sin violencias digo que si no nos ponemos de acuerdo en cuatro o cinco normas, de aquí al 15 de setiembre, seré el primero que vendrá a pedir otra prórroga. Si no encontramos una norma justa, que siga ésta. Lo peor de todo es legislar sin justicia.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 24 en 24).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

**SEÑOR CHELLE.** — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 24 en 24).

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente? Parecería que no hay ambiente para el plazo que yo he propuesto, ni entre los autores del proyecto ni en las bancadas, y dejo constancia que voy a votar la fórmula que se propone, pero considerándola absolutamente insuficiente y seguro de que en setiembre votaremos otra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En discusión el artículo 1o. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 23 en 24).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

**SEÑOR CHELLE.** — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa.** — 23 en 24).

—Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

## 15

**SEÑOR CHELLE.** — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHELLE.** — Hoy se ha realizado una sesión en la que se han tratado temas interesantes y al final se ha terminado prorrogando la ley de alquileres.

Tengo la esperanza que el planteamiento que voy a formular lo resolvamos en cinco minutos favorablemente.

Cuando se discutió la ley del 7 de diciembre de 1961, de Rendición de Cuentas, se reglamentó el artículo 68 dándole Recursos a la Cruzada Antituberculosa. Tuve intervención en su discusión y dije que los recursos que se votaban eran insuficientes, pero nunca creí que lo fueran a punto tal que ya en el mes de julio se han agotado y sea necesario prorrogarlo. Darle más recursos.

La Cámara de Representantes remitió al Senado, y la Mesa dio cuenta, un proyecto de ley que tuvo el respaldo de todas las bancadas sin excepción. Consta el proyecto de un único artículo en el que se establece que el Poder Ejecutivo tomará de Rentas Generales $ 1.250.000 por mes para entregarlos hasta el 31 de agosto de 1962 es decir, dos meses.

(Apoyados).

Veo, señor Presidente, que hay apoyados de todas las bancadas. Por lo tanto, ahorro mi discurso, y solicito que se trate sobre tablas, con carácter de urgente y se vote de inmediato ese proyecto de ley, así haremos alguna cosa importante en el día de hoy.

(Apoyados).

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — ¿Me permite señor Presidente?

Estoy de acuerdo con la proposición del señor senador Chelle y vamos a votarla, pero queremos, con algunos compañeros, que se vote el proyecto que figura en primer término de la orden del día, primeramente, y luego entonces que se coloque en segundo lugar el proyecto a que hace referencia el señor senador Chelle.

**SEÑOR CHELLE.** — Formulé moción para que se declare grave y urgente el proyecto a que hice referencia y se trate sobre tablas. Se aceptará o no, pero ésta es una moción de orden, concreta, y pido que se vote.

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — En segundo término, lo votamos.

**SEÑOR CHELLE.** — Son dos mil enfermos que están esperando. En cinco minutos se puede resolver este asunto, y, dejándolo en segundo término podemos quedar sin número. ¿Qué cuesta esto?

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Cuesta perder el tiempo.

**SEÑOR CHELLE.** — Cuesta perder el tiempo como dice el señor senador Bove Arteaga.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Se lo digo a usted señor senador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chelle, en el sentido de que se trate de inmediato el proyecto a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Negativa.** — 8 en 21).

—Se a votar, ahora, si se incluye en segundo término de la orden del día el proyecto a que se ha referido el señor senador Chelle.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 20 en 22).

16

—Se entra a la orden del día, con la consideración del proyecto de ley que figura en primer término, por el que se sustituye el impuesto a los cheques por un aumento del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley No. 12.761. (Carp. 1933. Rep. 303).

Léase

(Se empieza a leer:)

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura, porque se trata de un problema conocido y que está informado por la unanimidad de la Comisión de Hacienda. Creo que por ser suficientemente conocido, puede obviarse su lectura y, en ese sentido, formulo moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 21).

—(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley de Revaluación Automática de Pasividades de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 16.— Auméntase en un 0.75 o|o la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960."

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Guillermo Stewart Vargas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Revaluación de las Pasividades de 2 de noviembre de 1961, creó como recurso un impuesto del 1 o|oo (uno por mil), sobre el monto de los cheques girados por los titulares de cuentas corrientes bancarias y a cargo de los mismos. Dicho impuesto ha tenido en la práctica inconvenientes de significación que aconsejan la sustitución del mismo.

Con la vigencia del nuevo impuesto se ha reducido en forma importante el uso del cheque, lo que provoca una disminución de medios monetarios circulantes y por lo tanto una elevación del interés real del dinero.

Este impuesto puede contribuir además, a reducir los depósitos en cuenta corriente a la vista, afectando las colocaciones bancarias; e iría también a gravar una forma de pago, dejando en cambio muchas otras exentas.

En sustitución del impuesto a los cheques, se propone el aumento, en un 0.75 o|o de la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley 12.761 sobre los créditos, préstamos y garantías que otorguen los bancos, cajas populares, sociedades financieras, financiadoras y de crédito recíproco.

El gravamen que se propone no tiene los inconvenientes del vigente y tiene además un mayor rendimiento.

El actual impuesto del 1 o|o del artículo 149, ha producido una suma aproximada a los $ 42:000.000.00 anuales, pero hay que tener en cuenta que las colocaciones bancarias han aumentado desde el 31|8|60 al 31|8|61 en un 17,64 o|o y se espera que en el segundo año de aplicación de la ley vigente dará $ 49:400.000.00 y que dicha suma, seguirá en constante elevación.

Por consiguiente el 0.75 o|o de aumento de la tasa que se propone rendirá más de $ 30:000.000.00; suma que no daría el impuesto a los cheques, puesto que ya se nota en plaza la tendencia a sustituir el pago en cheques por movimientos en efectivo y otras clases de operaciones.

Las razones antes expuestas, han movido al legislador que suscribe a presentar el adjunto proyecto de ley.

Guillermo Stewart Vargas."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 14 en 21).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 15 en 21).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: Afirmativa 15 en 21).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

17

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de ley por el que se otorga recursos al Fondo Permanente para la Lucha Antituberculosa. (Carpeta 1941).

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Formulo moción para que se suprima su lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 en 21).

Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1941|62).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de marzo de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al señor Presidente adjuntándole el Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 68 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961, que aumentó para las operaciones realizadas con aparatos de televisión, sus repuestos y accesorios, la tasa del impuesto creado por el artículo 2.o de la ley N.o 10.054, de 30 de setiembre de 1941.

Invocando diversas razones, algunas gremiales vinculadas al comercio de televisores han impugnado la disposición mencionada, gestionando su modificación.

El Poder Ejecutivo considera atendibles varias de las razones expuestas y estima que el producido del aumento de tasa mencionado puede ser logrado con la creación de un impuesto nuevo, que grave la fabricación y la importación de los tubos de imagen para televisor.

Las ventajas fundamentales del gravamen que se propone, que se aplicará desde la fecha de vigencia de la ley a dictarse, son indudables.

En primer término, en cuanto resulta más justo y equitativo al alcanzar a la reposición de tubos de imagen de

los televisores en uso. En segundo lugar, por ser de liquidación más sencilla que el aumento de tasa que se deroga ya que éste obliga a difíciles discriminaciones pues determinados tipos de repuestos para televisores son también de uso en radio-difusión. Finalmente en cuanto al gravamen que se proyecta contempla mejor las razones de política fiscal perseguidas, y las de técnica de recaudación.

El monto fijado para el impuesto, la determinación del hecho imponible, del sujeto pasivo del tributo, del objeto sobre el que recaerá, y de la forma de liquidación y pago, aseguran un rendimiento similar al del aumento de tasa vigente. Esto permitirá cubrir las erogaciones previstas en la segunda parte del artículo 68 que se sustituye, con una mayor eficacia recaudadotoria derivada de la más sencilla percepción y de las más fácil fiscalización.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: FAUSTINO HARRISON. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 68 de la ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 68. Créase un impuesto de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por unidad, que gravará la importación y la fabricación de tubos de imagen de televisión.

En los casos de importación, el tributo se pagará por el importador en forma previa al despacho aduanero, ya sea que el tubo de imagen se introduzca separadamente, integrando un aparato de televisión o conjuntamente con otras partes del mismo. La liquidación y pago por los fabricantes se hará efectiva dentro del mes siguiente al de la comercialización.

El producido de este impuesto tendrá el siguiente destino:

A) $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) anuales para el Fondo de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

B) $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) anuales para la Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón".

C) $ 9.000.000.00 (nueve millones de pesos) anuales para el Fondo Permanente de la Lucha Antituberculosa.

Rentas Generales podrá realizar adelantos al Fondo Permanente de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, a cuenta del producido de este impuesto.

D) $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) anuales para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas con el exclusivo objeto de destinarlo a solucionar problemas de rancheríos del interior del país.

E) $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) anuales con destino a la Comisión Nacional de Turismo, para atender las erogaciones establecidas en la ley número 12.476, de 19 de diciembre de 1957.

El excedente, luego de practicadas las precedentes deducciones, se destinará para el Fondo Permanente de la Lucha Antituberculosa.

Si el rendimiento del impuesto fuere insuficiente para atender las diversas contribuciones que contiene el presente artículo se destinará en el orden preferente que marcan los incisos".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de marzo de 1962.

JUAN E. AZZINI.

(Carpeta N.o 1941 de 1962).

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo realizará con cargo a Rentas Generales adelantos a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa en la cantidad de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuent mil pesos) mensuales, para cubrir todas las obligaciones de dicho servicio hasta el 31 de agosto de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de junio de 1962.

CIRO CIOMPI. Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. —Si no se hace uso de la plabara se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 en 21).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 en 21).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR CHELLE. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa 18 en 21.

—queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra pjara fundar el voto.

SEOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar constancia que este proyecto de ley no resuelve, de ninguna manera, el problema de la Cruzada Antituberculosa y que es necesario abocarse inmediatamente a la solución de fondo. Además, hemos votado este proyecto en el entendido de que, a pesar de que lo sancionamos con fecha 17 de julio, no debe interpretar el Ministro de Hacienda que se paga a partir de hoy, sino que corre toda la mensualidad de julio y la de agosto.

(Apoyados).

## 13

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Al comienzo de la sesión, la Mesa dió cuenta de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales ha informado favorablemente, por mayoría, el proyecto de ley por el que se reincorpora a sus cargos a los trabajadores de la industria frigorífica.

(Aplausos en la Barra).

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

SEÑOR CARDOSO. — No voy a entrar, en este momento, al fondo del asunto. Me limito a proponer que ese proyecto sea incorporado a la orden del día y que se trate a continuación de los asuntos para los cuales se ha solicitado preferencia.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para acompañar la moción del señor senador Cardoso, en el sentido de que setrate inmediatamente el asunto a que ha hecho referencia.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Barra no puede hacer manifestaciones.

Se va avotar la moción formulada por el señor senador Cardoso. Se necesitan 2/3 de votos para incorporar a la orden del día el proyecto a que he hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — En primer término deseo dejar constancia que, a pesar de la votación negativa de una buena parte del Senado, ello no puede impedir que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, este asunto, que está informado, se incorpore a la orden del día de la primera sesión que celebre el Senado. De manera que, quiéralo o no, algún sector de senadores, este asunto tenemos que discutirlo y decidirlo.

Por la vía del fundamento de voto, voy a señalar lo que tuve oportunidad de significar en la Comisión de Previsión y lo que dice el propio informe de la misma: que éste es un proyecto de ley que no hace más que traducir en disposiciones escritas, el espíritu expresamente declarado por el Senado cuando votó la Ley de Restitución del mes de enero de este año, y es ante una realidad que significa la burla en los hechos del espíritu que tuvo este Senado, que esteproyecto viene a consideración del Cuerpo. Ningún senador puede sostener que, cuando se votó la ley de enero, quiso que centenares de trabajadores titulares quedaran como meros changadores; ningún senador puede sostener que cuando se votó la ley de enero se quiso que se hicieran discriminaciones por razones de actividad sindical y, sin embargo, eso está ocurriendo. De manera que, en cierto modo, este proyecto viene a justificar los propósitos y deseos declarados por varios señores senadores de la mayoría.

Esta era la constancia que quería dejar.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR BOTTINELLI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para sesionar.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Qué número de senadores hay en casa?

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente? Quería referirme a la primera parte de las expresiones del señor senador Cardoso, pues en la segunda parte entro al fondo del asunto y ayer fuí claro en la Comisión.

El señor senador Cardoso expresa que, pese a no haberse obtenido los votos necesarios para discutir hoy este proyecto de ley y aunque algunos senadores no quieran tratarlo, ese proyecto se va a incluir en la orden del día. El señor senador no involucrará entre esos senadores a mi persona, porque ayer fuí claro al decir que estaba dispuesto a votar en contra de este proyecto de ley.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado está sin quórum, desde hace rato.

Se levanta la sesión por falta de quórum.

---

(Así se hace, siendo la hora 20 y 5 minutos, presidiendo el señor senador Raffo Frávega y estando presentes los señores Acquistapache, Bottinelli, Brause, Brena, Cardoso, Chelle, Fischer, Fusco, Guadalupe, Lepro, Piffaretti, Rebollo, Roche y Trías Du Pré).

---

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. Alfredo Frioni y Dn Luis Abdala
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 230 | Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1963 | Núm. 16603

# TARIFAS

## AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) | $ | 4.00 |
| B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ... | " | 6.00 |
| C) Matrimonios del Interior | " | 2.00 |
| D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .......... | " | 4.00 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 36.00 |
| " año ............ | " | 72.00 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ........ | $ | 51.00 |
| " año ............ | " | 102.00 |

## EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| Por día ............ | $ | 0.50 |
| Atrasados .......... | " | 1.00 |
| De más de quince días .. | " | 2.00 |
| De más de un año .... | " | 5.00 |
| De más de tres años .. | " | 10.00 |
| De más de cinco años .. | " | 15.00 |

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

| | | |
|---|---|---|
| | | la página |
| Hasta los 3 primeros años | $ | 8.00 |
| De más de 3 años ..... | " | 12.00 |
| De más de 5 años ..... | " | 20.00 |
| De más de 10 años .... | " | 25.00 |

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES

**(Editado por "Diario Oficial")**

**Rústica**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) ... | $ 40.00 | el | tomo |
| 1930 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1931 | (reeditado) ... | " 39.00 | " | " |
| 1933 | (reeditado) ... | " 50.00 | " | " |
| 1934 | (reeditado) ... | " 66.00 | " | " |
| 1935 | " .... | " 53.00 | " | " |
| 1937 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1938 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1941 | (reeditado) ... | " 30.00 | " | " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " | " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " | " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " | " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " | " |
| 1949 | " .... | " 43.00 | " | " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " | " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " | " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " | " |
| 1958 | ............ | " 25.00 | " | " |
| 1959 | ............ | " 40.00 | " | " |
| 1960 | ............ | " 63.00 | " | " |
| 1961 | ............ | " 70.00 | " | " |
| 1962 | ............ | " 40.00 | " | " |

**Encuadernados**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " | " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " | " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " | " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " | " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " | " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " | " |
| 1961 | ............ | " 95.00 | " | " |
| 1962 | ............ | " 57.00 | " | " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Con un capital | hasta .............. | $ 500.000.00 | $ 750.00 la página |
| De $ 500 001 00 | " .............. | " 1 000.000.00 | " 800.00 " " |
| " " 1 000 001 00 | " .............. | " 2 000.000.00 | " 1.000.00 " " |
| " " 2 000 001 00 | " .............. | " 3.000.000 00 | " 1.200.00 " " |
| " " 3 000 001 00 | " .............. | " 4.000.000.00 | " 1 400.00 " " |
| " " 4 000 001 00 | " .............. | " 5 000.000.00 | " 1.600.00 " " |
| " " 5 000 001 00 | " .............. | " 6.000.000.00 | " 2 000.00 " " |
| " " 6 000 001 00 | " .............. | " 8.000.000.00 | " 2.400.00 " " |
| " " 8 000 001 00 | " .............. | " 10.000.000.00 | " 2.800.00 " " |
| " " 10 000 001 00 | " .............. | " 12.000.000.00 | " 3 200.00 " " |
| " " 12.000 001 00 | " .............. | " 15.000.000.00 | " 3.600.00 " " |
| " " 15.000 001 00 | " .............. | " 20.000.000.00 | " 4.000.00 " " |
| " " 20 000 001 00 | en adelante .............. | | " 4.600 00 " " |

Para la Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# I—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SALBITANO de CERUZI o SALBITANO LAUDATO de CERUZZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3042 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OROSMAN LAZARO AGUIRRE CALVO u OROSMAN AGUIRRE y de EDUARDO PANTALEON AGUIRRE o AGUIRRE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLO LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10.pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GRIMALDI de MOLITERNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2906 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEREIRA o PEREIRA GORGE o JORGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3032 Mar.11-v.mar.22

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA JOSEFA GRONDONA o GRONDONA de PASSANO (L.o 59. F.o 561) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 3203 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOTTARI (L.o 59. F.o 523) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1). $120.00 10|pub. 3240 Mar.14-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CAFFARO CUOMO de CABRERA (L.o 61. F.o 30) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3231 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FRANCO NUÑEZ (L o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2757 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CASTRO ESCUDERO (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2758 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TRIUNFO (L.o 61. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2759 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PELAEZ, (L.o 61 F.o 11) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3130 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA de TERAMO (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2756 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER IBARRA (L.o 61. F.o 21) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2760 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA PEÑA o LUCIANO VICENTE TOMAS ABELENDA (L.o 61. F.o 19) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 27 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2767 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ. (L.o 59 F.o 592). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E Fontana, Actuario
1). $ 360 00 30|pub 1625 Feb.7-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o ROSALIA MATILDE CABALEIRO o CABALLEIROS o CABALLEIRO o CABALLEIRO o CABALLEIROS o CAVALEIROS o CAVALEIRO de PAS o PAZO, (L o 57 F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3129 Mz 13-v.mz.26

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ZACCAGNINO o SACCAGNINO CILIS o CILLIS o CILES o CHILIS o CHILES, (L.o 63, F o 444). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3150 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN. (Lo 63. Fo. 337- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 12 de 1962 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $180.00 30|pub 21198 [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BUSNELLI de PEREYRA (L.o 62 F.o 231) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2999 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA SANTIAGO DE GODOY o VIRGINIA CAMAÑO de GODOY (L.o 62 F.o 92) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2990 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LOPEZ ACOSTA y LARA de JALABERT (L.o 63. F.o 407) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1962 — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2991 Mz.11-v.mz 22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARDONES de DIAZ, (339-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2533 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ROSANO de SAMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3059 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE MARIA ELISA BORDES de LOPEZ VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — [illegible] Setiembre 24 de 1962 — Julio E. Real Actuario.
1) $120 00 10 pub. [illegible] mar 22

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AC[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario
1) $120.00 10 pub 29[illegible] Mar.11-v mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2901 Mar.6-v.mar.19

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA FLORIO CENTOMANI o CENTOMANE citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3267 Mar.11-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO TRABA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2641 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIMITRIO TARNAUVSKI o TARNAWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2642 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO de COLLAZO o CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO CAUSILLAS o CAUSILLA de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2643 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEREIRA de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2644 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORFILIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 2645 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA BOTTERO CERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2681 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANCHINI o MANCINI o MANCCINI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) (Dec.21|7|34 10 pub. 30538 Mz.5-v.mz.18.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BILLAUER (58-215) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 3058 Mar.12-v. ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORALES CARDOSO (58-217) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3057 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLARINO PASTORINO (57-523) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3056 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO JORGE o FRANCISCO J. BONDANZA (57-107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3087 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o PEDRO RIVEIRO FERREIRO (58-67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2801 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ PERDOMO (50-166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2977 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LACUESTA PEREZ (57-388) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2978 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o TEODORA MARIA JUANA BERCHE VIERA de LAPUENTE (57-667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 2979 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA MARY SPINELLI o SPINELLI de AKAR (57-681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2980 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2802 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROGULJA o NIKOLA ROGULJA, (53-384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] 11 de 19[illegible] — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 360.00 30|pub. 315[illegible] M[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES GUBITOSI o GUBITOSI [illegible] ESCOLA. (56-652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3154 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGA o FEJGA SZWARCBERG de STOLARZ o SZWARCBERG RUBINCHES de STOLARZ (58-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $ 120.00 10|pub. 3155 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO SASSO y la de ANGELA LACRUZ o LA CRUZ o LACROIX de SASSO. (58-137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 3156 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $360.00 30|pub. 1893 Feb.13-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura la sucesión de LUCIA LACOIUS LAINO de GOTTA, 56-423, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2835 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS CASTAGNA (58-216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2803 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30.pub. 2834 Mar.4-v.ab.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAR[illegible] LAPOUJADE 58-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 2833 Mar.4-v.m[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno [illegible] saber la apertura de la sucesión de [illegible] IRENE GRESS o GRUSS ALONSO de [illegible] 58-[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus d[illegible]

rechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SUPERVIELLE SAAVEDRA, 58-217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2638 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GARCIA, 58-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2639 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ GARCIA (58-4), BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA y demás citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Diciembre 19 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180 00 30|pub 609 Feb.1.o-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA MEDINA de PINO. (Libro 52, Folio 631) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2568 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA SAUL DE SABAH, (L.o 52, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 360.00 30|pub. 3163 Mz 13-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOLINARO o ANTONIA MOLINARI, (L.o 52, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3164 Mz.13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO QUARONI VERCESI o VERCESS, (L.o 52, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3165 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ENRIQUE GIRI, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3168 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HORTENCIA u HORTENSIA METCHE IROZ, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3167 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD o MARIA TRINIDAD REY de FREIRE, (L.o 52, F o 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3166 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMATO o ANGEL AMATTO VALIANTE o PALIANTE, (L.o 52, F.o 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3169 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ, (L.o 52, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3170 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AVINO ELESIA o JOSE AVINO (L.o 52. F.o 471) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antoñio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3255 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ECHARRI LOPEZ (L.o 52. F.o 571) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3256 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUES MATTOS o de ANTONIO MATTOS MARQUES (L.o 52. F.o 534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3257 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASSINELLI DE GOMEZ o ROSA CASSINELLI de GOMEZ (L.o 52. F.o 570) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3258 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ELENA ECHEVERRIA (L.o 52. F.o 527) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3259 Mar.14-v.mar.27

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL LUJAN BUSTELO o MARIA DEL LUJAN BUSTELO DAVILA (F. 1271) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3045 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MIGUEL PEREIRA FERNANDEZ (F. 1233) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2940 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PELAGEA MURNICOVA de ZELEVAS, (F o 1185), citándose herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub 3157 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO SALVITANO o SALVITANO FRANSENS o FRANCENS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2942 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROSA DELGADO de PITAMIGLIO F. 1210 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2943 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MAUROS de MARTINEZ (F 1211) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2944 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO CASENDE GARCIA, (F.716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIAZ DE SOLIS CALZADA de PROENZA (F 997) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 24 de Octubre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2949 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPARA MESA de SANTINI (F. 1212) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2945 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ ALVAREZ (F. 1213) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2946 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES SABUGEIRO o SABUJEIRO de BARABINO (F. 1026) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2947 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO AMARANTO OLIVERA (F. 1175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2947 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO ESTEVEZ o ESTEVES BENTANCOR (F. 623) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 13 de Junio de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2941 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RUBEN LOZANO o JUAN RUBEN LOZANO GARCIA (F. 1156|62) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2772 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSSA de ADANO o MARIA ROSA de ADANO (F. 1183) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2764 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIO COSTA (F. 1249) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2762 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO GTATTI (F. 1157 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2763 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS HAYDEE ZARZA PAEZ de BLANCO (F. 907) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2765 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura

judicial de las sucesiones de SEGUNDO REYES GARCIA y de ZORAIDA o ZORAIDA MARIA REYES de BELTRAN (F. 1248) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2761 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AGUSTIN GARODI (F. 1243) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2766 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HARISPE de CARMENATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3254 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN FERRARI o LUCIANO JUAN FERRARI LABORDE y CECILIA CASTELLON de FERRARI o CECILIA CASTELLO de FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3233 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA LUISA o LUISA TADDEI de BURGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 3250 Mar.15-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RAO PARENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 3002 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RICHARD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mr.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAMON LOIS BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3103 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO [illegible] NA CEDRES CASTRO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 2844 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO IRRAZABAL BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3120 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON JALIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3.40 Mz 13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA GONZALEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3151 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA SABATES de CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3158 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA ZYSMAN o SYSMAN de FISZBIN o FISBEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 120.00 10 pub. 3172 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DELBENE de PERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 3189 Mz.13-v.mz.26.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAUDELINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 12 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 2592 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SALES Da SILVA, PEDRO SALES da SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER o VALTER da SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2591 Mar.4-v.mar.15.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CIRIACO CARMELO CALERO BERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15

de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3074 Mar.12-v.mar.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ROSA LACOSTE DOUSTAU o DUSTO de PRETTE o PRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2786 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2626 Mar.4-v.mar.15.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LUCIA o EULALIA VALENTINA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2896 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AMELIA o AMELIA ECHEVARRIA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2897 Mz.5-v. mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2898 Mz.5-v.mz 21.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o MAXIMO ISABELINO FRANCISCO HERRERA o HERRERA GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tala, Febrero 4 de 1963 — Julio César Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 3033 Mar.11-v.mar.22

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETRIA o EMETERIA ROSSI o ROSA o ROSAS de FERRO, (L.o 2, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3114 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CELESTINA LOPEZ de LLAGARIAS, (L.o 2, F.o 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 20 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3115 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DOMINGA CARENO de ALONSO (L.o 2, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3116 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN GIACUSA y MAGDALENA FRACHIA de GIACUSA, (L.o 2, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 13 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 3117 Mz 13-v.mz.26

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENEN o FRANCISCO PENEN CALCAGNO o FRANCISCO OMAR PENEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 7 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3052 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ALFARO o ALVARES ALFARO o ALFARO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 18 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2773 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERACEMA o ERACIEMA VIEIRA de FREITAS de dos SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2774 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSA FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2775 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES BARRETO o PEDRO MORALES o PEDRO MORALLES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2994 Mar 11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ABELARDO APOLO o ISAAC ABELARDO APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Marzo de 1963 — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2995 Mar.11-v.mar.22

## JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario. — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIN MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2998 Mar.11-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS QUINCKE o CARLOS QUINKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 60.00 10|pub. 19754 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3121 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LLANO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 3122 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA LEAURRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 3123 Mz. 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAYA CARMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 3124 Mz 13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RAGGIO GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3125 Mz. 13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO o CELESTINO AMARANTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 4 de 1963 - Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3126 Mz.13-v mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VERA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3127 Mz 13-v.mz 26.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMEJO o GREGORIO CAMEJO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1963 — E. Landini de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2594 Mar.4-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MEDARDO DUTRA o GERONIMO MEDARDO DUTRA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120 00 10|pub. 2595 Mar.4-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don

RENE GOSSIO o RENE HUMBERTO GOSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno 18 de Febrero de 1963. —B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2596 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SANCHO MARAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2863 Mz.8-v.mz.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ CURBELO y OTRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 6 de Febrero de 1963 — Julio C. Panizza, Juez de Paz.

1) $120.00 10|pub. 2593 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENITA DURANTE de ROBERT o ROBERTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 3055 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ y PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago. Actuario

1) $120.00 10|pub. 3050 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO TORRES PERAZA, CANDIDA o LUCIA OCAMPO de TORRES y de MANUEL TORRES OCAMPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 19 de 1963 — Carlos M. Reyes Vago Actuario

1) $120.00 10|pub. 3051 Mar.12-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RUIZ BETANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero 27 de 1963.

1) $120 00 10|pub. 2952 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2971 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENE PEREZ de REY o REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2683 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA del CARMEN INTROINI de GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10|pub. 2684 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO ARROQUY o ARROQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario

1) $120.00 10|pub. 2685 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2686 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERLINDO de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 2485 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS AMILIVIA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 19 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3201 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REYMUNDO UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 21 de 1962 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3046 Mar.12-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA LUZARDO de LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2642 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 2641 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARCELA o MARCELINA ROY o ROIG de BENTANCOR o BENTANCORT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2609 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GOSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2962 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO o ANTONIO LUCIANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 2953 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PEZZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $120.00 10|pub 2954 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ZANCONATO o ZANCONATTO de DEVOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 2965 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JOSEPA OLSEN de PEÑAFLOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 2956 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO VICTORIANO URIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1962 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2961 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Febrero de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10 pub. 2959 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA CANEPA de URRUTY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2957 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HILARIO PARADIZO o PARADISO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2958 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA o FELICIANA BARRETO de FANTONI y ALEJANDRINO FANTONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 29 de Octubre de 1962 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2960 Mar.11-v.mar.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Duodécima Sección del De-

partamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA RIVERO o RIBERO o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 12 de 1963 — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz Interina.
1) $120.00 10|pub. 2967 Mar.11-v.mar.23

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREYRA o JUANA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3228 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ALMIRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 20 de 1963 -- Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3229 Mar.14-v.mar.27

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA NAN de ANZORENA citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963 — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3230 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30577 Mz.7-v.mz.20 Ab.15-v.ab.29

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SAUL B. ERRAMUN o SAUL BERNARDO o BERNARDO SAUL ERRAMUN o ERRAMUN PAGGI o POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TEJERA o TEJERA AGUILAR, doña OXILIA u CCILIA u OSCILIA u ORCILIA SILVEIRA de TEJERA y don JULIO TEJERA o TEJERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962 — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuario.
1) $80.00 10|pub. 2868 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARRAIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2876 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FORTUNATO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2877 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA ROSA o CARLOS DA SILVA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Pyacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2872 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRE o HIPOLITO PALLARES BARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2601 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TROC de DROBOTUN o TROSCH de DROBOTUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1962 -- Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2680 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "DIRENNA, ANGEL. Sucesión. (L.o 19, F.o 86)", se ordenó anunciar por edictos la muerte de Angel Direnna o Angel Direna o Angel Benigno Direnna, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días, comparezcan a estar a derecho con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1125 y 1126 del C. P. C., se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 6 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) (21|7|34) 20|pub. 30642 Mz.13-v.mz.26 Ab.15-v.ab.29.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2815 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA ROSA de SAMPAYO o SAMPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2677 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO BERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2678 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSANO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERATARRECHEA de ETCHART o BERATERRECHEA de ETCHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2679 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SASSI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA MOREIRA de MARTINEZ o GABINA DOLORES o DOLORES GABINA o DOLORES o GABINA MOREIRA MARTINEZ, conocida por SOR ALBINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose en especial a Anselmo Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantirán, Nieves y Petrona Acosta Moreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Febrero 7 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $480.00 30|pub. 3220 Mar.14-v.may.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MERIDA o PEDRO MERIDA DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3221 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ESPINOSA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3222 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PACHECO PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3223 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUEL EMANUELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 5 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3224 Mar.14-v.mar.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA PETRONO DURAN de MERIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Febrero 20 de 1963 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 3225 Mar.14-v.mar.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de ISABELINO BARRIOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2611 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA o JOSEFINA PAGANI de GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2612 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CERDEÑA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2613 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2614 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 22 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3109 Mz.13-v.mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIXTO VENTURA ADAN, JUSTA ADAN RUIZ y MARIA RUIZ de ADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 7 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3110 Mz 13-v.mz 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDORADO o ALBARADO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3111 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA HARGUIN DEGUY de GUENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3112 Mz 13-v mz 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 3113 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIOL DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2820 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2821 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BENJAMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO ALFREDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2737 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERCINDO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 2741 Mar.6-v.mar.19

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMEDORINA DA ROSA o ELMIDORINA DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2742 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA GONZALEZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2743 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENARA FERREIRA DOS ANJOS de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2744 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO HONORIO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2745 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FAUSTA CASCO ALVES de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 6 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2237 Mar.11-v.mar.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA ORTIZ VISARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 19 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2338 Mar 11-v.mar 22

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS SALINA o GREGORIO GEREMIAS SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Diez, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 2599 Mar.4-v mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FROSTE de GALVAN o ROSA FROSTER de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2598 Mar.4-v mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEREZ de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2597 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO MENDIETA y de doña JUANA GAU de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Diaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2600 Mar.4-v.mar.15.

## 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley del 17 de Junio de 1931 y art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don MARGARITO ANIBAL LACUESTA RUIZ o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en el paraje denominado "Viale" La Paz, 5.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el N.o 835, señalado con el N.o 7 de la manzana "P" en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner inscripto en Topografía el 13 de Febrero de 1926 y tiene una superficie de 537 mts. 50 dc. cds. — Propietario: Salvador Francisco Canale Giner. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
2) $300.00 15|pub. 3211 Mar.14-v.ab.3

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber, a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a los preceptos de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo décimo, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

MODESTO BRIOSO SIMONE, prometiente comprador del solar N.o 2 de la manzana B, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones; la promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2654 folio 1037 libro 59.

AEMAR SILVERA prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 85, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

VICTORINO MENDEZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar N.o 8 de la manzana N.o 81, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

SINFORIANO y HAYDEE DIAZ DIAZ, prometientes compradores del solar N.o 6 de la manzana N.o 78, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

HERIBERTO PINTOS SALA, prometiente comprador del solar N.o 10 de la manzana N.o 53 padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones

ROSALIO PALERMO de LIMA MARINO, prometiente comprador del solar N.o 81 de

la manzana L, Padrón 5182 en mayor área, 4 a sección de Canelones.
Montevideo, Febrero de 1963. — Roberto Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S.A. (en liquidación)
2) $720.00 15|pub. 2350 Feb.21-v.mar 1°.

# 3-Convocatorias Comerciales

## SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 27 de Marzo de 1963 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o apto. 8 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración. 4.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1963 y fijar su remuneración. 5.o) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.
Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — El Secretario.
3) $160.00 8|pub. 3262 Mar.14-v.mar.25

## ALTAMIRA S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Abril de 1963 a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 409, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria. 2.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1962 (art. 24). 3.o) Distribución de utilidades (art. 35). 4.o) Elección de Presidente del Directorio y vocales, fijando el número de éstos últimos y suplentes (art. 11). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 34).
Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones, o el certificado de depósito de las mismas en alguno de los establecimientos que menciona el art. 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, 9 de Marzo de 1963 — El Presidente.
3) $84 00 3|pub. 3252 Mar.14-v.mar.18

## BUNGE Y BORN LDA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963 a las 10 horas en el local de Plaza Independencia 811, 2.o piso, con objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y retribución al Directorio, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de tres Directores y un Síndico. 3 o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, Plaza Independencia 811 2.o piso, hasta tres días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Marzo 7 de 1963 — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 3234 Mar.14-v.mar.15

## COMPAÑIA RECONS S A.

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente, a las 18 y 30 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373 piso 8.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1962 3 o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 4 o) Elección de Directores y respectivos suplentes para el trienio 1963|65. 5.o) Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1963. 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22). — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 3237 Mar.14-v.mar.20

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Marzo corriente, a las 19 horas, en nuestro local, calle Río Branco 1373 piso 8.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea (artículo N.o 22) — El Directorio.
3) $100.00 5|pub. 3236 Mar.14-v.mar.20

## MATEO BRUNET S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la Av. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Honorarios de Directorio y Síndico. 3.o) Reparto de utilidades. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 12 de 1963 — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 3215 Mar.14-v.mar.20

## EXHIBIDORA SARANDI
PRIMERA Y SEGUNDA CITACION

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para concurrir a la asamblea anual ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1963, a las 19 horas en el local del Cine Sarandí, Avda. Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1) Lectura Acta anterior; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1962 4) De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales se realizará la elección parcial de Directores y sus respectivos suplentes; 5) Cumpliendo con el artículo 33 de los Estatutos se nombrará el Síndico.
Importante: La inscripción para la asamblea se hará en oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio
3) $48.00 2|pub. 3272 Mz 14-v.mz.15.

## CARNELLI Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Carnelli y Cía. S.A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1963, a las 19 horas en el local social de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designar por el Presidente dos accionistas para verificar el quórum de asistencia; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Designación de Director Delegado por el ejercicio 1963; 4.o) Elección del Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — Montevideo. 12 de Marzo de 1963 — El Directorio.
3) $96 00 3|pub. 3273 Mz.14-v.mz.18.

## ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la sociedad sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directores y Síndicos. 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año. 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 20 del estatuto social. — El Directorio.
8) $256 00 8|pub. 2794 Mar.6-p.mar.15

## MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical
Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inc. A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 15|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

## COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C.
(C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360 00 15 pub. 2388 Feb.21-v.mar.18.

## ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario
3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

## SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico ti-

tular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

**RADIO LUX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**1.a Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 28 de Marzo de 1963 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1962 y distribución de utilidades. 2.o) Comunicación de uso de facultades del Directorio, de acuerdo al artículo 27. 3.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1962. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Marzo de 1963 a las 17 horas.

2) $160.00 8|pub. 2893 Mar.8-v.mar.19

**INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1963 a las 10 y 30 horas en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Reparto de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea:

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — El Directorio.

2) $ 192.00 8|pub. 2997 Mz.11-v.mz.20.

**IMPRESORA SALTO S. A.**
**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social (calle Amorim 150 el martes 26 de Marzo, a las 18.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Consideración de la memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y del Síndico (titular y suplente) por el período 1963|65; 4.o) Pago del dividendo en acciones. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los asociados que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma en el local de la Sociedad (artículo 16) y que pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas 48 horas antes de la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Becquer Chalhub, Secretario.

3) $ 180.00 5 pub. 2874 Mz.11-v.mz.15.

**ARROZAL 33 S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asámblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la sede social, Camino Santos 4900, con el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Fijar la remuneración del Síndico. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente. 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en la sede social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $140.00 5|pub. 3086 Mar.12-v.mar.18

**CRUZ S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo de 1963 a las 15.00 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2) Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido. 3) Elección de nuevo Directorio por el período de un año. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $112 00 7|pub. 3075 Mar.12-v.mar.20

**PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 23.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1963-1964 (art. 22 inc. b). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario art. 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas (art. 28). — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 3073 Mar.12-v.mar.25

**ENEKA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo corriente a las 18 horas en el local social, Avenida Uruguay 1113 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de las utilidades e informe del señor Síndico para el ejercicio 1962. 2) Elección de los titulares y suplentes del Directorio para los ejercicios 1963|1964 y del Síndico y de su supiente para el ejercicio 1963 de acuerdo al artículo 11 inciso b de los estatutos. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Av. Uruguay 1113 hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos — El Secretario.

3) $140.00 5|pub. 3069 Mar.12-v.mar.18

**I. P. U. S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 22 de Marzo de 1963, a la hora 18 y 30 en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, de esta ciudad. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual balance de situación, balance de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al 26 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo, 4.o) Elección parcial del Directorio por cuatro años, y total de suplentes por dos años; Síndico y suplente por dos años.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificado de depósito de alguna institución bancaria, o del Estado en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau N.o 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $180.00 5 pub. 3061 Mar.12-v.mar.18

**AGROPECUARIA SAN FRANCISCO S. A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1963 a las 10 horas en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para la comisión de quorum y escrutinio y firmar el acta de asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, con relación al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Elección de Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que según el art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositadas en la caja de la sociedad hasta el día 29 de Marzo de 1963 a las diez horas.

3) $72.00 3|pub. 3176 Mar.13-v.mar.15

**CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 31 de Marzo de 1963 a las nueve horas, en la calle Soriano 1659, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para la comisión de quorum y escrutinio y para firmar el acta respectiva. 2.o) Revocación de la resolución de 23 de Marzo de 1962 por la que se dispuso que las utilidades no fueran distribuídas y distribución de las mismas.

Se previene a los señores accionistas que según el art. 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben ser depositadas en la caja de la sociedad hasta el día 29 de Marzo de 1963 a las nueve horas.

3) $72.00 3|pub. 3177 Mar.13-v.mar.15

**ALGORTA S. A.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1963 a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Santa Fé 1155, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, balance general, cuenta de ganancais y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1962. 3.o) Elección de seis accionistas para integrar el Directorio, tres titulares y tres suplentes. 4.o) Designación y remuneración del Síndico y suplentes, para el ejercicio 1962-1963.- 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Decreto del P.E. de fecha 16 de Julio de 1943). — El Directorio

3) $60 00 5|pub. 3195 Mz.13-v.mz.19.

**INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.**
**(FIDE-ORO)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de las oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros 2600. para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde, y para firmar el acta de asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico por el ejercicio 1961. 3.o) Autorizar al Directorio para afectar en garantía hipotecaria o prendaria, por más de $ 100.000 inmuebles o instalaciones, en la oportunidad que estimare conveniente o necesaria (art.

22, inc. c). 4.o) Considerar la emisión de acciones liberadas con cargo al Fondo de Revaluación creado de acuerdo con la Ley N.o 12.595. 5.o) Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 12 y 20 de los estatutos. 6.o) Elección de Síndico y suplente, de conformidad con los arts. 2? y ?6 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea —con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la misma— deberán presentar en las oficinas de la sociedad, certificado bancario de depósito de sus acciones. Los señores accionistas que lo deseen podrán depositar sus acciones en el Banco Comercial (Agencia Monte Caseros), Av. Garibaldi 2151 esq. Monte Caseros, dentro del plazo anteriormente señalado. En este caso, es de cargo de la sociedad, los gastos de custodia de los valores en depósito: B) Que la asamblea quedará válidamente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (art. 41). — Montevideo, Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3182 Mar.13-v.mar.19

---

**CAJA POPULAR DE YOUNG**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 16 de los estatutos de la Institución, se convocan a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 23 de Marzo de 1963 a las 13 horas en el local del Club Social Uruguay calle 18 de Abril esquina Treinta y Tres de Villa Young, Departamento de Río Negro para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que con el Secretario de la sociedad, efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Elección de Directorio, cuatro titulares y cinco suplentes. Síndico titular y suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta caja hasta tres días antes del señalado para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado en cumplimiento de esta disposición.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 30 de los estatutos) — Mario W. PoderLong, Presidente. — Pedro R. Ortiz, Secretario.

3) $108.00 3|pub. 3173 Mar.13-v.mar.15

---

**SANATORIO AMERICANO S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Americano S.A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isabelino J. Bosch 2466, el día viernes 29 (veintinueve) del corriente mes de Marzo a las 19 (diecinueve) horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3) Destino de las utilidades. 4) Designación de Síndico titular y suplente. 5) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deben depositar en la Secretaría, antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una institución bancaria. — La Secretaría.

3) $72.00 3|pub. 3161 Mar.13-v.mar.15

---

**BODEGA VITIVINÍCOLA DE CARMELO S. A.**

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S.A. convoca a sus asociados, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día treinta 30) de Marzo de 1963 a las nueve (9) horas, en el local social, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual. B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio. C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal. D) En general del art. 45 de los estatutos.

Notas: Se recuerda a los asociados: 1.o) Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1963.

3) $120.00 5|pub. 3152 Mar.13-v.mar.19

---

**CAJA POPULAR DE CARRASCO**

De acuerdo con el art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Carrasco, para celebrar la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1963 a las 13 horas, en el local social del Camino Carrasco 1?? de la ?a Sec. Jud. de Canelones, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio; informe del Síndico, balance general del período comprendido entre el 1.o de Enero de 1962 y el 31 de Diciembre de 1962, (Segundo ejercicio social); cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, art. 19 de los estatutos sociales.

Nota: Para asistir a la asamblea y votar en ella será indispensable haber registrado las acciones con una antelación por lo menos de tres (3) días a la fecha de reunión en las oficinas de la sociedad: igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones de cualquier institución bancaria. A los mismos efectos el Directorio recuerda a los accionistas lo estatuído en los arts. 21 y 22 de los estatutos sociales. — Paso Carrasco, 15 de Febrero de 1963 — Rodolfo Mier Odizzio, Presidente — Lorenzo Cerecetto, Secretario.

3) $120.00 3|pub. 3156 Mar.13-v.mar.15

---

**HOTELES CANTEGRIL S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15|4|63, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $128.00 8|pub. 3142 Mar.13-v.mar.22

---

**LA FLORESTA FÁBRICA DE CERÁMICA S. A.**

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica S.A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la planta industrial, Camino Carlos A. López N.o 4856, el día sábado 30 de Marzo a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1962, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la sociedad, Camino Carlos A. López 4856, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o) Elección de Directorio y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la sociedad hasta el día 29 de Marzo — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 3119 Mar.13-v.mar.19

---

**INDUSTRIAS QUÍMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.**

De acuerdo con lo determinado en el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Galicia 2275, el día 2? de Marzo de 1963 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1962. 2.o) Remuneración a acordarse al Síndico de la sociedad (art. 16 de los estatutos). 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 25 de Marzo próximo — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 3197 Mar.13-v.mar.26

---

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE**
**ASAMBLEA REPRESENTATIVA**
**Segunda convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los miembros de la asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 20 de Marzo de 1963, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance, correspondiente al ejercicio 1961-62; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962; 3.o) Designar tres asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.

Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. (90 miembros).

El acto será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente — Mario Menda, Secretario.

3) $84.00 3|pub. 3135 Mz.13-v.mz.15

---

**ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

La Cooperativa de Consumos del Transporte, convoca por segunda vez a los miembros de la Asamblea Representativa de la Institución, para la reunión extraordinaria a efectuarse el día miércoles 20 de Marzo de 1963 a la hora 18.30 en el local de la Avda. Uruguay 2055 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Fijación de nuevos procedimientos de modificación del texto de los estatutos sociales, (art. 106); 2.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Se deja expresa constancia de que la presente convocatoria se formula en base a las disposiciones de la Ley N.o 12.771, de 6 de Setiembre de 1960 y se resolverá de acuerdo a las facultades que la misma otorga. El organo podrá sesionar con el número de asociados que concurran y adoptar resoluciones por mayoría total de presentes.

Los miembros de la Asamblea Representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal. El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente — Mario Menda, Secretario.

3) $84.00 3|pub. 3136 Mz.13-v.mz.15.

---

**COMPAÑÍA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES CHRISTIANI Y NIELSEN S. A.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de Marzo de 1963, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Sarandí 444, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, un accionista, para verificar el quórum y practicar los escrutinios; 2.o) Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección del nuevo Directorio y sus suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 19 de los estatutos; 4.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 17 y 25 de los estatutos; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, (artículo 14 de los estatutos), deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $200.00 5|pub. 3143 Mz.13-v.mz.19.

---

**VILLADEMOROS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Gabriel Pereira N.o 3276 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios con una antelación mínima de 24 horas, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

3) $60.00 3|pub. 3131 Mz.13-v.mz.15

---

**ULTRAMARES S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares S.A.", ha resuelto convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1316, primer piso, para tratar lo siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos banca-

rios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea.
3) $240.00 10|pub. 3133 Mz.13-v.mz 26.

LA ALIANZA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndose hacer hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea.
1) $240.00 10|pub. 3133 Mz.13-v.mz.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE
REPRESENTACIONES COMERCIALES
SOCIEDAD ANONIMA
COURECO
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décimo sexta asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 15133, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de Demostración de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, con el dictamen del Síndico; 2.o) Remuneración al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3.o) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año, (art. 11); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco en la Secretaría de la Sociedad calle Solís 1533, por lo menos 3 días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $280.00 10|pub. 3196 Mz.13-v.mz.26.

ALBERTO PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo, en nuestro local social de la calle Uruguay 1134, a la hora 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12.62; 2) Remuneración del Síndico y elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963; 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 5 días antes por lo menos de la fecha de la asamblea, y que ésta quedará válidamente constituída, si a la primera convocatoria asisten o se hallan debidamente representados accionistas que posean el 50 o|o del capital integrado. — El Directorio
3) $140.00 5|pub. 3043 Mar.12-v.mar.18.

# 4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH solicitando nuevo título del nicho N.o 518 del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección
4) $540 00 90|pub 22792 Dic.7-v ab 29

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores LUIS ROQUE SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er Cpo del Co Central por extravío del primitivo se hace público esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo 6 de Diciembre de 1962 — La Dirección
4) $720 00 90|pub 23478 Dic.17-v.my.7.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c|. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V|450). se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Octubre de 1962. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28 .

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN ABRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA". Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962. se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA" (L.o 58, F.o 491), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 2422 Feb.22-v mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Linovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $400 00 20|pub. 2553 Mar.5-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROMERO RODOLFO y AMANDA MARIA RAMOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-454-1962) se hace saber que con fecha 20|11|962. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Rodolfo Romero y de Amanda María Ramos

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real Actuario
5) $100.00 20|pub. 2081 Feb.15-v mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ y RAQUEL WALD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia. Actuario
5) $320 00 20 pub [illegible] 26-v mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO Disolución y liquidación de sociedad conyugal L o 53. F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 3 de 1962 — José Curi Zagia. Actuario.
5) $400.00 20 pub. 2606 Mar.4-v mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57 .Folio 427). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre de 1962 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub 2551 Feb.28-v.mb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS, LUIS y TOURIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 58. folio 106". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2345 Feb.21-v.mar 25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Dewit, María Luisa con DELAY, RAUL JOSE LEON MARIA Divorcio unilateral" (V9-112) se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Febrero 11 de 1963 José Tomás Pereira, Actuario
5) $320 00 20 pub. 1994 Feb.14-v.mar 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "STEIN, JACOBO y ESTER ZUKIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58 253), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320 00 20 pub 2933 Mz 11-v ab 5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAGIN [illegible] y LEONOR MARIA GUARTIANI [illegible] a los acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 2416 Feb.22-v.mz.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WASHINGTON OJEDA y doña MAGDALENA TERRASA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1999 Feb.14-v mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ALCIDES JOAQUIN CAZZOLA y doña BUENAVENTURA ALBA o ALBA BUENAVENTURA GANDOLFO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20 pub. 3003 Mz.11-v.ab.5.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 98 del 1.o del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por PEDRO PINO - BEATRIZ COTTO, en Carmelo el 10|IX|936

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tivieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero, 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $240.00 20|pub. 3001 Mz.11-v ab.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicacion, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira. Actuario.
5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

# 6—Disoluciones de Sociedades

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS. y TARALLO LTDA que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P 4 esc. 3 (Escribanía González Alonso) — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — HECTOR y YAMANDU E RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.
6) $160.00 20|pub. 1944 Feb 13-v.mar.15

Ley 26|9|904. El 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (VI 1462). Integrándose Modaltalia S. A. de la que se desvinculó en esa fecha José Bartolucci. Colón 1308. — JOSE BARTOLUCCI.
6) $ 160 00 20 pub. 2471 Feb.22-v.mz.26.

Comunicamos haber disuelto la sociedad que explotaba la panificación "EL CERRO" bajo la razón social de "GRASSI y NAVA" con domicilio en calle Julio Delgado 985 de esta ciudad, haciéndose cargo HUMBERTO GRASSI que continuará la explotación a su solo nombre, del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo domicilio de la sociedad — Salto, Diciembre de 1962. — HUMBERTO GRASSI. — JUAN J. NAVA. — CELESTE A. MENDIZABAL de GRASSI. — JOSEFA GRASSI de NAVA.
6) $320.00 20|pub. 2057 Feb.15-v.mar.19

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.
6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

# 7-Divorcios

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA Divorcio por causal" (Lo 59. Fo 311 Ficha D-154), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
7) $240 00 30|pub. 518 Feb 1.o-v mz 19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María José Vargas contra IRENO VARGAS. Divorcio (L.o 18. F.o 267)", se cita y emplaza por el término de treinta días a don Ireno Vargas para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salto, Diciembre 21 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) $160.00 10|pub. 2875 Mar.8-v.mar.21

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter, Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1 F.o 579. N.o 1999. Ficha B-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 20|pub 1905 Feb.13-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA Divorcio, libro 2, folio 98, N.o 3746, ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.2014 55) 30 pub. 30483 Feb.21-v.ab 15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J.A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulek de Kalaoujov contra MIGUEL KALABUJOV Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F o 191)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.2014 55) 20 pub. 30452 Feb.20-v ab.5

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal" (Lo 13 Fo. 239) se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza tramitado conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento — Paysandú Octubre 31 de 1962 — Jorge Pérez Serentini Act.
7) $240.00 30|pub. 26 En 28-v a.v 13

# 8-Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO EMPLAZAMIENTO**

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles ubicados con frente al Camino Velázquez y entre las calles Román Bergalli y Francisco Aguilar, empadronados con los Nos : 1551, 1465, 1464, 965, 1463, 1462, 1461 1451, 1832, 1450, 1448, 1449, 1447, 2384, 1439, 1428 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 745, 746, 2100, 2461, 4489, 748, 725, 724 643, 642, 641 640, 3237, 430, 429 428, 395, 3985, 394, 393, 790, 1212, 390, 389, 388, 3888, 2536, 2537, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2551, 2552, 2528, 1172, 1173, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1601, 3100, 3659, 3057, 3101, 3124, 1600, 3377 1589, 1593, 3097, 3096 1596, 4281, 4282, 1602, 1689, 1719, 2320, 752, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de construcción de cunetas de hormigón, reacondicionamiento del firme y tratamiento bituminoso que les corresponde abonar el veinte (20 o|o) por ciento al contado y el resto en veinte (20) cuotas trimestrales iguales con el interés del doce (12 o|o) por ciento sobre los saldos deudores. La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes, que representan el cincuenta (50 o|o) por ciento del valor real de los mismos:

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y 1 m. 45 de ancho, mt.2 $ 62.50.

Ajuste del firme macadam y tratamiento superficial bituminoso de 3 m. 05 de ancho, mt.2 $ 12.15

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 10|pub. 30521 Mar.4-v.mar.15

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los Nos.: 155, 4384, 156, 3432, 3928, 3062, 313, 270, 271, 1626, 1714, 624, 154, 1168, 153, 269, 268, 267, 622, 2955, 3322 y 621 de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de cordones, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener el cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes:

Remoción y recolocación de cordones de granito, mt. $ 27.50.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo.
8) (C.C.) 10|pub. 30522 Mar.4-v.mar.15

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OFICINA DE SUMARIOS**

Se emplaza al funcionario de la Dirección de Arquitectura señor ERNESTO PARAVIS, a fin

de que se reintegre a sus tareas dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante, (decreto de 15|X|929). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — **Eduardo P. Millot, Director General.** General

8) (C.C.) 3|pub. 30674 Mz.14-v.mz.18.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibiminto de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión. (L.o 50, F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 360.00 30|pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos "Fiscal Letrado Departamental c| Sucesión ANGEL DIRENNA, toma urgente de posesión. Padrón N.o 6145. Libro 21, Folio 111 N.o 653" se cita y emplaza por el término de treinta días a Magdalena Nazaria Direnna y el o los restantes propietarios del bien padrón N.o 6145 situado en la Primera Sección de Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio al ya designado Dr. José Omar Landi, con quien en su defecto se proseguirán los trámites. — Salto, Noviembre 1.o de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 30645 Mz.13-v.my.2.

# 9-Expropiaciones

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

Se hace saber a quienes interese que el

**Expropiaciones**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. Expediente número 5249. Propiedad de Suc. Pedro Jaureguiberry. Padrón N.o 1360 Area: 375 mr. c.09.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3182. Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 3086. Area: 1 [illegible] m.c. 19 d.c

Ruta N.o 12. Tramo: Carretera km. 123 de Ruta 9. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 4098. Propiedad de Francisca Robaina de Plada y Segundo L. Plada. Padrón N.o 4415, 3738, [illegible] y 3743 partes. Area: 1 Hs. 9.547 m.c. 54

[illegible] que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la [illegible] Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2518. Propiedad de Félix González. Padrón número 3675 [illegible] Area: 1850 m. [illegible]

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del [illegible] Padrón N.o [illegible] parte. Area: 2715 mc. 4421 cc

Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 2525. Propiedad de Teresa Aguirre de Palombo. Padrón N.o 112 parte. Area: 1 Ha. 9520 mc. 53 dc.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de Bernardino Sena Daz. Padrón N.o 1550 parte. Area: 5715 mc.

Ruta N.o 17. Tramo: Treinta y Tres - La Charqueada. Ubicada en la [illegible] Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5042. Propiedad de Suc. Felipe Barrera. Padrón N.o 4491 parte. Area: 726 mc. 86.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 2937. Propiedad de Gonzalo Arrarte Delmond. Padrón N.o 6015 (parte). Area: 8 Hs. 7104 m.c. 95.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30566 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4500. Propiedad de José Mila. Padrón N.o 719 parte. Area: 1 hectárea 7.120 metros cuadrados.

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4668. Propiedad de Santiago Pérez. Padrón N.o 3003 parte. Area: 7.029 metros cuadrados 81 dms. cuadrados.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 5782. Propiedad de Juan J. Ugarte. Padrón N.o 1375 parte. Area: 1 hectárea 6.662 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3379. Propiedad de Sucesión Inés Pereira de Acosta Padrón N.o 4209 parte. Area: 1 hectárea 3.619 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Piraraja-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4281. Propiedad de Julio Salaberry De Olascoaga. Padrón N.o 1099 parte. Area: 6 hectáreas 9.012 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Piraraja-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depatramento de Lavalleja. Expediente N.o 3693. Propiedad de Josefa E. Fernández de Karlen. Padrón N.o 1094 parte. Area: 4 hectáreas 325 metros cuadrados 58.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30563 Mz.7-v.mz.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2624. Propiedad de Elías Pertomo. Padrón N.o 3230 parte. Area: 1 hectárea 7.[illegible] metros cuadrados 20.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2628. Propiedad de José Pe[illegible]. Padrón N.o 2353 parte. Area: 3 hectáreas 6.003 metros cuadrados 90

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o [illegible]. Propiedad de Asunción [illegible] Padrón número 5502 parte. Area: 8 hectáreas [illegible].114 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30564 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo: Ruta N.o 18-Laguna Gaucha. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4081. Propiedad de Sucesión Ismael Velázquez. Padrón N.o 2529 parte. Area: 2 hectáreas 7.050 metros cuadrados.

Ramal Ruta Nos. 7 y 44. Tramo: Bañado de Medina-Ramón Trigo. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4467. Propiedad de Enrique Rivero. Padrón N.o 3784. Area: 6 hectáreas 4.000 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4918. Propiedad de Joaquín Perdomo. Padrón N.o 6417 parte. Area: 7 298 metros cuadrados 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30565 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4750. Propiedad de Amancio D. Mazzoni. Padrón N.o 3283, parte. Area: 848 metros cuadrados 98.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4757. Propiedad de Balbino E. Silveira. Padrón N.o 836 parte. Area: 160 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5533. Propiedad de Sucesión Domingo M. Robaina. Padrón N.o 1035 parte. Area: 3 hectáreas 1.002 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30567 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4638. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrones Nos. 16.204 y 16.205. Area: 2.186 metros cuadrados 69.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4639. Propiedad de Enrique Genter y Federico Wolff Ariot. Padrones Nos. 16.218 y 16.219. Area: 2.020 metros cuadrados 60

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4640. Propiedad de Tea Sichel de Rose. Padrones Nos. 16.213, 16.214, 16.215, 16.216 16.217, 16.220 y 16.221. Area: 4.239 metros cuadrados 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la Decimoquinta Sección

Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2549. Propiedad de Sucesión Dolores Barreto de Pardo. Padrón N.o 4097 parte. Area: 3.533 metros cuadrados 24.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4402. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón número 16.192. Area: 354 metros cuadrados 10.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4405. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón N.o 16.189. Area: 364 metros cuadrados 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30563 Mz.7-v.mz.18.

---

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 82. Tramo: Instituto Seroterápico-Empalme Olmos. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 542. Propiedad de Juan e Inocencio Raffo. Padrón N.o 17.181 parte. Area: 6.262 metros cuadrados 9.335.

Ruta N.o 107. Tramo :Sauce-Canelones. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1933-A. Propiedad de Isidoro González. Padrón número 1826 parte. Area: 3.641 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta 57-Empalme Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2455. Propiedad de María Nieves Viazzo de Castelli. Padrón N.o 1375 parte. Area: 8352 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30570 Mz.7-v.mz.18.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con GILFERDYNK (BASILIO). Expropiación". (Libro 21, Folio 219), se cita y emplaza con término de 30 días (treinta), al o los propietarios del bien sujeto a expropiación que es una parcela de terreno situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de 1 há. 0543 m.c. 82 d.c. según plano del Agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533, y que se deslinda así:

Por el Norte Una recta de 504m.40 sobre camino público que separa del campo empadronado con el N.o 4344; Por el Este: Recta de 23m.61 que separa de campo del señor Juan Juan Sulekin; Por el Sur: Una recta de 460m. 58, que separa de más campo empadronado con el N.o 4880, y por el Oeste: Una recta de 22m. 30 que separa de campo de Nicolás Terechenco.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietario del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombra en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 30643 Mz.13-v.my.2.

---

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Fiscal Letrado c|. TERECHENCO (NICOLAS). Expropiación", se cita y emplaza con término de treinta días (30), al o a los propietarios del bien sujeto a expropiación, que es una parcela de terreno situada en la 4.a Sección Judicial de Salto, que es parte del padrón N.o 4880, con una superficie de una hectárea 1046 metros, 20 decímetros, según plano del agrimensor Mario Troccoli, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 534 el 15 de Abril de 1959 y que se deslinda así:

Por el Norte una recta de 498m 70 con las propiedades padrones 1.169 y 4.344; por el Este una recta de 22m.30 con Basilio Guilderníin; por el Sur una recta de 498m.70 con padrón 4.880 y por el Oeste una recta de 22 metros con Paulina S. de Kraychev.

Los citados y emplazados deben comparecer en juicio, con los justificativos de derecho de propietarios del bien a expropiarse, bajo apercibimiento de seguir la causa con el defensor de oficio que se les nombrará en caso de no comparencia.

Y a los efectos de la Ley pertinente se hace la presente publicación. — Salto, 2 de Febrero de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

9) (C.C.) 30|pub. 30644 Mz.13-v.my.2.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ADELA HERNANDEZ VALLANCA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a doña Adela Hernández Vallanca y designando curador de la misma a su hermano Joaquín Hernández, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2640 Mar.4-v.mar.15

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52, Folio 59), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Abril del corriente año, se declaró incapaz a don JOSE ALBERTO ROVASIO y se designó curador del mismo, a su hermano, don Domingo Rovasio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — C. Ponce de León A. v Lara. Actuario Adjunto.

10) $120.00 10|pub. 3268 Mz.14-v.mz.27.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Dr. Agustín de Vega, en autos: "BAZZURRO ZANETTI, JOSE MARIA. Incapacidad, (Libro 1, Folio 219)", se hace saber que este Juzgado con fecha 12 de Diciembre de 1962, por autos N.o 21.174 nombró curadora definitiva de don José María Bazzurro Zanetti a doña Elvira Bazzurro de Ferretjans, habiéndose discernido dicho cargo por autos N.o 395 de fecha 6 de Febrero de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

10) $160.00 10|pub. 3139 Mz.13-v.my.26.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "WILLIAMS, ELLEN EVANGELINE. Su incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 14.234 del 7|XI|962, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Evangeline Williams de Mc. Connel, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Mabel Winifred Mc. Connel. — Colonia, Febrero 11 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 2999 Mz.11-v.mz.22.

---

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, CAYETANA A. y PEDRO ROMAN. Incapacidad (L.o 12. F.o 614)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962 se declaró en estado de incapacidad a Cayetana Amabilia de Erun Caravajal Muniz y a Pedro Román de Brun Caravajal Mniz, designándose curador de los mismos a Ponsiano Isabelino de Brun Caravajal Muniz, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

10) $160.00 10|pub. 2610 Mar.4-v.mar.15

---

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA de S. y CLAUDINA ALBERTI. Declaración de incapacidad", (Libro 31. Folio 276), se hace saber que por resolución de fecha diez y ocho de Setiembre del corriente año, se declararon a María de Sena Alberti Correa y a Claudina Alberti, en estado de incapacidad, designándose curador al Dr. Victoriano Luis Tierno. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3211 Mz.14-v.mz.27.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ BENTANCOR o BENTANCOUR ZULMA ESTHER, BLANCA RENEE y ROSA ELENA. Incapacidad, (Libro 16. Folio 153)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 del mes en curso se declararon en estado de incapacidad a Zulma Esther, Blanca Renee y Rosa Elena Pérez Bentancor o Bentancour, designándose curador de las mismas a su hermano Marcos Leoncio Pérez Bentancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 27 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $160.00 10|pub. 3226 Mz.14-p.mz.27.

# 11-Informacion de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — MILKA ORIS CROTTOGINI, domiciliada en Agraciada 2632 digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco se tome declaración a los testigos Olga Peluffo y Hortensia D'Agostino, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, de lo que se expedirá testimonio. — Milka Oris Crottogini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

11) $200.00 10|pub. 3008 Mz.11-v.mz.22.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DELIA EDITH GUISSO ESPOSITO constituyendo domicilio en Zabala 1465, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Martha Perolo Pombo y Carlos Terzaghi Scarcella. Solicito se me expida testimonio. — D. Edith Guisso Espósito. — Corina Chiavoni Garbarino, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

11) $200.00 10|pub. 2769 Mz.6-v.mz.19

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAUL BOVINO domiciliado en la calle Yaguaneses N.o 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Jorge Morelli, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Raúl Bovino. — Elsa González Riveiro, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10 pub. 2770 Mz.6-v.mz.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JORGE MORELLI, domiciliado en la calle Presidente Batlle N.o 2666, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Raúl Bovino, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Jorge Morelli. — Elsa González Riveiro, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario

11) $200.00 10|pub. 2771 Mz.6-v.mz.19.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALBERTO DOMINGO LACOSTE CASTRO, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2133, escritorio 18, al señor Juez dice: Que deseando optar el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el artículo 237, inciso del C.O.T. A esos efectos ofrece el testimonio de Julio Dearmas y Carlota Labrocca, domiciliados respectivamente en 18 de Julio 2133 y Rincón 438, quienes concurrirán a declarar, sin necesidad de citación previa sobre la moralidad y buenas costumbres del compareciente.

Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2) Se reciba la información ofrecida y previos los trámites legales se expida el testimonio pertinente. — Alberto Domingo Lacoste Castro. — Montevideo. Diciembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 3241 Mz.14-v.mz.27.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Cuarto Turno, ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio a los efectos legales en Simón Bolivar 1374, apto. 1, y en el expediente caratulado "Tubino Bernat Aníbal. Información", (V|513|1960), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la ampliación de la información solicitada en el referido expediente a los efectos de optar por el título de escribano, solicitando se me expida testimonio. — Aníbal Tubino Bernat.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 2768 Mz.5-v.mz.19

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido RAMON ONEY SIMON ALVES a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 2702 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER ISMAEL URTIAGA PATRON a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 2703 Mar.5-v.mar.18

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBIA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana de Sio, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbia Balostro Reyes. — Montevideo Febrero 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 2618 Mar.4-v.mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENIA ROSA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana De Sio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Enia Balostro Reyes. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $120 00 10 pub 2619 Mar.4-v.mar.15

# 12) Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

**LICITACION PUBLICA N.o 5 021**

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de Máquinas-Herramientas, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la misma hasta el día 16 de Abril de 1963, a las 15 horas.

12) (C.C.) 3 pub. 30677 Mz.14-v.mz.18.

N.o 5 [illegible]. — Damajuanas de vidrio
Apertura: Abril 23 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.667. — Electrodos
Apertura: Mayo 3 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.663. — Material eléctrico
Apertura: Mayo 7 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.[illegible]. — Colorantes
Apertura: Mayo 16 de 1963, a las 16 horas
Concurso Público de Precios N.o 114. — Papel en desuso.
Apertura: Marzo 28 de 1963, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30676 Mz.14-v.mz.18.

**LICITACION PUBLICA N.o 5.004**

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de vagones de ferrocarril, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la misma hasta el día 18 de Abril de 1963, a las 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30637 Mz.13-v.mz.15

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

N.o [illegible]. — (Segundo llamado) — Una plataforma de levante hidráulico Montada sobre tractor o camión a de [illegible] neumático.
Apertura: 22.4 63. — Hora: 16
N.o 1.415. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 23|4|63. — Hora 16
N.o 1.417. — Chapas de hierro cincado y decapada para la fabricación de muebles metálicos
Apertura: 29|4 63. — Hora: 15.
N.o 1.420. — Un equipo para quemar combustible liquido pesado.
Apertura: 6|5|63. — Hora: 16
N.o 1.421. — Dos máquinas de control de caja de funcionamiento eléctrico manual.
Apertura: 24|4|63. — Hora: 16.

Los pliegos de condiciones respectivos podrá ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30679 Mz.14-v.mz.18.

**A. F. E**

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

V.M. 38. — Venta de Tambores de hierro, vacíos. — Segundo llamado.
Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 15 hs.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos)

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30597 Mz.11-v mz.22.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**LICITACION PUBLICA N.o 68 3**

**Segundo llamado**

**Suministro de Hilos**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5|pub. 30683 Mz.14-v.mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68|14**

**Suministro de Muebles Metálicos**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Abril de 19663, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30669 Mz.14-v.mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68 7**

**Segundo llamado**

**Suministro de equipos de microfilmación accesorios**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Mayo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963.

12) (C.C.) 5 pub. 30671 Mz.14-v mz.20.

**LICITACION PUBLICA N.o 68 13**

**Primer llamado**

Sucursal Artigas. — Pinturas generales en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta por primera vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1333, esq. Sierra, 2do. piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Artigas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2do. piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 3 de Abril de 1963, a la hora 14.30.

Los proponentes que obtaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha Sucursal, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5 pub. 30670 Mz.14-v.mz.20.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**UTILES DE ESCRITORIO Y ARTICULOS DE LIMPIEZA**

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de limpieza.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, (calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Viernes 22 de Marzo de 1963, a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco, (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentare el número suficiente de licitantes que establece las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 1.o de Abril del año fijado en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes, realizándose dicho acto en el lugar y fecha de la primera. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30648 Mz.14-v.mz.21.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**

**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**

**Primeros llamados**

N.o 25.056. — Adquisición de diversas fórmulas. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 14 y 30.

N.o 25.057. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 16.

N.o 25.053. — Adquisición de diversas fórmulas en Fanfold. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mz.7-v mz.20.

**OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES**

N.o 25.068. — Adquisición de diversos artículos de papelería. Apertura: Jueves 28 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los señores interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas, se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30616 Mar.12-v.mar.25.

**PRIMER LLAMADO**

N.o 25.065. — Adquisición de diversas fórmulas. Apertura: Miércoles 27 de Marzo de 1963, hora 15.

La presente licitación se hará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 30617 Mar.12-v.mar.25.

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES**

**PROVEEDURIA**

**Licitación Pública N.o 6611**

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de artículos de escritorios y papelería de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría General, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra N.o 1671 a disposición de los interesados.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 17 de Abril de 1963, a las 15 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo de 1963.

12) (C.C.) 10 pub. 30639 Mz.13-v.mz.26.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA N.o 193**

**Segundo y último llamado**

Se llama a licitación pública para la compra de 1 máquina de coser eléctrica de dos cabezas para el "Diario Oficial" y folletos de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. El precio del Pliego de Condiciones será de $ 5.00 — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30607 Mz.11-v.mz.20.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

**PRIMER LLAMADO A LICITACION**

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras

calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus ... Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos.

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para ... las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas: rambla costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

... recaudos correspondientes a esta licitación ... se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.u.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 1|63
Segundo y último llamado

Provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963.

Se llama por segunda vez a licitación pública, para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1963, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Marzo próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10 pub. 30606 Mz.11-v.mz.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Para la toma de versiones taquigráficas de las Sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período de Abril a Diciembre de 1963. Apertura, día lunes 25 de 1963, hora 8 y 30. Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras N.o 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 30612 Mar.12-v.mar.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Plaza. — Para la adquisición de 300 000 hojas de papel mimeógrafo forma oficio.

Apertura: el día 26 de Marzo, hora 8 y 30.

Los Pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10 pub. 30673 Mz.14-v.mz.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación Pública:

H.C. N.o 826. — Envases metálicos y material de aluminio. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 29 de Marzo de 1963, a la hora 10.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30547 Mz.14-v.mz.25.

Licitación H. C. N.o 873

Arrendamiento o compra de 1 equipo de máquinas de contabilidad, cuya apertura estaba prevista para el día 25 de Marzo de 1963, ha sido postergada para el día 26 de Abril de 1963, a la hora 9. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub 30588 Mar.8-v.mar.19

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 872. — Instalación Central de oxígeno para piso 17. — Segundo llamado — Cif Montevideo.

Apertura 14 de Marzo de 1963, a la hora diez.

H.C. N.o 884. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30555 Mar.6-v.mar.15

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO DE PUNTA LOBOS
(Dpto. de Montevideo — R. O. del Uruguay)

Llámase a Concurso Público Internacional de Precios con Financiación de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.717 de 17 de diciembre de 1962, para la Construcción de un Dique Seco en Punta de Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4.o piso (Montevideo) en el Horario de Oficina.

La apertura de las ofertas se efectuarán el día 31 de octubre de 1963 a las 16.00 horas en la Inspección General de Marina.

Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, febrero de 1963. — La Inspección General de Marina.
12) (C.C.) 10|pub. 30..75 Mz.7-v.mz.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO AEREO

Llámase a concurso de precio, por primera vez, por 1 (uno) Transmisor y 1 (uno) Receptor para comunicaciones, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado en su oficina sito en la calle Juan Carlos Gómez 1522, piso 4.o en el siguiente horario 7.30 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 20 de Mayo de 1963, a la hora 15, en el local del Servicio Aéreo.
12) (C.C.) 3|pub. 30675 Mar.14-v.mar.18.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación N.o 240|963

Objeto: Compra de maíz consumo de plaza.
Apertura: 26 de Marzo de 1963. — Hora: 15.
Valor del ejemplar $ 5.00 (cinco pesos) — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30646 Mz.13-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental Colectivo de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y Villa del Sauce, situada en el Departamento de Canelones, y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamentales, Av. Uruguay, Av. Gral. Rondeau, Av. Gral. Flores, Cuchilla Grande, Osvaldo Rodríguez, Ruta 33, Ruta 6, Ruta 33, Ruta 67, Villa del Sauce, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo. Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res.20-IV-961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril de 1963, a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30551 Mz.6-v.mz.19

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación (hormigón armado), de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1963.
12) (C.C.) 7|pub. 30578 Mz.7-v.mz 15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 8.963
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30. Artigas. Pasaje Superior cruce F.E.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 19 de marzo de 1963 a las 13 y 30 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 8 pub. ... Mz.7-v.mz.18.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o ...
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las chatas de hierro HJ 19 y HJ 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este primer llamado, día 17 de Abril de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30587 Mar.8-v.mar.18

DIRECCCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22 desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 178 000 a kilómetro 191.400.55, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30624 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION PUBLICA N.o 10 963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ensanche y recargo de la base y tratamiento bituminoso de Ruta 22, desde terminación, tratamiento Plan 1960 a Empalme Ruta 21 de kilómetro 164.177.30 a kilómetro 178.000, Nal. 33 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso. Apertura de propuestas, día 22 de Marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30623 Mar.12-v.mar.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación N.o 4|63

Provisión de "útiles varios" para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama, por segunda vez, a licitación pública, para la provisión de "útiles varios" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso) los días hábiles horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30613 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 2|63
Segundo y último llamado

Provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963.

Se llama a licitación pública para la provisión de hilo para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 25 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mar.12-v.mar.25.

LICITACION N.o 3 63
Segundo y último llamado

Provisión de libros para uso del Instituto por el Ejercicio 1963.

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de libros para uso del Instituto durante el Ejercicio 1963 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Marzo de 1963 a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1963. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mar.12-v.mar.25.

P.L.U.N.A.
LICITACION PUBLICA N.o 39|963
Suministro de 500.000 hojas de papel — Primer llamado.
Apertura: 29 de Marzo de 1963. — Local: Colonia 1013. — Hora 17.
Pluna llama a licitación pública para el suministro de 500.000 hojas de papel en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 131 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución en horas de oficina. — Valor del Pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30641 Mz.13-v.mz.22.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente de novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril de 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y Unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950 de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el 22 de Marzo de 1963 a la hora diez.
12) $160.00 10|pub., 2879 Mar.8-v.mar.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación Pública N.o 3
Tercer llamado
Artículos: Remaches de golpe; cuerda para tiros; broches de presión; torniquetes; vaqueta imitación; engrasada; sirada para fuelles; vachy negra; roja al chuco y blanca; hilos de 4 y 9 hebras; hilo marrón, blanco y negro; Agujas p|máquina; leznas; hilo "Oso"; Cemento fino; máquinas p|cortar cuero; cuchillos p|talabartero; medias lunas p|cortar cuero; cuchilla marca "Fortuna"; punzones; chapa de hierro; metros de madera; pinzas alicates; llave francesa; pinza sacabocado; cera; tinta al alcohol; piedra afilar; cerraduras p|portafolios; armazones de sillín; cemento; macetas de madera; pilones; charol negro; vaqueta descarne.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones. (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1963, a las 16 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30638 Mz.13-v.mz.19.

SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 18 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30525 Mar.4-v.mar.15

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado
Artículos: Trompas en mi-bemol.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones
12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.4-v.mar.15

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Segundo llamado
Artículos: Tablas de pino brasil, bisagras, chapas galvanizadas y negras, hierro planchuela, redondo, ángulo, hierro "T", tejidos, alambre, hojas de lata, ladrillos refractarios, soldadura de estaño
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura, 21 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30620 Mar.12-v.mar.18.

LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado
Artículos: Lienzo, cinta de hilera blanca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Apertura 20 de Marzo de 1963, a las 10 horas. Montevideo, 8 de Marzo de 1963
12) (C.C.) 5 pub. 30621 Mar.12-v.mar.18

PRIMER LLAMADO
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres fr... y leña al personal perteneciente al Item 315 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el ejercicio 96... se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, galleta, leche, leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Apertura: 28 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mar.12-v.mar.25.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado pone en conocimiento de los interesados la siguiente información:
N.o 5388 — Concurso internacional de ingenieros consultores para la construcción de una supercentral térmica de 500 MW.
La apertura de primeros sobres se efectuará el 18 de Abril de 1963, a la hora 15, en las condiciones conocidas. Por consiguiente queda sin efecto toda otra publicación anterior referente a este punto.
Licitaciones que no han podido ser abiertas por las actuales circunstancias. En momento oportuno se indicarán las nuevas fechas que correspondan. — Montevideo, 8 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30619 Mar.12-v.mar.18.

# 14–Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Marzo 14 de 1963**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)**

## 2.a Sección

JOSE MIGUEL NOVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 109 Ap. 10 e IRLA DE LOS ANGELES SALABERRY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 106.

## 3.a Sección

CHAIM REIFSTEIN, 33 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado Ituzaingó 1312 Ap. 202 y RAQUEL KATZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1312 Ap. 202.

## 4.a Sección

MANUEL MARTA, 63 años soltero, chofer, español, domiciliado San José 918 y MARIA RITA NAYA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 918.

## 5.a Sección

DIEGO DANIEL CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado la 13.a Sección de Soriano y MARY MARGOT BERMUDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 908

## 6.a Sección

JACOBO LOHAKS, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1460 y BEATRIZ MARIA GARCIA, 23 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada Ejido 1460.
JOSE MATEO CANTISANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1569 y GLORIA LILIAN SCHNEIDER, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Olimar 1569 Ap.20.
JOSE MANUEL CALDEIRO, 47 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1418 y MARIA ESTHER RIOS, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1343

## 7.a Sección

NELSON ARMANDO RAMIREZ 27 años soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Guayabos 1744 y JOSEFA ...EREZ, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada Guayabos 1744.
MANUEL SOCIETA, 33 años, soltero, comercio español, domiciliado Guayabos 1674 Ap. 2 y SOCORRO ALVARIÑAS, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Guayabos 1674

## 8.a Sección

JORGE BASANTA PERRONE 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedra Alta 1964 Ap 1 e IVON KAMAID BOCHOND, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1934 Ap.
RUBEN IGNACIO DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. César 2295 y ANGELA MATILDE REBOLEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. César 2295
NEMAN LIBER PEREIRA, 26 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Colombia 1334 y ADELA HAYDEE MACEDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombia 1334.

## 9.a Sección

JUAN JOSE MURCHIO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1859 y MARIA EDELMA VIGNOLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1859.
NATAN FREMD, 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Aregua 5223 y LUZ ANAIR LARRAIZ, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aregua 5223
ADELQUIZ JUBENTINO TORINO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 3 o N.o 2237 y ANALIA SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 o N.o 2237

## 10.a Sección

CLAUDIO FERREIRO, 35 años, soltero comercio, español, domiciliado Taboba 4298 y NELIDA ABELLA COLMAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 4298.
CARLOS ALBERTO VEGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missisipi 1549 y MIRNA RITA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Missisipi 1549.
JOSE CAEIRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Joanicó 3810 Apto. 3 y SONIA GARCIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3810
MIGUEL MICELI, 20 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado M. Cabral 3743 y MARTHA BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2035.
PEDRO RAFAEL ANDRES, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Hernandarias 2613 y BEATRIZ SEBASTIANA MELENDRE, 22 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada J. B. Morelli 3532.
WALTER SANZO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2421 y RAQUEL MARIA LEGRIS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2411.

## 11.a Sección

CARLOS SALCHI, 39 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Avenida "A" 3326 y YOLANDA FRAQUE, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pco. Martínez Nieto 5603.
ISEX NIVEL CORREA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3516 y GLADYS ELENA GRAJALES, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Locarno 3516.
LUIS ALBERTO JUNCAL 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capdehourat 2615 y MARTA RIMOLLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emidel 3005
WALTER BARRIOS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3960 y ACUEDA RENEE REYNOLDS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3966.
HECTOR JOAQUIN FERNANDEZ, 35 años, viudo, jornalero, español, domiciliado José A. Cabrera 4102 bis y MIGDONIA DELICIA RAMIREZ, 20 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada José A. Cabrera 4102 bis.
JIEBER ANICETO NUÑEZ, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3370 y LOLA BENTANCOURT, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Patricios 3281.
MARTIN RAUL BRUNO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4144 y MIRTHA RAQUEL DEVERAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2560.

## 12.a Sección

LUIS ALBERTO VARELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2856 y ALICIA PEDEMONTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2856.
MIGUEL MEDEROS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1692 A. 2 y DORATA ROTHEN, 23 años, soltera, textil oriental, domiciliada Villardebó 2071.
CRIBE QUIROGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2069

Ap. 3 y NELLY GLADYS MONTIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2043 Ap. 3.
ENRIQUE RESKE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2875 y HAYDEE ROSARIO FIGONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2875.
PABLO ROLDAN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3460 y MARIA NATIVIDAD ESPINDOLA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3460.
CARLOS EMILIO DURE, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez N.o 2023 y ANITA MARIA DIEGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2023, Apartamento 5.

13.a Sección

ROBERTO FIGUEROA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1963 y TERESA NELLY PIRIZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1895.
ANTONIO SANCHEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Turquía 4009 y JULIA ESTER SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4003.

14.a Sección

AMERICO PABLO RICALDONI MONES, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental 3405 e IRIDE CANDIDA POLONI DELSANTO, 32 años, viuda, argentina, domiciliada Buschental 3405.

15.a Sección

HECTOR DAVERIO, 43 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2157 y BLANCA MIRTA BAILLO, 39 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1815.
JULIO ANIBAL PETROCCHI, 45 años, divorciado, abogado, argentino, domiciliado Edo. Acevedo 1649 e IRENE MARTA CANALE, 38 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

17a. Sección

RUBEN ANTONIO BRITES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 10 N.o 4412 y AMELIA BERTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4481.
JULIAN SACARIAS FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4911 e IDA CARMELA FERRARO, 27 años, soltera, italiana, domiciliada San Martín 4911.

18.a Sección

ANTONIO SICA, 32 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Maldonado 2280 y MARTHA GALLEGO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2280.
ARTURO LISTA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado B. del Pino 1282 y MARIA LOPEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada G. Suárez 2841.
ROBERT LAURENT ABADISSI, 36 años, divorciado, comercio, belga, domiciliado Ellauri 641 y ELENA MAGALLANES RUZETA, 30 años, soltera, chilena, domiciliada Ellauri 641.
RALPH ROBERT STANTON, 38 años, divorciado, comercio, inglés, (C. L.), domiciliado 26 de Marzo 1181 Ap. 3 e IRENE ANGRES, 24 años, soltera, alemana, (C. L.) domiciliada 26 de Marzo 1181.
ANDRES RAMPONI, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2266 y MARIA EMILIA SUEIRO, 33 años soltera, oriental, domiciliada Guaná 2266.
NILS MAYNARD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 y ELSA DUBRA DIAZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada P. F. Berro 855.

19.a Sección

ESTEBAN GIMENEZ, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1069 Ap. 5 y MARIA SALOME GIMENEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mártir C. Martínez 2276.
JOSE PEDRO GARCIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1904 y NELSA NEFER CUCUCOVICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1922.
JORGE FREDY MORENO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1625 y MARIA DOLORES ARAZMENDI, 19 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Concepción Arenal 1814 bis.
MEDULIO ISQUIERDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4118 y GLADYS LORENZA IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Libres 1816.
ELDIO EBI COITIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3314 Ap. 5 y MARIA DEL CARMEN DA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arena Grande 2126 Ap. 3.
CARLOS ROBERTO ROGNONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1914 y ROSA BLANCA GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2247 bis Ap. 8.

20.a Sección

JOSE ANTONIO AYALA, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Arechavaleta 3813 y MARIA OTILIA ETCHEVARNE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3813.
CARLOS BUZZONI, 42 años soltero, textil, oriental, domiciliado Emancipación 4620 y BLANCA HILDA ESCUDERO, 35 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4620.
CIPRIANO OSCAR CAMAÑO, 32 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4465 e ISABEL LALIS CAMEJO, 26 años soltera oriental, domiciliada José Llupes 4661.
LEONEL ROMULO PACIFICO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3555 y PIERINA PIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3555.

21.a Sección

RAUL HORACIO SORIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gasito 319 y MARTA ELIZABETH TERAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1143.
ALFREDO CISCO, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hudson 5507 y MARIA MIRTHA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tahin 953.
CARLOS PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4533 y JULIA JURI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuabé 4533.
RAFAEL CASTAÑO, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Oficial 2.o 536 y LEILA RENEE SORIA, 34 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 5853.
VICTOR HUGO VELIZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5220 y RAQUEL RAMONA PERAGGINI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Antonio María Márquez 5220.
CARLOS ATILIO BRUN 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Marconi 1492 y ESTHER ALICIA BELTRAMI, 26 años soltera, oriental, domiciliada Marconi 1492.
NERSIO BARBOZA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pastor 1222 y MARIA ESTHER ALVAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1222.

22.a Sección

ATANASILDO CASTILLO, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Coruña 3001 y OLGA YAFRATE, 42 años, soltera, italiana, domiciliada Coruña 3001.

23.a Sección

GUILLERMO SUZANNE, 45 años, viudo, herrero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2577 y BLANCA SCHOL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2569.
HUGO CARRETTO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2333 y NORA CALORE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2333.
MARCEL HECTOR VIGOUROUX, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3040 y ETHEL ELIDA GOMEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Monte Caseros 3040.
ERNESTO VARELA, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Manuel Albo 2696 y CARMEN DIAZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Albo 2696.

24.a Sección

HORACIO JOSE CASARES, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2805 y GLADYS HAYDEE AVELLINO, 24 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada G. Pereira 2805.
LUIS ALBERTO BAUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aguaribay 4626 y CELIA BARREIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaribay 4626.

14) $ 6.00 3|pub. v.Mz.18.

---

Montevideo, Marzo 13 de 1963

3.a Sección

JESUS MARCOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, piso 1 y ESTELA MARY BUCHIELI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334, piso 1, ap. 16.

4.a Sección

JUAN CARLOS CAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1028, ap. 13 y BEATRIZ MARTHA ELISA VEDOVELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1028, ap. 13.
NELSON MONTGOMERY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1031 y MIRTHA TERESA LOPEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Convención 1125, ap. 6.
PABLO KREINER, 31 años, soltero, protésico dental, rumano, ciud. leg., domiciliado Andes 1217, ap. 7 y BERTA ESTHER FEDER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217, ap. 7.

5.a Sección

JOSE VEDEROSA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1254 y CARMEN BARBARELLI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Durazno 1287.

6.a Sección

JUAN BAUTISTA LEITES, 42 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Olimar 1396 y EUGENIA JOSEFA CAMACHO, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Olimar 1396.
SANTIAGO RODRIGUEZ OXANDABARAT, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1260 y PETRONA VEGA MUÑOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1260.

7.a Sección

DIEGO AGUSTIN MUÑOZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1778, ap. 11 y ARDUINA OBDULIA PINTOS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1778 ap. 11.
LEON PAULINO DOMENECH, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1736 y MARIA ESTER PEREYRA, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lavalleja 1736.

8.a Sección

JACINTO BUENO FARIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1490 y NINFA NINIVE BERMUDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1490.

9.a Sección

OMAR CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1942 y MARIA DOLORES GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1967 bis.
ENRIQUE JUAN BALLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5612 e IRMA GLORIA GUERRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1853.

10.a Sección

PEDRO CARLOS SCAGLIA, 46 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Agrigento 2291 y MARIA ANGELICA TESSURE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agrigento 2291.
CARLOS ALBERTO VILLAFAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2717 bis y NIDIA MARGOT CORES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2677 bis.
FAUSTINO VALLEDOR, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Comercio 2201 y RITA ROJO, 29 años, soltera, española, domiciliada A. Sosa 4160.
ANTONIO REIMONDEZ, 36 años, soltero, tornero, español, domiciliado Neyra 2640 y GLADYS VIOLETA JULIA ZITO, 30 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Comercio 2586.
PABLO MIGLIONICO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3285 y MARGARITA TORRES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2307, ap. 3.
JUAN ANTONIO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Industria 2270 y MARIA ISABEL MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2270.
ORESTES RODRIGUEZ, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Amado Nervo 40 y SANTA ELVIRA NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 40.
ENRIQUE CLEMENTE MELEGATTI, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Mahoma 4459 y LUCIA ALBA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3623.
JULIO ARIEL YELICHICHE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2277 y JUDITT TERESITA BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2283.
MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1457 e YDALINA VENTURA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1465.

11.a Sección

WASHINGTON OMAR BISQUIAZZO, 19 años soltero, zapatero, oriental, domiciliado César Cantu 3980 y MARIA ESTHER SANTIAGO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantu 3980.

JOSE CARRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 3886 y MARTA QUIROGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3886.

FERMIN RAMOS, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Génova 3206 y ANICETA GARCIA, 60 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial 5to. 6179.

OSCAR MIER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boizo Lanza 3918 y NELLY FRANQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boizo Lanza 3918.

GUALBERTO MARIA NALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5269 y CELSA MATOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5269.

ABILIO ESTEVES, 43 años, soltero, albañil, portugues, domiciliado Mateo Cortés 5269 y BEATRIZ MATOS 33 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5269.

ROMEO BIANCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4732 y CLOTILDE MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4763.

LUIS PASCALE, 31 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Alsecia 3957 y CARMELA CARBONARO, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Avda. Acrópolis 3656.

13.a Sección

JOSE LEAL, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4041 y ROSA INES BARBALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4216.

AMILCAR ALCIDES CARRERAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2473 y BLANCA AMALIA DA CUNHA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 2460.

14.a Sección

JOSE LUIS MORA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3431 y MABEL TERESITA BERRUTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 721.

ARNOLDO RAUL ALMADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 98 y TERESITA EDITH VERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. [illegible] 2572.

15.a Sección

FRANKLIN TECHERA, 3[illegible] años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1910 y MARLENE DAYAN, 25 años, soltera, empleada, egipcia, domiciliada Durazno 1910.

PEDRO ARRAMBIDE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chaná 2084 y MAGDALENA OLIVERA, 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2084.

PABLO RIGOLIN, 3[illegible] años, soltero, músico, italiano, domiciliado Colonia 843 y EDDA GRAZIELLA HEKIMIAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1667.

CARLOS CASAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Jackson 1032 y MARTA CLIENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de María 890.

PEDRO OLMEDO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado [illegible] Navaja 870 y ANGELES GLORIA SAEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada P. de María 875.

17.a Sección

SAUL ALVAREZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cap. Lacosto 4339 y MARIA GILBERTA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 122.

WILMER MAXIMO MENDES, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 8921 y ALBA ANGELICA MAINE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 8402.

JUAN EMILIO FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 466 y MARIA SOR CELESTE CISNEROS, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cb. 30 mts. 1659.

RUBEN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4387 y MARTA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4383.

18.a Sección

LUIS ADOLFO AUBRIOT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wi[illegible]man 626 y SONIA MARISA BENIA [illegible], 21 años, soltera, [illegible], oriental, domiciliada H. Miranda 2429.

JULIO HERMIDA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1581 y ROSA BLANCA ACEVEDO CATERO, 50 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1581 Apto. 3.

BIENVENIDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. de Formosa 2394 y CARMEN MAQUIEIRA, 40 años, soltera, modista, española, domiciliada G. de Formosa 2394.

ALFREDO ANDRES REVETRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1052 bis y MARTA RAQUEL YACON REY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1057.

19.a Sección

HUMBERTO YAMANDU GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2129 y MARIA CATALINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2086.

ANGEL ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1971 y SARA FANNY DEFINO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nicaragua 2385.

RICARDO BASSORELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2128 Apto. 4 y MARGOT NELLY GAMBOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1962.

ANGEL ABELLA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2876 y DIGNA RODRIGUEZ 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Libres 1619.

NELSON ADEMAR IMBRIACO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1804 y CHANSI TAVIDIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2265.

20.a Sección

GUILLERMO ITALO GENTILE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4451 y MARIA ISABEL SCANDERIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 333.

HEBERT LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 179 e IRENE GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4357.

FRANCISCO ZINGARELLO, 3[illegible] años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado José María Vidal 579 y MATILDE MEGA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada José María Vidal 579.

ALBERTO MARTI MOLINA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emancipación 4129 y EVA MARIA SILUK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4129.

CESAR FERNANDEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dr. Pena 4717 y BLANCA NODAR, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. J. Aguilar 4067.

SANTIAGO MARIO GARCIA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gowland 93 y MARTA CELIA CAVALIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 93.

DOMINGO ANTONIO SARNO, 38 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Gral. Hornos 4943 y ALBA VIEYTES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4943.

JORGE MANUEL LANDEYRA, 30 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Cno. Castro 209 y LILIAN VIGNOLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 209.

21a. Sección

CARLOS JORGE MOUROS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1084 y MARIA FROILANA SENDA, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cusaravilla 897.

WALTER NELSON PIÑEIRO 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Caparrós 4776 y DILIA PAULA ADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparrós 4778.

ANGEL NAVARRO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Petain 885 bis y RITA EMA CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 885 bis.

CARLOS ROBERTO ESPINOSA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lafayette 1174 y MARIA ELDIDA PINTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1174.

NERSIO BARBOZA, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Pastor 1222 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1222.

SANTOS BENIGUINO LEMOS, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Teruel 4434 y ADELAIDA ACOSTA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Teruel 4434.

22.a Sección

ANGEL MARIO VIANA SANCHEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada 3293 y NUBIA IRIS ALCOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3293.

23.a Sección

MANUEL LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Acevedo Díaz 1660 y MARIA POUSO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Acevedo Díaz 1660.

MANUEL ELADIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divimioso Terra 1629 y MARIA TERESA MARQUEZ 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Divimioso Terra 1629.

LUIS OSCAR MINETTI, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3705 y AIDA VIOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3705.

MARCELINO GONZALEZ, [illegible] años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 2930 y MARIA MANUELA [illegible], 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2930.

24.a Sección

ENRIQUE DUIR, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3491 y LUISA DO CANTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3503.

JUAN JULIO REICH, 32 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Mar Hachen 1477 Ap. 2 y NELIDA MARTHA PILOTTI, 2[illegible] años, soltera, argentina, domiciliada Mar Hachen 1477 Apto. 6.

ROMAN RECOBA, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3337 y ERNESTINA DOS SANTOS, 33 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Miguel Barreiro 3332.

GUSTAVO ALBERTO MASTROGIOVANNI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Leguizamón 3782 y MARIA EMA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1631.

MARIO ANIBAL SEGUNDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1465 y RENEE MIRTA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1465.

14) $6.00 3 pub. 15 mz.15.

## 16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ CLAUDIO B. Prescripción" (C. 1220-1962) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio a María [illegible] José Leonardo Severo Raiz Paula Raiz [illegible] de Sagues Eduardo Arturo [illegible] María Rosa Morales de Raiz y Mario [illegible] Raiz [illegible] Rosa Raiz Luis Raiz Jacinto Máximo Raiz Juana Rosa Raiz Hebe Raiz de Valiente Marta Raiz de Grolero Carmen Vareta de Andrade Sociedad Liberal de Socorros Mutuos y Luis Raiz herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45 211.

A) El primero tiene una superficie de 46 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929 señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 05 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos; por el Sur linda 19 metros 4 centímetros con terreno de Fermín Serrés ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen; y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen — Montevideo, Diciembre 29 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $240.00 30/pub. 494 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción", (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Reletto que se deslinda: [illegible] mts 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta notificación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30 pub. 1679 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria. 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Herminia Acosta de Flores contra NICOLAS CHIARELLA y otros". Prescripción treintañal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio a los primitivos poseedores Nicolás Chiarella, Juan Ottati, Otilia Casdores Nicolás Chiarella, Juan María Nogues, Marcela Renó de Notelli, Juan María Nogues, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y contra cualquier persona que por cualquier título tenga derecho, a todo o en parte del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón N.o 2077 parte del huerto 17, de la manzana 295 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano del señor agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1081 el día 17 de Setiembre de 1962, consta de un área de 720 ms cuadrados, lindando: Norte y Sur: rectas de 36 ms. con propiedad de Sebastián Folres digo Elorsa, pad. N.o 1743 y con propiedad de Cándido S. Labarrere, padrón número 1767 respectivamente; Este: 20 ms. con propiedad de Ramón Picart Chaves, padrón número 4119 y al Oeste en igual medida que al Este con la calle Batlle y Ordóñez. Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza, según certificado glosado a fs. 18 de autos. — Trinidad, Noviembre 12 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 3249 Mz.14-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:
Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D" de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo. 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de nal de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H Martínez Ferreira. Juez de Paz.
16) $420.00 30|pub. 24060 Feb.20-v.mz.19.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de mobiliarios de escritorios de los cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2627 Mz.4-v.mz.15.

La señorita ELIDA SABINA ARGERIO LENA solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a Artigas" de la cual se declara autora de la música y de la cual es autor de la letra Juan Carlos Bandenotte. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2903 Mz.8-v.mz.21.

HORACIO ZAPIOLA, por AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
ANGELICA FERREIRA; declárase autora responsables de "La Familia Williman" y de "La Loba", Radioteatros.

RUDECINDA EUDOSIA FERNANDEZ, declárase autora responsable de "Hombre argentino", poema.
RAMON COLLAZO, declárase autor de música y letra responsable de "Allo allo Montevideo", Marcha.
RUBEN E. CONTI y JUAN LABORDE, decláranse autores de música y letra responsables de "Te llamaré", tango.
JUAN SPERA, declárase autor responsable de "Alma y corazón" y de "A, Edgardo Donato" tangos.
DONATO TRIPALDI, declárase autor de música responsable de "Notas del corazón", tango. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $100.00 10|pub. 3180 Mz.13-v.mz.26.

ENRIQUE PUIG, solicita la inscripción del villancico titulado "A Belén" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2934 Mz 11-v.mz.22.

ENRIQUE PUIG y HECTOR OLDOINE, solicitan la inscripción de la zamba titulada "Zamba de Algua" de la que se declaran autores los mismos. — Montevideo 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2935 Mz 11-v.mz.22.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Anseitiformes del Uruguay" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 2992 Mz 11-v.mz.22.

FLORINDA GRISELDA VETANCOR DE INVERSO, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mi Inspiración" del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40.00 10|pub. 3007 Mz 11-v.mz.22.

El señor ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ensayo sobre Ciencia Política" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 3048 Mar.12-v.mar.25.

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO y FANNY DINORAH BONINO de TELES, solicitan la inscripción de la obra titulada "El trabajo escolar con fichas" para 5.o año", de la cual se declaran autoras las mismas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3080 Mar.12-v.mar.25.

HORACIO ZAPIOLA, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras de las cuales son socios de la entidad:
CARLOS SANCHO, declárase autor responsable, y autorizado de la traducción de la obra de Marcel Ayme: "Las cuatro verdades" obra teatral
ANTONIO CERVIÑO, declárase autor responsable de "Tangos y candombes" Album musical.
RAMIRO LACOSTE, declárase autor responsable de "Poncho Patria" obra de teatro.
VICTORIA ALMEIDA, declárase el seudónimo con el cual caracterizó su obras "Carlos Sancho". — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $60.00 10|pub. 2274 Mar.14-v.mar.27

El señor ALEJANDRO BERRETA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Cercando amore", en tiempo de twist, de la cual se declara autor de la letra y música. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 3263 Mz.14-v.mz.27.

# 18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación". (53|362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 30|pub. 30425 Feb.14-v.abril1.

# 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30557 Mz.7-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30463 Mar.12-v.abril1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de ANTONIA AGUIRRE DEBOTTO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Antonio debe decir Antonia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nison García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: efectuada esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de defunción de CARMELO DERITO, en el sentido de que donde su nombre aparece como Deveto, debe decir: Derito, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30660 Mz 11-v.mz.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KAGYERJAK, CARLOS ALBERTO. Rectificación de partida, libro 63, folio 164", se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO KAGYERJAK, donde dice "Ragyerjak" debe decir "Kagyerjak". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R|20 4|955) 15|pub.30453 Feb.20-v mar 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN estableciéndose que donde el apellido materno figura "Samgockian" debe decir Yamgochian Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30469 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTOR SCAPUSSIO ESPINEL estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Scapusio", debe decir Scapussio Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) (R.20.4|955) 15|pub 30470 Feb 21-v mz.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garín, nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garín, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Julio E. Real Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30519 Mz 4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de PEDRO VARELA y de DELIA EULOGIA LA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delia Castro, debe decir: Delia Eulogia La Rosa; B) CARLOS DELFIN, LUIS ERNESTO y MABEL SUSANA VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como, DELIA CASTRO, debe decir: Delia Eulogia La Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (20|4|55) 15 pub. 30473 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN BENERABLE LLANES y ORFILIA GRACIANA FRANZEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Franze, debe decir: "Franzen" y en la de nacimiento de Beatriz Llanes, estableciéndose que donde dice: hija de doña Orfilia Francen de Llanes, debe decir: "hija legítima de Julián Benerable Llanes y de Orfilia Franzen". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30510 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA MOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Felipa, debe decir: "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30506 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LAURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Stella Piñeiro estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 30578 Mz.8-v.mz 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y JUAN MANUEL FONTENLA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como Dora Umpiérrez y Blanca Umpiérrez, debe decir: Blanca Dora Umpiérrez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30614 Mz 11-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) [illegible] de [illegible] FULINE y de LINA REVELLA, donde dice: comparecen don Angel Agustín Fuline [illegible] hijo de Angel María Fullines... y leída e la acta la firman conmigo los contrayentes y los testigos. Angel Fullines, debe decir: "comparece don Angel Agustín [illegible] de Angel María Fuline y en el acta firma Angel Fuline". b) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FULINE, donde dice: Al margen: N.o 16[illegible] Fullines Miguel Angel... comparece don Angel Agustín Fullines... que es nieto por línea paterna de Angel María Fullines y donde el acta la firma Angel Fullines, debe decir: Al margen número 166, Fuline Miguel Angel, comparece don Angel Agustín Fuline, que es nieto por línea paterna de Angel María Fuline y el acta la firma Angel Fuline; c) En la partida de nacimiento de José Gervasio Fuline, donde dice: que es hijo legítimo de Angel A. Fulino y de Elida Revela, debe decir: que es hijo legítimo de Angel Agustín Fuline y de Elba Revella y d) En la de nacimiento de ZULEMA FULINE, donde dice: Al margen N.o 193, Fulino Zulema [illegible] don Angel [illegible] nes... que es nieto por línea paterna de Angel María [illegible] Fuline Zulema, comparece don Angel [illegible] [illegible] por línea paterna de Angel [illegible]
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30610 Mz 12-v ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS". (Lo. 58, Fo. 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Lago con Rosario Barletto, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Lago, debe decir Carlos Lago. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 30607 Mz 4-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA". (Lo. 57 Fo. 62), se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Amavelle Andino y la de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Nattieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavella. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $200.00 15|pub. 30603 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISAAC BEHAR TREGOTOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30516 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OMAR CHIFONI con LYDE INES GALLESE, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni; B) De nacimiento de Juan Carlos Chifoni Gallese, estableciéndose que en donde el apellido del padre aparece como Chiffoni y el primer nombre de la madre dice Lidé, debe decir: Chifoni y Lydé. C) De nacimiento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Chifone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, libro 52, folio 243, ESTEVAN SURKOV solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento con Agustina Jamicov, por figurar en ella el contrayente como "Esteban Surco" y el padre del mismo, con el apellido "Surco", en lugar de "Estevan Surkov" y "Surkov", respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30618 Mar.12-v.ab.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SABINO ALBERTO. Rectificación de partida, ficha F-998|962", se hace saber que Sabino Alberto Ferreira se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido materno aparece como "Ferrira" debe decir "Ferreira". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30678 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CELESTINA y otros. Rectificación de partidas, ficha F 750|962" se hace saber que Pedro Rodríguez y Celestina González se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. A) La de matrimonio de Pedro Rodríguez y Celestina González, pues en ella donde el apellido de la compareciente figura como "Carbajal" debe decir "González" y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Carbajal" debe decir "González". B) Las de nacimiento de Julio, Pedro, Martha Caraciola, Irma y Juana Rodríguez González, pues en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como "Carbajal" debe decir "González" y donde el apellido de la abuela de los inscriptos por línea materna aparece como "Carbajal" debe decir "González". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30511 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MALDAMA MARIA TEODORA. Rectificación de partida, ficha 972|962", se hace saber que Albertina de los Santos y Malvina Maldama de los Santos, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teodora, pues en ella donde el nombre de la madre figure como "Albina" debe decir "Malvina". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30482 Feb.29-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO, JUANA ANA PAULA. Rectificación de partida". (Ficha F-1074-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 2376 Feb.27-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA. Rectificación de Partida. Ficha F.827.962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F.590 962), se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30513 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN CAMIAN de MERLO, pues en la misma donde dice: "Camean y Rival", debe decir "Camian y Reybal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30505 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RIVERO y CONCEPCION ENAROLINA MIRABALLE de RIVERO; pues en la misma donde dice: "Enarolina Miraballez" debe decir: "Concepción Enarolina Miraballe" por ser ello como corresponde.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30634 Mz.13-v.ab.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 565)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores [illegible] cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v|mar.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "MARQUEZ SANTOS CRISTINA BLANCA. Rectificación de partida", (Libro 45, Folio 328), se hace saber que por resolución N.o 215 de fecha 18 de Febrero de 1963, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Aquilina" debe decir "Cristina", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 21 de Febrero de 1963. — Esc. Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30631 Mz.13-v.ab 2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE DE DIOTTI. Rectificación de partida, libro 7, folio 640", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontanore debe decir en su lugar: "Fontanone". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ALICIA FRIDA VETSCH DIETSCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María E. Sofía Dietrich, debe decir: María Sofía Elsa Dietschi; y donde el abuelo materno aparece como Luis Dietrich, debe decir: Luis Dietschi, por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20.IV.955, que por interlocutoria No 10989 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R. 20 4 55) 15|pub. 30497 Feb.27-v.mz.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN TOMAS DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinta madre, doña Remigia Cruz, en la siguiente forma donde la extinta aparece como Remigia Cruz de Deleón, debe decir únicamente Remigia Cruz, donde dice que era casada con Julián De León de cuyo matrimonio existen 13 hijos llamados..., debe decir que era soltera y donde entre los hijos figura Josefa, debe decir: María Josefina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 3000 Mz 11-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado don JUAN JOSE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice, hijo de "Benjamín Fernández", debe decir "hijo natural de Benjamina Fernández" Se hace constar a los fines establecidos por Decreto 20|IV|955, que se ha concedido auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 537|963. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30635 Mz.13-v.ab 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que se ha presentado ADELA VIRGINIA ALBIN de ORDENES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento del esposo, don Ardito Araciano Ordenes, "el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho" debe decir "el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete". Se hace constar, a los fines establecidos en el Decreto 20'IV|955, que por interlocutoria 870'963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Febrero 28 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30636 Mz.13-v.ab.2.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLODOMIRO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: donde dice Oliveira, debe decir "Olivera" y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace estas publicación. — Rivera, 11 de Setiembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $60.00 15'pub. 17754 Feb.20-v.mar.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COITINHO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto", debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30539 Mar.5-v.mar 25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BITANCOURT PAULINO. Rectificación de partidas, libro 16, folio 455", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Francisco Pablo Bitancourt, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir "Bitancourt". La de nacimiento de Rosita Mireya Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir Bitancourt" y la de nacimiento de Angel Alberto Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur" debe decir "Bitancourt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $300.00 15 pub. 2463 Feb.22-v.mar.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos ALIDIA OFELIA ZUZAYA. Rectificación de partida, libro 34, folio 176, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Alidia Ofelia Zuzaya, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma aparece el apellido como "Zozaya" en lugar de "Zuzaya"; que es el que le corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30495 Feb.22-v.mar.19.

## 20—Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 89 D|55, JUAN RAMON SILVEIRA GONZALEZ y EDIT CAORSI ANTUNEZ, el 26|3|63 a las 15 horas y en la Agencia Batlle y Ordoñez Martillero Ubach Chochó, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($ 59.189.00), siete fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 12a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronados con los Números 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670 y 7671, que se describen en conjunto: al N.O. quebrada de 8 rectas que Cno. Vecinal por medio separan de propiedad de Felipe Gadea; 1.291m.01 al N.E. con Felipe Gadea y Suc. Diago; al E. quebrada de 7 rectas con Suc. Diago, Suc. Prego y Juan Mieres; al S. quebrada de 9 rectas que separan, (las 4 primeras Cno. Vecinal al Arroyo Sauce por medio y el resto directamente), de la frac. 1; y 1.745m.70 al O. con Suc. Fernando Ferreyra: Superficie de cada fracción; 106hás. 0632 m.c. 52dm. Superficie total: 742 hás. 4427 m.c. 64 dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de pesos 50.064.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 10|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca préstamo en títulos al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 26|3|63 a pesos 45.900.36; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3.o) Agencia Batlle y Ordóñez, Dr. Héctor Giannarelli N.o 25, o Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 8'pub. 30553 Mz.6-v.mz 15.

**EUGENIO RAUL BRUEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59 Fo. 246, Ficha e 219). se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo: 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 203.393 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 163 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón C 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste da frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2. al Sureste con padrón N.o 108968 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2, ductos H 2 y F 2, palier A 2; ascensores K 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C.56) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
20) $1.260.00 15|pub. 2811 Mz 7-v.mz.27.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra AMARO FERREIRA RAMOS. Ejecución de Prenda', (L.o 59, F.o 417, Ficha C-725), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Plymouth" Mod. P6 Six, año 1938, sedán 4 puertas, 23 H. P. motor P 6.:2112, chasis número 415X252, empadronado en Montevideo con el N.o 173134 y matriculado con el número 83329.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 280.00 10|pub. 3101 Mz. 12-v.mz.25.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15

y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 081, compuesta de una superficie situiada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4, el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 8.105 metros, que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arrojo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipoteca Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

**RODOLFO ABO COSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Aldao contra AGAPITO DANTE. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 475), se hace saber que el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 10.000.00, por intermedio del martillero Rodolfo Abó Costa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, padrón N.o 32.195, correspondiente al bar ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 2950 Mz.11-v.mz.22.

**JORGE BRISSOLESE**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos, libro 10, folio 285, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35083, el 7 de Enero de 1958, está situado en la en la 20.a sección Judicial de Montevideo Zona Suburbana S. 1, consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así: 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Elbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Berinduague, por formar esquina el predio; 44 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806, y 43 ms. 80 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37809. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; c) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6940 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y otros, libro 30, folio 95 y la cuenta N.o 7634 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno: Municipio c Mariana Amestoy de Rocha y otros libro 18 folio 34; d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30648 Mar.5-v.mar.25.

**RUBEN H. BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "FRANCISCO DE VUONO y CIA. PAYCUEROS' solicita su quiebra, libro 62, folio 581", se hace saber al público que el día 2 de Abril de 1963 y subsiguientes hasta finalizar la venta total, pudiéndose habilitar horas no comprendidas en el horario judicial, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1911|13 a partir de la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech con la asistencia del señor Oficial Alguacil del Juzgado, a la subasta de los bienes inventariados en fojas 127 a 131 y vta. destacando: Gran cantidad de máquinas para fabricar calzado, modernas, automáticas, con muy poco uso; de cortar suela, de clavar tacos "United Shoe", de asentar suela, de cilindrar cuero, de recortar suela y cortar hendidos, de puntear "Landis", de aparar, de rebajar cortes, de pulir, de cambrar, de coser, pantógrafo nuevo, bancadas, motores eléctricos, caja fuerte, instalaciones, etc., etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada más la comisión del martillero que será del 7.42 o|o y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 3265 Mar.14-v.mar.27.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Delgado Ferrado, Alberto, c|. AMESTOY SALABERRY, EUSTAQUIO. Ejecución de prenda". (Libro 62, Folio 540), se hace saber que el día 27 de Marzo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 1121, se procederá por intermedio del Rematador Francisco Tambasco, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el automóvil marca "Ford" sistema explosión, padrón N.o 91.680, matrícula N.o 31.427 de Montevideo. Seña: 30 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10|pub. 3191 Mz.13-v.mz.26.

**JUAN ANTONIO BRAGLIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Aurelio R. Palma contra FRANCISCO DE VUONO. Ejecución de hipoteca, libro 61, folio 312", se hace saber al público que el día 4 de Abril próximo en el lugar de sus ubicaciones a las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, de los siguientes bienes: Hora 16, Durazno 1914|20. Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 8 del mismo mes y año, con el N.o 2.279, consta de una superficie de 383 metros 93 decímetros, que se deslinda así: 18 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno; 21 metros 11 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 95.575; 18 metros 6 centímetros al Sur, con el resto del padrón 16.171; y 21 metros 1 centímetros al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 16.170 y parte del 16.186. Acto continuo: Isla de Flores 1911|13: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 15.a sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.171 (parte), hoy con el N.o 165.926, que según plano del agrimensor Augusto Hareau, de Abril de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalús, el 4 de Mayo del mismo año, con el N.o 2259, consta de una superficie de 190 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 3 centímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores; por 21 metros 5 centímetros de fondo, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 16.124 y parte del 16.186; y al Norte y Este, con el inmueble empadronado con el N.o 16171. Se previene: I) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas, deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ellas en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dichos postores se negaren a hacer las consignaciones correspondientes; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y III) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.260.00 15|pub. 3209 Mar.14-v.ab.3.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: Torres Macario contra JOSE LUIS EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete, señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiséis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 2706 Mar.5-v mar.25.

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Jorge Gerosa contra BLANCA GONZALEZ de VILA. Ejecución de Prenda". (Ficha 2038 62), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 17.30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca Cadillac empadronado en el Departamento de Colonia con el N.o L 5- 3034 y matriculado con el número L 5- 2543.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963

20) $240.00 10|pub. 3106 Mar.13-v.mar.25

**ARIEL LEONCINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S. A. contra CELIO ARAZASU ARANDA SUAREZ. Ejecución de Prenda", (Ficha 23|63), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 y a las 16.30 horas en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca De Soto Mod. 1958 "Diplomat" empadronado con el N.o 165672 y matriculado N.o 501755 con motor N.o SIP 6-8430.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 3104 Mz.12-v.mz 25.

**LUIS ALBERTO AMEZTOY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (758-1930), se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis

A. Amestoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 3.590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien: los derechos de promitentes compradores, sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.596, señalado con el N.o 22 manzana C!54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1928. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3972 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 16 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida; 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $630 00 15 pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

---

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 575). se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 313 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado. se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamiento N.o 601 del edificio construido en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo, de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Suroeste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55 077 mayor área. Dicho apartamento 601 está empadronado con el N.o 214 673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con balcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55 077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede; certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.200.00 15 pub. 2310 Mz.7-v.mz 27.

---

R. PIÑEYRO LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Liris Campolo de Medón contra ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ y EDUARDO SAMPEDRO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda, libro 56, folio 453" remataré el día 25 de Marzo de 1963, a las 16 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre número 3095, un camión marca "Bedford" empadronado con el N.o 175.469 y matriculado con el N.o 440.006. Seña: 20 o|o Comisión: 7 o|o (En el acto). Informe: San José 1132 (P. 6.o, Esc. 29). (Teléf. 9. 15. 75).

20) $160.00 10|pub. 3040 Mar.12-v.mar.25.

---

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Levinton, Jaime con GIL SEGOVIA, ARTURO", (58-105), se hace público que el día 28 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y en el local de la calle Olimar 1431, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena a la venta, en remate público y al mejor postor del auto-camión motor N.o F10V6E:6833, marca "Ford", padrón N.o 157-97, matrícula N.o 450.647 (antes N.o 233.713). El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, gozando el adquirente de transferencia judicial. Más informes: teléfonos 9330 y 591932. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21

---

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra VALENTIN P. MENDEZ. Ejecución de Prenda", (L.o 52, F.o 582), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a las 17 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca D K W Mod. 1938 motor N.o 901130 matriculado en Montevideo con el N.o 32229 y empadronado con el N.o 84850

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963.

20) $ 280.00 10|pub. 3105 Mz.12-v.mz.25.

---

CESAR MONTORO ELZAURDIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA R. LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 381)" se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo, paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 157.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927 por el Agr. Horacio Ustenghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E. y consta de una superficie de 308 metros 16 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 195, por 13 metros 52 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con el solar D., que a continuación se describirá: por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término; y B) El segundo de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sud-Este, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C. y 13 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.260.00 15|pub. 2854 Mz.8-v.mz.28

---

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIGNOLO JOSE. Sucesión. Pieza sobre Cesación de condominio, (L.o 51, F.o 334)" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y sobre la base de $ 16.880.00, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43 759 que según plano del Agr. Nelson E. Balmarini de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44 533, el 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 841 metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al Noreste al Camino Edison, por 29 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Sargento Patricio, por ser esquina; al Sudoeste, con el padrón 48.760; y al Noroeste, con el padrón 48.758.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 720.00 15 pub. 2162 Mz 8-v.mz.28.

---

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados Arturo Ruiz contra JOSE [illegible] POMATA, Libro 49, Folio 684 Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 22 de Marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Azambuya 2584 se procederá a la venta en remate público sobre la base de 2 3 partes de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero Ruben H. Benech; de los siguientes bienes

2 Desnatadoras Alfa Laval modelo 285 M; 1 monta carga elevador automotor "Conveyancér" N.o 11; 1 equipo de soldadura autógena con accesorios; 1 máquina de cortar carne; 1 sierra de cortar hierro de pie; 1 limpiadora de tripas; 1 envolvedora de caramelos; 1 cepillo para madera de pie "Jonsered"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma en dinero efectivo y abonar la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $280.00 10|pub. 2812 Mar.6-v.mar.19

---

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Recarte, Lino y otros contra JUAN R. CRESPO Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 52, Fo. 444), se hace saber que el día 2? de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323 y sobre la base de pesos 220.000.00 se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento y demás bienes que le acceden y que se describen: Apartamiento 701, padrón N.o 214 683 se ubica en el séptimo cota vertical más 20 metros 16 centímetros. Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913 en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7"; por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera palier "C7" y por el Sur con propiedad padrón 15 75 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7" cuyas superficies no están incluídas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes) El apartamiento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15 752 Sección Judicial: 15 a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34.319 en la Dirección General de Catastro el 22 del mismo mes y año se describe:

18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 87 centímetros por el Norte de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el

Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 67 decímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C|59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 2622 Mz.4-v.mz.2?

---

ARIEL LEONCINI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Albán S A contra WILLMAR GONZALEZ SOSA. Ejecución de Prenda" (Ficha B|1491), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 15 30 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Packard" Mod. 1941, padrón N.o 91839 y matrícula N.o 220751

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1963.

20) $ 240.00 10|pub. 3102 Mz 12-v.mz 25.

---

ARIEL LEONCINI

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "Monte Albán S. A. contra RILMAR S. A. Ejecución de Prenda", (C. 3299), se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963 a las 16 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez 1384 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "Mercury" Mod. 1950, empadronado con el N.o 160943 y matriculado N.o 183760 motor N.o 120694.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o,o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1963.

20) $ 240.00 10 pub. 3103 Mz.12-v.mz 25.

---

GERONIMO ROMERO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra JUAN DE LEON PRESA. Ejecución de prenda, (Ficha 1013)", se hace saber que el día viernes 22 del corriente a la hora 15 en Jaime Cibils 29 9, Garage y Taller, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, el remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Austin", padrón 162912, matrícula 113617, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 2095 Mz.8-v.mz 21.

---

RUBEN H. BENECH

**Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Evaristo Rosich contra DONATO ELBIO BATISTA MACHADO. Ejecución de Prenda, (Libro 9, Folio 285) se hace saber que se procederá a la venta en remate público sin base por el suscrito martillero el día 22 de Marzo a la hora 16 y 30 en el local de la calle Azambuya 2381 de la motocicleta marca N.S.U. Matrícula N.o 4923 Padrón N.o 85.653, (Régimen de Ejecución Ley 12 367).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que se graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Febrero ... de 1963 — Ruben H. Benech, Martillero.

20) $200.00 10|pub. 2811 Mz.6-v.mz 19

---

HECTOR FRANCISCO ROSSI

**Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección dictado en autos: "Siam Torcuato Di Tella S A., contra CESARIO GARCIA GUERRERO. Juicio Ejecutivo, (Libro 22, Folio 99), se hace saber que el día 3 de Abril a las 17 horas en Isabela N.o 3261, se procederá por el Martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de una Vitrina Siam "Cairo 3".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — María Emilia Gleiso.

20) $160 00 10.pub. 3135 Mz.13-v.mz.26.

---

ALBERTINO CORREA

**Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas**

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Itcudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 89), se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Albertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número 1.181 ubicada en la primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1895 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de ochenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Sureste línea recta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $440.00 15|pub. 2823 Mz.7-v.mz.27.

---

ROMULO J. BONAVOGLIA

**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Rural contra BOLIVAR PINTO DEL RIO. Cobro de pesos". (Lo. 29, Fo. 318), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, se decretó la venta en remate y por los 2|3 de la tasación, cuyo monto ascendió a la suma de $ 74.900.00, por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 19 de Marzo próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, del siguiente inmueble:

Que está ubicado en la manzana N.o 123 de esta ciudad, empadronado con el N.o 688.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 2517 Feb 27-v.mz.19.

---

JULIO C. CABRERA

**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**

**PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en actos: "Braulio Feo Acuña contra NELSON MARTIN DUPUY. Ejecución prendaria" (Lo. 30, Fo. 660), se hace saber al público que el señor rematador don Julio C. Cabrera, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, han fijado la fecha del 25 de Marzo próximo a las 16 horas, para proceder a la venta al mejor postor, del ómnibus chapa E-2158 en el lugar de su depósito, calle Dr. Luis Alberto de Herrera y Justino Muniz, taller de "Ferro y Cía.".

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 27 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 2909 Mz 11-v.mz.22.

---

MARTIN ROVIRA

***Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Maldonado***

**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra PIRIZ, NESTOR. Juicio ejecutivo". (Lo. 1, Fo. 28, N.o 208), se hace saber que el día 29 de Marzo del año en curso, en el lugar de su ubicación a la hora 16, el martillero Martín Rovira asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el Actuario ad-hoc escribano Casimiro Tejera Delgado, se procederá al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 5.792.60- (cinco mil setecientos noventa y dos pesos), de un terreno y edificio empadronado con el N.o 363, ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de San Carlos, con frente a calle Mariano Soler, entre 25 de Agosto y Treinta y Tres compuesto de 209 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 2.o) Que los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos 3 de Diciembre de 1962. — Dra. Blanca Juncal, Juez de Paz

20) $540 00 15|pub. 3011 Mz 1?-v.mz.29.

---

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

**Receptoría de Aduana de Rivera**

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: Nicomedes Peña, Carlos M. Rosel y Wilson Joarbourov. Solicitan se proceda al remate de los ciento veintitrés sacos de café ocupados en autos: "Fisco. Nicomedes Peña y otros contra JUAN CARLOS CASTRO GARCIA. Imputación de contrabando". (Expediente Reg. N.o 1334|1962), se hace saber al público que el día 25 de Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero señor Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Encargado de Despacho don Juan Pío Silva, a la venta en remate público de (123) ciento veintitrés sacos conteniendo (6.150) seis mil ciento cincuenta kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial y que asciende a la suma de ($ 18.450 00) dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos m|n. a razón de ($ 4.50) cuatro pesos con cincuenta centésimos el kilogramo

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o.o en efectivo del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los impuestos municipales, internos, comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la 11.a Sección de Tacuarembó, localidad Peralta. Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Enero 29 de 1963 — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

20) $400.00 10 pub. 3038 Mz.11-v.mz.22.

---

RUBEN POSADA CHAPITEL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro dictada en los autos caratulados "Eberhard Haosis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 64, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 8 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15 pub. 2800 Mz.6-v.mz 2?

---

FELIX MACEDO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Pedro Angona contra GABRIEL ITAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles. A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.250 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damborlarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga; B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado empadronado con los N.os 5.893, 5.899 y 5 ..., con una superficie de 322 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 965 metros 23 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José

María Damboriarena, por 3... metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay; al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

**CARLOS ALBERTO MESSA BARANCELLI**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, y por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "EVARISTO BRITOS Sus sucesores. Partición, libro 7, folio 490, número 226", se hace saber al público que el día 18 de Abril de 1963, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, y por intermedio del martillero público Carlos Alberto Messa Barancelli, se procederá a la subasta del inmueble de autos ubicado en esta sección, paraje Rincón de Albano, con una superficie de 22 Hác. 7781 mts. 49 cms. empadronada con el N.o 8197, antes en mayor área con el N.o 2420, y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, inscripto en la Oficina Departamental Avalúos de Canelones, al 10 de Diciembre de 1926. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración, impuestos comisión del rematador y demás gastos que origine, serán de cargo del comprador. — Rodríguez, Febrero 20 de 1963 — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 3266 Mar.14-v.ab.3.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSANITI, SALVADOR. Segundas copias" (Libro 63, Folio 110), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre último se presentó Salvador Cassaniti, solicitando segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Juan Antonio Tróccoli el 23 de Agosto de 1946, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 533 al Folio 272 del Libro 349, según la cual el señor Salvador Cassaniti adquirió el bien que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 132.335, actualmente con el padrón individual N.o 177.300; señalado con la letra A en el plano del Agr. Mario Tróccoli de fecha Enero de 1946, con una superficie de 179 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 10 centímetros de frente al nordeste sobre la calle Tabobá entre Santander y Sevilla, estando señalado el edificio con el N.o 3952, 31 metros 36 centímetros al oeste-noroeste, lindando con el inmueble padrón 132.334; 6 metros 33 centímetros al Sudoeste con padrón 132.331 y 5 metros 20 centímetros al Este-sudeste, con la fracción letra B del plano citado. De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.

21) $440.00 10|pub. 2788 Mz.5-v.mz.19

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. Segunda copia de escritura. Libro 59, folio 627", se hace saber que el compareciente se ha presentado solicitando segunda copia de escritura autorizada por el señor Escribano Elbio A. Panario, el 24 de Julio de 1952, por la cual adquirió de "Villa Serrana S. A." los solares de terrenos números 895 y 896 empadronados en mayor área con el número 2.530 y ubicados en la 17.a Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi levantado en Mayo de 1949, consta cada uno de 500 metros de superficie, teniendo en total 40 metros de frente al Sur a la calle de 17 Metros por 25 metros de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 320.00 10 pub. 2864 Mz.4-v.m. 15

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos DURQUET de AGUSTONI, MARIA ROSA y otros. Segunda copia de escritura y Venta judicial", (Libro 39, Folio 107), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la cuenta particionaria que obra a folios 19 y siguientes del expediente caratulado "Testamentaria de don Juan Durquet y doña Juana Uharriet. Exp. N.o 23 del año 1890" y donde se encuentra incluída la hijuela de don Pedro Durquet. Asimismo, se solicita la venta judicial del solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la primera Sec. Judicial de este Dpto. padrón suburbano 1583, con una superficie, según planilla de 8.641 metros y que era la fracción N.o 1 del plano del Agrimensor Gregorio Moreno, compuesto de 11.676 varas y que lindaba al N. con Juan Orfila, por el S. con fracción de José Durquet, por el E. también con Orfila y por el O. con el camino departamental. Según plano levantado por el Agr. Eduardo Olaide, de Diciembre de 1960 tiene una sup. de 8.691 metros y linda con Guillermo Assandri al N.; al O. con Juan Maffei y Edison Bagnasco; al S. con Juan Román, Cecilia E. Chevallier y Tomás Echeverría, y al E. con la Avenida Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza a Beltrán Durquet y María Durquet de Aldax, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y Curador de bienes con quienes se proseguirá el juicio. — Colonia, Febrero 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $1.440 30|pub. 3128 Mz.13-v.my.2

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HONORINA, PRIMITIVO y ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO. Segunda Copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados solicitando la expedición de una segunda escritura de hijuela que para la Estirpe de Guillermo Rodríguez Sotto expidió el Escribano Julio Maiz en esta ciudad el 17 de Febrero de 1939 en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Amelia Tros de Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 2738 Mz.5-v.mz.19

# 22-Sociedades de Responsabilidad

**"FRANCIA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Por documento de 12 de Enero de 1963, inscripto en el Registro de Comercio, el 15 de los mismos, los señores Arturo Mathov, Juan Francisco Decuadra y León Lamberto Droeven, constituyeron la sociedad "Francia Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales entre los tres socios; Plazo, cinco años, prorrogable por períodos de un año. La representación y uso de la firma social, dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio de cada año. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio.

22) $160.00 10|pub. 2695 Mar.5-v.mar.18.

**ANDOAIN LIMITADA**

Por documento de fecha 22 de Enero de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 92 al Fo. 299v. del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la sociedad "ANDOAIN LIMITADA", Capital: $ 100.000.00, aportado por mitades por los socios PEDRO HERNANDEZ BEAL y JUAN BAUTISTA LASARTE. Objeto: Explotación de Bares, Restaurants, etc. Domicilio: Soriano 1118 (Montevideo). Administración: Conjunta de los socios. Plazo: Cinco años con prórroga automática. Liquidación: Por los socios. Ejercicio: 31 de Diciembre.

22) $120.00 10|pub. 2933 Mz.11-v.mz.22.

**LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA**

Por contrato privado de fecha 18 de Enero de 1963, inscripto el día 11 de Enero de 1963, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 3 del folio N.o 4 al folio N.o 10 vta. del Libro N.o 33, los señores don MOISES BANCHIK KESSELMAN y don ADOLFO SCHMUCKLER MALCHANSKY, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "LA PERLA DEL LITORAL LIMITADA" y girará bajo la razón social de "BANCHIK y SCHMUCKLER LIMITADA"; A) Objeto: 1) Compra, distribución, comercialización, fabricación y armado de artículos de fantasía y afines; 2) Comercialización de mercaderías, vestimentas, textil, cuero caucho, importar, exportar. Representaciones, comisiones y consignaciones; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente en períodos de tres años; D) Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, integrado por partes iguales; E) Administración y uso de la firma: A cargo del señor Adolfo Schmuckler; F) Balance: 30 de Junio de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: Cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios. — Estudio del contador Juan A. Cernicchiaro.

22) $360.00 10 pub. 2968 Mz.11-v.mz.22.

**FRANK Y PEREZ LIMITADA**

Por documento de fecha 2 de Agosto de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Setiembre de 1962 con el número 616 al Fo. 1911 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "FRANK Y PEREZ LIMITADA". Capital: $ 60.000.00, aportado por mitades por los socios ARTURO FRANK y JOSE MARIA PEREZ. Objeto: Comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes y en especial dedicarse a la distribución y venta de artículos alimenticios. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, separada o alternativamente. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Liquidación: De acuerdo al Código de Comercio. Balances: Cuando los socios lo establezcan, anualmente.

22) $200.00 10 pub. 3012 Mz.11-v.mz.22.

**TAKIRARI LIMITADA**

De acuerdo al Código de Comercio se hace saber que por documento privado de 1.o de Febrero de 1963 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 25 al F.o 108 del L.o 2, los señores ALBERTO GRAIÑO, VICTORIC BORTOLIN ROSS, LUIS ALBERTO GUERRA y ANSELMO GUERRA, integraron la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Takirari Limitada" que gira en esta plaza en la calle 8 de Octubre 3105, en el ramo de Restaurant y Parrillada con un activo de $ 46.000.00.

22) $ 120 00 10|pub. 3088 Mz.12-v.mz.25.

**MELOGNIO, CABRERA Y COMPAÑIA LTDA.**

Por escritura que el 11 de Diciembre de 1962, autorizó la escribana Lucy Ruth Martínez Martín, en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia el 24 de Diciembre de 1962 con el N.o 44, del Fo. 259 al Fo. 264 del tomo año 1962 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las siguientes bases: Socios: JULIO MELOGNIO DALISON, EUFRONIO CABRERA VALENTIN y ALFREDO CARLOS BEYHAUT; Objeto: Compra de cereales, oleaginosas, lanas y cueros y en general la explotación integral del ramo de industrialización y comercialización de los mencionados renglones. Razón social: "Melognio, Cabrera y Compañía Limitada"; Domicilio: Rosario, Departamento de Colonia; Plazo: Ocho años; Capital: Ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional, aportado por los socios por partes iguales; Administración: A cargo del Directorio, integrado por tres socios, firmando la documentación dos socios conjuntamente.

22) $240.00 10|pub. 3171 Mz.13-v.mz.26.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 99.061.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. solicita el registro de la marca "ECCO" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2902 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 98.842.** — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha Süd Atlas Werke G.M.B.H. de Mülheim, Alemania, solicita registrar la marca "REDICTA" para artículos de la clase 12a. y 21a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2901 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 99.062.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por: Pfortner y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, solicita la marca "CORNEACIL" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2859 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 99.118.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Saporiti Hnos. Ltda. ha solicitado el registro de la marca "LAVOISIER" para distinguir artículos de la clase 2 (dos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3238 Mar.14-v.mar.27.

ACTA N.o 99.031. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, John Walker y Sons Limited solicitan el registro de la marca

Johnnie Walker
Red Label
Old Scotch Whisky
JOHN WALKER & SONS LTD., KILMARNOCK

para artículos de la clase 2a. (segunda), whisky escocés. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 2660 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.006. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "INVITTA ROMA". para artículos de la clase 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2663 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.036. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "FOLCIDIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2688 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.003. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "ZOPPAS" para artículos de las clases 6 y 12 (seis) y (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2661 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.041. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2630 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.042. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MOBILIARIO WALMER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2631 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.040. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "WALMER INTERNATIONAL DESIGN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2629 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.998. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, Oleogas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "OLEOGAS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2628 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.004. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "MARIANE" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2662 Mz 5-v.mz.18.

ACTA No 99.036. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Field Enterprises Educational Corporation, de Estados Unidos de America, han solicitado el registro de la marca: "WORLD BOOK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80 00 10|pub. 2652 Mz.4-v mz 15.

ACTA N.o 99.037. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The British Oxygen Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "TUBARC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Mz.4-v mz.15.

ACTA N.o 99.016. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. solicita la marca "RESTECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2778 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.032. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "COSMEGEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2779 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.035. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de P. J. Carroll and Company Limited, de Irlanda, han solicitado el registro de la marca: "PAX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 2651 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.033. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CUPRIMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2781 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.080. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "DRENO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2924 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.079. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-LACTIRON-MADE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2925 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.078. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "VITE-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2926 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.068. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Unión Carbide Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "METHIN" para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2927 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.069. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "OLD PAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2923 Mz.11-v.mz.22

ACTA N.o 99.057. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Studebaker Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "STP" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2932 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.070. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MYCOBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2929 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.058. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "HYVAR" para distinguir artículos de la clase 9 (compuestos para exterminar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2930 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.060. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "PLATIN PRIMER" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2931 Mz.11-v.mz.22.

ACTA N.o 99.017 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hudson Pulp y Paper Corp. (EE UU A.), solicita la marca "HUDSON" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2780 Mz.6-v.mz.19

ACTA N.o 98.942. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, J. y E. Atkinsons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

ATKINSONS

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2967 Mz 8-v.mz.21.

ACTA N.o 98.941. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinsons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

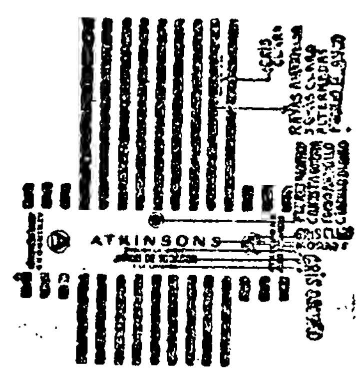


para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 2963 Mz 8-v mz.21.

ACTA N.o 99.100. — Montevideo, Marzo 7 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca: "[illegible]-CHIN" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2973 Mz.11-v.mz 22.

ACTA N.o 99.[illegible] — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Fvera Sociedad Anónima Comercial de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "THORNE'S" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2919 Mz.11-v.mz.22

**ACTA N.o 99.087.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "FERRO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2916 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.086.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "LEVA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2917 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.059** — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik AS., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 2911 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.066.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Autol A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240 00 10|pub. 2912 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.085.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "PULMO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2918 Mz.11 v.mz.22.

**ACTA N.o 99.089.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "HEPA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 2919 Mz.11-v.mz 22.

**ACTA N.o 99 084.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "CLORANGI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 2920 Mz 11-v.mz 22.

**ACTA N.o 99.083.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "OXAZINA-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10 pub. 2921 Mz.11-v.mz 22.

**ACTA N.o 99.082.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-PENPROBAL-MADE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|p.b. 2922 Mz.11-v.mz 22.

**ACTA N.o 99 081.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made, Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "NEO-TIROI-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2923 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.063.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SETARON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2860 Mz.3-v.mz.21.

**ACTA N.o 98.980.** — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, R. Senin y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca "SENINS" para artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 2546 Feb.28-v.mar.14.

**ACTA N.o 99.005.** — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima" solicita el registro de la marca: "ELISABETH" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2664 Mz 5-v.mz.18.

**ACTA N.o 99.027.** — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Hans Walter Potsch, de Santiago de Chile, solicita la marca: "ES-FIX" para artículos de la clara 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2667 Mz.4-v.mz 5.

**ACTA N.o 99.030.** — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Revlon Inc., ha solicitado el registro de la marca: "INTIMATE" para distinguir artículos de la clase 10 (décima) s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2666 Mz.4-v mz.15.

**ACTA No 99.029.** — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, L'Oréal, ha solicitado el registro de la marca: "EXCELLENCE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2665 Mz.4-v.mz 15.

**ACTA N.o 99.092.** — Montevideo, Marzo de 1963. — Con esta fecha, Lentes de Contacto Sociedad Anónima" (LENCO S. A.), en formación, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENCO S.A." para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2914 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 99.088.** — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca: "AMINO-MADE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2915 Mz.11-v.mz.22.

**ACTA N.o 98.973.** — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Johann Froeschels Lyra Bleistift Fabrik de Alemania, solicita registrar la marca

**Mandarin**

para artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 2544 Mz.5-v.mz.19.

**ACTA N.o 99.055.** — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, solicita la marca "TORDON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 2782 Mz 6-v mz.19.

**ACTA N.o 99.054.** — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, solicita la marca "PURODEX" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2783 Mz.6-v.mz.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — GREGORIO MILETICH.
25) $160 00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Orono y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 (Ley 26 9|904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160 00 20 pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

**ACTA N.o 99.112.** — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra) solicita la marca "VALIANT" para distinguir los artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 3214 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99.102.** — Montevideo, Marzo 7 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Haugrea Cientifical S. A., (Barcelona) solicita la marca

**GELIFLOR**

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3213 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 98.999.** — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Rodríguez y Neumann, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca.

para distinguir las clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10 pub. 2729 Mz.7.v.mz.20.

**ACTA N.o 99.114.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros. Barnum y Bailey Combined Shows, Ins. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE GREATEST SHOW ON EARTH" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3243 Mar.14-v.mar.27.

**ACTA N.o 99116.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ringling Bros, Barnum y Bailey Combined Shows, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RINGLING BROS. BARNUM Y BAILEY" para distinguir artículos de las clases 15 y 25. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|p.b 3244 Mar.14-v.mar.27

**ACTA N.o 99.117.** — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLIMPIA" para distinguir artículos de la clase 11. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3245 Mar.14-v.mar.27

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 14.473.** — Montevideo, Marzo 8 de 1963. Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Arthur Alter, de Waukegan, Illinois, U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Esquistosomiáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 3239 Mar.14-v.mar 27.

**ACTA N.o 14.443.** — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado: Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2898 Mz.6-v.mz 19

**ACTA N.o 14.461.** — Montevideo Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención en el término de quince años para "Composiciones y método para dominar los hongos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Piatos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120 00 10|pub. 2778 Mz.6-v.mz 19.

**ACTA N.o 14.464.** — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos nitrogenados derivados de policlo 2 (Tricolcromo-oilo piridinas)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 2777 Mz 6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.460 — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Red de Armadura para hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 2654 Mz.4-v mz.15.

**ACTA N.o 14.444.** — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Productos fungicidas" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 280 Mz.6-v.mz.19

**ACTA N.o 14.466.** — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — con esta fecha el señor Madhukar V. Mhatre, de Evanston, Illinois, EE UU.A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de Sulfonación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 2900 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 14.441.** — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2809 Mar.8-v.mar.21

**ACTA N.o 14.438.** — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clarence L. Crawford, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pirolisar materiales carboníferos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

**ACTA N.o 14.467.** — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 2857 Mz.8-v mz.21.

ACTA N.o 14.468. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques à l'Industrie Chimique et Annexes S.A., de (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120 00 10|pub. 2858 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.465 — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barboza, Caravia y Cía. apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artículos fibrosos laminados y procedimiento para manufacturarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — [illegible] H. Tedesco, Director. — [illegible], Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 2974 Mz 11-v.mz.22.

## Compraventa

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Alfredo O. Irigoyen Conde y Carlos J. Pérez Pérez, el negocio de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas ubicado en Avda. 8 de Octubre 3106 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — RAMON CAMAÑO VILARIÑO.
25) $160.00 20|pub. 3248 Mar.14-v.ab.17.

TINTORERIA "LUJO FRANCES"

Interviniendo Escribanía Grinman Andes 1260 prometimos vender a don Juan Tichy el comercio en el ramo de Tintorería y Anexos, denominado "Lujo Francés" sito en Dante 2114|16 Toma de posesión: 4 de Febrero de 1963 Acreedores en Andes 1260 Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — JERUCHIM KRINSKI. — ROSA GERSZGORN de KRINSKI.
25) $ 160.00 20|pub. 2185 Feb 18-v.mz.20.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DARDO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Mortero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la calle San Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de Venta de Cigarrillos, confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
25) $160.60 20|pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Atilio Rebollo y José Sande prometieron vender a Eduardo Gallareto San Martín y Juan Valentín Gallareto Basso el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas y mesa de billar tienen establecido en Valdez Chico, paraje de la 6.o sección judicial de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio.— ATILIO REBOLLO. — JOSE SANDE.
25) $160.00 20|pub. 3218 Mar.14-v.ab.17.

He prometido vender a Isidoro Alonso Aldaz, el comercio sito en calle Treinta y Tres al Sur s|n. de la ciudad de San José, Departamento de San José. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461, San José A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se realiza esta publicación. — San José, 21 de Febrero de 1963. — JOSE EUGENIO VITURRO AGUILERA.
25) $240.00 20|pub. 3219 Mar.14-v.ab.17.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Mario Antonio Rosés Martínez ha prometido vender a la señora Ofelia Arce de Sierra el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Centenario número 299, esq. Enrique Ladós de esta ciudad. Los acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, José Enrique Rodó 517. — Minas, Febrero 7 de 1963. — HECTOR RAUL VERNENGO, Escribano público.
25) $240.00 20|pub. 3200 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Renée Iguini de Caldas, el Bar con patente de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Rodríguez Sansberro calle J. A. Lavalleja 423, de esta ciudad. — Treinta y Tres, enero 14 de 1963. — ANTONIO SILVA.
25) $ 160.00 20 pub 2156 Feb.18-v.mz.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Alberto Arzarello mi cuota en la sociedad "Martín Vázquez - Alberto Arzarello" artículos e instalaciones eléctricas, que se disuelve, sita en calle Tucumán 964, Piriápolis — Acreedores presentarse en la misma. — MARTIN VAZQUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2180 Feb.18-v mz.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender al señor Jesús Requeijo Franco, la Panadería "Cooper", calle Cooper 2289. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 434 Esc. 13. — JUAN CARLOS GANCEDO. — HECTOR MELO MAINERO. — Jesús Requeijo. — Montevideo, 8 de marzo de 1963.
25) $ 160.00 20 pub. 2060 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12, resolví arrendar al S. Adrián Prieto, el café y Bar emplazado en el kto. 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20 pub. 2389 Mz 8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA PENA.
25) $240.00 20|pub. 2384 Mz.8-v.ab.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de la Escribanía Huisa la señora Nilda Moreno Gómez de Sosa, ha prometido vender los derechos que le corresponden en el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, artículos varios, y escolares, que gira en esta ciudad calle Felipe Sanguinetti 2632 bis al señor Moisés Rosen Gaus. — Acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — NIRIA MORENO GOMEZ de SOSA.
25) $ 240.00 20|pub. 2188 Feb.18-v.mz.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1963. — Manuel Romar, Delia Nova, José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2382 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Alberto Sefailles y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y Bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1363 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO.
25) $240.00 20 pub. 2383 Mz.8-v.ab.4.

(Ley 26 de setiembre de 1904). Rescindí compromiso de venta con el señor Miguel Angel Ficca referente al "Hotel Porvenir" ubicado en Canelones 2059|61 y lo prometí en venta al señor Angel Pérez Domínguez. — Acreedores presentarse en el mismo. — WALDEMAR HERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 3039 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Pereiro, José Orons y Eduardo Souto el comercio que en los ramos de Bar y despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, en la calle San Martín 4203 de esta ciudad — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de marzo de 1963. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 3062 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen he prometido en venta a los señores Celestino Caero y Francisco Padín Fuentes el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y Restaurant gira en la calle Gral. Flores 3337 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — CELSO LAMAS COVELO.
25) $ 240 00 20 pub. 3063 Mz.12-v.ab.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Héctor Gil, Ricardo Falcilli y Julio Rieyro el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Mercedes 1250 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de febrero de 1963. — ANON ALSINA Hnos. (Carlos y Alberto).
25) $240.00 20|pub. 3064 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Cal, José Cal y Oastor Bourón el comercio que gira en el ramo de Bar y restaurant, ubicado en la calle Ciudadela N.o 1202, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de marzo de 1963. — DAVID TOURIÑO y MANUEL TOURIÑO.
25) $ 240.00 20|pub. 2065 Mz.12-v.ab.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vale López y Marcelino Ladra Casteló, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Juan B. Morelli 3550, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de marzo de 1963. — FERNANDO MENDEZ y FRANCISCO GONZALEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 3066 Mz.12-v.ab.15.

De acuerdo con la Ley del 25 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a "J. Weissman Sociedad Anónima", nuestro comercio, que en el ramo de fábrica de camisas, gira en la calle Soriano 835-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — JONAS WEISSMAN. — REBECA FEUER DE WEISSMAN.
25) $160.00 20|pub. 3137 Mz.13-v.ab.16.

Hacemos saber que hemos prometido [illegible] al señor José Tagle Aguirre y señora [illegible] Viñeta de Tagle, el hotel San Salvador [illegible] en la calle San Salvador 2116. Acreedores en el mismo. — MIGUEL Y ALEJANDRO [illegible]
25) $160.00 20|pub. 3147 Mz.[illegible]

Prometí vender a Carmen Fernández Ferreiro la cervecería y casa de comidas sita en la calle Piedras 325 de esta ciudad. Interesados al negocio. Disposiciones ley 26 de Setiembre 1904. — FELIX JOSELEVICIUS VOLFONIC.
25) $80.00 20|pub. 2079 Feb.15-v.mar.19.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), he prometido vender al señor José Rodríguez, mi comercio en el ramo de Café, Bar y Parrillada, denominado "Zapicán" sito en calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Marzo de 1963. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 2951 Mz.11-v.ab.5.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2649 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1963. — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Atilano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Atahona N.o 4487 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTAROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.6-v.ab.4.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Cosmus S. C. interviene en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $ 160.00 20|pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bouscño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.6-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CAFEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2888 Mz.6-v.ab.4.

Comunicamos que he prometido vender al señor José Wilczynski la Carnicería ubicada en la calle Chaná 2102 de Montevideo, debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lindner). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA.
25) $ 160.00 20|pub. 2189 Feb.18-v.mz.20.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Lomando Sisto y Luis Alberto García Albanés, el comercio de mi propiedad de Bar y licencias alcohólicas sito en la calle Calleros N.o 1061 de la ciudad de Florida.
Acreedores presentarse en Fernández N.o 845. — Florida, Enero 28 de 1963. — RAUL CAYAFFA.
25) $160.00 20|pub. 1968 Feb.14-v.mar.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Plata N.o 1416 acreedores (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucila Fernández.
25) $160.00 20|pub. 2433 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacampagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Elzmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Elzmendi. — Olga Gestal.
25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minutas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4506 esquina Villademoros de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Cancela Tarrio.
25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del establecimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José, Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.
25) $160.00 20|pub. 2461 Feb.22-vmar.26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 830 comunico que cedí los derechos del comercio de Comestb. Ver. y Fermt. Emb. ubicado en la calle Montero Vidaurreta 273, a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — María L. Andrade de Castro
25) $160.00 20|pub. 2396 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740, con fecha primero de Febrero de 1963, a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que ésta formará, el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay N.o 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1500, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas, Embotelladas y Venta de Leche, al señor Rodolfo Camarotta Britos.
Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — ANDRES ALEJANDRO BENITEZ. — CARMEN RODRIGUEZ DE BENITEZ.
25) $240.00 20|pub. 2034 Feb.14-v.mar.18.

Se hace saber que el señor DANIEL PAPO PERERA y su esposa IRENE ENGEL de PAPO, prometieron vender al señor Jesús Martínez, la "Provisión Santa Rosa", ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 2052
Acreedores: escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1469, 4.o piso, esc. 54. Ley 26 de Set. 1904.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Aurelio Mayo y José Arias el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — JULIAN MARTINEZ PEREZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2045 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Bello Bello, el comercio en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — DAVID AFONSO MERA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2046 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Artir Sobadjian, Pano Bogardjian y David Bolian, el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la Avda. de las Instrucciones N.o 4889 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — ZULIMA ZABELI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2047 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Merido Ramírez González el comercio que en el ramo de Carnicería Modelo, gira en la calle Mazangano N.o 5737|5 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 Febrero de 1963 — ENRIQUE ALVAREZ y FERNANDO DA COSTA (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2048 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Secundino García y Sabino Rodríguez el comercio que en los ramos de bar, beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle Paysandú número 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — JOSE RAMON VERDE LENS (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2049 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Bernardino Padín y Daniel Carballes, el comercio que en el ramo de bar y despacho de beb. alcohólicos gira en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — ONESINDO ARAUJO y MANUEL CORBELLI (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2050 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco García y Rafael Pineda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Enrique Estrázulas N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2051 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de Febrero de 1963 el señor Alberto Vázquez García y Pilar Fernández de Vázquez rescindieron con el señor Ramón París Vila el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant gira en esta ciudad en la Rambla Franklin Delano Roosevelt N.o 288. Acreedores del señor Ramón París Vila presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ. — RAMON PARIS VILA.
25) $320.00 20|pub. 2098 Feb.15-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Elra Comesaña la pensión familiar denominada "Residencial Yí" sita en Yí N.o 1274 Acreedores presentarse Canelones 1327, apartamiento 42. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.
25) $160.00 20|pub. 2390 Feb.20-v.mz.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.
25) $160.00 20|pub. 2375 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Mera" en Avda. 8 de Octubre 2702|04 y Garibaldi 2755. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45.
25) $160.00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bloise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE, MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL, prometieron en venta a Lira Novellino de Castellano, Alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrando, el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1305, piso 2.o, escritorio 10.
25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino, el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.
25) $160.00 20|pub 2373 Feb 21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Mendez

Acreedores presentarse en nuestras Oficinas (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.
25) $160.00 20|pub. 2368 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdes, el comercio de "Café, Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE. BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL.
25) $240.00 20|pub 2372 Feb 21-v.mz.25.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Berta Fanzi Minetto y María Dita Tasende de Facal, la Fábrica de Artículos Plásticos sita en 18 de Julio 1953, apto 2, quiénes tomaron posesión el 5|feb.|63.

Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. Escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1975 Feb.14-v.mar.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores José María Gudin Gudin y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 a la fecha según convenio los señores Gudin Gudin y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio. Agraciada N.o 4144. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — JESUS KRUDO. IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN. — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ.
25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcesio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 119 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN P. DIAZ. — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub 1919 Feb.13-v.mz.15.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpia López, el almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores a Sarandí 193, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO.
25) $100.00 20|pub. 2134 Feb 27-v.mz.27.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Olga Carletti Alvarez la Boutique "Lilián", sita en 18 de Julio 1953, 1er. piso apto. 1, quién tomó posesión el 11|feb.63

Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. escritorio A.
25) $160.00 20|pub 1976 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Teresa Bernardo de Menéndez el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles gira en la calle Guttenberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — NELSON APRATTO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2043 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domínguez y Jaime López, el comercio que en los ramos de bar, desp. de beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 2 de Enero de 1963. — JOSE DIAZ y MANUEL RIOPEDRE (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2052 Feb.15-v.mar.19

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río, Isidro Fontán y Juan Carlos Pazos, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant, sito en Rambla Franklin Delano Roosevelt 288 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2087 Feb.15-v.mar.19

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, prometí en venta a los señores Evaristo González, Daniel González, y Marcelino González el comercio que en el ramo de bar, beb. alcohólicas y fiambrería en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — OROÑA HNOS.
25) $240.00 20|pub. 2044 Feb.15-v.mar.19

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 30 de Noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Rodríguez y Vigneaux", concesionarios de la Cantina del Club Tacuarembó, quedando a cargo del socio Julio Vigneux el activo y pasivo de la misma, quien queda como único propietario. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ — JULIO VIGNEAUX.
25) $240.00 20|pub. 2192 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar, sito en Avenida Uruguay 1799, a los señores Fernando Núñez Franco y Manuel Milleiro Novas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José número 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — ANGEL VERNAZZA STACHONE y MARIA ELENA PADULA de VERNAZZA.
25) $240.00 20|pub. 2203 Feb.19-v.mar.21.

Con intervención Oficina ORPECO, Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, hemos prometido vender el Comercio de la calle Ganaderos 4401. Presentarse acreedores en nuestra Oficina. — ANTONIO RAMON. — ANTONIO MORIN.
25) $80.00 20|pub. 2220 Feb.19-v.mar.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Luis Pérez y [illegible] Magadan, la casa de comercio del ramo [illegible] y bar emplazada en la Avda. Millán N.o [illegible] esta ciudad.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo [illegible] piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, [illegible] de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN [illegible]RREIRA. VICENTE SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2392 Mz.8-v.ab.4.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos Juan Augusto Nogueira, Antonio Caballero González y Antonio Cetinic, hemos prometido comprar a José Añón Seoane, el establecimiento de panadería "Arca de Noé" sito en la finca N.o 3673 del Camino Maldonado Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, esc. 11 Estudio de los doctores Panizza y González Mullin dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — ANTONIO CABALLERO. — JUAN A. NOGUEIRA. — ANTONIO CETINIC.
25) $320 00 20|pub. 2233 Feb.19-v mar.21.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.

Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2391 Mz.8-v. ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1383, prometimos vender a los señores, Antonio Agulla Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74

Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADITA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2947 Mz 8-v.ab 4

He prometido vender a doña Pilar Clavero de Sorrento y Omar Edison Garrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1220 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RIQUE.
25) $160.00 20|pub. 1943 Feb.13-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1996 Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender el bar sito en Santiago de Chile 1300, a los señores José y Manuel Silveira Raña, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1963. — ANTONIO VARELA VILAS
25) $240.00 20 pub. 2204 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el almacén, sito en Lucas N.o 352, al señor Luis Parrondo Martínez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — VICENTE FEDERICO NOYA TROGLIA y MARIA IRMA SWOBODA de NOYA.
25) $240.00 20|pub. 2205 Feb 19-v.mar.21.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Blindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204 — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2833 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola su comercio en el ramo de almacén de comestibles venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3619 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373 cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2813 Mz.7-v.ab.3.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a los señores Enrique Reyes Larrañaga y Juan Restutita Aspiroz Benítez, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bebidas alcohólicas y minutas, sito en la calle Comercio N.o 1794. — Acreedores presentarse en Oficina. (1934). — Montevideo, 5 de Marzo de 1963. — ... — GREGORIO BONINI GONZALEZ. — ...NA SILVA DE BONINI.
$ 240.00 20 pub. 3091 Mz.12-v.ab.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi almacén de comestibles, sito en la calle Agustín Abreu N.o 2445 de esta ciudad al señor Rubí Eusebio Braida, con fecha 8 de Marzo de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ELSA CRISTINA KENNEDY ONETTO.
25) $160.00 20 pub. 3136 Mz.13-v.ab.16.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, comunicamos que prometimos en venta a "Bertex S. A." el comercio de tienda y mercería de nuestra propiedad sito en avenida Rivera 2663 — (Montevideo). — Acreedores: Escribanía Pedro P. Cetrángolo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — SALVADOR LUCCISANO. — NOEMI COSTANZO.
25) $160.00 20 pub. 3173 Mz.13-v.ab.16.

Prometí vender a Rosa Hernández de Isa el almacén sito en Minnesota 2090: Acreedores en el mismo. — HAGOP BEKMEZIAN.
25) $80.00 20 pub. 3190 Mz.13-v.ab.16.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, hemos prometido en venta al señor Eduardo Antelo Estevez nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería ubicado en la calle 25 de Mayo 497|99 de la ciudad de San José, tomando posesión del mismo el 14 de Febrero de 1963. Acreedores presentarse en el comercio. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN PEDRO PERA GONZALEZ. — ELENA DE LOS SANTOS. — JOSE MARIA FUSCO. — MARIA LUISA ZAMBETOGLIRIS.
25) $240.00 20 pub. 3247 Mar.14-v.ab.17.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada número 1722 he prometido en venta al señor San Pedro Ramírez Miranda mi comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, B. alcohólicas y bar ubicado en la calle Comercio N.o 1901 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Febrero 1.o de 1963. — GERARDO GOMEZ OBELAR. — ANTONIA ROMANO DE GOMEZ.
25) $240.00 20 pub. 3246 Mar.14-v.ab.17.

Prometimos vender la panadería "Torre Eiffel Rondeau 1677, a Benigno Domínguez, José Portela y Rafael B. Carrera. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores Cerrito 509. — Montevideo, Marzo 1963. — JOSE MARIA VAZQUEZ. — JOSE EIRIS. — JESUS CAAMAÑO.
25) $160.00 20 pub. 3252 Mar.14-v.ab.17.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a ANTONIA TAIBO, el almacén comestibles sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores ocurrir Esc. Fernández Andrés, Rincón 438 Esc. 1 de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 Setiembre 1962. — ROGELIO EDUVIGES LOPEZ. — LUCIA FARIÑA de LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 3271 Mar.14-v.ab.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, el señor Narciso Villar Gallo, ha prometido vender al señor Ovidio Marichal, el comercio en los ramos de almacén y alcohólicas, ubicado en Casupá, 4.a sección judicial de Lavalleja. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 716 de esta ciudad. — Minas, Octubre 8 de 1962.
25) $240.00 20 pub. 3202 Mar.14-v.ab.17.

# 27-Varios

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Nogueira, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles, empadronado con el N.o 123.094 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre de 1926; copia de Leandro J. Freire de Agosto de 1933 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado prominente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.
27) $ 300.00 15 pub. 2790 Mz.6-v.mz.26.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

**Curso: Análisis Matemático y Cálculo Mercantil y Financiero**
**Período de Inscripción**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o del Reglamento para Cursos Prácticos de las materias que integran el ciclo matemático (Análisis Matemático I y II y Matemática Financiera y Actuarial del plan 1954 y Cálculo Mercantil y Financiero 1.o y 2.o cursos del plan 1944), se ha abierto un período de inscripción para estudiantes rezagados que deseen acogerse al régimen de exoneración de examen de escrito previsto en la referida reglamentación. Este período de inscripción se cerrará el día 20 de marzo próximo a las 12 horas. El Reglamento esta a disposición de los interesados en la Bedelía de la Facultad. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Bedelía.
27) (C.C.) 8 pub. 30593 Mz.8-v.mz.19.

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1963 de los siguientes cargos:

Encargados de Curso de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

Ayudantes de Clase de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

El número de cargos y las horas semanales de labor se determinarán en función de los grupos que sea necesario formar.

Las solicitudes, con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 20 de Marzo próximo a las doce horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8 pub. 30592 Mz.8-v.mz.19.

## JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco v/ Darío Abelardo Erausquin Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gamsie o Ganzie o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30 pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $1.320.00 30 pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

## ESCRITURACION JUDICIAL

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JORGE MUZIO. Solicita escrituración" (Lo. 58, Fo. 684), se hace saber que el compareciente, se presentó solicitando la escrituración judicial del bien que se describirá, que le fué prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan José Belo y cuyo precio fué pagado íntegramente, en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Junio 17 de 1931. El bien de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.849, señalado con el N.o 17 de la manzana 39-D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Noviembre de 1941, compuesto de una superficie de 329 metros 905 centímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Río Janeiro; 24 metros 95 centímetros al N. O. lindando con el solar N.o 16; 13 metros 23 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 18 y 24 metros 95 centímetros al S. E. sobre la calle Perú.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores de los señores Juan José Belo, Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dup... Julia Agustina Mangin de ... a título singular o universal y a quienes se consideren con algún interés o derecho a esta gestión, para que se presenten a estar a derecho en estos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que vencido el término sin que comparezcan será otorgada de oficio en su nombre y representación a favor del compareciente. — Montevideo, Octubre 9 de 19... — José Curi Zagia, Actuario.
27) $420.00 10 pub. 2062 Mz.4-v.mz.15.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: C. PAGANI Y CIA. Concordato preventivo judicial, L.o 59, F.o 497, se cita a los acreedores de la firma C. Pagani y Cia para la reunión que tendrá lugar el día 16 de abril del corriente a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por la citada firma:

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado, una vez producido; 2) Fíjase el día 15 de abril próximo, como último plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. (ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $320.00 10 pub. 2034 Mz.1-v.mz.22.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "CELIAR GREGORIO ORTIZ. Ausencia. L.o 54, Fo. 682", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Ortiz, solicitando la declaración de ausencia de don Celiar Gregorio Ortiz, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 53 del Código se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión, está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 60 pub. 2063 Mz.15-v.ab.15, Ab.25-v.my.23 — ...

## EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio" (Ficha F. N.o 354, año 1962), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno manifestando que: I) En documento otorgado ... el 30 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 53 del libro 42 el 2 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos), prometieron vender a don Mohamed Zamed Salim Hamid un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 41D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1929 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 16 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 36 ... los solares cinco y siete.

II) Mohamed Zamed Salim Hamid transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt, en documento privado de 9 de Mayo de 1950 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.

III) Los promitentes vendedores han fallecido y, al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si así no lo hacen, vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor

del promitente comprador subrogante. — Montevideo 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 260.00 30|pub. 278 Feb.6-v.mz.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2259" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cuantía de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 360.00 20|pub. 2424 Mar.5-v.ab.1.o.

**WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Por documento suscrito el 14 de Enero de 1963, los esposos NISSIM HALEGUA y RAYMUNDA PEREZ cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Abraham Berahas Moron, casado con Raquel Roditti, cuyo documento se inscribió debidamente.
27) $80.00 10|pub. 2658 Mz.4-v.mz.15.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma o intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo 22, Fo. 338, N.o 641), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
27) $350.00 30|pub. 2175 Feb 18-v.ab.3.

**CESION DE DERECHO**

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Aetengo, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275|77 de esta ciudad, al señor Sergio Palmas Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.
27) $400.00 20|pub. 2692 Mz.5-v.ab.1.o.

**RESCISION DE COMPROMISO**

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta de negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3051 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.
27) $ 320.00 20|pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1359. Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY
27) $80.00 20|pub. 2845 Mz.8-v.ab.4.

JULIO ISABELINO RAMOS, propietario del Hotel Oriental, ubicado en la calle 19 de Abril de la ciudad de Castillos, comunica a sus acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la Sucursal del Banco de Producción y Consumo de esta ciudad. Esta publicación se hace en virtud de tener proyectada la venta del referido Hotel. Y a los efectos previstos por las leyes en vigencia. — Julio Ramos
27) $120.00 10 pub. 2878 Mz.8-v.mz.21

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA**

**(Sud América)**

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, es convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 156.00 13|pub. 2753 Mz.3-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pereira de Clarens, Estanislada contra OLIVERA, LAURENTINA. Pérdida de la Patria Potestad, Lo 18, N.o 1111, F o 653" se cita, llama y emplaza a doña Laurentina Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 28 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $360.00 30 pub. 303 Mz.11-v ab.29.

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo en uso de la autorización que le confiere el estatuto social de la entidad, convoca a los señores asociados para asistir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de marzo de 1963, (en primera convocatoria) en su local social sito en la calle Colonia N.o 1730, 6to. piso y a la hora 9 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Proyecto de reforma de estatutos; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota: Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado por lo menos una parte social y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliados siendo imprescindible presentar documento de identidad. — Majín Jaime Folch, Presidente. — Carmen Dansilio de Martínez, Secretaria.
27) $120.00 5|pub. 3049 Mz.12-v.mz.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de oficinas González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra y venta referente al comercio que en el ramo de carnicería Modelo, gira en la calle Porongos N.o 2500 de esta ciudad, la cual con fecha 3 de Julio de 1961 fue adquirida por los señores Manuel Guardado y Alfredo Collazo Añón, los cuales rescinden de tal negocio quedando nuevamente al frente del mismo el señor Manuel Otero Rial con fecha 1.o de Marzo del año en curso. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Marzo de 1963. — MANUEL OTERO RIAL. — MANUEL GUARDADO. — ALFREDO COLLAZO AÑON.
27) $400.00 20|pub. 3067 Mz.12-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta publicada el 12 de Diciembre de 1962, en la que prometimos vender al señor José Nely Rodríguez el comercio de horno de pizza y fainá, sito en avenida Larrañaga 3509 de esta ciudad. Acreedores del señor Rodríguez en Oficina Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ABASCAL GUTIERREZ LORENZO. — WILDA FERNANDEZ.
27) $240.00 20|pub. 1932 Feb 13-v.mz.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa a los acreedores de la firma CAMPO HERMANOS (Café Tupí Nambá) para que presenten sus créditos en Colonia 921.
27) $80.00 20|pub. 3144 Mz.13-v.ab.16.

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Fleischmann Uruguaya Incorporate — Carpeta N.o 419|961 2. — Solicita modificación del precio CIF (promedio) de "gelatina comestible" fijándolo en U$S 1.14 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30650 Mz.14-v.mz.15.

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: A. N. C. A. P. — Carpeta N.o 114|962|43. — Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de Hidrato de alúmina codificado en el rubro 42782.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30651 Mar.14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Tem S. A. — Carpeta número 865|962|190. — Solicita modificación del precio CIF (promedio) para la importación de calentadores para baño con funcionamiento a gas supergas o GILP., fijándolo en U$S 3.13 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30652 Mar.14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Jaime García Capurro. — Carpeta N.o 865|62 304. — Solicita fijación de 75 o|o de recargo para la importación del siguiente artículo: "Pasta mecánica".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30653 Mar.14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Mosca Hnos. S. A. — Carpeta N.o 865|963|23. — Solicita la modificación de los siguientes precios CIF (promedio), fijándolos como se detalla a continuación: Material para la fabricación de juguetes, U$S 1.18, Colas, U$S 0.25. Cartulina duplex (cartón forrado) U$S 229.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) C.C.) 2|pub. 30654 Mar.14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: José R. Cadenazzi. — Carpeta N.o 865|963|44. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Preservativos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30662 Mar.14-v.mar15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Talleres Arpora. — Carpeta número 865 963|30. — Solicita que el precio CIF (promedio) para la importación de artículos de los Sub-rubros 41216 y 41222 sea fijado en U$S 1.30 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30656 Mar.14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Compañía Aga Uruguaya S. A. — Carpeta N.o 865|963|34. — Solicita modificación de los precios CIF (promedio) determinados para los siguientes artículos y su fijación como se detalla a continuación: Picos y sopletes, U$S 9.60 el kilogramo; Alambre para soldar, U$S 23.70 los 100 kilogramos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30658 Mar14-v.mar.15

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: Lino Textil S. A. — Carpeta N.o 865 963|26. — Solicita declaración de competitivo nacional, elevando al 75 o|o el recargo del rubro: 37.113: Cuerdas, cabos y piolas de cairo, manila y fibras sintéticas hasta 30 mms. de diámetro. Recargo: 75. Aforo U$S 2.60.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30659 Mar.14-v.mar.15.

**COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: A. N. C. A. P. — Carpeta N.o 865|963|37. — Solicita la creación del siguiente Sub-rubro, sin recargos: Sub-rubro 49-XXX: Baterías de acumuladores para vehículos industriales, de propulsión eléctrica (capacidad mayor que 300 Amperes Hora).

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30660 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Asociación de Importadores y Mayoristas de Almacén. — Carpeta número 865 963|25. — Solicita modificación de los siguientes precios CIF (promedio) fijándolos como se detalla a continuación: Conservas de legumbres U$S 1 el kilogramo. Dulces y confituras, U$S 0.40 el kg. Nuez moscada, dolares 1.50 el kg. Galletitas, U$S 1 el kg. Coco rallado, U$S .37 el kg. Anís en grano, U$S 0.58 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30655 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Asociación de Impresores del Uruguay. — Carpeta N.o 865|963|32. — Solicita modificación y fijación de precios CIF (promedio) para los siguientes artículos: Sub-rubros 40032, Impresos U$S 1.500 la tonelada; Subrubro 42382, Celofán tratado con plásticos, U$S 1.10 el kilogramo; Sub-rubro 42406, Cemento para pegar a base de nitrocelulosa, U$S 1.10 el kilogramo; Sub-rubro 42489, Colas, U$S 0.30 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30657 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Pajarito S. A. — Carpeta número 865|963|38. — Solicita fijación de precio CIF (promedio) para la importación de "Resinas sintéticas en solución para la industria de la pintura", determinándolo en U$S 0.425 el kilogramo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30661 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sauma S. A. — Carpeta número 865|963 46. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación sin recargos, del siguiente artículo: "Esponja de celulosa".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30663 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Autógena Benas. — Carpeta número 865|963|48. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Reductores de presión con manómetros y|o flumiter para oxigenoterapia".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30664 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Autógena Benas. — Carpeta número 865|963|47. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "Válvulas de cierre para tubos de oxígeno, hidrógeno, nitrógeno y anhidro carbónico y sus repuestos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30665 Mar.14-v.mar.15

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: H. Osvaldo Coates. — Carpeta N.o 865,963 49. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación del siguiente artículo: "Carretes para máquinas de oficina".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los ocho días del mes de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 30666 Mar.14-v.mar.15

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO o JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDE o GIRIBALDI PEREZ y la de HIPOLITA GONZALEZ de GIRIBALDI o GIRIBALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3292 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MARTINEZ BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3293 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PAULINO o ALFREDO ANGEL PAULINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1963 — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3332 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO ALBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3317 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TARSIDA TERESA DALL'ORTO MALLARINI (L.o 63 F.o 610) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $120.00 10|pub 3320 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CARDOZO CANTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM EL CURI o EL CURI TORK (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 13 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 3290 Mar.15-v.may.6

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONSO GONZALEZ (56-26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3291 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GRAJALES de CURBELO (L.o 51. F.o 549) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3321 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVA o SILVA LUCIA de PERALTA (L.o 52. F.o 536) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.º de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3319 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN DOMINGO TOMA MUSETTI (L.o 52. F.o 142) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3318 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARABAY o CARABAICH o KARABAIC (F. 83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3282 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de don ARTURO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 20|pub. 2033 Feb.14-v.mz.4, Mz.15-v.mz.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO D. CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Marzo 8 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 3286 Mar.15-v.mar.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FALERO de LEON de SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 22 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3285 Mz 13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARBIER WALIKOWSKI de SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 3186 Mz.13-v.mz.26.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAETTONE o JULIO ANTONIO SAETTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3310 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA OLVEIRA de ROSSANO o TEODORA GENARA OLVEIRA ETCHALAR de ROSANO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3274 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL ALONZO (L.o 2. F.o 110) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 19 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3275 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BAEZ DANDRAU (L.o 2. F.o 80) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 27 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 3276 Mar.15-v.mar.28

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER BALVINO CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de Febrero de 1963 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3279 Mar.15-v.mar.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSEBIO VENTURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 18 de Diciembre de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 3280 Mar.15-v.mar.28

## 3—Convocatorias Comerciales

**BROCTON CORPORATION S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Brocton Corporation S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1963 a las 10 y 45 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 103, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general al 10 de Enero de 1963. 2.o) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales: El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 3300 Mar.15-v.mar.15

**LEMIMONT S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Lemimont S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1963 a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 3301 Mar.15-v.mar.19

**LEON MICHEL S. A.**

Se cita a los señores accionistas de León Michel S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1963 a las 11 y 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3302 Mar.15-v.mar.15

**EDIFICIO CENTENARIO S. A.**

Se cita a los señores accionistas de Edificio Centenario S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 escritorio 104 con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 3299 Mar.15-v.mar.15

**STORA LATINO AMERICANA S. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Unica convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 28 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea, y que transcurridos 30 minutos de la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes. (Art. 26). — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3344 Mar.15-v.mar.19

**BALDACUSTIC S. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Unica convocatoria**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 y 30 horas en la calle Paysandú 941 4.o piso, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance, inventario, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Elección de titulares y suplente del Directorio y Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art 28 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, 48 horas antes de la realización de la asamblea sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes. (Arts 26) — Montevideo, 11 de Marzo de 1963 — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 3345 Mar.15-v.mar.19

**FUPH S. A.**

**FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS S. A.**

En cumplimiento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Fuph S. A. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de Marzo de 1963 a las 18 horas en el local social, calle Angel Floro Costa 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades ejercicio 1962. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en secretaría sus acciones o un recibo de sus depósitos en un Banco, hasta 48 hoars antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963 — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 3352 Mar.15-v.mar.19

**MANUEL PELLICER S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con el art. 16 del estatuto social, el Directorio de Manuel Pellicer S.A. convoca a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1963 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Piedras 676 piso 2.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio y Síndico. 2.o) Designar un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de esta asamblea (art. 18).

Nota 1) Art. 15 del estatuto. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 3353 Mar.15-v.mar.15

**STORER Y CIA S. A. URUGUAYA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 y 30 horas en el local social, sito en la calle Mercedes 1312 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. C) Distribución de utilidades. D) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, debiendo registrarse las acciones en la Secretaría, Mercedes 1312 hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria — El Secretario.

3) $84.00 3|pub. 3354 Mar.15-v.mar.19

**FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 22 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local Avda. Centenario 2511, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria. B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963 — El Secretario.

3) $60.00 3|pub. 3355 Mar.15-v.mar.19

**PUPPO HNOS. S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 19 horas en el local de la calle Paysandú 1337. Orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1961|1962. 3) Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. 4) Retribución del Síndico. 5) Elección del nuevo Síndico y suplente.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la sociedad. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Francisco Hugo Puppo, Presidente. — Oscar B. W. Puppo, Secretario.

3) $ 120.00 5|pub. 3356 Mar.15-v.mar.21

**TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Marzo de 1963 a las 10 horas en la calle Bul. Propios 3185 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias. 2.o) Nombramiento de Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de señalado para la asamblea.

3) $16.00 1|pub. 3283 Mar.15-v.mar.15

**RELOJERIA RICARDO INGOLD S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 1963, a las 10 horas en el local social, calle 25 de Mayo 462 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Dictamen del Síndico; 3.o) Consideración de la distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directores y suplentes; 5.o) Elección de Síndico y suplentes; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 40 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

3) $ 54.00 3 pub. 3357 Mz.15-v.mz.19.

**COMPAÑIA DEL ESTE S. A.**

De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, el Directorio de Compañía del Este S A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Abril a las 20 horas en la calle Williman 533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Consideración de resultados; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir y tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el domicilio antes indicado, con una anticipación mínima de dos días a la fecha de la asamblea. Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 60.00 3|pub. 3358 Mz 15-v.mz.19.

**CARRAU RADIO TELEVISION S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**(Primera convocatoria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962-1963; 5.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el Art. 25, con una anticipación mínima de 3 días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 3359 Mz.15-v.mz 19.

**NARBEL S. A.**
**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea ordinaria del décimo quinto ejercicio que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1963 a las 19.30 horas en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos miembros titulares y suplentes para el Directorio y Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1963.

3) $ 72.00 3 pub. 3347 Mz 15-v.mz.19.

**MINERALIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 11 ejercicio (1962), que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 17 horas en el local de la calle Paysandú 1083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 17 horas, hasta el día 23 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción;

B) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituida cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — El Directorio.

3) $ 84.00 3|pub. 3349 Mz 15-v.mz 19.

**CRIADORES DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**
**(Primera convocatoria)**

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1963 a las 18 y 30 horas en la Avda. Brasil 2814. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1962; 3.o) Elección de tres Directores y cuatro suplentes y Síndico y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y el Art. 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — Ricardo Inciarte, Secretario.

3) $ 120.00 5|pub. 3311 Mz 15-v.mz.21.

**JUAN M. GRASSO y Cía. SOC. ANONIMA**
**LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del Art. 29 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de calle Uruguay 870, en la ciudad de Salto, el sábado 30 de Marzo de 1963 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1961 y de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1962, cuentas de ganancias y pérdidas de ambos ejercicios, e Informes del señor Síndico; 3.o) Fijación de las cantidades que se destinarán a Fondo de Reserva, y distribución de las utilidades de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1961 y el 30 de Junio de 1962; 4.o) Designación de dos accionistas (Art. 34), para actuar como escrutadores en la elección de Directorio y Síndico; 5.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para miembros del Directorio y del Síndico titular y su suplente (Arts. 17 y 26 de los estatutos); 6.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con los miembros del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones en Secretaría, con una anticipación mínima de tres días, depositando los títulos o los certificados bancarios del depósito de los mismos. La Secretaría otorgará un boleto donde conste el número de las acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho el accionista. — El Secretario.

3) $ 96.00 3|pub. 3313 Mz.15-v mz.19.

**FINACOR — CORPORATION FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA**
**OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En virtud de lo que establece el Art. 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que se efectuará el 26 de Marzo de 1963 a las 17 horas, en la sede social, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 24, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 y a fin de poder tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse por lo menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, en el Registro de Accionistas, que se halla abierto a ese fin en la sede social arriba mencionada. — El Directorio.

3) $ 40.00 2|pub. 3308 Mz.15-v.mz.18.

**INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.**
**(IMPASA)**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (IMPASA), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo corriente, a las 21 horas, en su sede social. Avda Larrañaga 2275, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del proyecto de reglamento sobre funcionamiento de asambleas; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1961 clausurado el 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Consideración del Informe del Síndico; 4.o) Elección de 7 miembros titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio; 5.o) Elección de Síndico y dos suplentes, y duración de su mandato; 6.o) Proyecto de revaluación del activo fijo de la Sociedad y capitalización de fondos especiales y distribución de las acciones extraordinarias resultantes (Arts 7.o y 13 del estatuto); 7.o) Fijación del valor real de las acciones a los efectos establecidos en el Art. 42 de los estatutos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local.

B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán depositadas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario satisfactorio al Directorio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $ 144.00 3|pub. 3309 Mz.15-v.mz.19.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "BIARNES, ADOLFO MARIO y MARIA ESTHER GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57-689), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 320.00 20|pub. 3295 Mz 15-v.ab.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don PEDRO MAZZIOTTI PALERMO y doña TERESA AIDA GUGLIANONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 3298 Mz.15-v.ab.18.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO M. ACHARD AMBROSONI, domiciliado en Jaime Zudáñez 2653. señor Juez dice: Que a los efectos de optar al título de Procurador solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Alberici y Juan Francisco Calvento, con domicilios en Buricayupí 3073 y Avda Brasil 2807 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Pedro M. Achard". — Montevideo, Marzo 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 160.00 10|pub. 3322 Mz.15-v.mz.28.

## 12—Licitaciones Públicas

**CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES**
**LICITACION PUBLICA N.o 5 63**

Artículos de lencería. — Se llama a licitación pública para la adquisición de artículos de lencería, según detalle que se establece y condiciones fijadas en el pliego respectivo que puede retirarse de las Oficinas de este Consejo.

Apertura de propuestas. — El día 3 de Abril de 1963, a las 16 horas. Lugar: San José 1132 3er. piso.

$ 36.00 3|pub. 3346 Mz.15-v.mz.19.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 10**
(Primer llamado)

Artículos. — Papel de copia, carátulas blancas y azules, papel embalaje, cajas alfileres, cinta de hilera, lápices bicolores, hilo acarreto, papel carbónico, papel p|máquina sumas, cajas plumas, tinta negra sellos, corrector p|matrices, sellos fechadores, cinta máquina sumar, almohadillas p|sellos, blocks, barras de lacre, máquinas coser expedientes, perforadores, pomos tinta mimeógrafo, leznas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 2 de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30685 Mz.15-v.mz.28.

**Licitación pública N.o 11**
(Primer llamado)

Artículos. — Pomada c|negro (para calzado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 1.o de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 13 de 1963. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mz.15-v.mz.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de Abril de 1963.

Hora 15. Lic. 221. — Alcaloides. CIF y o plaza. (Segundo llamado).

Hora 16. Lic. 230. — Obras de reparación en los techos del sector suministros (Guaraní 1413). (Primer llamado). Plaza.

Hora 16 y 30. Lic. 229. — Lavado y planchado de ropas, periódica. Plaza. (Segundo llamado).

Pedido de precios del día miércoles 27 de Marzo de 1963.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 112. — Carpetas. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 3 de Abril de 1963.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 113. — Venta de residuos alimenticios, (Escuela de Nurses), periódica. Plaza.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Aviso N.o 600.

12) (C.C.) 2|pub. 30683 Mz.15-v.mz.18.

## ... de Montevideo

**Montevideo, 15 de Marzo de 1963**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.206 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.206)

**1.a Sección**

JUAN RICARDO RAFAEL DEAMBROSIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rincón N.o 680 y MARIA ELENA ZAS, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juncal 1408.

HUGO RENED DAVEDERE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1021, apto. 1 y GLORIA BALBINA CEJAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1021, apto. 4.

**3.a Sección**

SEGUNDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Wáshington 232 y CARMEN LEMA, 29 años, soltera, nurse oriental, domiciliada, Wáshington 232.

**4.a Sección**

ALBERTO RISSO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San José 827 y MILAGROS GOMEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada San José 827.

MOISES BTESH, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Durazno 811, apto. 1 y SUSANA MARIA KNOBEL, 19 años, soltera maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo piso 8, apto. 804.

**5.a Sección**

RODOLFO SALVADOR FERRARA, 31 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Ejido 1255 y LUISA GENIA SIBAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1255.

**6.a Sección**

ARY URRUTIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1584 y ALDA ELIRA PEREZ SOSA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Río Negro 1584.

**7.a Sección**

EDISON CARLOS FODERE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1338 apto. 3 y MARTHA ANGELA TRELLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1608, apto. 4.

BENIGNO JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, gráfico, español, domiciliado San Salvador 1456 y MARIA ELIDA ILLARZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1540.

**8.a Sección**

PEDRO ARGENTINO PELEN, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Batoví 2261, apto. 6 y ELENA CARBALLO 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Batoví 2261.

ROBERTO CONSTANTINO CORUCHINI, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. L. P. Lenguas 1478, apto. 6 y GLADYS ANGELA TAMBASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis P. Lenguas 1486.

**9.a Sección**

DARDO RUDY ALTEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8208 y LEYLA EDITH PINTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 8202 apto. 3.

**10.a Sección**

LUIS ALBERTO CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4242 y CARMEN MIRYAM RODRIGUEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chamizo 4242.

JUAN FRANCISCO PORTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2217 y SUSANA NORMA SOPEÑA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Flamarión 5033.

AMIR FERNANDEZ, 28 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Industria 2467, apto. 2 y ELENA MARIA RODRIGUEZ, 27 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

ADEMAR CROCE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2444 y LILIANA INES CORTACANS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2444.

HUMBERTO GOMEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado I. Núñez 2246, ap. 2 y CIRILA BIQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2246, apto. 2.

DIONISIO LOPEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2824, apto. 2 y MARIA DEL CARMEN MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 2467.

**11.a Sección**

JULIO EULALIO GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 2915 y PAULA MARIA MARRERO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Combate 1915.

FRANCISCO RUBEN MANSILLA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Campamento 4146 e IRIS LIDIA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 2933.

ALBERTO PABLO ANTONIAZA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Canope 3941 y AIDA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3858.

JOSE MARIA MENDEZ, 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado V... 3377 y CLEDIA CANDELARIA SOSA, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Luis Fraille ...

**12.a Sección**

OVIDIO NELSON SALGUEIRO, 39 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Azarabuya 2516 y NORMA RAQUEL VELAZCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azarabuya 2516.

CARLOS GARCIA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094-9 y CELMIRA YAÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3091-3.

PLINIO ENORMI CAMACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2737 y LILIA EMA IRIGOY, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2737.

ROMEO BUCERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1945 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2110.

**13.a Sección**

ARTIGAS ISIDRO MODERNELL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 236 B. Casabó y MARIA HAYDEE BENTANCOR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 236 B. Casabó.

JULIO ANIBAL FERNANDEZ, 4. años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4521 y ELY PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4521.

**14.a Sección**

ALBERTO PEREGRINO FERREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542, apto. 3 e INDAMIRA SOSA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada Jujuy 2542, apto. 2.

**15.a Sección**

LUIS ANIBAL RUNE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Fierro 2541 y ANA MARIA DESCALZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1525.

HERMENEGILDO R. FUTIFALDI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 3038 y MARGARITA FERNANDEZ, ? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1178.

SAMUEL PEREZ, 54 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado P. de María 1530 y RAQUEL BENITEZ, 26 años divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1500.

**16.a Sección**

JUAN ALBERTO MAGLIONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 5603 y MARIA INES ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega s|n.

**17.a Sección**

RUBEN MARIO CORREA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Itacumbú 4223, apto. 5 y LEDA MACHADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4223.

GUALBERTO SOSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4164 y ROSA BEATRIZ CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4164.

VICTOR WASHINGTON VARELA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mendoza s|n. y MYRIAM ARACELI MARQUISIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 5140.

**18.a Sección**

JOSE LUIS GRACIA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Berro 1151 y BEATRIZ BERNADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Berro 1151.

LUIS ENRIQUE FAGET PURRIEL, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2753 y NORA SUSANA PONS SIERRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2753.

NELSON ALFREDO BARBIERI, 30 años, soltero, desp. de aduana, oriental, domiciliado Av. Artigas 83 y SUSANA TERESITA MIGUEZ MOLINARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1143.

**19.a Sección**

ORLANDO WILDER LECUNA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] 76 y NANCY ELENA PINTOS, 19 años, [illegible] empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2413.

RAUL URES, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Requena 2092 y PILAR [illegible] MADRID, 18 años, soltera, española, domiciliada Democracia 2383.

OSCAR REINALDO GONZALEZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sanfuentes 4038 y MARIA ANGELICA DELEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1861.

ESTEBAN ROQUE MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1878 y MIRTHA RAQUEL CALLEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1983.

HUGO OMAR GOMEZ, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Arenal Grande 1373 y MARTHA MARIA QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2317.

20.a Sección

CASILDO FELIPE SILVERA, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Quintín 4296 y NIEVES PEREZ, 48 años, viuda argentina, domiciliada San Quintín 4296.

HOMBRO FUENTES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 583 e IRMA MENDEZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 583.

OSCAR MARCELINO BRUNO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3470 y NORMA GLADYS SAMALBIDE, 19 años soltera, modista, oriental, domiciliada Comandiyú 3470.

CARLOS MARIA DE VILAS, 31 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Tebas 316 y ELSA ADELINA EBERT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 317.

JUAN CAL, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado M. D. y García 131 y MARIA DEL CARMEN VILLAS, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada M. D. y García 131.

LUIS MARIO COUTINHO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4288 bis y MIRTHA VIOLETA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4528.

LUIS ROLANDO GOGGIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 223 y MARIA DEL CARMEN CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Iglesia 4684.

21.a Sección

ANGEL AMERICO AMEAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 y NELLY SOUTO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1180.

22.a Sección

HUMBERTO MONTOULIU, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Fco. de Lemos 4220 y MIRTHA ESPINOSA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lemos 4231.

JOSE BENITO CRUZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Quijote 2953 y AMELIA GUNDES SANROMAN, 24 años, soltera, textil, española, domiciliada J. Artigas 3703.

ALBERTO CARLOS RONCADELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4071, apto. 2 y SUSANA LAUVERGNAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4071, apto. 2.

23.a Sección

PASCUAL FRANCOLINO, 25 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Pte Batlle 2584 y OLGA NELLY BOCCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2584.

RODOLFO STERNHEIMER, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 8 de Octubre 2520 y ARIADNA ERRICO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2520.

ARTURO ZEBALLOS, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2688.

LUIS ANTONIO COLMAN, 34 años, divorciado constructor oriental, domiciliado Galicia 2230 y CARMEN ALONSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2230.

24.a Sección

JOSE ANTONIO BARELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3121, apto. 2 y MARIA INES BRANDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3121, apto. 3.

14) $6.00 3|pub. v.mz.19.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor GUNTER BERGMANN, solicita la inscripción de un modelo "Amplificador Telefónico" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 3398 Mar.15-v.mar.28.

El señor ROGER SALMON solicita la inscripción del "Dispositivo para la erección de estructura de hormigón armado y muros para construcción de casas o edificios y el procedimiento aplicado y su fórmula substitutiva", del cual es autor el mismo. — Montevideo, 11 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 3326 Mar.15-v.mar.28.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "BRIGIDO VERA y CECILIA ISABEL PEREZ. Rectificación de partida, ficha V-377", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes pues donde figura el contrayente como "Brigido Leites" debe decir "Brigido Vera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30682 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELA ISABEL ODAZZIO, estableciéndose que donde respectivamente donde la extinta aparece como: María Amelia Odazzio, debe decir: "María Angela Isabel Odazzio" y donde los padres de la misma aparecen como: Pedro e Isabel Lemes, debe decir: "Pedro Odazzio e Isabel Lemes". — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) $240 00 15|pub. 3297 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLAYA PEREZ, MARIA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por figurar en ella su padre como "José Olaye", de nacionalidad español", debiendo decir: "José Olaya", de nacionalidad oriental". — Montevideo, Noviembre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30681 Mar.4-v.ab.4.

## 20—Remates

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Diego Diego Manuel contra ZANATTA VOLONTE NELSON ARTURO y otra. Ejecución de hipoteca, libro 63, folio 490", se hace saber que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en el paraje "Manga", zona suburbana de la décimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 145.056, señalado con el N.o 113 en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Angel Filippini, en Febrero de 1931, aprobado por resolución municipal en expediente N.o 35375 e inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril siguiente, que tiene 1.560 metros de superficie y mide: veinte metros al Sureste, frente al Camino Nacional a Maldonado y luce en la puerta de entrada el N.o 8115; 78 metros al Noreste, lindando con el solar N.o 114; 20 metros al Nordoeste, limitando con el solar 130; y 78 metros al Sudoeste, confinando con el solar 112. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15|pub. 3278 Mar.15-v.ab.4.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA SUECO URUGUAYA DE REPRESENTACIONES LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Por escritura de Noviembre 20 de 1962 ante Ema Abal Serantes, STEN ESKIL LUNDBERG y MARGARITA ANA TERESA SYLMAN, cedieron los derechos de sus cuarenta y cinco cuotas en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones Limitada que adquirieron: Cuarenta cuotas el consocio José Pérez Junco y las cinco cuotas restantes, por partes iguales entre Juana Pérez Junco de Mazzeo, María Pérez Junco de Cobas y Carmen Pérez Junco. Continúa vigente en todos sus términos el Contrato Constitutivo de Sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19, folio 85, Tomo V. — Montevideo, Marzo 12 de 1963.

22) $160.00 10|pub. 3312 Mar.15-v.mar.28.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.077. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Juan Osvaldo Blanco (Uruguay) solicita registrar la marca ........ ...., para artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.091. — Montevideo, Marzo 6 de 1963. Con esta fecha, Eugenio L. Basualdo y Antonio Pereiras, de Montevideo, solicitan la marca "CIRCO", para distinguir las clases 1, 2, 3, 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3287 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.142. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. Con esta fecha, el señor Miguel Angel Manzi ha solicitado el registro de la marca "MACA" para distinguir artículos de la clase 23. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3333 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.130. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 3336 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.127. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de McKesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 sld.Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 3337 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.129. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3339 Mar.15-v.mar.28.

ACTA N.o 99.128. — Montevideo, Marzo 12 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORONACION" para distinguir artículos de la clase 1 (galletitas y galletas). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 3340 Mar.15-v.mar.28.

## 24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 14.462. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. Con esta fecha Fibrolit S. A., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en cámaras de inspección" y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.**
24) $80.00 10|pub. 3329 Mar.15-v.mar.28

**ACTA N.o 14.478. — Montevideo, Marzo de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meiter Lucius y Brüning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Benzosulfonil-Ciclohexilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.**
24) $120.00 10.pub. 3334 Mar.15-v.mar 28.

**ACTA N.o 14.476. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow And Company Limited, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar materiales sensibles al calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti. Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.**
24) $120.00 10|pub. 3335 Mar.15-v.mar.28.

## 25 — Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometimos en venta al Sr. ANTELMO MIGUEL CABRERA BARRERA la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de Casa de comidas y beb. ferm. ubicado en la calle 8 de Octubre 3094 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7o. de diciembre de 1962. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY — MARIA ROBLEDO.
25) $240.00 20|pub. 3307 Mar.15-v.mar.18

Se hace saber que Catalina Esther Devoto y Luis Bartolomé Aguirrezabal, vendieron a Manuela Fontes, el negocio de Peluquería para Damas sito en Avda. Garibaldi 2895 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904.
25) $160.00 20.pub. 3281 Mar.15-v.ab.18

Interviniendo Oficinas Cercidos prometí vender a los Sres. Virginio y Cía. Manuel García Quiben la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en la calle Durgueño esq. 25 de Mayo (Soca). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en la Escribanía Nov Pérez Lemez. Sarandí s|n (Soca). Montevideo, 2 de Enero de 1963. — REMIGIO ISURRALDE.
25) $160.00 20'pub. 3370 Mar.15-v.ab.18

## 27 — Varios

**U. T. E.**
**HORARIO DE INVIERNO**

Se pone en conocimiento del público que a partir del día lunes 18 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá el siguiente horario de oficinas en esta Administración:

De lunes a viernes: de 13 horas 15 minutos a 19 horas 3 minutos.

Las Secciones Despacho de Usinas, Despacho y Guía de Teléfonos, Tesorería y Recaudación, atenderán al público hasta 30 minutos antes de la terminación del horario oficial.

En lo que se refiere a la venta de pliegos de condiciones continuará realizándose en Planta Baja, de 14 a 17 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 1|pub. 30692 Mar.15-v.mar.15.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**

Se notifica al Br. Julio César Varela, del fallo del Tribunal del concurso de Ayudante de Laboratorio Especializado del Servicio de Laboratorio Central (Especializado en Parasitología): "Luego de realizadas las pruebas, el Tribunal, por unanimidad, resuelve declarar vencedor del concurso al Br. Laureano Arroyo y proponer al Consejo de la Facultad de Medicina, su nombramiento para el cargo concursado". — Montevideo, 21 de Febrero de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 30690 Mar.15-v.mar.15.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**SECCION CONCURSOS**

Se pone en conocimiento de las personas inscriptas, las siguientes fechas de iniciación de pruebas:

Profesor Agrario Ing. Agr. para la Escuela Agraria de Fray Bentos, día 19 de Marzo, hora 8.

Profesores Agrarios Ings. Agrs., para las Escuelas Agrarias de Rocha y Durazno, día 19 de Marzo, hora 8.

Maestro de Manualidades para la Escuela Agraria de Florida, día 19 de Marzo, hora 8.

Econónomo para la Escuela Agraria de Melo, día 25 de Marzo, hora 8.

Maestro de Manualidades, Escuela Agraria de San Ramón, día 26 de Marzo, hora 8.

Profesores de Instrucción Cívica y Legislación Laboral, para las Escuelas Industriales de Treinta y Tres y Mercedes, día 26 de Marzo, hora 15.

Las pruebas se realizarán en la Casa Central, San Salvador 1674, Montevideo, debiendo presentarse los concursantes los días y horas indicados con documentos de identidad. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 30687 Mar.15-v.mar.15.

**"CINE ARTIGAS COMPAÑIA LIMITADA"**

Por escritura que en la ciudad de Artigas, autorizó la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 23 de febrero de 1962, que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de dicha ciudad, el 14 de marzo del mismo año, con el No. 112 al folio 229 del libro No 1 de contratos don Eugenio Cueto, con la conformidad de su esposa doña María Renée Franca de Cueto cedió a los también socios, Orlando María Arbiza, Gregorio Lima, Luis Cueto Emilio Murillo, Cándido y Simón Zunín Padilla y Almanzor Caram toda la cuota o participación que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada: "Cine Artigas Compañía Limitada" en la siguiente proporción: los socios: Arbiza, Lima y Cueto adquirieron el doble de lo que adquirieron los demás socios nombrados. Se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 10 del decreto ley No. 8992 de 22 de abril de 1933 y leyes concordantes. Sede social Avda. Lecuader — Artigas, Enero de 1963
27) $280.00 10|pub. 3277 Mar.15-v.mar28

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concurso**

Llamado a Aspirantes, Premio "Julio César Lestido 1963

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 7 de marzo de 1963 (EXp. 620807) y de acuerdo al reglamento respectivo, Llámase a Aspirante para la adjudicación del Premio "Julio César Lestido" 1963 que se otorgará al mejor trabajo de Clínica Médica publicado y cuyos autores sean médicos que hayan cursado las dos terceras partes de su carrera, por lo menos en la Facultad de Medicina de Montevideo.

Durante el período de inscripción "los autores, instituciones científicas o gremiales, o cualquier médico, podrán presentar los trabajos para aspirar al premio".

Un trabajo que ya haya obtenido un premio o haya servido para un concurso o beca no podrá ser aceptado".

Los trabajos para ser aceptados deberán haber sido publicados (impresos o presentados a Sociedades Científicas o Congresos) dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.

El Reglamento del Premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.
de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete, con dos timbres de Biblioteca de $ 0.25 c|u y en ella se hará constar Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica registro de título y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 15 de abril de 1963. — Montevideo, marzo 11 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 30688 Mar.15-v.mar.15

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Concursos**

Llamado a Aspirante

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de marzo de 1963 (Exp. 630807) y de acuerdo al reglamento respectivo, Llámase a Aspirantes para la adjudicación de la Beca "Prof. Dr. Enrique Pouey" año 1964 a un trabajo científico inédito sobre un tema de "Anatomía Patológica".

Para poder inscribirse como aspirante se requiere ser médico o estudiante de medicina, ciudadano uruguayo, tener menos de 35 años, de edad y presentar cinco copias Dactilografiadas de un trabajo científico inédito sobre un tema de Anatomía Patológica.

Separadamente, el aspirante deberá presentar un sobre lacrado conteniendo el plan de trabajo a realizar, en el caso que obtuviera la beca. Solamente se abrirá el sobre correspondiente al aspirante que resulte ganador de la Beca, devolviéndose los demás a sus dueños.

El Reglamento de la Beca se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.25 c|u, y deberán contener los siguientes datos: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial, cívica, registro de título y ciudadanía.

Plazo de vencimiento: hasta las diecisiete horas del día 11 de marzo de 1964. — Montevideo, Marzo 11 de 1963.
27) (C.C.) 1 pub. 30689 Mar.15-v.mar.15

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BELLA COHEN de YUSUPOFF, por su menor hijo SIMON YUSUPOFF COHEN. Emancipación, libro 57-74", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10, inciso 3.o del Código de Comercio, se hace saber que ha sido emancipado civilmente y habilitado para ejercer libremente el comercio, el señor Simón Yusupoff Cohen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
27) $16.00 [illegible] Mar.15-v.mar.15.

**JUZGADO LDO. DE MENORES DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Franco, Enrique y Trinidad de Franco, Paula contra MERNIES, RENEE NELLY. Pérdida de la Patria Potestad, libro 18, N.o 1098, folio 649", se cita, llama y emplaza a doña RENEE NELLY MERNIES, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1962. — Esc. Ernesto Rolend, Actuario.
27) $260 00 30 pub. 3316 Mar.15-v.may.6.

Por escritura autorizada por la Escribana Dinorah Lorenzo el 3 de octubre de 1962; cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6997 al N.o 2207 del L.o 1 de contratos, el señor Elías Georgeoglou cedió al señor Juan Ramundos, la totalidad de las cuotas sociales que le correspondan en la sociedad "River Plate Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Montevideo, marzo de 1963.
27) $120.00 10 [illegible] Mar.15-v.mar.28

Benjamín y [illegible] rescindieron el compromiso de promesa de compra-venta del negocio en el ramo de horno de nizza y fainá que gira en Piccioli 2855, celebrado con Roque Jacinto Fleitas y prometieron vender el mismo a Raúl José Boullón. Acreedores Juan C Gómez 1479 esc. 45.
27) $160.00 20|pub 3342 Mar.15-v.ab.18

**ASOCIACION HEBRAICA DEL URUGUAY**
**SORIANO 1184 — TEL. 98 15 39**

Se convoca a los señores socios habilitados a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1o. de abril de 1963 a las 21 hs. en Soriano 1184 para considerar la siguiente orden del día:

1) Aprobación por la asamblea de la Fusión Hebraica y Macabi.

2) Consideración y aprobación de permuta del local social de la calle Soriano por terreno ofrecido por el Concejo Departamental de Montevideo.

En concordancia con lo que disponen los Estatutos sociales se recuerda a los Sres. socios que:

La asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios habilitados y una hora más tarde, con el número de asistentes que hubiere.

Por Asociación Hebraica del Uruguay: Alejandro Holander, Presidente — Esc. Walter Pfeffer, Secretario.
27) $24.00 1|pub. 3330 Mar.15-v.mar.15

## 28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

**TRICOR SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta de constitución de**

**"TRICOR SOCIEDAD ANONIMA"**

En Montevideo, reunidos los suscriptos en la calle Colonia 1342, escritorio 6, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

**Estatutos:**

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con el nombre de "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias química, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, óptica, ortopedia, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Compras, venta o caución, títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital inicial será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) que podrán ser aumentados hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de uno o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores.

Art. 4. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por [illegible] dores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un [illegible] tante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7. El Directorio una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en [illegible] estatutos y en las disposiciones legales y [illegible]lamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá además sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán comprendidas sus operaciones dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9. Los Directores, podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere), o por accionistas, que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere), presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrá también ser nombrado Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato previo y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las disposiciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma la presente el 15 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Jaime Sassón. — Miguel Rosemblum.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Miguel Rosemblum, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Colonia N.o 1342, de esta ciudad y a Jaime Sassón, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Colonia N.o 1342, de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — W. Strawczyncki.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rozemblum, contador público, con domicilio en la calle Colonia 1342, escritorio 6, al señor Juez, digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes; B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "TRICOR SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; C) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6822. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 20 962. — Carlos Sienra Castellanos.

16950. — Montevideo, Diciembre 12 962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglores correspondientes y archívese. — N. García Otero — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 906 al folio 5346 vuelto del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$926.00 1|pub. 2649.

**BERTEX SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de:**

"BERTEX SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo reunidos los suscriptos en la calle Colonia 1342, escritorio 6, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente

**Estatuto:**

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1. Con el nombre de "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias química, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, óptica, ortopedia, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Compras, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero, operaciones de cambio.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital inicial será de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) que podrán ser aumentados hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces, certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores.

Art. 4. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores, cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8. El Directorio estará investido de los más altos poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinardias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico (si lo hubiere), o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere), presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1900. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de oblicaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrá también ser nombrado Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las disposiciones que las circunstancias requieren. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma el presente el 18 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Jaime Sasson. — Miguel Rosemblum.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Miguel Rosemblum, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Colonia N.o 1342, de esta ciudad y a Jaime Sasson, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Colonia N.o 1342, de esta ciudad.

... de ello y a solicitud de "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA" siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de ... de mil novecientos sesenta y dos. — ... Strawczynski Brajtman, Escribano.

...: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Miguel Rosemblum, contador público con domicilio en la calle Colonia 1342, escritorio 6, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y ... del Código de Comercio, vengo a solicitar: A) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "BERTEX SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto; C) La sociedad constituye domicilio en la calle Colonia 1342, escritorio 6; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozembium, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6812. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. —

Montevideo, Noviembre 20|962. — Sienra Castellanos.

N.o 16962. — Montevideo, Diciembre 13|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 905 al folio 5341 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.

$880.00 1|pub. 2650.

## LA AGRARIA ORIENTAL S.A.

### BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1957

**A C T I V O**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Terrenos y Edificios | | $ | 136.629.90 |
| Máquinas, Herramientas, Muebles y Utiles | | " | 10.233.16 |
| Animales | | " | 330.00 |
| Caja | | " | 1.814.90 |
| Banco | | " | 4.68 |
| Varios Deudores | | " | 7.690.10 |
| Pérdidas Ejer. Anteriores | $ 54.042.17 | | |
| Utilidades Ejer. 1956\|57 | " 148.35 | " | 58.893.82 |
| Gastos de Constitución | | " | 4.834.54 |
| Cuentas de Orden | | " | 264.200.00 |
| | | $ | 479.631.10 |

**P A S I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 139.800.00 |
| Acreedores Varios, Bancos, Obligaciones a Pagar | " | 22.853.61 |
| Hipotecas a Pagar | " | 51.000.00 |
| Cuentas Transitorias a Pagar | " | 1.777.49 |
| Cuentas de Orden | " | 264.200.00 |
| | $ | 479.631.10 |

### PERDIDAS Y GANANCIAS AL EJERCICIO 1957

**P E R D I D A S**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 2.345.65 | | |
| Forestación | " | 668.30 | | |
| Gastos Generales | " | 7.252.48 | $ | 10.266.43 |

**G A N A N C I A S**

| | | |
|---|---|---|
| Ajuste Valor Campo Lispida | " | 10.500.00 |
| Ganancias del Ejercicio | $ | 233.57 |

Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 81|82 del Libro Inventario rubricado el 19|5|1949.

$ 210.00. — 1|pub. — 19975.

**MUY IMPORTANTE**. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL

**AEROLINEAS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1.333.37 | Cuentas corrientes | $ | 675.763.00 |
| Acciones y valores | " | 204.975.00 | Impuestos a pagar | " | 8.500.00 |
| Acciones en custodia | " | 1:008.650.00 | Capital integrado | " | 901.280.00 |
| Cuentas corrientes | " | 14.145.90 | Capital suscripto | " | 98.720.00 |
| Accionistas | " | 98.720.00 | Fondo de reserva | " | 44.896.00 |
| Máquinas de oficina | " | 564.00 | Previsión para imp. y gtos. fiscales | " | 4.500.00 |
| Terrenos | " | 8.140.50 | Integraciones a cta. aumento capital | " | 105.520.00 |
| Mejoras | " | 142.648.38 | Prima de suscripción | " | 5.330.00 |
| Pista | " | 139.442.40 | Tenedores de valores en custodia | " | 403.460.00 |
| Cargos diferidos | " | 57.741.62 | | $ | 2:247.969.00 |
| Gastos de constitución | " | 152.073.21 | | | |
| Resultados ejercicio 1958 | " | 16.074.62 | | | |
| Acciones y valores dep. custodia | " | 403.460.00 | | | |
| | $ | 2:247.969.00 | | | |

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias. El estado transcripto fue aprobado por la Asamblea de Accionistas del 23 de julio de 1962 y figura copiado al F° 56 del Libro Actas de Directorio certificado el 4 de octubre de 1960.

$ 168.00 1 pub. — 16097

---

**AEROLINEAS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA**

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Bancos | $ | 26.71 | Cuentas corrientes | $ | 753.974.76 |
| Acciones en custodia | " | 1:008.650.00 | Efectos a pagar | " | 63.132.87 |
| Acciones y valores | " | 212.631.00 | Capital integrado | " | 929.220.00 |
| Accionistas | " | 70.780.00 | Capital suscripto | " | 70.780.00 |
| Cuentas corrientes | " | 3.645.90 | Fondo de reserva | " | 75.380.00 |
| Equipos eléctricos | " | 29.975.00 | Previsión para impuestos | " | 13.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 101.70 | Tenedores de valores en custodia | " | 403.460.00 |
| Máquinas de oficina | " | 376.00 | | $ | 2:308.953.63 |
| Terrenos | " | 8.140.50 | | | |
| Mejoras | " | 157.493.78 | | | |
| Pistas | " | 141.408.40 | | | |
| Gastos de constitución | " | 152.073.21 | | | |
| Cargos diferidos | " | 101.000.31 | | | |
| Gastos de conservación | " | 3.110.50 | | | |
| Resultado ejercicio 1958 | " | 16.074.62 | | | |
| Acciones y valores dep. custodia | " | 403.460.00 | | | |
| | $ | 2:308.953.63 | | | |

No hay cuenta de pérdidas y ganancias. El presente estado fue aprobado por la Asamblea de accionistas del 23 de julio de 1962 y figura copiado al F° 57 del Libro de Actas de Directorio certificado el 4 de octubre de 1960.

$ 186.00 1|pub. — 16096

---

**DONOSTI S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acciones a emitir | | | $ | 10.000.00 |
| Inmuebles | | | " | 195.957.85 |
| Pérdidas y ganancias | | | " | 28.825.95 |
| De ejercicios anteriores | $ | 16.751.57 | | |
| Del ejercicio actual | " | 12.074.38 | | |
| Total del Activo | | | $ | 234.783.80 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 10.000.00 |
| Capital integrado | " 190.000.00 |
| Acreedores varios | " 34.449.00 |
| Cuentas a pagar | " 334.80 |
| Total del Pasivo | $ 234.783.80 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Impuestos | $ 4.257.38 | |
| Gastos generales | " 48.50 | |
| Gastos de radicación | " 2.400.00 | |
| Amortizaciones | " 5.368.50 | |
| Pérdida del ejercicio | | $ 12.074.38 |
| Totales | $ 12.074.38 | $ 12.074.38 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de junio de 1962. Los presentes estados se hallan copiados en la hoja 5 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 3998 al folio 55 del Libro 7.

$ 174.00 1 pub. — 16101

**DONOSTI S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | | $ 10.000.00 |
| Inmuebles | | " 195.957.85 |
| Pérdidas y ganancias | | " 39.402.85 |
| De ejercicios anteriores | $ 28.825.95 | |
| Del ejercicio actual | " 10.576.90 | |
| Total del Activo | | $ 245.360.70 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Capital integrado | $ 190.000.00 |
| Capital autorizado | " 10.000.00 |
| Acreedores varios | " 36.849.00 |
| Cuentas a pagar | " 8.511.70 |
| Total del Pasivo | $ 245.360.70 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Impuestos | $ 8.176.90 | |
| Gastos de radicación | " 2.400.00 | |
| Pérdida del ejercicio | | $ 10.576.90 |
| | $ 10.576.90 | $ 10.576.90 |

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de junio de 1962. Los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1957 y anotado con el Nº 3998 al folio 55 del Libro 7.

$ 162.00 1 pub. — 16102

**URBA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | | $ | 314.068.00 |
| Diferencia de cotización de títulos | | | " | 9.101.60 |
| Gastos de constitución | | | " | 302.61 |
| Banco Popular del Uruguay | | | " | 2.437.33 |
| Banco de Montevideo | | | " | 43.760.83 |
| Deudores varios | | | " | 201.690.71 |
| Cuentas pendientes Paysandú | | | " | 2.727.69 |
| Cuentas pendientes Bulevar | | | " | 1.941.74 |
| Total del Activo | | | $ | 576.080.51 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ | 300.000.00 |
| Hipoteca Bulevar | | | " | 40.451.26 |
| Cuentas a pagar | | | " | 1.753.74 |
| Acreedores varios | | | " | 138.711.58 |
| Yaguara S. A. | | | " | 1.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | | | " | 94.163.93 |
| Saldo de ejercicios anteriores | $ | 55.556.17 | | |
| Utilidad del ejercicio 1960 | " | 38.607.76 | | |
| Total del Pasivo | | | $ | 576.080.51 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | | | $ | 96.962.00 |
| Banco Italiano del Uruguay | | | " | 0.10 |
| Alquileres Paysandú | | | " | 37.270.89 |
| Alquileres Bulevar | | | " | 50.416.24 |
| Gastos generales Bulevar | | | " | 694.72 |
| Gastos conservación y reparación Paysandú | $ | 6.616.61 | | |
| Gastos administración Paysandú | " | 3.600.00 | | |
| Gastos bancarios Paysandú | " | 189.80 | | |
| Gastos generales Paysandú | " | 1.481.51 | | |
| Leyes sociales Paysandú | " | 3.129.26 | | |
| Sueldos Paysandú | " | 3.752.85 | | |
| Intereses Paysandú | " | 12.627.65 | | |
| Combustibles Paysandú | " | 1.170.00 | | |
| Impuestos Paysandú | " | 61.737.43 | | |
| Intereses Bulevar | " | 11.889.53 | | |
| Combustibles Bulevar | " | 1.783.76 | | |
| Impuestos Bulevar | " | 7.568.56 | | |
| Gastos conservación y reparación Bulevar | " | 2.487.99 | | |
| Gastos administración Bulevar | " | 3.600.00 | | |
| Leyes sociales Bulevar | " | 4.967.61 | | |
| Sueldos Bulevar | " | 5.186.00 | | |
| Gastos bancarios Bulevar | " | 301.15 | | |
| Amortizaciones | " | 3.620.68 | | |
| Diferencia de cotización de títulos | " | 11.025.80 | | |
| Utilidad del ejercicio 1960 | " | 38.607.76 | | |
| Totales | $ | 185.343.95 | $ | 185.343.95 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 12/6/62 y están copiados al folio 6 del Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 14/6/62, anotado con el Nº 2872 al folio 42 del Libro 6. Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

$ 306.00 1 pub. — 16103

## URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | | $ | 314.068.00 |
| Diferencia de cotización de títulos | | " | 7.643.65 |
| Gastos de constitución | | " | 38.16 |
| Cuentas pendientes Bulevar | | " | 1.524.94 |
| Banco Popular del Uruguay | | " | 2.370.83 |
| Deudores varios | | " | 118.173.55 |
| Total del Activo | | $ | 443.819.13 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ | 300.000.00 |
| Hipoteca Bulevar | | | " | 38.510.78 |
| Cuentas a pagar | | | " | 3.972.73 |
| Yaguara S. A. | | | " | 1.000.00 |
| Banco Italiano; digo Montevideo (Ag. Paraguay) | | | " | 1.877.06 |
| Pérdidas y ganancias | | | " | 98.458.36 |
| Saldo de ejercicios anteriores | $ | 94.163.93 | | |
| Utilidad del ejercicio 1961 | " | 4.294.43 | | |
| Total del Pasivo | | | $ | 443.819.13 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos generales Paysandú | | | $ | 193.34 |
| Gastos conservación y reparación Paysandú | | | " | 133.70 |
| Alquileres Bulevar | | | " | 46.038.86 |
| Gastos generales Bulevar | | | " | 4.657.86 |
| Gastos bancarios Paysandú | $ | 5.00 | | |
| Intereses Paysandú | " | 394.50 | | |
| Impuestos Paysandú | " | 3.959.81 | | |
| Alquileres Paysandú | " | 895.26 | | |
| Gastos conservación y reparación Bulevar | " | 5.664.37 | | |
| Impuestos Bulevar | " | 10.999.30 | | |
| Intereses Bulevar | " | 3.054.84 | | |
| Combustibles Bulevar | " | 2.904.31 | | |
| Gastos administración Bulevar | " | 3.600.00 | | |
| Leyes sociales Bulevar | " | 5.535.18 | | |
| Gastos bancarios Bulevar | " | 411.20 | | |
| Sueldos Bulevar | " | 7.583.16 | | |
| Amortizaciones | " | 1.722.49 | | |
| Utilidad del ejercicio 1961 | " | 4.294.43 | | |
| Totales | $ | 51.023.76 | $ | 51.023.76 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 12/6/1962 y aparecen copiados al folio 7 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 14/6/1957, anotado con el Nº 2872 al folio 42 del libro 6. Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

$ 270.00 1 pub. — 16104

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

**YAGUARA S. A.**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 330.735.00 |
| Cuentas corrientes | " | 129.046.80 |
| Cuentas pendientes Centenario | " | 1.418.38 |
| Cuentas pendientes Durazno | " | 5.538.65 |
| Urba S. A. | " | 1.000.00 |
| Total del Activo | $ | 467.738.83 |

P A S I V O

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital | | | $ | 245.000.00 |
| Fondo de reserva | | | " | 2.255.64 |
| Hipoteca Durazno | | | " | 117.709.65 |
| Hipoteca Centenario | | | " | 26.967.52 |
| Banco de Montevideo | | | " | 34.299.11 |
| Cuentas a pagar | | | " | 2.691.72 |
| Pérdidas y ganancias | | | " | 38.815.19 |
| Saldo ejercicios anteriores | $ | 22.399.45 | | |
| Utilidad ejercicio actual | " | 16.415.74 | | |
| Total del Pasivo | | | $ | 467.738.83 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos administración Centenario | $ | 1.200.00 | | |
| Gastos conservación y reparaciones Centen. | " | 5.493.00 | | |
| Gastos generales Centenario | " | 2.781.92 | | |
| Gastos legales Centenario | " | 20.10 | | |
| Gastos bancarios Centenario | " | 1.162.10 | | |
| Intereses Centenario | " | 4.023.23 | | |
| Leyes sociales Centenario | " | 2.795.59 | | |
| Impuestos Centenario | " | 8.415.66 | | |
| Sueldos Centenario | " | 4.501.12 | | |
| Gastos administración Durazno | " | 2.400.00 | | |
| Gastos conservación y reparaciones Durazno | " | 7.014.72 | | |
| Gastos generales Durazno | | | $ | 46.34 |
| Gastos legales Durazno | " | 5.19 | | |
| Gastos bancarios Durazno | " | 1.952.02 | | |
| Intereses Durazno | " | 12.077.44 | | |
| Leyes sociales Durazno | " | 466.89 | | |
| Impuestos Durazno | " | 27.624.49 | | |
| Sueldos Durazno | " | 4.832.29 | | |
| Amortizaciones | " | 7.969.50 | | |
| Alquileres Centenario | | | " | 36.972.20 |
| Alquileres Durazno | | | " | 74.132.37 |
| Utilidad del ejercicio | " | 16.415.74 | | |
| Totales | $ | 111.150.91 | $ | 111.150.91 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de julio de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a fojas 27, 28 y 29 del libro Inventario certificado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno el 17 de mayo de 1946. Las utilidades pasan a cuenta nueva del próximo ejercicio.

$ 270.00 1 pub. — 16105

---

**YAGUARA S. A.**
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 322.765.50 |
| Cuentas corrientes | " | 123.147.82 |
| Cuentas pendientes Centenario | " | 2.029.04 |
| Cuentas pendientes Durazno | " | 5.226.28 |
| Urba S. A. | " | 1.000.00 |
| Banco de Montevideo | " | 7.705.59 |
| Total del Activo | $ | 461.874.23 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital | | $ 245.000.00 |
| Fondo de reserva | | " 2.255.64 |
| Hipoteca Durazno | | " 113.138.81 |
| Hipoteca Centenario | | " 25.673.86 |
| Cuentas a pagar | | " 10.105.17 |
| Pérdidas y ganancias | | " 65.700.75 |
| Saldo de ejercicios anteriores | $ 38.815.19 | |
| Saldo del ejercicio actual | " 26.885.56 | |
| Total del Pasivo | | $ 461.874.23 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Alquileres Durazno | | $ 78.619.14 |
| Alquileres Centenario | | " 34.483.48 |
| Gastos conserv. y repar. Centenario | $ 1.689.99 | |
| Gastos radicación Centenario | " 1.200.00 | |
| Gastos generales Centenario | " 4.941.89 | |
| Gastos bancarios Centenario | " 623.99 | |
| Gastos legales Centenario | " 45.00 | |
| Leyes sociales Centenario | " 6.400.51 | |
| Intereses Centenario | " 2.283.61 | |
| Impuestos Centenario | " 8.359.48 | |
| Sueldos Centenario | " 6.895.29 | |
| Gastos conserv. y repar. Durazno | " 4.203.57 | |
| Gastos radicación Durazno | " 2.400.00 | |
| Gastos generales Durazno | " 1.128.18 | |
| Gastos bancarios Durazno | " 1.145.20 | |
| Gastos legales Durazno | " 108.50 | |
| Leyes sociales Durazno | " 705.58 | |
| Intereses Durazno | " 8.405.51 | |
| Impuestos Durazno | " 24.885.21 | |
| Sueldos Durazno | " 6.826.34 | |
| Amortizaciones | " 7.969.50 | |
| Utilidad del ejercicio | " 26.885.56 | |
| Totales | $ 117.102.62 | $ 117.102.62 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas del día 4 de julio de 1962. Los presentes estados se hallan copiados a folios 29, 30 y 31 del libro Inventario certificado por el Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 17 de mayo de 1946. Las utilidades pasan a cuenta nueva del próximo ejercicio.

$ 270.00 1 pub. — 16106

---

**M. TRELLES ISAIN S. A.**

BALANCE DE SITUACION AL 30 SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

| | |
|---|---|
| Caja | $ 4.144.12 |
| Acciones en cartera | " 184.000.00 |
| Deudores varios | " 1:119.721.22 |
| Títulos, acciones y valores negociables | " 57.285.70 |
| Mercaderías generales | " 1:541.818.34 |
| Gastos pagados por anticipado | " 44.279.27 |
| Edificios y construcciones | " 407.824.19 |
| Maquinarias, muebles y coches de servicio | " 179.086.39 |
| Ajustes de activo fijo | " 318.909.41 |
| Documentos descontados en bancos | " 121.000.00 |
| | $ 3:978.068.64 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Bancos | $ 57.063.42 |
| Acreedores varios | " 654.614.03 |
| Obligaciones a pagar | " 868.292.43 |
| Acreedores prendarios (Banco República) | " 230.000.00 |
| Reservas para amortizaciones del activo | " 151.013.68 |
| Ajustes de amortización activo fijo | " 118.660.70 |
| Reserva revaluación activo fijo | " 200.248.71 |
| Reserva para aguinaldo obligatorio | " 15.449.09 |
| Fondo de reserva estatutaria | " 30.245.49 |
| Fondo en previsión de impuestos | " 3.169.65 |
| Fondo de reserva especial | " 301.496.19 |
| Bancos - documentos descontados | " 121.000.00 |
| Utilidades del ejercicio | " 264.815.25 |
| Capital integrado | " 963.000.00 |
| | $ 3:978.068.64 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de julio de 1962. Se deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folio 17 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 SETIEMBRE DE 1961

| | | |
|---|---|---|
| **GANANCIAS** | | |
| Mercaderías generales | $ | 930.236.15 |
| Intereses ganados | " | 55.327.77 |
| Arrendamientos | " | 94.800.00 |
| | $ | 1:080.363.92 |
| **PERDIDAS** | | |
| Amortizaciones | $ | 45.272.78 |
| Sueldos y jornales | " | 199.625.03 |
| Impuestos y patente de giro | " | 24.984.00 |
| Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares | " | 82.736.84 |
| Garantía coches nuevos y usados | " | 34.729.63 |
| Conservación coches de servicio y usados | " | 27.332.41 |
| Materiales para taller mecánico | " | 26.734.20 |
| Gastos de viaje, representación y propaganda | " | 36.722.10 |
| Timbres, sellados y útiles de escritorio | " | 40.392.79 |
| Luz, teléfono, telégramas y agua | " | 17.439.02 |
| Fletes | " | 7.321.15 |
| Alquileres | " | 5.400.00 |
| Seguros en general | " | 25.642.06 |
| Conservación de edificios y equipo | " | 32.215.07 |
| Gastos varios | " | 62.271.14 |
| Intereses pagados | " | 112.493.66 |
| Descuentos concedidos | " | 15.391.70 |
| Reserva para aguinaldo obligatorio | " | 15.449.09 |
| Previsión para deudas dudosas | " | 3.396.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 364.815.25 |
| | $ | 1:080.363.92 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de julio de 1962. Se deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 18 del libro Copiador de Balances, certificado el 8 de junio de 1956 por el Registro Público de Comercio del departamento de Lavalleja.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio 1961 | $ | 264.815.25 | | |
| Fondo de previsión de impuestos | | | $ | 27.608.50 |
| Fondo de reserva s/Art. 37: | | | | |
| 5% s/$ 237.206.75 | | | " | 11.860.34 |
| Reserva para el personal | | | " | 36.025.91 |
| Accionistas | | | " | 189.320.50 |
| | $ | 264.815.25 | $ | 264.815.25 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de julio de 1962. Se deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folio 19 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio del departament de Lavalleja.

$ 348.00 1 pub. — 16112

---

**FINCAS Y NEGOCIOS S. A.**

BALANCE GENERAL DE SITUACION AL 31|3 62

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 271.557.46 | Capital y reservas | $ | 177.833.46 |
| Maquinarias | " | 3.531.09 | Banco Hipotecario | " | 142.103.21 |
| Instalaciones eléctricas | " | 1.651.50 | Banco Hipotecario (int. y amort. atras.) | " | 3.437.93 |
| Refrig. y calefación | " | 5.607.58 | Of. Recad. Imp. Sustit. Herencias | " | 1.142.86 |
| Muebles y útiles | " | 2.692.20 | Depósitos en garantia | " | 2.000.00 |
| Caja y bancos | " | 20.799 37 | Cuentas corrientes | " | 433.63 |
| Barraca Americana S.A. | " | 24.386.37 | Reserva p[futuros dividendos | " | 1.212.67 |
| Alquileres a cobrar | " | 7.470.00 | Dividendos a pagar | " | 600.00 |
| Gastos form. sociedad | " | 1.749.13 | Ganancias del ejercicio | " | 19.141.34 |
| Premio accion. fundadores | " | 8.459.50 | Depositantes valores en garantia (J. P.-Arroyo) | " | 20.000.00 |
| Banco Hipotecario (Vles. en garantía) | " | 20.000.00 | | | |
| | $ | 367.905.10 | | $ | 367.905.10 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|62

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 14.901.09 |
| Seguros | " | 2.551.44 |
| Honorarios | " | 784.00 |
| Intereses | " | 5.779.66 |
| Impuestos | " | 8.510.43 |
| Gastos generales | " | 2.447.04 |
| Ganancias del ejercicio | " | 19.141.34 |
| | $ | 54.145.00 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 54.145.00 |

Balance General: copiado en el Libro Inventario F. 26/7/8. Pérdidas y Ganancias: copiado en el Libro Diario F. 109. Los libros mencionados están rubricados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno de Paysandú el día 25/4/1953. Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29/6/1962.

DESTINO DE UTILIDADES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades del ejercicio | | | $ | 19.141.34 |
| 5% reserva estatutaria | $ | 957.07 | | |
| 15% remuneración al directorio | " | 2.821.20 | | |
| 9% dividendo a acciones | " | 15.147.00 | | |
| A futuros dividendos | " | 216.07 | | |
| | $ | 19.141.34 | | |

No aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de junio de 1962.

$ 170.00 1 pub. — 16201

---

**LAZAR S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ | 3.414.90 | Fondos de amortización | $ | 6.707.94 |
| Bancos | " | 9.050.14 | Documentos a pagar | " | 121.833.91 |
| Deudores varios | " | 369.431.23 | Acreedores varios | " | 286.213.59 |
| Depósitos en garantias | " | 10.618.03 | Caja de Jubilaciones | " | 44.513.22 |
| Marcas | " | 150.000.00 | Fondos de reservas | " | 3.243.71 |
| Gastos de organización | " | 15.320.50 | Capital social | " | 500.000.00 |
| Muebles, instalaciones útiles | " | 9.634.87 | Ganancias y pérdidas | " | 55.501.02 |
| Máquinas y herramientas | " | 4.184.96 | | $ | 1:018.013.39 |
| Fabricación | " | 341.892.61 | | | |
| Costos de venta | " | 47.617.30 | | | |
| Propaganda | " | 56.828.82 | | | |
| | $ | 1:018.013.39 | | | |

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Marcas | $ | 50.000.00 |
| Gastos de organización | " | 5.106.80 |
| Fondos de amortización | " | 1.383.99 |
| Costos de venta | " | 621.537.36 |
| Propaganda | " | 239.509.88 |
| Sueldos | " | 514.460.64 |
| Aporte patronal | " | 102.943.15 |
| Locomoción | " | 49.073.46 |
| Impuestos | " | 160.115.06 |
| Alquileres | " | 7.625.40 |
| Gastos generales | " | 74.053.09 |
| Gastos de venta | " | 210.234.65 |
| Intereses y descuentos | " | 16.396.24 |
| Utilidad del ejercicio (a cta. nueva) | " | 55.501.02 |
| | $ | 2:101.949.72 |

## GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos diferidos | $ | 453.00 |
| Ventas | " | 2:085.465.43 |
| Entradas varias | " | 16.022.29 |
| | $ | 2:101.940.72 |

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de agosto de 1962. La Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 42 del Libro de Inventarios anotado con el Nº 4839 del folio 6 de Libro Nº 11 y certificado el 25 de julio de 1959.

$ 252.00 1 pub. — 16342

---

## CARTAGO S. A.

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO SOCIAL 1959-60 FINALIZADO EL 30 JUNIO 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmobilizado:** | | | | |
| Inmuebles campos | $ | 149.350.27 | | |
| Muebles, útiles y enseres | " | 5.325.50 | $ | 154.675.87 |
| **Especial:** | | | | |
| Cuota social en Estancia El Rincón | | | " | 305.134.33 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Deudores por obras y mejoras en campos arrendados | | | " | 362.382.52 |
| **Realizable:** | | | | |
| Haciendas | | | " | 658.510.00 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y banco | | | " | 151.705.59 |
| **Exigible:** | | | | |
| Varios deudores | $ | 3.615.40 | | |
| Estancia El Rincón cuenta reajuste | " | 218.465.00 | " | 222.080.40 |
| Total del Activo | | | $ | 1:854.488.71 |

### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | | |
| Capital integrado | | | $ | 500.000.00 |
| **Nominal:** | | | | |
| Capital autorizado a suscribir | $ | 250.000.00 | | |
| Acciones a emitir | " | 250.000.00 | | |
| Obligaciones a suscribir | $ | 500.000.00 | | |
| Obligaciones a emitir | " | 500.000.00 | | |
| **Exigible a largo plazo:** | | | | |
| Obligaciones integradas | | | " | 500.000.00 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Utilidades anteriores | | | " | 853.58 |
| **Exigible:** | | | | |
| Varios acreedores | | | " | 513.837.75 |
| **Resultados:** | | | | |
| Utilidades del 8º ejercicio | | | " | 339.797.38 |
| Total del Pasivo | | | $ | 1:854.488.71 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

El presente estado se halla copiado al folio 47 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 8º EJERCICIO SOCIAL 1959-60 FINALIZADO EL 30|6|60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos fiscales sociedad | $ | 7.365.67 |
| Contribuciones e impuestos | " | 1.581.50 |
| Intereses y descuentos | " | 45.132.78 |
| Jubilaciones rurales | " | 1.860.60 |
| Costos de explotación | " | 4.455.80 |
| | $ | 60.396.35 |
| Utilidades del 8º ejercicio | " | 339.797.38 |
| | $ | 400.193.73 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Estancia El Rincón cuenta beneficios | $ | 148.944.33 |
| Haciendas | " | 32.784.40 |
| Estancia El Rincón cuenta reajuste | " | 218.465.00 |
| Iguales | $ | 400.193.73 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

---

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|6|60

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades del 8º ejercicio | | | $ | 339.797.38 |
| Dividendo a los accionistas (24% del valor nominal de $ 500.000.00 %. importe de las acciones integradas). | $ | 120.000.00 | | |
| Fondo de previsión | " | 218.465.00 | | |
| Cuenta nueva al próximo ejercicio | " | 1.332.38 | | |
| Iguales | $ | 339.797.38 | $ | 339.797.38 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1960.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 48 del libro Copiador de Actas de la Asamblea, certificado por el Registro Público General de Comercio el 9 de agosto de 1952.

$ 282.00 1 pub. — 16358

---

**CARTAGO S. A.**

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 9º EJERCICIO SOCIAL 1960-61 FINALIZADO EL 30|JUNIO|1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|6|1962.

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Inmobilizado: | | | | |
| Inmuebles campos | $ | 768.720.07 | | |
| Muebles, útiles y enseres | " | 3.566.72 | $ | 772.286.79 |
| Especial: | | | | |
| Cuota social en Estancia El Rincón | | | " | 523.599.33 |
| Realizable: | | | | |
| Haciendas | | | " | 829.315.00 |
| Disponible: | | | | |
| Caja y banco | | | " | 35.780.55 |
| Exigible: | | | | |
| Varios deudores | | | " | 176.816.03 |
| Total del Activo | | | $ | 2:337.797.70 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Patrimonial: | | | | |
| Capital integrado | | | $ | 500.000.00 |
| Nominal: | | | | |
| Capital autorizado a suscribir | $ | 500.000.00 | | |
| Acciones a emitir | " | 500.000.00 | | |
| Obligaciones a suscribir | $ | 500.000.00 | | |
| Obligaciones a emitir | " | 500.000.00 | | |
| Exigible a largo plazo: | | | | |
| Obligaciones integradas | | | " | 500.000.00 |
| Transitorio: | | | | |
| Fondo de previsión | $ | 218.465.00 | | |
| Utilidades líquidas anteriores | " | 2.185.96 | | |
| Dividendos | " | 120.000.00 | " | 340.650.96 |
| Exigible: | | | | |
| Varios acreedores | | | " | 994.663.77 |
| Resultados: | | | | |
| Utilidades del 9º ejercicio | | | " | 2.482.97 |
| Total del Pasivo | | | $ | 2:337.797.70 |

Se halla copiado al folio 53 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1952.

BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL 9º EJERCICIO SOCIAL 1960-61 FINALIZADO EL 30|6|61

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|6|1962.

PERDIDAS

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 1.758.88 |
| Impuestos fiscales sociedad | " | 7.753.22 |
| Contribuciones e impuestos | " | 9.085.60 |
| Intereses y descuentos | " | 55.093.87 |
| Jubilaciones | " | 5.398.50 |
| Negocios en participación | " | 26.593.00 |
| Seguros | " | 8.659.74 |
| Costos de explotación | " | 21.287.35 |
| | $ | 135.630.16 |
| Utilidades 9º ejercicio | " | 2.482.97 |
| S.E.u.C. | $ | 138.133.13 |

GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Estancia El Rincón cuenta de beneficios | $ | 95.475.68 |
| Haciendas | " | 42.637.45 |
| Iguales | $ | 138.133.13 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva. Se halla copiado al folio 54 del Libro Copiador de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de agosto de 1952.

$ 294.00 1 pub. — 16359

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

## CEDOSA

Balance General al 31 de marzo de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Campo construcción y alambrados ......... | $ | 339.924.90 |
| Inmuebles ............ | ” | 106.487.60 |
| Muebles y útiles ..... | ” | 787.38 |
| Bancos ............... | ” | 11.618.37 |
| Varios deudores ...... | ” | 70.000.00 |
| Plantación y cultivos . | ” | 51.906.05 |
| Diferencia cotización de títulos ............ | ” | 8.265.73 |
| Pérdidas y ganancias: anteriores .......... | ” | 151.208.06 |
| Del ejercicio ....... | ” | 1:026.07 |
| | $ | 741.224.16 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............... | $ | 450.000.00 |
| Fondo de reserva .... | ” | 2.025.26 |
| Hipotecas a pagar .... | ” | 94.381.59 |
| Varios acreedores .... | ” | 194.817.31 |
| | $ | 741.224.16 |

---

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1962

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ...... | $ | 39.200.00 |
| Pérdidas del ejercicio : | ” | 1.026.07 |
| | $ | 40.226.07 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ....... | $ | 8.839.65 |
| Deudores morosos .... | ” | 7.687.77 |
| Contribuc. inmobiliaria | ” | 2.841.50 |
| Intereses ............ | ” | 965.05 |
| Gastos generales ..... | ” | 3.964.66 |
| Oficina de Impuestos a las Rentas .......... | ” | 8.241.25 |
| Gastos hipotecarios ... | ” | 5.912.04 |
| Leyes sociales ........ | ” | 1.774.15 |
| | $ | 40:226:07 |

El presente estado ha sido copiado fs. 73 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado en Primera Instancia el 31/7/58 y anotado con el Nº a fº del Lº

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 9/4/62.

$ 110.00 1 pub. — 13682

## La Industrial Gráfica Uruguaya S. A.

Balance General al 31 diciembre 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas e instalac. .. | $ | 792.142.55 |
| Equipo de imprenta .. | ” | 67.758.71 |
| Material rodante ..... | ” | 18.857.19 |
| Muebles y útiles ..... | ” | 17.565.90 |
| Inmuebles ........... | ” | 119.616.50 |
| Cuentas ctes bancarias | ” | 23.322.62 |
| Caja ................. | ” | 6.294.35 |
| Documentos a cobrar . | ” | 24.939.09 |
| Materiales y obras ... | ” | 240.319.31 |
| Varios deudores ...... | ” | 442.107.56 |
| Valores ............... | ” | 3.000.00 |
| Depósitos en garantía . | ” | 3.339.25 |
| Intereses a vencer ... | ” | 30.440.00 |
| Gastos constitución ... | ” | 9.021.52 |
| Valores depositados .. | ” | 15.000.00 |
| | $ | 1:813.725.36 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 853.000.00 |
| Fondo de reserva .... | ” | 10.431.80 |
| Banco República, crédito industrial ........ | ” | 213.000.00 |
| Documentos a pagar .. | ” | 261.648.50 |
| Banco Continental .... | ” | 3.192.85 |
| Cuenta corriente direct. | ” | 15.215.13 |
| Cuenta corriente ..... | ” | 50.410.25 |
| Varios acreedores .... | ” | 275.907.01 |
| Depositantes de valores | ” | 15.000.00 |
| | $ | 1:697.805.54 |
| Utilidad del ejercicio . | ” | 115.919.82 |
| | $ | 1:813.725.36 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 1962.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 56 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1957.

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 18.721.00 |
| Sueldos y jornales .... | ” | 812.309.43 |
| Gravámenes fiscales .. | ” | 329.781.84 |
| Gastos generales ..... | ” | 141.557.23 |
| Gastos autos ......... | ” | 35.964.72 |
| Gastos reparación equipo fijo ............ | ” | 22.660.29 |
| Intereses y descuentos | ” | 7.548.22 |
| Materiales ........... | ” | 759.571.67 |
| Amortizaciones ....... | ” | 37.154.53 |
| | $ | 2:165.268.93 |
| Utilidad del ejercicio . | ” | 115.919.82 |
| | $ | 2:281.188.75 |

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Producción y ventas .. | $ | 2:280.675.51 |
| Fondo reserva div. fut. año 1960 ........... | ” | 513.24 |
| | $ | 2:281.188.75 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 29 de marzo de 1962.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 57 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1957.

---

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1961

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio . | $ | 115.406.58 |
| Fondo reserva dividendos futuros año 1960 | ” | 513.24 |
| Utilidad a distribuir . | $ | 115.919.82 |
| Art. 36: | | |
| Inc. a) Fondo reserva 5% s/$ 115.406.58 | $ | 5.770.33 |
| Inc. c) Dividendo 5º Ejercicio 12% sobre $ 853.000.00 ..... | ” | 102.360.00 |
| Fondo reserva para dividendos futuros .... | ” | 7.789.49 |
| | $ | 115.919.82 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 29 de marzo de 1962.

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 58 del libro Copiador, certificado el 30 de marzo de 1957.

$ 206.00 1 pub. — 13814

---

## Huella S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 169.10 |
| Banco Comercial ..... | ” | 82.576.85 |
| Hacienda vacuna ..... | ” | 3.600.00 |
| Hacienda caballar .... | ” | 1.400.00 |
| Inmuebles ........... | ” | 881.146.41 |
| Edificios y galpones .. | ” | 10.218.00 |
| Marcas y señales .... | ” | 229.41 |
| Rodados ............. | ” | 576.00 |
| Alambrados y mejoras | ” | 24.828.45 |
| Muebles e instalaciones | ” | 11.807.23 |
| Maquinarias y herramientas ........... | ” | 855.36 |
| Gastos de constitución | ” | 8.869.20 |
| Pérdidas del ejercicio 1960-1961 ........... | ” | 30.140.14 |
| Acciones a emitir .... | ” | 400.000.00 |
| Pérdidas del ejercicio 1961-1962 ........... | ” | 57.113.19 |
| | $ | 1:513.529.34 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 41.529.34 |
| Cuentas corrientes ... | " | 472.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 600.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir .......... | " | 400.000.00 |
| | $ | 1:513.529.34 |

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda vacuna ..... | $ | 189.29 |
| Amortizaciones ....... | " | 2.361.76 |
| Gastos ............... | " | 33.517.89 |
| Intereses ............ | " | 41.529.34 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 2.393.53 |
| Mortandad .......... | " | 470.00 |
| | $ | 80.461.81 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Hacienda caballar .... | $ | 400.00 |
| Explotación .......... | " | 22.348.62 |
| Procreos ............ | " | 600.00 |
| Pérdidas del ejercicio 1961/1962 .......... | " | 57.113.19 |
| | $ | 80.461.81 |

Sin distribución de utilidades. Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados al Fº 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1960 con Nº 5.087 al Fº 258 del Libro Nº 11.

$ 124.00 1 pub. — 13332

---

**Malbo S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 7.107.00 |
| Bancos .............. | " | 39.201.26 |
| Cuentas corrientes .... | " | 45.848.74 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 7.843.00 |
| | $ | 100.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 100.000.00 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1961

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de inmuebles .. | $ | 720.00 |
| Gastos de constitución | " | 7.112.00 |
| Gastos generales ...... | " | 11.00 |
| | $ | 7.843.00 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 9 de julio de 1962.

Dichos estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1962 y anotado con el Nº 6474 al fº 66 del Lº Nº 13.

$ 66.00 1 pub. — 13815

---

**Atiki S. A.**

Balance General al 31|12|61

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ........ | $ | 543.45 |
| Inmuebles ............ | " | 964.582.22 |
| Cuentas deudores ..... | " | 47.943.84 |
| Gastos anticipados y constitución ........ | " | 6.612.18 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 5.318.31 |
| Total del activo . | $ | 1:025.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas acreedoras ... | $ | 625.000.00 |
| Capital integrado ..... | " | 400.000.00 |
| | $ | 1:025.000.00 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 31|12|61

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 24.169.90 |
| Gastos generales ..... | " | 466.69 |
| Amortiz. seguros ..... | " | 1.950.42 |
| | $ | 26.587.01 |
| Utilidad ejercicio ..... | " | 19.012.99 |
| Total del debe ....... | $ | 45.600.00 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 45.600.00 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1962.

Los presentes estados han sido copiados a folios 22 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5251 a folios 182 del libro Nº 4.

$ 82.00 1 pub. — 13819

**Cía. Comercial Greco Uruguaya S. A.**

Balance General al 31 diciembre 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ........ | $ | 198.245.40 |
| Mercaderías .......... | " | 10.277.80 |
| Cuentas deudoras .... | " | 46.763.00 |
| Intereses a vencer .... | " | 666.05 |
| Banco La Caja Obrera c/documentos al cobro ............... | " | 30.346.25 |
| Pérdidas y ganancias. . | " | 16.813.71 |
| | $ | 303.112.21 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas acreedoras ... | $ | 3.112.21 |
| Capital integrado ..... | " | 300.000.00 |
| | $ | 33.112.21 |

---

Balance de Resultados al 31|12|61

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ...... | $ | 1.304.22 |
| Sueldos, impuestos, cargas sociales ........ | " | 15.706.67 |
| Gastos sobre mercader. | " | 561.75 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 1.347.84 |
| | $ | 18.020.48 |
| Utilidades del ejercicio | " | 1.581.27 |
| | $ | 20.501.75 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Resultado de ventas .. | $ | 10.898.20 |
| Intereses ............. | " | 9.603.75 |
| | $ | 20.501.75 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1956 y anotado con el Nº 108 a folios Nº 11 del libro Nº 4.

$ 100.00 1 pub. — 13820

---

**Navipez S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................. | $ | 4.742.37 |
| Caja buque ........... | " | 8.439.00 |
| Bancos ............... | " | 5.889.83 |
| C. U. N. Y. T. A. ....... | " | 45.139.19 |
| Fletes a cobrar ...... | " | 22.838.40 |
| Buques .............. | " | 393.058.63 |
| Muebles y útiles ...... | " | 2.365.00 |
| Sueldos adelantados .. | " | 2.550.00 |
| Gastos de constitución | " | 7.500.00 |
| Pérdidas ejercicio 1960 | " | 15.044.10 |
| | $ | 507.566.52 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 160.000.00 |
| Empréstito de obligac. | ” | 240.000.00 |
| Caja de Jubilaciones | ” | 33.145.83 |
| Caja de Asignaciones | ” | 4.121.33 |
| Agencia marítima | ” | 4.939.55 |
| Jornales a pagar | ” | 12.241.07 |
| Cuentas a pagar | ” | 17.023.39 |
| Intereses a pagar | ” | 28.800.00 |
| Utilidad del ejercicio | ” | 7.294.45 |
| | $ | 507.566.52 |

El presente estado se halla copiado al fº 8 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6937 al fº 78 del libro 13.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 239.102.84 |
| Gastos generales | ” | 2.603.88 |
| Seguros | ” | 26.335.30 |
| Intereses de obligac. | ” | 28.800.00 |
| Intereses | ” | 254.32 |
| Diferencia de cambio | ” | 35.61 |
| | $ | 297.131.95 |
| Fletes | ” | 304.426.40 |
| Utilidad del ejercicio | $ | 7.294.45 |

Las utilidades enjugarán pérdidas anteriores.

El presente estado se halla copiado al fº 9 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6937 al fº 78 del libro 13.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea.

$ 122.00 1 pub. — 13827

**Navipez S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1960

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 11.976.77 |
| Bancos | ” | 1.106.14 |
| Deudores varios | ” | 7.000.00 |
| Buques | ” | 393.058.63 |
| Muebles y útiles | ” | 2.365.00 |
| Gastos de constitución | ” | 7.500.00 |
| Pérdidas del ejercicio | ” | 15.044.10 |
| | $ | 438.050.64 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 160.000.00 |
| Empréstito de obligac. | ” | 180.000.00 |
| Acreedores varios | ” | 67.315.20 |
| Caja de Jubilaciones | ” | 15.120.38 |
| Caja de Asignaciones | ” | 2.675.51 |
| Agencia marítima | ” | 12.939.55 |
| | $ | 438.050.64 |

El presente estado se halla copiado al Fº 2 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6937 al Fº 78 del libro 13.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de explotación | $ | 203.985.80 |
| Gastos generales | ” | 2.484.74 |
| Seguros | ” | 20.866.60 |
| Intereses de obligac. | ” | 12.000.00 |
| | $ | 239.337.14 |

Haber

| | | |
|---|---|---|
| Fletes | ” | 224.293.04 |
| Pérdida del ejercicio | $ | 15.044.10 |

El presente estado se halla copiado al Fº 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y G. de Comercio el 6 de agosto de 1962 y anotado con el Nº 6937 al Fº 78 del libro 13.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea.

$ 93.00 1 pub. — 13828

**Lower S. A.**

Balance General al 31 diciembre 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 25.000.00 |
| Acciones a emitir | ” | 400.000.00 |
| Suscript. de acciones | ” | 75.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 25.000.00 |
| Capital autorizado a suscribir | ” | 400.000.00 |
| Capital suscrito a integ. | ” | 75.000.00 |
| | $ | 500.000.00 |

Sin resultados durante el ejercicio.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria, y se hallan copiados al folio 2 del libro copiador de Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1961.

$ 64.00 1 pub. — 13845

---

**Labur S. A.**

Estado de Situación al 31 diciembre 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 216.580.51 |
| Deudores varios | ” | 616.151.68 |
| Mercaderías | ” | 845.622.80 |
| Títulos hipotecarios | ” | 6.779.15 |
| Inmuebles | ” | 395.578.36 |
| Equipos y út. de elab. máquinas y accesor. | ” | 191.252.17 |
| Muebles útiles e instal. | ” | 81.527.98 |
| Material rodante | ” | 45.241.66 |
| Pagos adelantados | ” | 7.569.08 |
| Gastos de constitución nueva línea de prod. | ” | 13.060.39 |
| Dif títulos hipotecarios a amortizar | ” | 1.536.00 |
| Pérdidas y ganancias | ” | 92.091.05 |
| | $ | 2.513.000.73 |

---

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 1:313.679.34 |
| Capital realizado ..... | " | 1:200.000.00 |
| Reserva facultativa ... | " | 221.39 |
| | $ | 2:513.000.73 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 296,7 del libro Cop. Inv. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Junio de 1954, anotado con el Nº 2406 al fo. 400 del libro Nº 1.

Estados de Resultados al 31|12|61

Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Ventas netas ......... | $ | 2:045.306.71 |
| Entradas varias ....... | " | 54.784.13 |
| | $ | 2:100.090.84 |

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y jornales leyes sociales ........ | $ | 652.982.69 |
| Patentes e impuestos . | " | 182.172.67 |
| Gastos publicidad .... | " | 239.435.90 |
| Gastos varios ......... | " | 164.488.03 |
| | $ | 1:239.079.29 |
| A deducir: órdenes de trabajo ............ | " | 146.757.80 |
| | $ | 1:092.321.49 |
| Deducciones varias ... | " | 36.569.47 |
| Prev. para comisiones y honorarios ....... | " | 129.771.52 |
| Previs. para deudores morosos ........... | " | 2.844.57 |
| Amortiz. gastos nueva línea prod. ......... | " | 13.069.38 |
| Varios ............... | " | 200.00 |
| Costo ventas ......... | " | 899.911.59 |
| | $ | 2:215.080.25 |

Resumen

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ............. | $ | 2:215.080.25 |
| Ganancias ............ | " | 2:100.090.84 |
| | $ | 114.989.41 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 12 de Julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fo. 298,9 del libro Cop. Inv. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Junio de 1954, anotado con el Nº 2406 al fo. 400 del libro Nº 1.

$ 146.00 1|pub. — 13934

**Lavadero de Lanas Trinidad S. A.**

Estado de Situación al 30 setiembre 1961

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Banco Regional ...... | $ | 89.994.97 |
| Accionistas .......... | " | 648.350.00 |
| Deudores por susc. de acciones ........... | " | 173.255.00 |
| Deudores varios ...... | " | 1.000.00 |
| Maquinarias ......... | " | 151.589.09 |
| Inmuebles ............ | " | 26.417.90 |
| Gastos de fundación .. | " | 178.743.04 |
| | $ | 1:269.350.00 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ..... | $ | 450.00 |
| Capital integrado ..... | " | 351.650.00 |
| Capital suscrito ....... | " | 648.350.00 |
| Acreedores por susc. de acciones ........... | " | 268.900.00 |
| | $ | 1:269.350.00 |

Aprobado en Asamblea de fecha 26 de mayo de 1962.

El presente estado se encuentra copiado a fojas 6 del Libro Copiador de Balances certificado en el Reg. Dptal. de Com. de Flores con fecha 24 de julio de 1962.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias no se acompaña por no tener movimiento.

$ 72.00 1 pub. — 13876

**Garsal S. A.**

Balance General al 30 de abril de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Acciones ............ | $ | 290.000.00 |
| Caja ................ | " | 1.750.87 |
| Banco Italiano del Uruguay .............. | " | 6.836.08 |
| Propiedades raíces ... | " | 195.511.99 |
| Hipotecas a cobrar ... | " | 12.164.01 |
| Impuestos a vencer ... | " | 8.955.84 |
| Arrendamientos a cobr. | " | 300.70 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1956/57 ......... | " | 10.342.04 |
| Acciones en garantía . | " | 15.000.00 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1957/58 ......... | " | 3.964.26 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1958/59 ......... | " | 10.890.58 |
| Banco Italiano cuenta alquileres .......... | " | 1.876.46 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1959/60 ......... | " | 4.225.96 |
| Deudores varios ...... | " | 253.60 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1960/61 ......... | " | 5.487.43 |
| Banco Popular del Uruguay ................ | " | 3.199.25 |
| Pérdidas y ganancias, Ej. 1961/62 ......... | " | 4.074.03 |
| | $ | 574.833.10 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital a emitir ....... | $ | 290.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 210.000.00 |
| Luis Fariello, cta prést. | " | 49.841.92 |
| Impuestos a pagar ... | " | 687.52 |
| Utilidades a vencer ... | " | 9.303.66 |
| Depositantes de acciones ................ | " | 15.000.00 |
| | $ | 574.833.10 |

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 17.342.58 |
| Ganancias | | |
| Arrendamientos ...... | $ | 13.268.55 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 4.074.03 |
| | $ | 17.342.58 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 23 de julio de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 20-23 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1955 y anotado con el Nº 5594 al fº 190.

$ 130.00 1 pub. — 13839

**S.A.D.I.F.**

Balance general al 30 de junio de 1962

Activo

| | | |
|---|---|---|
| Ufitec S. A. (Suiza) dólares .............. | $ | 9.709.35 |
| Resultados .......... | " | 1.633.12 |
| | $ | 11.342.47 |

Pasivo

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 5.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " | 6.342.47 |
| | $ | 11.342.47 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
En el período 1º de julio 1961 al 30 de junio de 1962

Pérdidas del ejercicio

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administrac. | $ | 729.10 |
| Impuestos ........... | " | 58.98 |
| | $ | 788.08 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 2 de agosto de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/12/51 y anotado con el Nº 6020 a fº 457 del Lº

$ 64.00 1|pub. — 13941

## CREMONA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961.

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Fijo: | | |
| Inmuebles .......... | $ | 327.270.08 |
| Material rodante ..... | " | 112.402.84 |
| Pérdidas y ganancias | " | 7.848.30 |
| Total del activo ..... | $ | 447.521.22 |
| **Pasivo** | | |
| Exigible: | | |
| Cuentas corrientes .. | $ | 185.697.89 |
| Banco Hipotecario .. | " | 29.355.61 |
| Impuestos a pagar .. | " | 3.200.00 |
| No exigible: | | |
| Capital integrado ... | $ | 200.000.00 |
| Fondo de reserva .. | " | 2.186.73 |
| Reservas especiales . | " | 27.080.99 |
| Total del pasivo .... | $ | 447.521.22 |

---

Estado de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| **Ganancias** | | |
| Alquileres .............. | $ | 18.000.00 |
| **Pérdidas** | | |
| Intereses ............ | $ | 1.228.95 |
| Impuestos nacionales . | " | 5.415.85 |
| Gastos de administrac. | " | 2.361.00 |
| Patente rodados ...... | " | 1.280.00 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 7.714.20 |
| | $ | 18.000.00 |

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

La Asamblea no se ha realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14/25/5 y anotado con el Nº 579 al fº 16 del Lº 2.

$ 94.00 1 pub. — 13942

---

## La Capital S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1953

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Acciones a emitir .... | $ | 16.000.00 |
| Títulos y acciones .... | " | 2.500.00 |
| Certificado de acciones | " | 6.000.00 |
| Acciones ............. | " | 128.000.00 |
| Caja .................. | " | 44.00 |
| Ctas. corrientes bancos | " | 71.87 |
| Equipos de trasmisión | " | 87.768.32 |
| Muebles y útiles ..... | " | 14.255.71 |
| Discoteca ............. | " | 5.885.11 |
| Deudores varios ...... | " | 71.357.92 |
| Efectos a cobrar ...... | " | 1.799.20 |
| Varias ctas. deudoras | " | 158.390.84 |
| Depósitos en garantía . | " | 304.57 |
| | $ | 492.377.54 |
| Pérdida del ejercicio .. | " | 21.241.17 |
| | $ | 513.618.71 |
| **Pasivo.** | | |
| Capital autorizado .... | $ | 150.060.00 |
| Capital realizado ..... | " | 134.000.00 |
| Efectos a pagar ...... | " | 35.748.65 |
| Banco República ctas. corrientes .......... | " | 8.369.44 |
| Acreedores varios .... | " | 19.603.30 |
| Varias cuentas acreed. | " | 139.341.67 |
| Partidas pendientes ... | " | 1.555.65 |
| Bco. República prenda | " | 25.000.00 |
| | $ | 513.618.71 |

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 16 de julio de 1962.

Copiado en el folio 15 del Libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1949.

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1953

| | | |
|---|---|---|
| **Debe** | | |
| Conservac. de equipos | $ | 400.00 |
| Intereses y descuentos | " | 2.944.10 |
| Asignaciones familiares | " | 2.282.80 |
| Sueldos y jornales .... | " | 57.070.11 |
| Gastos generales ...... | " | 40.493.55 |
| Aportes de Jubilaciones | " | 6.287.71 |
| Gastos de programación | " | 6.333.00 |
| Comisiones .......... | " | 14.695.18 |
| | $ | 130.506.45 |
| **Haber** | | |
| Pérdidas ........... | $ | 109.265.28 |
| | $ | 109.265.28 |
| Publicidad .......... | " | 21.241.17 |
| | $ | 130.506.45 |

Aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 16 de julio de 1962.

Copiado en el folio 16 del libro Copiador rubricado el 27 de Octubre de 1949.

$ 146.00 1 pub. — 13948

---

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

---

## Establecimientos Agrapecuarios Waller S. A.

Estado de situación al 30 de octubre de 1961

| | | |
|---|---|---|
| **Activo** | | |
| Caja .................. | $ | 213.262.25 |
| Deudores varios ...... | " | 500.842.84 |
| Vacunos, aves y porcinos ............... | " | 423.694.00 |
| Accionistas ........... | " | 30.100.00 |
| Plantíos ............. | " | 50.000.00 |
| Inmuebles ............ | " | 184.603.65 |
| M. y útiles y máquinas | " | 107.451.50 |
| Vehículos ........... | " | 89.600.00 |
| Semovientes ......... | " | 400.00 |
| Gastos organización .. | " | 6.000.00 |
| Déficit .............. | " | 31.920.91 |
| | $ | 1:637:875.15 |
| **Pasivo** | | |
| Acreedores varios ..... | $ | 33.934.00 |
| Intereses a pagar .... | " | 1.000.00 |
| Hipotecas a pagar .... | " | 70.000.00 |
| Caja Jubilaciones Rurales ............... | " | 9.000.00 |
| Documentos a pagar . | " | 290.445.95 |
| Amortizaciones ....... | " | 57.330.30 |
| Capital integrado .... | " | 469.900.00 |
| Capital suscrito ...... | " | 30.100.00 |
| Utilidades a distribuir | " | 676.164.90 |
| | $ | 1:637.875.15 |

---

Estado de pérdidas y ganancias

| | | |
|---|---|---|
| **Pérdidas** | | |
| Vacunos .............. | $ | 133.100.00 |
| Aves ................. | " | 207.78 |
| Porcinos ............. | " | 13.330.08 |
| Cereales y semillas ... | " | 19.009.00 |
| Gastos organización ... | " | 3.000.00 |
| Amortizaciones ....... | " | 28.665.15 |
| Sueldos y jornales .... | " | 8.230.00 |
| Arrendamientos ...... | " | 12.322.50 |
| Gastos generales ...... | " | 138.230.87 |
| Asig. Familiares Rurales ............... | " | 356.33 |
| Jubilaciones Rurales .. | " | 9.000.00 |
| | $ | 365.451.71 |
| **Ganancias** | | |
| Ventas producción .... | $ | 291.530.80 |
| Plantíos ............. | " | 50.000.00 |
| Déficit .............. | " | 23.920.91 |
| | $ | 365.451.71 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/2/62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 al 24 del Libro Inventario certificado el 14/12/57, por el R. P. de Comercio.

$ 134.00 1 pub. — 14080